



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL
Municipalidad del Partido de General Pueyrredon

DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y DOCUMENTACION
Año LXXXVII N° 2296

Director Boletín Municipal : Frontini José María

Fecha de Publicación: 28-7-2015

<p>Autoridades del Depto. Ejecutivo</p> <p>INTENDENTE: PULTI GUSTAVO</p> <p>SECRETARIAS</p> <p>GOBIERNO Pablo García</p> <p>DESARROLLO SOCIAL Martin Aiello</p> <p>ECONOMIA Y HACIENDA Daniel Perez</p> <p>EDUCACION Monica Rodríguez</p> <p>CULTURA Leandro Laserna</p> <p>PLANEAMIENTO URBANO Jose Luis Castorina</p> <p>DESARROLLO PRODUCTIVO Mariano Perez Rojas</p> <p>SEGURIDAD y JUSTICIA MUNICIPAL Rodolfo Adrian Iriart</p> <p>SALUD Alejandro Ruben Cristaldi</p> <p>DESARROLLO TECNOLOGICO Y MEJORA DE LA ADMINISTRACION Renato Mario Rossello</p>	<p>Autoridades del H . C . D .</p> <p>PRESIDENTE: Ariel Ciano VICEPRESIDENTE 1º Lucas Fiorini VICEPRESIDENTE 2º Jose Reinaldo Cano SECRETARIO: Diego Fernando Monti</p> <p>BLOQUE ACCION MARPLATENSE Rosso Héctor Anibal Woollands Javier Urdampilleta Alejandra Rodríguez Claudia Gauna Fernando Ferro Alejandro Nicolas Maiorano</p> <p>BLOQUE UNION CIVICA RADICAL Baragiola Vilma Abad Maximiliano Abud Eduardo Maiorano Nicolas Rodríguez Mario Alejandro Coria Maria Cristina</p> <p>BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA Retamoza Pablo Rodríguez Daniel Maraude Fernando Gutierrez Marcos Horacio Beresiarte Verónica Jorgelina</p> <p>BLOQUE AGRUPACION ATLANTICA Arroyo Fernando Saenz Saralegui Guillermo Raul Cano Reinaldo Jose</p> <p>BLOQUE FRENTE RENOVADOR Azcona Cristian Fiorini Lucas Alcolea Hernan</p>
---	--

RESOLUCION 871 (12-05-2015) Expte. 11984-8-14 CPO. 1 ANEXO 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios n° 74/14 Segundo Llamado para la “Adquisición de Materiales de Construcción”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 1 de Abril de 2015 a las 11:06 Hs.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

LADERA SUR S.A.

Monto adjudicado: PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE. (\$ 3.520.-)

Ítem	Cant.	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Costo Total
1	32	C/U	FIJADOR – USO INTERIORES – COLOR TRANSPARENTE – CAPACIDAD 4L. MARCA: CENTRO.	\$ 110,00.-	\$ 3.520.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSOS DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS TRES MIL QUINIENTOS VEINTE.- (\$ 3520.-)

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/lm

CASTORINA

RESOLUCIÓN 872 (12-05-2015) Expte. 16095-2-14 CPO. 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Privada N° 18/15 primer y segundo llamado “Adquisición de formularios”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran los días 25 de Marzo de 2015 a las 11:05 hs. y 9 de Abril de 2015 a las 11:07 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válida la propuesta presentada por la firma LUIS JOSE SIMIONATO S.A.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por única oferta válida en segundo llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

LUIS JOSE SIMIONATO SA.

Pedido de cotización 355 - llamado N° 2

Monto adjudicado: PESOS CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe total
1	Unidad/es	100.000.	FORMULARIOS DEPARTAMENTO OPERATIVO TRANSITO – ACTAS DE CONSTATAACION PARA COLOCAR EN PARABRISAS – TAMAÑO 15 x 22,5 CM – DUPLICADAS EN PAPEL QUIMICO BLANCO ORIGINAL – DUPLICADO CELESTE – IMPRESIÓN FRENTE TINTA ROJA Y NEGRA – DORSO TINTA NEGRA – PRESENTACION TALONARIOS DE 20 x 2, NUMERADOS A PARTIR DEL 064.701 CON CINTA BIFAZ AL DORSO DEL ORIGINAL - TROQUELADAS PARA SU CORTE.	\$1,80	\$180.000,00

LUIS JOSE SIMIONATO SA.

Pedido de cotización 359 - llamado N° 2

Monto adjudicado: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$54.800)

Ítem	Unidad de Medida	Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe total
1	ACTAS	30.000.	ACTAS DE INSPECCION –PRESENTACION BLOCK DUPLICADO 50 FS. – PAPEL OBRA Y COMERCIAL – FORMATO 213 MM X 300 MM – COLOR: ORIGINAL: BLANCO/ DUPLICADO: CELESTE – NUMERACION DEL 45.000 AL 75.000.	\$0,535	\$16.050,00
2	ACTAS	30.000.	ACTAS DE INSPECCION –PRESENTACION BLOCK DUPLICADO 50 FS. – PAPEL OBRA Y COMERCIAL – FORMATO 213 MM X 300 MM – COLOR: ORIGINAL: BLANCO/ DUPLICADO: CELESTE – NUMERACION DEL 35.001 AL 65.001.	\$0,920	\$27.600,00
3	UN	5.0000	FAJAS DE CLAUSURA – PAPEL OBRA AUTOADHESIVO – FORMATO 465 MM. X 130 MM. – IMPRESIÓN AL FRENTE – COLOR SE ADJUNTA MODELO PARA MUESTRA	\$2,230	\$11.150,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$ 234.800,00).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/lm

CASTORINA

RESOLUCIÓN 873 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 22 de abril de 2015, la renuncia presentada por el agente **JOSE ALBERTO URANGA** (Legajo N° 30429/51 - M.I. N° 30.295.946) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en EDUCACION FISICA con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01 - Interino), con dependencia del Jardín de Infantes N° 12 (U.E. 08-00-0-2-1-12), sin perjuicio del cargo y de las horas cátedra que continuará dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 874 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 4 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la agente **MARIA SILVINA SUAREZ** (Legajo Nº 17574/57 - M.I. Nº 17.132.476) al cargo de SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-04-99-02 – Nº de Orden 6335 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 875 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de abril de 2016, la renuncia presentada por la agente **AZUCENA BEATRIZ PACHECO** (Legajo Nº 16008/50 - M.I. Nº 12.584.838) al cargo de PRECEPTOR ENSEÑANZA ARTISTICA (C.F. 9-62-99-01 - Nº de Orden 854 – Interina), con dependencia de la Escuela de Danzas "Norma Fontenla" (U.E. 08-00-0-2-3-15).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

a.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 876 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 4 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la agente **PAOLA VALERIA MAURICIO** (Legajo Nº 24093/64 - M.I. Nº 23.223.851) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA en BIOLOGIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04 - reemplazante), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 877 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 27 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente **CYNTHIA CAROLINA ACOSTA** (Legajo Nº 26958/59 - M.I. Nº 29.464.379) al cargo de MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – Nº de Orden 3444 - reemplazante), con dependencia de la Escuela Nº 7 "Cruz Roja Argentina" (U.E. 08-00-0-2-2-07), sin perjuicio del cargo que continuará desempeñando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 878 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 6 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente **ANTONELA CARLA CARRASCO** (Legajo Nº 27916/71 - M.I. Nº 34.344.402) al cargo de MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – Nº de Orden 3225 - reemplazante), con dependencia de la Escuela Nº 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08), sin perjuicio del cargo que continuará desempeñando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 879 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 4 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la agente **MARIA LUJAN MONTES DE OCA** (Legajo Nº 19574/58 - M.I. Nº 17.982.419) al cargo de SECRETARIO ESCUELA SECUNARIA (C.F. 9-04-99-02 – Nº de Orden 6334 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06), sin perjuicio del cargo que continuará desempeñando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 880 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 27 de abril de 2015, la renuncia presentada por el agente **ADRIAN FEDERICO AGUSTIN PARISE** (Legajo Nº 27350/54 - M.I. Nº 23.651.559) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en EDUCACIÓN FISICA con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01 - reemplazante), con dependencia de la Escuela Nº 7 "Cruz Roja Argentina" (U.E. 08-00-0-2-2-07), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 881 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 4 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la agente **PATRICIA ANA GIORIA** (Legajo Nº 23599/65 - M.I. Nº 6.713.838) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA en BIOLOGIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04 - reemplazante), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 209 "Hildegard Ferrino" (U.E. 08-00-0-2-5-09), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 882 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 21 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la agente **ADRIANA ELIZABETH GONZALEZ** (Legajo Nº 26329/55 - M.I. Nº 26.269.113) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en MUSICA con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01 - Interina), con dependencia de la Escuela Nº 16 (U.E. 08-00-0-2-2-16), sin perjuicio de las restantes horas cátedra que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 883 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

- a) U.E. 08-00-0-2-3-03 – ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL N° 3
- **NATALIA LABAYEN** (Legajo N° 31247/51 – M.I. N° 32.104.730) de la asignatura CAPACITACION EN COSMETOLOGIA con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-05-01), a partir del 16 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Claudia Silvina Iribarren (Legajo N° 18061).
 - **JOSE ALBERTO VEGA** (Legajo N° 22810/59 – M.I. N° 24.904.315) de la asignatura MECANICA DE SISTEMAS DE ENCENDIDO Y ALIMENTACION con QUINCE (15) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-15-01), con carácter Interino, a partir del 8 de abril de 2015.
- b) U.E. 08-00-0-2-3-05 – ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL N° 5 “Don Bosco”
- **NATALIA LABAYEN** (Legajo N° 31247/52 – M.I. N° 32.104.730) de la asignatura COSMETOLOGIA con OCHO (8) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-08-01), con carácter Interino, a partir del 25 de marzo de 2015.
- c) U.E. 08-00-0-2-3-10 – ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL N° 8 “María Auxiliadora”
- **EVELINA VANESA SOLER** (Legajo N° 29844/53 – M.I. N° 32.907.726) de la asignatura TALLER EN AUXILIAR EN MARKETING DE SERVICIOS con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-03-01), con carácter Interino, a partir del 19 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para Labayen inc. a): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 884 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **SILVINA BELLIDO** (Legajo N° 29109/57 – M.I. N° 24.907.222) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con CUATRO (4) módulos semanales en MATEMATICA (C.F. 9-84-04-04), a partir del 21 de abril y hasta el 18 de agosto de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Mariana Soledad Bonaccorso (Legajo N° 27569), en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 885 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **CARLOS DAVID BENAVIDEZ** (Legajo N° 31960/50 – M.I. N° 25.808.053) como PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA con UNA (1) hora cátedra semanal en el área MUSICA (C.F. 9-80-01-01), con carácter Interino, a partir del 13 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015, ad-referéndum Listado Oficial, o el cese de funciones con expresión de causa, en el Jardín de Infantes N° 19 (U.E. 08-00-0-2-1-19).

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Inc. b) del Artículo 1º de la Resolución N° 702/15, dejando expresamente establecido que el dígito correcto en el reconocimiento de los servicios prestados por la agente **GABRIELA NOEMI HAYES** (Legajo N° 31376) es **53** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

a.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 886 (12-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARIA LAURA LEDESMA** (Legajo N° 31961/50 – M.I. N° 16.729.294) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 9 “César Isaac Barroso” (U.E. 08-00-0-2-3-08):

- de la asignatura SUELDOS Y JORNALES con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-03-01), a partir del 7 de abril de 2015.
- de la asignatura RECURSOS HUMANOS con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-02-01), a partir del 8 de abril de 2015.
- de la asignatura RECURSOS HUMANOS con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-02-01), a partir del 10 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

a.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 887 (13-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar, con retroactividad al 11 de mayo de 2015, para cumplir funciones de COORDINADORA, en el marco del Decreto 2012/11, al agente D'AMBRA MICAELA – Legajo N° 25.203/1, del C.A.P.S. “Félix U. Camet”.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar, con retroactividad al 11 de mayo de 2015, al agente mencionado en el artículo precedente, el porcentaje del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) del sueldo básico de Obrero I con 44 hs. semanales, en virtud de la complejidad del C.A.P.S. “Félix U. Camet”, manteniéndole el pago de las Bonificaciones que vienen percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- Las funciones acordadas se encuentran establecidas en el Anexo I del Decreto N° 2012/11.

ARTÍCULO 4º.- Los coordinadores durarán en sus funciones mientras subsistan las condiciones establecidas en el artículo 3º) del Decreto N° 2012/11.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar a los agentes involucrados a través de la Dirección General de Salud e intervenga el Departamento de Liquidación de Haberes.

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 888 (13-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar, a la agente DARTHAZZAU, MARÍA FERNANDA – Legajo N° 27.497/1, con retroactividad al día 27 de Abril de 2015 y hasta tanto la Dra. SAMARCO ELIZABETH MARISA – Leg. N° 28.691/1, se encuentre de licencia, para cumplir funciones de COORDINADORA del C.A.P.S. “La Peregrina”, en el marco del Decreto 2012/11.

ARTICULO 2º.- Las funciones acordadas se encuentran establecidas en el Anexo I del Decreto N° 2012/11.
 ARTICULO 3º.- Otorgar, a la agente DARTHAZZAU, MARÍA FERNANDA – Legajo N° 27.497/1, con retroactividad al día 27 de Abril de 2015 y hasta que la Dra. SAMARCO ELIZABETH MARISA – Leg. N° 28.691/1, se reincorpore de su licencia, el porcentaje del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) del sueldo básico de Obrero I con 44 hs. semanales, en virtud de la complejidad del C.A.P.S. “La Peregrina”, manteniéndole el pago de las Bonificaciones que vienen percibiendo.
 ARTICULO 4º.- La agente SAMARCO ELIZABETH MARISA – Leg. N° 28.691/1, dejará de percibir el porcentaje del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) del sueldo básico de Obrero I con 44 hs. semanales, asignado por Resolución N° 0748/12, desde el día 27 de Abril de 2015 y hasta tanto se encuentre de licencia.
 ARTICULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar a los agentes involucrados a través de la Dirección General de Salud e intervenga el Departamento de Liquidación de Haberes.

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 889 (13-05-2015)

ARTICULO 1º.- Dar por finalizadas a partir del 01 de mayo de 2015, las funciones de Responsable de la UNIDAD SANITARIA LIBERTAD al Sr. FERNANDO JORGE LAZO, Leg. 28.345/1, encomendadas por Resolución 0364/13.
 ARTICULO 2º.- Las funciones acordadas a las que se hace referencia en el artículo 1º se encuentran establecidas en el Anexo I del Decreto 2012/11, sin perjuicio de sus funciones específicas.
 ARTICULO 3º.- Registrar, notificar al agente involucrado a través de la Dirección General de Salud.
 ARC/msm

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 890 (13-05-2015) Expte. 16317-3-14 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 104/14 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de utilitario”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran el día 14 de Enero de 2015 a las 11:05 y el día 18 de Marzo de 2015 a las 12:06 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2º.- Declarar válida la propuesta de la firma BELCHAMP S.A.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicar por única oferta válida en Segundo Llamado y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

BELCHAMP S.A

Monto Adjudicado: PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 202.120,00.-)

Ítem	Cantidad	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	1	PEUGEOT NUEVA PARTNER CONFORT 1.4 N. DIRECCION ASISTIDA, STEREO CON CD Y MP3, PORTON LATERAL CORREDIZO, AIRE ACONDICIONADO, CIERRE CENTRALIZADO DE PUERTAS, AIRBAG CONDUCTOR Y PASAJERO, Y ABS. - MARCA PEUGEOT - INCLUYE VALOR DE LA UNIDAD: GASTOS DE ALISTAMIENTO, FLETE, PATENTAMIENTO (SIN INCLUIR PROPORCIONAL DE LA CUOTA PATENTE), KIT DE SEGURIDAD Y PRIMER SERVICE. EL KIT DE SEGURIDAD INCLUYE: MATAFUEGO, BALIZAS, BOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, UNA LINGA Y UN PAR DE GUANTES. GARANTIA DE FABRICA DURANTE EL PERIODO DE UN (1) AÑO O 100.000 KM (LO PRIMERO QUE SE CUMPLIESE).	\$ 202.120,00	\$ 202.120,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO VEINTE (\$ 202.120,00.-)

ARTÍCULO 4º.- La firma adjudicataria deberá constituir una Garantía de Cumplimiento de Contrato por el monto de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS DOCE (\$20.212), según lo establecido en el Artículo 23º del Pliego de Bases y Condiciones Cláusulas Generales.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a pedido de parte, la devolución de la garantía de contrato estipulada en el artículo 23º del Pliego de Bases y Condiciones, una vez cumplidas todas las obligaciones emergentes de la presente licitación.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cp

CASTORINA

RESOLUCION 891 (13-05-2015) Expte. 306-3-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Licitación Privada N° 04/15 Primer y Segundo Llamado para la “Provisión de productos avícolas”, cuyas aperturas de sobres se efectuaran el día 27 de Febrero de 2015 a las 13:03 horas y el día 17 de Marzo de 2015 a las 11:03 horas.

ARTÍCULO 2º.- Declarar desierto el Segundo Llamado de la Licitación Privada N° 04/15.

ARTÍCULO 3º.- Contratar en forma directa, en los términos del Art. 156º inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con los alcances y condiciones de la Licitación Privada N° 04/15, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

ARGEMAR S.R.L

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	10.000	DN	HUEVOS - TAMAÑO MEDIANO - COLOR BLANCO/COLOR - PRESENTACION 12	\$20.-	\$200.000
2	5.600	Kg.	AVES - ESPECIE POLLO - PRESENTACION ENTERO - EVISCERADO SIN MENUDOS.- FRESCOS NO CONGELADOS-PRESENTACION EN CAJONES CUBIERTOS DE HIELO-PESO APROX. 2 KG.C/U	\$28.-	\$156.800

MONTO TOTAL CONTRATADO POR ART. 156º INC. 5º L.O.M.: PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 356.800,00)

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/em

CASTORINA

RESOLUCIÓN 892 (13-05-2015) Expte. 5628-9-2015

ARTICULO 1º: Descuéntese a la agente GAVIOLA, ALEJANDRA CECILIA—LEGAJO N° 20.447/1- DNI N° 21.931.164 la suma de **PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$18.740,00)**, en concepto de recuperero

por pago indebido de Asignación por Hijo Discapacitado y Ayuda Escolar por Hijo Discapacitado por el período Enero de 2013 a Marzo de 2015.

ARTÍCULO 2: Dicha suma será cancelada en el número de períodos mensuales equivalentes a la afectación de hasta el veinte por ciento (20%) de las remuneraciones que perciba la agente y devengue en el futuro.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese por intermedio del Departamento Liquidación de Haberes a la persona mencionada en el artículo 1.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Administración.

COSTANZO

RESOLUCIÓN 893 (13-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizadas a partir del 1° de mayo de 2015, las funciones como miembro del Tribunal de Clasificación en representación de la Secretaría de Educación, a la agente docente SUSANA GRACIELA RUSSO, Legajo N° 15851 / 50 / 56, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dar por finalizadas a partir del 1° de abril de 2015, las funciones como miembro del Tribunal de Clasificación en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales, a la agente docente MARÍA ESTHER BALDA, Legajo N° 4099 / 50, en razón de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 3°.- Dar de alta a partir del 11 de mayo de 2015 como miembro del Tribunal de Clasificación en el Nivel Superior y Modalidad Artística, en representación de la Secretaría de Educación, a la docente MARISA GABRIELA ROLANDO, Legajo N° 21553 / 50 / 55.

ARTÍCULO 4°.- Dar de alta a partir del 13 de mayo de 2015 como miembro del Tribunal de Clasificación en el Nivel Superior y Modalidad Artística, en representación del Sindicato de Trabajadores Municipales, a la docente GRACIELA NORMA FUENTES, Legajo N° 23673 / 69.

ARTÍCULO 5°.- Declarar en Comisión a la agente MARISA GABRIELA ROLANDO, Legajo N° 21553 / 50 / 55, a partir del 11 de mayo de 2015, pudiendo ser removida de sus funciones cuando la Secretaria de Educación así lo determine.

ARTÍCULO 6°.- Declarar en Comisión a la agente GRACIELA NORMA FUENTES, Legajo N° 23673 / 69, a partir del 13 de mayo de 2015, pudiendo ser removida de sus funciones cuando el Sindicato de Trabajadores Municipales así lo determine.

ARTÍCULO 7°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 894 (13-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo a la edición denominada **“VIII Jornadas Nacionales y 1° Congreso Internacional sobre la Formación del Profesorado: Narración, Investigación y Reflexión”** que, organizada por la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata, conjuntamente con los Grupos GIECC y GIEDHIS, etc., se realizarán en la ciudad de Mar del Plata, durante los días. 29, 30 y 31 de octubre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 895 (15-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir de la fecha que en cada caso se indica, la renuncia presentada por el agente **DUILIO ALBERTO CHIMENTO** (M.I. N° 13.265.679) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA en BIOLOGIA, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- **Legajo N° 24682/57** – con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04 – Interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favalaro" (U.E. 08-00-0-2-5-01), a partir del 27 de abril de 2015, sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.
- **Legajo N° 24682/53** – con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04 – Interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino" (U.E. 08-00-0-2-5-07), a partir del 23 de abril de 2015, sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 896 (15-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de junio 2015, la renuncia presentada por el agente **SERGIO FERNANDEZ YABAR** (Legajo N° 28062/1 - M.I. N° 18.800.362) como MEDICO I (C.F. 2-17-64-05 – 24 horas semanales - N° de Orden 1365), dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-2-1-02).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 897 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1°: Ratificar los términos de la Resolución 62/2014, que Dispone el allanamiento del predio sito en la calle San Martín 4414/26, identificado catastralmente como: Circ.6 - Secc. C - Cod.1 - Manzana 223 F - Fracción 00 - Parcela 0008, por los motivos expuestos en el exordio y a los efectos de proceder por administración a la realización de los trabajos de higienización con cargo al propietario o responsable, de acuerdo a las previsiones del art. 108° inc, 5) de la Ley orgánica de las Municipalidades y art. 24 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°: Requerir auxilio de la fuerza pública, si resultara necesario, con miras al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°: Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar y a los efectos que correspondan, tome intervención la Dirección General de Inspección General y el Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

GARCIA

RESOLUCIÓN 898 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Cultural las **Jornadas de Homenaje al Gral. Güemes**, organizadas por la Agrupación Folklórica “Huellas Argentinas”, que se desarrollarán desde el 11 al 22 de junio del presente año en la ciudad de Salta.

ARTÍCULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTÍCULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/slb.-

LASERNA

RESOLUCIÓN 899 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1°: Modificar el punto 2) del Art. 3° del Anexo I de la Resolución n° 0694/15, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“2) VOTACIÓN DEL PÚBLICO: Los trabajos se expondrán digitalmente en la página de Facebook de la Secretaría de Cultura desde el 12 de mayo de 2015 hasta el 24 de mayo de 2015, bajo la Aplicación CIRCUITO MUNICIPAL DE ARTE A CIELO ABIERTO, donde los visitantes, con su voto, decidirán los 10 (diez) bocetos ganadores.”

ARTÍCULO 2°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/sam.-

LASERNA

RESOLUCIÓN 900 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer las tareas, responsabilidades y firmas inherentes al cargo de Oficial 1ro. Tribunal de Faltas, en el Tribunal Municipal de Faltas – Juzgado N° 4 - a la agente **NOEMÍ SUSANA DÍAZ**, Legajo N° 15.493/1, Abogado Especializado – C.F. 2-21-74-03 - durante el período comprendido entre el 4 y el 8 de mayo de 2015, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de haber hecho uso de licencia premio por presentismo el agente Raúl Ernesto Rodón (Legajo N° 14645/1).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

RESOLUCIÓN 901 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 798 del 4 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **LUCIANA INTASCHI** (Legajo N° 31980/50) como PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01) N° de Orden R-3265, a partir del 6 y hasta el 10 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Letizia Lemus (Legajo N° 24621), en el Jardín de Infantes N° 3 “Ceferino Namuncurá” (U.E. 08-00-0-2-1-03).

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 2°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m./MPA.

b.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 902 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Administrativo de Personal a la agente **MÓNICA PATRICIA ALDAMA** (Legajo N° 15268/1 – Jefe de División – C.F. 1-30-00-01), a partir del 26 de mayo y hasta el 12 de junio de 2015, inclusive, con motivo de hacer uso de licencia anual, la agente María Amelia Brown (Legajo N° 9018/1).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

A.B.

d.E.

GARCIA

RESOLUCIÓN 903 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL** (C.F. 9-21-99-01), durante los períodos y en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-1-03 - Jardín de Infantes N° 3 "Ceferino Namuncurá"
 - **GISELA MEDINA** (Legajo N° 31662/53) N° de Orden R – 663, en reemplazo de la agente Luciana Vanina Sanchez (Legajo N° 30062), a partir del 22 y hasta el 24 de abril de 2015.
- b) U.E. 08-00-0-2-1-09 - Jardín de Infantes N° 9
 - **SILVINA GRACIELA MASEDA** (Legajo N° 29519/55) N° de Orden R – 3817, en reemplazo de la agente Patricia Alejandra Lobasso (Legajo N° 30370), a partir del 12 y hasta el 30 de abril de 2015.
- c) U.E. 08-00-0-2-1-17 - Jardín de Infantes N° 17
 - **STEFANIA AYELEN PIERGÜIDI** (Legajo N° 31982/50) N° de Orden R – 5172, en reemplazo de la agente Mariana Cristina Santa Maria (Legajo N° 18497), a partir del 13 y hasta el 27 de abril de 2015.
- d) U.E. 08-00-0-2-1-29 - Jardín de Infantes N° 29
 - **GISELA MEDINA** (Legajo N° 31662/52) N° de Orden R – 5279, en reemplazo de la agente Romina Lorena Screnci (Legajo N° 28416), a partir del 15 y hasta el 17 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Art. 1° incs. a), b) y d), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Art. 1° durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 2°: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2 y para el Art. 3°: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

b.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 904 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente **DEBORA SUSANA ALBORNOZ** (Legajo N° 31972/50), como **ORIENTADOR EDUCACIONAL** (C.F. 9-31-99-06 – N° de Orden R - 6214), a partir del 1° y hasta el 23 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Maria de los Angeles Gonzalez Aguilar (Legajo N° 19014), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzola" (U.E. 08-00-0-2-5-02).

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 3, para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.
b.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 905 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL**, con carácter Interino, a partir de las fechas que se indican y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-3-07 - Escuela de Formación Profesional N° 7 "Gabriela Mistral"
- **EDUARDO FEDERICO GRAZIANO** (Legajo N° 31970/50 - M.I. N° 26.429.329) con diez (10) hs. cátedra semanales de la asignatura Electricista Instalador (C.F. 9-81-10-01), a partir del 10 de abril de 2015.
- b) U.E. 08-00-0-2-3-08 - Escuela de Formación Profesional N° 9 "Cesar Isaac Barroso"
- **TAMARA ANDREA SCARIGNI** (Legajo N° 31974/50 - M.I. N° 27.421.051) con cuatro (4) hs. cátedra semanales de la asignatura Redacción Administrativa y Comercial en el Curso Auxiliar Contable (C.F. 9-81-04-01), a partir del 15 de abril de 2015, Ad - Referéndum Listado oficial.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa./b.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 906 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **LAURA CECILIA PEREZ** (Legajo N° 24724/60 - M.I. N° 24.734.774), como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR** con tres (3) módulos semanales en el Curso de Capacitación "La Historia Reciente en el Nivel Primario" (C.F. 9-86-03-01), a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, con carácter interino, en el Instituto Superior de Formación Docente "Almafuerte" (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 2º.- Ampliase el artículo 4º de la Resolución N° 695/15, dejándose expresamente establecido que a la agente **MARIA FERNANDA ORQUEDA** (Legajo N° 30149/54) le corresponde el pago de la Bonificación 1er y 2 do. Ciclo Escuela Primaria.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

b.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 907 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- c) U.E. 08-00-0-2-3-01 - Escuela de Formación Profesional N° 1 "Crucero Gral. Belgrano"
- **JAIME ROBERTO CHANDIA** (Legajo N° 28220/56 - M.I. N° 20.391.514) con doce (12) hs. cátedra semanales de la asignatura Carpintero de Banco (C.F. 9-81-12-01), a partir del 6 de abril de 2015, con carácter interino.
- d) U.E. 08-00-0-2-3-02 - Escuela de Formación Profesional N° 2 "Jorge Newbery"
- **WALTER SERGIO BARRIOS** (Legajo N° 24346/70 - M.I. N° 16.012.764) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Auxiliar Mecánico de Automotores Nafteros (C.F. 9-81-06-01), a partir del 6 de abril de 2015, con carácter interino.
- **NAHUEL IGNACIO SANTANA** (Legajo N° 29765/56 - M.I. N° 26.648.673) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Electricista Instalador - Nivel II (C.F. 9-81-06-01), a partir del 9 de abril de 2015, con carácter interino.
- **SILVIO DANIEL MESSINA** (Legajo N° 29885/56 - M.I. N° 18.531.404) con tres (3) hs. cátedra semanales de la asignatura Remodelador de Muebles - Nivel III (C.F. 9-81-03-01), a partir del 7 de abril de 2015, con carácter interino.
- **SANDRA LUISA FOGGIA** (Legajo N° 18620/71 - M.I. N° 18.462.865) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Operador de P.C. Bajo Entorno Gráfico - Nivel II (C.F. 9-81-06-01), a partir del 24 de abril de 2015, en reemplazo del agente Lucio Marcelo Urruty (Legajo N° 18050).
- e) U.E. 08-00-0-2-3-03 - Escuela de Formación Profesional N° 3
- **ROBERTO LUIS CARLOS PETROLO** (Legajo N° 27137/58 - M.I. N° 12.943.884) con tres (3) hs. cátedra semanales de la asignatura Tornero (C.F. 9-81-03-01), a partir del 8 de abril de 2015, con carácter interino.
- f) U.E. 08-00-0-2-3-04 - Escuela de Formación Profesional N° 4 "Exodo Jujeño"
- **ROBERTO LUIS CARLOS PETROLO** (Legajo N° 27137/59 - M.I. N° 12.943.884) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Electricista Instalador (C.F. 9-81-06-01), a partir del 20 de abril de 2015, en reemplazo del agente Fernando Gustavo Lorenzo (Legajo N° 17551).
- **REINALDO ARTURO SANDE LEZCANO** (Legajo N° 26280/70 - M.I. N° 11.998.605) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Bobinado y Reparación de Máquinas Eléctricas (C.F. 9-81-06-01), a partir del 22 de abril de 2015, en reemplazo del agente Fernando Gustavo Lorenzo (Legajo N° 17551).
- **DIEGO JOAQUIN DOMINGUEZ** (Legajo N° 30092/51 - M.I. N° 29.067.726) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Montador Electricista (C.F. 9-81-06-01), a partir del 28 de abril de 2015, en reemplazo del agente Fernando Gustavo Lorenzo (Legajo N° 17551).
- g) U.E. 08-00-0-2-3-05 - Escuela de Formación Profesional N° 5 "Don Bosco"
- **SERGIO ADRIAN CONSTANTINO** (Legajo N° 30146/53 - M.I. N° 28.842.071) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Tecnología del curso de LED-LCD (C.F. 9-81-06-01), a partir del 25 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Ruben Dario Palacios (Legajo N° 17580).
- **SEBASTIAN MATIAS RODRIGUEZ** (Legajo N° 31295/51 - M.I. N° 27.320.918) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Cocina para Restaurante - Módulo I (C.F. 9-81-06-01), a partir del 19 de marzo de 2015, con carácter interino.
- h) U.E. 08-00-0-2-3-07 - Escuela de Formación Profesional N° 7 "Gabriela Mistral"

- **JOSE LUIS DRANUTA** (Legajo N° 21719/68 – M.I. N° 17.593.946) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Reparador de P.C. (C.F. 9-81-06-01), a partir del 22 de abril de 2015, con carácter interino.
ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º incs. b), y f), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.
ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 –Ap. 2.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
Mpa./b.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 908 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 2287/14, mediante la cual se el aceptó la renuncia a la agente **ANA MARIA AZPIAZU** (Legajo N° 25050/52) al cargo Maestro de Inglés Nivel Primario en la Escuela N° 12 "Participación y Solidaridad" y su modificatoria Resolución N° 2436/14.
ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
Mpa.
b.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 909 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- i) U.E. 08-00-0-2-3-02 - Escuela de Formación Profesional N° 2 "Jorge Newbery"
 - **CARLOS ALBERTO ALBANESE** (Legajo N° 29813/53 – M.I. N° 25.873.424) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Electricidad de Obra Tecnología (C.F. 9-81-06-01), a partir del 14 de abril de 2015, en reemplazo del agente Luis Francisco Tessore (Legajo N° 16495).
- j) U.E. 08-00-0-2-3-03 - Escuela de Formación Profesional N° 3
 - **GRISelda MAGDA BISCALDI** (Legajo N° 26353/55 – M.I. N° 23.313.783) con nueve (9) hs. cátedra semanales de la asignatura Peluquero Unisex (C.F. 9-81-09-01), a partir del 14 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Claudia Silvina Irribarren (Legajo N° 18061).
- k) U.E. 08-00-0-2-3-05 - Escuela de Formación Profesional N° 5 "Don Bosco"
 - **CARLOS ALBERTO ALBANESE** (Legajo N° 29813/54 – M.I. N° 25.873.424) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Tecnología en Electricista Instalador y Montador (C.F. 9-81-06-01), a partir del 25 de marzo de 2015, con carácter interino.
 - **SERGIO ADRIÁN CONSTANTINO** (Legajo N° 30146/53 – M.I. N° 28.842.071) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Reparación de Equipos en el Curso Auxiliar en Mantenimiento de Equipos Electrónicos (C.F. 9-81-06-01), a partir del 25 de marzo de 2015, con carácter interino.
 - **SERGIO ADRIÁN CONSTANTINO** (Legajo N° 30146/53 – M.I. N° 28.842.071) con tres (3) hs. cátedra semanales de la asignatura Matemática en el Curso Electrónica Analógica y Digital (C.F. 9-81-03-01), a partir del 25 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Rosana Calandrino (Legajo N° 15375).
 - **SERGIO ADRIÁN CONSTANTINO** (Legajo N° 30146/53 – M.I. N° 28.842.071) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Electricista Instalador/Montador (C.F. 9-81-06-01), a partir del 19 de marzo de 2015, con carácter interino.
- l) U.E. 08-00-0-2-3-07 - Escuela de Formación Profesional N° 7 "Gabriela Mistral"
 - **PABLO ANIBAL FIGUEROA** (Legajo N° 30726/53 – M.I. N° 20.208.707) con tres (3) hs. cátedra semanales de la asignatura Gasista (2da. Categoría) (C.F. 9-81-03-01), a partir del 13 de abril de 2015, con carácter interino.
- m) U.E. 08-00-0-2-3-10 - Escuela de Formación Profesional N° 8 "María Auxiliadora"
 - **MICAELA BEATRIZ MANFREDI SUEYRO** (Legajo N° 31241/51 – M.I. N° 35.043.907) con ocho (8) hs. cátedra semanales para el Taller de Panadero (C.F. 9-81-08-01), a partir del 25 de marzo de 2015, con carácter interino.
 - **CECILIA VERONICA GODOY** (Legajo N° 31225/51 – M.I. N° 22.154.280) con dos (2) hs. cátedra semanales de la asignatura Taller de Operador de P.C. I (C.F. 9-81-02-01), a partir del 31 de marzo de 2015, con carácter interino.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º inc. a), y d), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.
ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 –Ap. 2, para el Art. 1º inc. b): P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 4.
ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
Mpa./b.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 910 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 4 de mayo de 2015, la renuncia presentada por el agente **PAOLA VALERIA MAURICIO** (Legajo N° 24093/52 - M.I. N° 23.223.851) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR en PSICOLOGIA Y CULTURA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-86-02-01 - Interino), con dependencia de la Escuela de Danzas "Norma Fontenla" (U.E. 08-00-0-2-3-15), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.
ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
p.m.
c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 911 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 4 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la agente **MARIA EUGENIA VICENTE** (Legajo N° 31881/50 - M.I. N° 24.699.738) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA en GEOGRAFIA con DOS (2) módulos semanales (C.F. 9-84-02-04 - suplente), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05).
ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
p.m.
d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 912 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **GRACIELA MERCEDES RAMOS** (Legajo Nº 16976/51) como SECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-02) Nº de Orden R-3641, a partir del 22 de abril y hasta el 21 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la Norma Beatriz Corral (Legajo Nº 17464), en la Escuela Nº 3 “Int. Martínez Baya” (U.E. 08-00-0-2-2-03), **reteniendo** la agente Ramos el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo Nº 16976/50 - U.E. 08-00-0-2-2-03).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARIA CECILIA LABAYEN** (Legajo Nº 30173/57 – M.I. Nº 34.104.731) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) Nº de Orden R-753, a partir del 23 de abril y hasta el 21 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Graciela Mercedes Ramos (Legajo Nº 16976), en la Escuela Nº 3 “Int. Martínez Baya” (U.E. 08-00-0-2-2-03)

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 913 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR**, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-3-15 – ESCUELA DE DANZAS “Norma Fontenla”

- **MARIA CECILIA GINESTET** (Legajo Nº 26718/60 – M.I. Nº 27.417.977) con SEIS (6) módulos semanales de la asignatura TECNICA DE LA DANZA CONTEMPORANEA (C.F. 9-86-06-01), a partir del 31 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Patricia Noemí Enciso (Legajo Nº 13072).

b) U.E. 08-00-0-2-3-17 – INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE “Almafuerte”

- **FEDERICO MANUEL AYCIRIET** (Legajo Nº 27703/64 – M.I. Nº 28.016.565) con CUATRO (4) módulos semanales para el TALLER TIC Y EDUCACION (C.F. 9-86-04-01), con carácter Interino, a partir del 24 de abril de 2015.

- **DUILIO ALBERTO CHIMENTO** (Legajo Nº 24682/76 – M.I. Nº 13.265.679) con TRES (3) módulos semanales de la asignatura DIDÁCTICA DE CIENCIAS NATURALES II (C.F. 9-86-03-01), con carácter Interino, a partir del 23 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 914 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01) en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-2-08 – ESCUELA Nº 8 “Rufino Inda”

- **VIVIANA GISELE FERREYRA** (Legajo Nº 27278/78) Nº de Orden R-3221, a partir del 25 de marzo y hasta el 23 de abril de 2015, en reemplazo de la agente María Claudia García (Legajo Nº 18596).

b) U.E. 08-00-0-2-2-11 – ESCUELA Nº 11 “Fortunato de la Plaza”

- **MARCELO ALFREDO BRIGNOLE** (Legajo Nº 21614/67) Nº de Orden R-3607, a partir del 18 de marzo y hasta el 16 de abril de 2015, en reemplazo de la agente María Laura Emilia Urquía (Legajo Nº 27154).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2, para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 915 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **PABLO ANIBAL FIGUEROA** (Legajo Nº 30726/54) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL de la asignatura GASISTA - 2º CATEGORÍA – con once (11) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-11-01), a partir del 16 de abril y hasta el 6 de mayo de 2015, en reemplazo del agente Hugo Alberto Lorenzo (Legajo Nº 20390), en la Escuela de Formación Profesional Nº 4 “Exodo Jujeño” (U.E. 08-00-0-2-3-04).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **PAULA EVA BARRAL SANCHEZ** (Legajo Nº 30843/59 – M.I. Nº 32.792.194) como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR de la asignatura EDUCACION ARTISTICA con TRES (3) módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), con carácter Interino, a partir del 22 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 – para Figueroa: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para Barral Sánchez: P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 9.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 916 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **MARTA LILIAN GENNARO** (Legajo N° 17305/59) como VICEDIRECTOR DE PRIMERA ESCUELA PRIMARIA de 15 a 19 secciones (C.F. 9-14-99-01) N° de Orden R-2935, a partir del 2 de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Graciela Mabel Ducornau (Legajo N° 17553), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10), **reteniendo** la agente Gennaro los cargos de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – Legajo N° 17305/54 – U.E. 08-00-0-2-2-04) y el de Orientador de Aprendizaje (C.F. 9-31-99-07 – Legajo N° 17305/58 – U.E. 08-00-0-2-2-10).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **LUDMILA JESICA ESQUIUS** (Legajo N° 26620/60 – M.I. N° 29.758.105) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden R-770, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marta Lilian Gennaro (Legajo N° 17305), en la Escuela N° 4 “José C. de Meyrelles” (U.E. 08-00-0-2-2-04).

ARTÍCULO 3º.- Designar a la agente **JESICA SOLEDAD FORTE** (Legajo N° 31984/50 – M.I. N° 29.141.814) como ORIENTADOR DE APRENDIZAJE (C.F. 9-31-99-07) N° de Orden R-7092, a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marta Lilian Gennaro (Legajo N° 17305), en la Escuela N° 10 (U.E. 08-00-0-2-2-10).

ARTÍCULO 4º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 791/15, dejando expresamente establecido que la designación del agente **MARIANO OSCAR LLARIAS** (Legajo N° 31911/51), es a partir del 20 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º, 2º y 3º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 3º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** (Directivos y Vicedirectores) de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 5º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 6º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5 - para el Art. 7º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 3 - para el Art. 8º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 10.

ARTÍCULO 10º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 917 (18-05-2015) Expte. 13331-6-14 Alc. 1 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Contratar en forma directa, en los términos del Art. 156º inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con los alcances y condiciones del Concurso de Precios n° 77/14, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización n° 22 (Solicitud de Pedido n° 124/15)

R.R. CAPPARELLI S.A.

Monto adjudicado: PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 10/100.- (\$ 86.186,10.-)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
8	390	CADA UNA	LANA DE VIDRIO – USO FONOS ABSORBENTE Y TERMICO – RECUBRIMIENTO VELO DE VIDRIO REFORZADO – PRESENTACIÓN FIELTRO EN ROLLO – ESPESOR 70 MM. ANCHO: 0,96 – LARGO: 1.20. Marca: ISOVER – El proveedor aclara que son térmico Acustiver “P”	\$ 220,99	\$ 86.186,10.-

MONTO TOTAL CONTRATADO POR ART. 156º INC. 5º L. O .M.: PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON 10/100.(\$ 86.186,10)

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 918 (18-05-2015) Expte. 9123-4-14 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Contratar en forma directa, en los términos del Art. 156º inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con los alcances y condiciones del Concurso de Precios N° 56/14, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización n° 227 (Solicitud de Pedido n° 138)

GRUPO NÚCLEO S.A.

Monto adjudicado: PESOS SESENTA Y UN MIL CIENTO VEINTISEIS.- (\$ 61.126.-)

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	5	UNIDAD /ES	COMPUTADORA COMPLETA – TIPO ESTACIÓN DE TRABAJO CON LICENCIA WINDOWS - COMPLETA CON MONITOR, TECLADO Y MOUSE, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN GRAL. DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES OBRANTES EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Marca: PC BOX. Especificaciones técnicas del proveedor a fojas 124.-	\$ 9.332.-	\$ 46.660.-

2	2	UNIDAD/ES	COMPUTADORA COMPLETA - TIPO : TIPO ESTACIÓN DE TRABAJO CON LICENCIA WINDOWS XP - SIN MONITOR, CON TECLADO Y MOUSE – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES OBRANTES EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Marca: PC BOX. Especificaciones técnicas del proveedor a fojas 124.-	\$ 7.233.-	\$ 14.466.-
---	---	-----------	---	------------	-------------

Pedido de Cotización n° 230 (Solicitud de Pedido n° 139)

GRUPO NÚCLEO S.A.

Monto adjudicado: PESOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 87/100.- (\$ 87.999,87)-

Ítem	Cant.	Unidad Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	8	UNIDADES	COMPUTADORA COMPLETA – TIPO ESTACIÓN DE TRABAJO CON LICENCIA WINDOWS - COMPLETA CON MONITOR, TECLADO Y MOUSE – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCION GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES OBRANTES EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. Marca: PC BOX. Especificaciones técnicas del proveedor a fojas 127.-	\$ 9.332.-	\$ 74.656.-
2	7	UNIDADES	IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA – TIPO IMPRESORA COLOR MULTIFUNCIÓN -CONEXION PUERTO USB - CALIDAD SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBRANTES EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES -IMPRESIÓN A COLOR – ACCESORIOS SUMINISTRADOS CON CABLES DE CONEXIÓN- GARANTÍA MÍNIMA 1 AÑO – SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES OBRANTES EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES- Marca: EPSON – Especificaciones técnicas a fojas 127.-	\$ 1.399,01	\$ 9.793,07.-
3	5	UNIDADES	DISPOSITIVO DISCO REMOVIBLE – TIPO PENDRIVE - CAPACIDAD 64 GB - CONEXION/PUERTO USB- SEGÚN ESPECIFICACIONES DE LA DGIT. Marca: VERBATIN, según especificaciones del proveedor a fojas 127.-	\$ 710,16	\$ 3.550,80

MONTO TOTAL CONTRATADO POR ART. 156° INC. 5° L. O .M.: PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 87/100.- (\$ 149.125,87)

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

AVC/avg

PEREZ

RESOLUCIÓN 919 (18-05-2015) Expte. 6081-8-14 Alc. 1 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el concurso de precios N° 36/14 Segundo Llamado “Adquisición de artículos para el hogar.”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 13 de marzo de 2015 a las 11:24 horas.

ARTÍCULO 2°.- No adjudicar el ítem 10 por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Declarar fracasado el concurso de precios 36/14 Segundo Llamado.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCIÓN 920 (18-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Establecer, la nómina de personal adherido y que desarrolló funciones desde el 1° y hasta el 30 de abril de 2015 en la modalidad prestacional aprobada por Decreto N° 1492/14, Resolución N° 991/14 y 2127/14, a quienes se le abonarán los montos liquidados, que en cada caso corresponda, conforme la metodología aprobada en los actos administrativos enchinados:

LEGAJO	NOMBRE
8660/01	MUÑOZ, LUIS MARIA
9251/01	LADRON DE GUEVARA, MATILDE
11300/01	RAMOS, BEATRIZ JOSEFINA
11333/01	GONZALEZ, RICARDO ALBERTO
12311/01	FERRI, SILVIA NOEMI
12415/01	PEREZ, GUILLERMO JOSE
12641/01	PEREZ, ROBERTO JORGE
14540/01	MONTINA, CLAUDIA RAQUEL

14645/01 RODON, RAUL ERNESTO
14739/01 CATARINO, CARLOS JOSE
14994/01 JHONSTON, JUAN ANDRES
15268/01 ALDAMA, MONICA PATRICIA
15493/01 DIAZ, NOEMI SUSANA
16644/01 SCHANDELER, MIRIAM JULIA
16734/01 IBARRA, LUCIO EDUARDO ALDO
17376/01 VAZQUES, JORGE
17431/01 NUÑEZ, RAUL HORACIO
18166/01 MINTEGUIA, ULISES ALBERTO
18186/01 VAZQUEZ, ADRIAN RODOLFO
18433/01 ROSENBERG, JAVIER
18525/01 VILLOTTA, ALEJANDRO OSCAR
18742/01 CELANI, ESTER DEL CARMEN
19884/01 ORTEGA, ANA MONICA LUCIA
20357/01 RODRIGUEZ, GLORIA ALBA
20536/01 BAUTISTA, ANALIA MARA
20688/01 DE HOYOS, MARIA VIRGINIA
20801/01 MARTINEZ, EDGARDO VICTOR
21614/01 BRIGNOLE, MARCELO ALFREDO
22149/01 ROSSI, ADRIANA ALICIA
22735/01 DEL GALLO, DANIEL GERARDO
23042/01 KOMJANC, JUAN CARLOS
23270/02 AGUILERA, MARIA CRISTINA
23539/02 PEREZ, SEBASTIAN MARTIN
24205/02 OTERO, MARIA CECILIA
25074/02 GIMENO, LAURA HAYDEE
25634/01 GONZALEZ, MARTA ISABEL
25831/01 FERNANDEZ DOYHENARD, MARIA FLORENCIA
26110/01 CAROSELLA, NESTOR DANIEL
26396/01 FERREIRA, MAGDALENA INES
26433/01 TAMBASCIA, VERONICA MARCELA
26917/02 MARTINEZ BORDAISCO, FEDERICO EZEQUIEL
26965/01 TALABA, TANIA FABIOLA SOLEDAD
27386/01 RUIZ MOYANO, JUAN SEBASTIAN
27752/01 GILI, MARIA VIRGINIA
27779/01 PERUGINI, PABLO MATIAS
27780/01 PECARRERE, EMANUEL
28630/01 FALACARA, JUAN CRUZ
28670/01 PLAZA, DIEGO ALBERTO
29488/01 TATULLI, PAOLA FERNANDA
29591/01 DIMITRIADIS, JORGELINA ANDREA
30544/03 DEMATTEI MILIORANZA, MARIEL MARIA
ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
GARCIA

RESOLUCIÓN 921 (18-05-2015)

+Artículo 1º.- Recházase el Recurso de Reconsideración interpuesto a fs. 40, por la Sra. **LACAZE, Ana María**, contra la Resolución registrada bajo el N° 1513/12 de fecha 31/07/2012 por la cuenta n° **394.529/0** -en virtud de lo expuesto en el exordio de la presente.-

Artículo 2º.- Regístrese y dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos – Departamento Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.-

PEREZ

RESOLUCIÓN 922 (18-05-2015) Expte. 11750-8-13 Alc. 1 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución N° 513/15 de la Secretaría de Economía y Hacienda en su Artículo 1º, conforme el siguiente detalle:

Donde dice:

ARTÍCULO 1º.- “Convalidar

“*Período de la prórroga: desde el 1º de Marzo y hasta el 31 de Mayo de 2015, inclusive.*”

Debe decir:

“*Período de la prórroga: desde el 1º de Abril y hasta el 30 de Junio de 2015, inclusive.*”

ARTICULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones.

AVC/avch

PEREZ

RESOLUCIÓN 923 (18-05-2015) Expte. 2545-0-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 24/15 para la “Contratación de la provisión de productos avícolas con destino Secretaría de Desarrollo Social”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 27 de Abril de 2015 a las 12:13 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar válidas las propuestas presentadas por las firmas SUPERMERCADOS TOLEDO SA y ARGEMAR SRL.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme lo establecido en el Artículo 22° del mismo, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

SUPERMERCADOS TOLEDO S.A.

Monto Adjudicado: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$483.650,00).

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	1.300	DOCENA	HUEVOS - TAMAÑO GRANDES - COLOR COLOR - PRESENTACION 12-	\$17,00	\$22.100,00
2	3.400	KILOGRAMO	AVES - ESPECIE POLLO - PRESENTACION ENTERO - EVISCERADO SIN MENUDOS	\$25,00	\$85.000,00
3	1.260	KILOGRAMO	AVES - ESPECIE POLLO – PRESENTACION CAJA DE HAMBURGUESAS X 5 KILOS APROX (50 unidades de 100grs aprox cada una) - EVISCERADO NO	\$45,20	\$56.952,00
4	1.134	DOCENA	HUEVOS - TAMAÑO GRANDES – COLOR COLOR - PRESENTACION 12	\$17,00	\$19.278,00
5	4.672	KILOGRAMO	AVES - ESPECIE POLLO - PRESENTACION ENTERO - EVISCERADO SIN MENUDOS	\$25,00	\$116.800,00
6	1.100	KILOGRAMO	AVES - ESPECIE POLLO - PRESENTACION CAJA X 5 KILOS DE HAMBURGUESAS(50 UNIDADES DE 100GS CADA UNA APROX) - EVISCERADO NO.	\$45,20	\$49.720,00
7	300	DOCENA	HUEVOS - TAMAÑO GRANDES - COLOR COLOR - PRESENTACION 12.	\$17,00	\$5.100,00
8	1.500	KILOGRAMO	AVES - ESPECIE POLLO - PRESENTACION ENTERO - EVISCERADO SIN MENUDOS	\$25,00	\$37.500,00
9	1.000	KILOGRAMO	AVES - ESPECIE POLLO - PRESENTACION CAJA DE 5 KILOS DE HAMBURGUESAS (50 unidades de 100 Gs cada una aprox) - EVISCERADO NO	\$45,20	\$45.200,00
10	200	DOCENA	HUEVOS - TAMAÑO GRANDES - COLOR COLOR - PRESENTACION 12	\$17,00	\$3.400,00
11	800	KILOGRAMO	AVES - ESPECIE POLLO - PRESENTACION ENTERO - EVISCERADO SIN MENUDOS	\$25,00	\$20.000,00
12	500	KILOGRAMO	AVES - ESPECIE POLLO – PRESENTACION HAMBURGUESAS (50 unidades de 100gs cada una aprox) – EVISCERADO NO	\$45,20	\$22.600,00

Período: La presente contratación se efectuará desde la fecha de adjudicación y hasta la entrega total de las cantidades contratadas (plazo estimado de seis (6) meses) y las ampliaciones que pudieran realizarse.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$483.650,00).

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

PEREZ

RESOLUCIÓN 924 (18-05-2015) Expte. 6285-1-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 71/15 para la “Contratación diseño de avisos institucionales”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 19 de Mayo de 2015 a las 12:07 horas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar validas las propuestas presentadas por las firmas MED ARG S.A. y YA PUBLICIDAD S.A.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a la firmas y por el monto que a continuación se detalla:

MED ARG S.A.

Monto adjudicado: PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 98.500,00.-)

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Importe Total
1	1	SERVICIO	DISEÑO DE AVISOS INSTITUCIONALES - SPOT PUBLICITARIO CAMPAÑA PROCERES DE CADA DIA. INCLUYE PRODUCCION Y REALIZACION.	\$ 98.500	\$ 98.500

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 98.500,00.-)

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cp

PEREZ

RESOLUCIÓN 925 (18-05-2015) Expte. 5910-3-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Concurso de Precios N° 63/15 Primer y Segundo Llamado para el “Alquiler de Escenario”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas el día 15 de Mayo a las 13:03 horas y el 19 de Mayo de 2015 a las 13:03 horas respectivamente.

ARTÍCULO 2°. Declarar validas las propuestas presentadas por las firmas EVENT ASSISTANCE SRL y MODU METAL SRL.

ARTÍCULO 3°. Adjudicar por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

MODU METAL SRL

Monto Adjudicado: PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS. (\$181.500)

Item	Cantidad	Unidad de Medida	Detalle	Precio	Costo Total
1	1	C/U	ALQUILER DE ESCENARIO – DEMAS CARACTERISTICAS SEGÚN ESPECIFICACIONES ADJUNTAS.	\$181.500	\$181.500

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS EN SEGUNDO LLAMADO: PESOS CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS.- (\$ 181.500.-)

ARTÍCULO 4°.- La firma que a continuación se detalla, para acceder a la forma de pago anticipada del ítem N° 1, deberá depositar una garantía equivalente al veinte por ciento (20%) del monto adjudicado en ese ítem, conforme el artículo 36° de las Cláusulas Generales y Particulares del Pliego de Bases y Condiciones y conforme el siguiente detalle:

- MODU METAL S.R.L.: \$ 36.300.-

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

OJAR/AVC/lm

PEREZ

RESOLUCIÓN 926 (18-05-2015) Expte. 183-8-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Concurso de Precios N° 06/15 para la “Adquisición de insumos hospitalarios”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 11 de Marzo de 2015 a las 11:25 horas.

ARTICULO 2°. Desestimar el ítem n° 23 de la firma ROYAL FARMA S.A. por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 3°. Declarar desiertos los ítems n° 28 y 33.

ARTÍCULO 4°. Adjudicar:

4.1. Por menor precio y ajustarse a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

BRUGNERA PEDRO RAUL

Monto adjudicado: PESOS UN MIL CIENTO CATORCE CON 93/100 (\$1.114,93).

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
1	2	CAJA/S	JERINGAS - TIPO DESCARTABLE ESTERIL - CAPACIDAD 5 CC - PRESENTACION CAJAS X 100- SIN AGUJAS - MARCA BREMEN O JAYOR	\$ 128,79.-	\$ 257,58.-
2	2	CAJA/S	JERINGAS - TIPO DESCARTABLES ESTERIL – CAPACIDAD 10 CC - PRESENTACION CAJAS X 100 - SIN AGUJA-MARCA BREMEN O JAYOR	\$ 191,56.-	\$ 383,12.-
11	1	CAJA/S	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 25/8 - UNIDAD VENTA 100. - MARCA ALFADOVES O BREMEN	\$ 21,99.-	\$ 21,99.-
12	1	CAJA/S	AGUJA QUIRURGICA - TIPO DESCARTABLE - ESPECIFICACION 40/8 - UNIDAD VENTA 100. - MARCA ALFADOVES O BREMEN	\$ 21,99.-	\$ 21,99.-
22	25	BOTELLA	AGUA OXIGENADA USO FARMACEUTIC - VOLUMEN 10 - CAPACIDAD 1000cmi.-MARCA TABLADA O ROSARIO	\$ 17,21.-	\$ 430,25.-

ROYAL FARMA SA

Monto adjudicado: PESOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 60/100 (\$19.694,60)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
3	75	PIEZA	GASA - TIPO HIDROFILA TEJIDO TUBULAR DOBLE - MEDIDAS NO MENOR A 1600 GRS. - UNIDAD VENTA PIEZA - PRESENTACIÓN: ENVUELTO EN PLÁSTICO IMPERMEABLE Y RESISTENTE - MARCA INSUMOS	\$ 131,22.-	\$ 9.841,50.-
14	5	CAJA/S	ALCOHOL USO MEDICINAL - PUREZA ETILICO ABSOLUTO - CAPACIDAD POR LITRO -PRESENTACION PACK X 12 UNIDADES - MARCA VILLA IRIS	\$ 216,00.-	\$ 1.080,00.-
15	2	CAJA/S	GUIA DE SUERO - USO P/SOLUCION PARENTERAL - AGUJA SIN - MODELO TIPO V14 - TIPO MACROGOTERO - X 100 UNIDADES - MARCA ELIT	\$ 490,00.-	\$ 980,00.-
16	2	CAJA/S	CATETER - N° 22 -CANULA DE PUNCION INTRAVENOSA - PRESENTACION -CAJA X 150 -DESCARTABLE - MARCA POLYWIN	\$ 615,00.-	\$ 1.230,00.-
18	15	CAJA/S	TELA ADHESIVA - ANCHO 10.00Cm - LONGITUD 9m. - PRESENTACION X 3 ROLLOS - MARCA MAXITELL	\$ 103,16.-	\$ 1.547,40.-
21	30	C/U	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA CLOREXIDINA 4 % - FORMA FARMACEUTICA LIQUIDO - PRESENTACION X 500 CC.-MARCA SERTEX	\$ 53,09.-	\$ 1.592,70.-
26	15	PAQUETE	CUBRECAMILLA - TIPO CAMILLERO CON PUNTAS ELASTIZADAS - MATERIAL DESCARTABLE - MEDIDAS 80 CM X 200	\$ 70,20.-	\$ 1.053,00.-

			CM X 10 - MARCA CLOTHIER		
27	2	PAQUETE	BAJALENGUA - USO ADULTOS - MATERIAL MADERA PULIDA - DESCARTABLE - X 100 - MARCA NOVAMED	\$ 30,00.-	\$ 60,00.-
29	100	C/U	SONDA - USO NASOGASTRICA - TIPO K30.- MARCA TOM FAC	\$ 3,80.-	\$ 380,00.-
31	50	C/U	MASCARA - DEL 40% REGULADORA P/OXIGENO-MARCA GALEMED	\$ 38,60.-	\$ 1,930,00.-

SANTIAGO GAVAZZA REPRESENTACIONES S.R.L.

Monto adjudicado: PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA (\$5.770)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
4	100	UNIDAD/ES	SOLUCIONES - TIPO FISIOLÓGICA - PRESENTACION SACHET X 500 CC.- MARCA BRAUN C:37255	\$ 13,00.-	\$ 1.300,00.-
19	10	BIDON	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA SOLUCIÓN - PRESENTACION X 5 LTS - MARCA SERTEX C:38727	\$ 267,00.-	\$ 2.670,00.-
20	10	BIDON	ANTISEPTICO LOCAL - TIPO MONODROGA - DROGA GENERICA IODOPOVIDONA - FORMA FARMACEUTICA JABON LIQUIDO - PRESENTACION 5 LTS. - MARCA SERTEX C: 38724	\$ 180,00.-	\$ 1.800,00.-

PROPATO HNOS SAIC

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON 69/100 (\$41.490,69)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
5	200	CAJA/S	GUANTES EXAMEN LATEX GRANDE X100 AS	\$ 58,50.-	\$ 11.700,00.-
6	250	CAJA/S	GUANTES EXAMEN LATEX MEDIANO X100 AS	\$ 58,50.-	\$ 14.625,00.-
7	200	CAJA/S	GUANTES EXAMEN LATEX CHICO X100 AS	\$ 58,50.-	\$ 11.700,00.-
8	1	CAJA/S	CATETER I.V. TEFLON 22G DEXAL	\$ 536,88.-	\$ 536,88.-
9	1	CAJA/S	CATETER I.V. TEFLON 20G DEXAL	\$ 536,88.-	\$ 536,88.-
10	1	CAJA/S	CATETER I.V. TEFLON 18G DEXAL	\$ 536,88.-	\$ 536,88.-
17	100	UNIDAD/ES	SOLUCION DEXTROSA 5% X 500ML RIGECIN	\$ 14,25.-	\$ 1.425,00.-
25	5	CAJA/S	ROPA BARBIJO RECTO TRIPLE HEMOREPELENT.TIRAS X50 PADEMED	\$ 38,410.-	\$ 192,05.-
30	100	C/U	SONDA NASOGASTRICA PREM. 2,0M T/K33 BIOEQUIP	\$ 2,38.-	\$ 238,00.-

DONNAX GROUP S.A.

Monto adjudicado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO. (\$ 1.234)

23	2	CAJA/S	BIGOTERAS P/OXIGENACION NASAL - USO ADULTOS - SONDA K 27 X 50 UNIDADES- MARCA TOM FAC	\$ 617,00.-	\$ 1.234,00.-
----	---	--------	---	-------------	---------------

4.2. Por oferta conveniente a la firma y por el monto que a continuación se detallan:

BRUGNERA PEDRO RAUL

Monto adjudicado: PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$ 374.-)

13	100	UNIDAD/ES	ALTERNATIVA: FRASCO ESTERIL 125 CC TAPA A ROSCA SIN CAJA - MARCA GREYTON	\$ 3,74.-	\$ 374,00.-
----	-----	-----------	--	-----------	-------------

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 22/100 (\$ 69.678,22).-

ARTÍCULO 5°. Convocar un segundo llamado para los ítems N° 24, 28, 32 y 33.

ARTÍCULO 6°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cp

PEREZ

RESOLUCIÓN 927 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Designar a la agente **VERONICA AYELEN CANNIZZO** (Legajo N° 29151/64 – M.I. N° 35.125.959) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01) N° de Orden 728, a partir del 19 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Gladys Araceli Amoretti (Legajo N° 17003), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, en la Escuela N° 1 "Int. Alfredo Desein" (U.E. 08-00-0-2-2-01).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1°, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 - Fin./Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 928 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 5 de mayo de 2015, en reemplazo del agente Alfredo Martinez (Legajo N° 22511):

c) U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favalaro"

- **MIRIAN ELISABET SAIN** (Legajo N° 19443/71) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDADANÍA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 22 de abril de 2015.

- **CLAUDIA MARCELA CATANZARO** (Legajo N° 30145/59) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 17 de abril de 2015.

d) U.E. 08-00-0-2-5-06 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 206 "Victoria Ocampo"

- **DANIEL ADRIAN BIGARANI** (Legajo N° 28854/66) con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 23 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º Inc. a), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m./c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 929 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA** en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-3-15 - ESCUELA DE DANZAS "Norma Fontenla"

- **MARIA BELEN RIVERO** (Legajo N° 29002/57 - M.I. N° 25.133.995) de la asignatura ESPACIO DE LA INVESTIGACION - PROYECTO DE PRODUCCION II con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-83-01-02), a partir del 28 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Gladys Mirta Tuppin (Legajo N° 18123).

- **MARIA BELEN RIVERO** (Legajo N° 29002/57 - M.I. N° 25.133.995) de la asignatura ESPACIO DE LA INVESTIGACION - PROYECTO DE PRODUCCION I con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-83-01-02), a partir del 28 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Sandra Othar (Legajo N° 17100).

b) U.E. 08-00-0-2-3-16 - ESCUELA MUNICIPAL DE ARTE DRAMATICO "Angelina Pagano"

- **SERGIO ADRIAN MILEO** (Legajo N° 29044/51 - M.I. N° 16.012.771) de la asignatura PERCUSION con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-83-03-02), con carácter Interino, a partir del 24 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 - Fin./Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 930 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **AGUSTINA ROSARIO PULLEY** (Legajo N° 29233/54) como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** con DOS (2) hs. cátedra semanales en EDUCACION FISICA (C.F. 9-80-02-01), en reemplazo de la agente Mariana Brenda Berardo (Legajo N° 22944), en la Escuela N° 1 "Int. Alfredo Desein" (U.E. 08-00-0-2-2-01), a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas:

a) el día 6 de mayo de 2015.

b) los días 29 de abril y 13 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 931 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MAÍA GISELE PASCUAL** (Legajo N° 26877/53) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en SALUD Y ADOLESCENCIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 12 de marzo y hasta el 15 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Sandra Spirito (Legajo N° 22166), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 932 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **FRANKLIN PASCUAL PAGLILLA** (Legajo N° 21882/83 – M.I. N° 8.703.338) como PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA de la asignatura FÍSICA con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-04-02), a partir del 17 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en el Bachillerato de Adultos N° 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12).

ARTÍCULO 2º.- Designar al agente **LEONARDO DE FEUDIS** (Legajo N° 28208/81 – M.I. N° 17.741.435) como PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA de la asignatura PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES con SEIS (6) módulos semanales (C.F. 9-84-06-04), a partir del 6 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Secundaria Municipal (U.E. 08-00-0-2-3-13).

ARTÍCULO 3º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 796/15, dejándose expresamente establecido que el N° de legajo correcto del cargo de retención de la agente **ANA LINA BRONZINI** es **13591/50** y no como se mencionó en el referido acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 933 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la agente **SANDRA OTHAR** (Legajo N° 17100/52) **deja de retener** como PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR DOS (2) módulos semanales de la asignatura ESCENOPLÁSTICA (C.F. 9-86-02-01), a partir del 28 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Arte Dramático “Angelina Pagano” (U.E. 08-00-0-2-3-16), **quien continuará reteniendo dos (2) módulos semanales en el mismo establecimiento educacional.**

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 934 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** en el área EDUCACION FÍSICA, en la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00), con carácter Interino, a partir del 27 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

- **VIVIANA BEATRIZ MONTEPIETRA** (Legajo N° 29987/53 – M.I. N° 20.208.853) con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-05-01).
- **RAFAEL THOUGNON ISLAS** (Legajo N° 31403/54 – M.I. N° 25.486.285) con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01).
- **MARIA GUADALUPE MENDIOLA** (Legajo N° 30463/53 – M.I. N° 30.023.751) con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 01-00-00 – Fin/Fun. 3-4-1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 935 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **JUAN HILARIO MEDINA** (Legajo N° 28835/58 – M.I. N° 17.526.133) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL de la asignatura REPARADOR DE MUEBLES con DOCE (12) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-12-01), a partir del 6 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Julio César Vanelli (Legajo N° 18963), en la Escuela de Formación Profesional N° 4 “Exodo Jujeño” (U.E. 08-00-0-2-3-04).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 936 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

e) U.E. 08-00-0-2-1-23 – JARDIN DE INFANTES N° 23

- **PAULA BETIANA MARTINEZ** (Legajo N° 27078/63) N° de Orden R-4599, a partir del 16 y hasta el 24 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Andrea Vanesa Cusi (Legajo N° 29539).

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

f) U.E. 08-00-0-2-5-11 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 211

- **SILVIA CRISTINA IGLESIAS** (Legajo N° 22830/84) con DOS (2) módulos semanales en NTICx (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 13 de marzo y hasta el 15 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), durante el período que allí se indican de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Inc. 1 - para Martínez: Programático 24-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para Iglesias: Programático 25-00-00 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÒN 937 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ROMINA NORMA MARSILLI** (Legajo Nº 31543/51) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con TRES (3) módulos semanales en LITERATURA (C.F. 9-84-03-04), a partir del 23 y hasta el 27 de febrero de 2015, en reemplazo de la agente Ivana Ricarte (Legajo Nº 24657), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06), a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.
d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÒN 938 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÒN PROFESIONAL** en los establecimientos educacionales que se consignan, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-3-03 – ESCUELA DE FORMACIÒN PROFESIONAL Nº 3

- **BLANCA LIDIA LOYACONE** (Legajo Nº 18650/71 – M.I. Nº 13.267.744) de la asignatura REPOSTERIA ARTESANAL con DIEZ (10) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-10-01), a partir del 30 de abril de 2015.

- **NATALIA JULIETA SORDINI** (Legajo Nº 25231/67 – M.I. Nº 25.968.100) de la asignatura COCINERO PARA COMEDORES ESCOLARES con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 4 de mayo de 2015.

b) U.E. 08-00-0-2-3-05 – ESCUELA DE FORMACIÒN PROFESIONAL Nº 5 “Don Bosco”

- **SERGIO ADRIAN CONSTANTINO** (Legajo Nº 30146/53 – M.I. Nº 28.842.071) de la asignatura LABORATORIO en el Curso Electrónica Analógica y Digital con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 25 de marzo de 2015.

c) U.E. 08-00-0-2-3-08 – ESCUELA DE FORMACIÒN PROFESIONAL Nº 9 “César Isaac Barroso”

- **SILVIA DANIELA URRESTI** (Legajo Nº 25398/60 – M.I. Nº 20.040.020) de la asignatura DERECHO PRIVADO con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-03-01), a partir del 29 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin./Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.
d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÒN 939 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **CECILIA ANDREA LONGO** (Legajo Nº 27605/51) como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÒN PROFESIONAL** de la asignatura MODISTA POR TALLE-TALLER con DIEZ (10) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-10-01), a partir del 27 de marzo y hasta el 15 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Patricia Elena Serio (Legajo Nº 18668), en la Escuela de Formación Profesional Nº 8 “María Auxiliadora” (U.E. 08-00-0-2-3-10).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANA BEATRIZ ORTIZ** (Legajo Nº 20328/66) como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTISTICA Y SUPERIOR** en el CURSO DE EXTENSIÒN “PERSPECTIVA COMUNICACIONAL PARA LA PREVENCION Y LA INTERVENCIÒN EN LOS CONFLICTOS Y LA VIOLENCIA EN LA ESCUELA con TRES (3) hs. módulos semanales (C.F. 9-86-03-01), con carácter Interino, a partir del 20 de marzo y hasta el 4 de mayo de 2015, en el Instituto Superior de Formación Docente “Almafuerte” (U.E. 08-00-0-2-3-17).

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1º: P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.
d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÒN 940 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)

g) U.E. 08-00-0-2-1-03 – JARDIN DE INFANTES Nº 3 “Ceferino Namuncurá”

- **LUCIANA INTASCHI** (Legajo Nº 31980/51) Nº de Orden R-3265, a partir del 23 de abril y hasta el 15 de mayo de 2015, en reemplazo de la agente Letizia Lemus (Legajo Nº 24621).

h) U.E. 08-00-0-2-2-11 – ESCUELA Nº 11 “Fortunato de la Plaza”

- **DANIELA ALEJANDRA PARRINELLO RIZZI** (Legajo Nº 28250/53) con DOS (2) hs. cátedra semanales en ARTISTICA (C.F. 9-80-02-01), a partir del 25 de marzo y hasta el 23 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Nancy Beatriz Cubas (Legajo Nº 30440).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÒN POR UBICACIÒN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÒN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Inc. 1 - para Intaschi: Programático 24-00-00 – para Parrinello Rizzi: Programático 25-00-00 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÒN 941 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÒN PROFESIONAL** en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-3-02 – ESCUELA DE FORMACIÒN PROFESIONAL Nº 2 “Jorge Newbery”

- **FERNANDO HINOJAL** (Legajo N° 29043/54 – M.I. N° 26.900.480) de la asignatura OPERADOR DE TECNIMATICA con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-03-01), a partir del 8 de abril de 2015, en reemplazo del agente Daniel Leonardo Di Lorenzo (Legajo N° 17515).
 - **SILVIO DANIEL MESSINA** (Legajo N° 29885/56 – M.I. N° 18.531.404) de la asignatura REMODELADOR DE MUEBLES – NIVEL III con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-03-01), a partir del 7 de abril de 2015, en reemplazo del agente Daniel Leonardo Di Lorenzo (Legajo N° 17515).
- b) U.E. 08-00-0-2-3-10 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 8 “María Auxiliadora”
- **MICAELA BEATRIZ MANFREDI SUEYRO** (Legajo N° 31241/51 – M.I. N° 35.043.907) de la asignatura TALLER: COCINERO PARA COMEDORES ESCOLARES con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 31 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Mabel Ester Rodríguez (Legajo N° 20804).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Inc. a), durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 942 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

PRECEPTOR ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-20-99-01)

- i) U.E. 08-00-0-2-1-04 – JARDÍN DE INFANTES N° 4 “Rita L. de Victoria”
- **ANA MARIA HERNÁNDEZ** (Legajo N° 26195/64) N° de Orden R-4098, a partir del 21 y hasta el 24 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Andrea Lorena Ercoreca (Legajo N° 23530).

MAESTRO DE SECCION ENSEÑANZA INICIAL (C.F. 9-21-99-01)

- j) U.E. 08-00-0-2-1-13 – JARDIN DE INFANTES N° 13
- **ANA LAURA BARILLARI** (Legajo N° 31888/51) N° de Orden R-3177, a partir del 2 y hasta el 9 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Viviana Edith Mujica (Legajo N° 16077).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR ENSEÑANZA INICIAL** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 1.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 943 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizados, a partir del 8 de abril de 2015, los servicios prestados por la agente **AILIN DANILA GODOY** (Legajo N° 28282/58 – M.I. N° 34.344.476) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 - N° de Orden 3582 - reemplazante), dependiente de la Escuela N° 2 “Int. Clemente Cayrol” (U.E. 08-00-0-2-2-02), por reintegro de la titular.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

d.E.º

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 944 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **PABLO ANIBAL FIGUEROA** (Legajo N° 30726/53 – M.I. N° 20.208.707) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la asignatura GASISTA (3ra. CATEGORIA) con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), con carácter Interino, a partir del 13 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Raquel Laurens (Legajo N° 15750), en la Escuela de Formación Profesional N° 7 “Gabriela Mistral” (U.E. 08-00-0-2-3-07).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 945 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **FERNANDO MARTIN ERESUMA** (Legajo N° 17586/55 – M.I. N° 16.226.552) como PAÑOLERO ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL (C.F. 9-50-99-02) N° de Orden 3495, a partir del 23 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo del agente Damián Alberto Colledani (Legajo N° 18075), en la Escuela de Formación Profesional N° 1 “Cro. Gral. Belgrano” (U.E. 08-00-0-2-3-01).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 946 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **FERNANDO MARTIN ERESUMA** (Legajo N° 17586/56) como PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la asignatura AUXILIAR MECANICO AUTOMOTORES con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 28 de abril y hasta el 6 de mayo de

2015, en reemplazo del agente Hugo Alberto Lorenzo (Legajo N° 20390), en la Escuela de Formación Profesional N° 1 "Cro. Gral. Belgrano (U.E. 08-00-0-2-3-01).

ARTICULO 2°.- Designar al agente **DANIEL JOSE MARINO** (Legajo N° 15594/70 – M.I. N° 17.338.153) como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL** de la asignatura F.O. ELECTRICISTA INSTALADOR con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-03-01), a partir del 29 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Claudia Silvina Iribarren (Legajo N° 18061), en la Escuela de Formación Profesional N° 3 (U.E. 08-00-0-2-3-03).

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 947 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Reconocer los servicios prestados por el agente MAURO TOMAS DE SIENA (Legajo N° 27258/73) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en EDUCACIÓN FISICA (C.F. 9-84-02-04), en reemplazo de la agente Mariana Berardo (Legajo N° 22944), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04), a los efectos de la liquidación corresponde abonar tres (3) semanas:

a) el día 7 de mayo de 2015.

b) los días 30 de abril y 14 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1° Inc. a), durante el día que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° Inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - para el Art. 1° Inc. a): P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 – para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 948 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-5-04 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano"

- **SABRINA GISELA DELMONTE** (Legajo N° 31702/55 – M.I. N° 28.454.290) con DOS (2) módulos semanales en FISICA-QUIMICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 19 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Irma Jaldin Ferrufino (Legajo N° 25260).

b) U.E. 08-00-0-2-5-07 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 207 "Juan C. Castagnino"

- **MAIA GOROSTEGUI VALENTI** (Legajo N° 31124/55 – M.I. N° 29.257.008) con CUATRO (4) módulos semanales en PRÁCTICAS DEL LENGUAJE (C.F. 9-84-04-04), a partir del 12 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Gallardo (Legajo N° 16882).

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 949 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), en los establecimientos educacionales que se consignan, durante los períodos que se indican a continuación:

a) U.E. 08-00-0-2-2-04 – ESCUELA N° 4 "José C. de Meyrelles"

- **ELVIRA MARCELA CABRAL** (Legajo N° 31327/54 – M.I. N° 34.740.138) N° de Orden 776, a partir del 21 de marzo y hasta el 31 de julio de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Liliana Nemesia Valdesogo (Legajo N° 16869).

b) U.E. 08-00-0-2-2-10 – ESCUELA N° 10

- **VERONICA AYELEN CANNIZZO** (Legajo N° 29151/63 – M.I. N° 35.125.959) N° de Orden 5947, a partir del 22 de marzo y hasta el 21 de mayo de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Marina Elena Schultz (Legajo N° 26545).

ARTICULO 2°.- Rectificar el Inc. f) del Artículo 2° de la Resolución 273/15, dejando expresamente establecido que donde dice Matemática debe decir **CIENCIAS NATURALES** en referencia al agente **HUGO HÉCTOR CIPRIOTTI** (Legajo N° 21589/50) y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 – para el Art. 2°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 2 - para el Art. 3°: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 6°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 950 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL** en los establecimientos educacionales que se consignan, con carácter Interino, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-3-02 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 2 “Jorge Newbery”

- **WALTER SERGIO BARRIOS** (Legajo Nº 24346/70 – M.I. Nº 16.012.764) de la asignatura TÉCNICAS DE INMOVILIZADORES con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-01), a partir del 10 de abril de 2015.

b) U.E. 08-00-0-2-3-05 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 5 “Don Bosco”

- **HECTOR OSCAR ALLO** (Legajo Nº 30634/52 – M.I. Nº 21.972.496) de la asignatura LABORATORIO DE ELECTRICIDAD INDUSTRIAL con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-05-01), a partir del 25 de marzo de 2015.
- **HECTOR OSCAR ALLO** (Legajo Nº 30634/52 – M.I. Nº 21.972.496) de la asignatura LABORATORIO DE ELECTRICISTA INSTALADOR Y MONTADOR con DIEZ (10) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-10-01), a partir del 25 de marzo de 2015.

c) U.E. 08-00-0-2-3-08 – ESCUELA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Nº 9 “César Isaac Barroso”

- **SUSANA ANDREA BALLESTER** (Legajo Nº 27622/54 – M.I. Nº 25.925.642) de la asignatura DERECHO PRIVADO con TRES (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-03-01), a partir del 27 de abril de 2015.
- **SUSANA ANDREA BALLESTER** (Legajo Nº 27622/54 – M.I. Nº 25.925.642) de la asignatura GESTIÓN PREVISIONAL con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-05-01), a partir del 30 de abril de 2015.
- **MARIANO MUCHICO** (Legajo Nº 29815/51 – M.I. Nº 25.561.563) de la asignatura ADMINISTRACIÓN con DOS (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-02-01), a partir del 15 de abril de 2015.
- **ELSA BEATRIZ ROSCONI** (Legajo Nº 29251/52 – M.I. Nº 21.495.113) de la asignatura GESTIÓN PREVISIONAL con CINCO (5) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-05-01), a partir del 8 de mayo de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 26-00-00 – Fin/Fun. 3-4-3 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 951 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **GRACIANA CAROLINA ZAMORA** (Legajo Nº 31979/50), como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**, con tres (3) hs. cátedra semanales en Música (C.F. 9-80-03-01), a partir del 13 de marzo y hasta el 12 de abril de 2015, en el Jardín de Infantes Nº 9 (U.E. 08-00-0-2-1-09), en reemplazo de la agente Alejandra Mónica Voikli (Legajo Nº 19319).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

b.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 952 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **GUSTAVO IRENEO SOLIS** (Legajo Nº 31996/50), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con dos (2) módulos semanales en Prácticas del Lenguaje (C.F. 9-84-02-04), a partir del 18 y hasta el 30 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Ivana Ricarte (Legajo Nº 24657), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 206 "Victoria Ocampo" (U.E. 08-00-0-2-5-06), **a los efectos de la liquidación corresponde abonar una (1) semana.**

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **MARIANA LAURA MAGGIOTTI** (Legajo Nº 31997/50 – M.I. Nº 25.788.691), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con dos (2) módulos semanales en Salud y Adolescencia (C.F. 9-84-02-04), a partir del 30 de abril y hasta el 30 de diciembre de 2015 Ad – referéndum, Listado Oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Sandra Spirito (Legajo Nº 22166), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 205 "Cecilia Grierson" (U.E. 08-00-0-2-5-05).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 2º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 1 – P. Sp. 9, para el Art. 3º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 953 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se mencionan a continuación, en los cargos, durante los períodos y en los establecimientos educacionales que se detallan:

PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA

a) U.E. 08-00-0-2-5-01 - Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 201 "Rene Favaloro"

- **MARCELO NESTOR SALTO** (Legajo Nº 31458/54) con dos (2) módulos semanales en Trabajo y Ciudadanía (C.F. 9-84-02-04), a partir del 8 de abril y hasta el 7 de mayo de 2015, en reemplazo de la agente Estefanía Urquía (Legajo Nº 28772).

- **MARCELO NESTOR SALTO** (Legajo Nº 31458/54) con tres (3) módulos semanales en Sociología (C.F. 9-84-03-04), a partir del 8 de abril y hasta el 7 de mayo de 2015, en reemplazo de la agente Estefanía Urquía (Legajo Nº 28772).

PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02)

b) U.E. 08-00-0-2-5-03 - Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 203 "Alberto Torres"

- **NATALIA GABRIELA IZI** (Legajo Nº 27834/59) Nº de Orden R - 7080, a partir del 16 y hasta el 30 de abril de

2015, en reemplazo de la agente Andrea Renzella (Legajo N° 19452).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. b), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2, para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 6.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 954 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL**, a partir de las fechas que en cada caso se indica y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-3-05 - Escuela de Formación Profesional N° 5 "Don Bosco"

- **FACUNDO PALACIOS PETRUZZI** (Legajo N° 29024/51 - M.I. N° 36.616.509) con ocho (8) hs. cátedra semanales de la asignatura Laboratorio en Reparador de P.C. - Redes (C.F. 9-81-08-01), a partir del 25 de marzo de 2015, en reemplazo del agente Leonardo Neira (Legajo N° 19536).

b) U.E. 08-00-0-2-3-08 - Escuela de Formación Profesional N° 9 "Cesar Isaac Barroso"

- **DIOGENES CARLOS DAVID TORAF** (Legajo N° 28476/53 - M.I. N° 26.269.700) con seis (6) hs. cátedra semanales de la asignatura Derecho Laboral (C.F. 9-81-06-01), a partir del 28 de abril de 2015, con carácter Interino.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9, para el Art. 1º inc. a): P.P. 2 - P.p. 1 - P. Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 955 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **LETICIA ROXANA MAQUIEL** (Legajo N° 31969/50) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 - N° de Orden R - 720), a partir del 17 y hasta el 20 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Miriam Marcela Maria Polizzi (Legajo N° 30375), en la Escuela N° 1 "Intendente Alfredo Dessen" (U.E. 08-00-0-2-2-01).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 5, para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

b.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 956 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **JUAN LUCAS LARREA** (Legajo N° 30426/57 - M.I. N° 32.126.465), como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**, en Música con tres (3) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-03-01), a partir del 17 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Alejandra Mónica Voikli (Legajo N° 19319), en el Jardín de Infantes N° 9 (U.E. 08-00-0-2-1-09).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 - Fin./Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa./c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 957 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, a partir de las fechas que se indican y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en los establecimientos educacionales que se detallan:

b) U.E. 08-00-0-2-5-03 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"

- **FLORENCIA IRIART** (Legajo N° 25159/64 - M.I. N° 21.653.941) con dos (2) módulos semanales en Inglés (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Patricia Di Carlo (Legajo N° 25811).

- **LAURA GEORGINA RAGO** (Legajo N° 27373/71 - M.I. N° 27.418.477) con cuatro (4) módulos semanales en Inglés (C.F. 9-84-04-04), a partir del 13 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Patricia Di Carlo (Legajo N° 25811).

b) U.E. 08-00-0-2-5-08 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo"

- **NANCY VIVIANA VELIZ** (Legajo N° 31101/60 - M.I. N° 26.900.776) con dos (2) módulos semanales en Biología (C.F. 9-84-02-04), a partir del 11 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Nora Vernerí (Legajo N° 24810).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º inc. a), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 -

P.p. 3 – P. Sp. 6 –Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 958 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **HUGO JOSE GALVAN** (Legajo N° 31995/50 – M.I. N° 32.017.368), como **PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, TÉCNICA Y AGRARIA** con SEIS (6) horas cátedra semanales de la asignatura Matemática (C.F. 9-81-06-02), a partir del 17 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Irma Nilda Jaldin Ferrufino (Legajo N° 25260), en el Bachillerato de Adultos N° 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 959 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA JIMENA GONZALEZ FONZO** (Legajo N° 31971/50) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), en reemplazo de la agente Solange Lorena Rajoy (Legajo N° 26208), en la Escuela N° 13 "Eva Peron" (U.E. 08-00-0-2-2-13):

a) N° de Orden 3621, los días 27, 30 de marzo, 1º y 7 de abril de 2015.

b) N° de Orden R – 3621 los días 26, 31 de marzo y 6 de abril de 2015.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. a), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. b), durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 para el Art. 1º inc. a): P.P. 1 – P.p. 1 – P. Sp. 8, para el Art. 1º inc. b): P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 1 – P.p. 3 – P. Sp. 1 – Ap. 5, para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

b.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 960 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que seguidamente se detallan, como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01), durante los períodos y establecimientos educacionales que se consignan:

a) U.E. 08-00-0-2-2-04 - Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles"

- **MARTA EDIT CROCITTO** (Legajo N° 31990/50) N° de Orden R – 762, a partir del 2 de marzo y hasta el 2 de mayo de 2015, en reemplazo de la agente Verónica Isabel Suarez (Legajo N° 29388).

b) U.E. 08-00-0-2-2-10 - Escuela N° 10

- **MARIA VERONICA SULE** (Legajo N° 31991/50) N° de Orden R – 3834, a partir del 8 y hasta el 10 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Lucia Soroka (Legajo N° 28109).

c) U.E. 08-00-0-2-2-11 - Escuela N° 11 "Fortunato de la Plaza"

- **ANIBAL CLAUDIO ARCE** (Legajo N° 31993/50) N° de Orden R – 3685, a partir del 7 de abril y hasta el 5 de mayo de 2015, en reemplazo de la agente Yanel Adriana Ricarte (Legajo N° 27312).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Art. 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Art. 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2 y para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 961 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, como excepción y por única vez, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **MARÍA CAROLINA ALEMAN** (Legajo N° 24355/67), como **MAESTRO DE INGLES NIVEL PRIMARIO** (C.F. 9-90-04-01 – con Cuatro (4) horas cátedras semanales – Interino – en la Escuela N° 15 “Juan A Fava” - U.E. 08-00-0-2-2-15), a partir del 27 de mayo y hasta el 9 de diciembre de 2015, de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96:

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 962 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 19 de mayo y hasta el 15 de julio de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **ANGELES NOTO** (Legajo N° 25425/56) como **PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA TÉCNICA Y AGRARIA** con SIETE (7) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-07-02), dependiente del Bachillerato de Adultos N° 2 (U.E. 08-00-0-2-3-12), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÒN 963 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 3 y hasta el 30 de junio de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **VERONICA ISABEL SUAREZ** (Legajo N° 29388/50) como MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 762), dependiente de la Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles" (U.E. 08-00-0-2-2-04), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÒN 964 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 8 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente **ADRIANA GIMENEZ** (Legajo N° 15831/67 - M.I. N° 14.992.317) al cargo de SECRETARIO NIVEL PRIMARIO (C.F. 9-11-99-02 – N° de Orden 3274 - reemplazante), con dependencia de la Escuela N° 6 "Centenario" (U.E. 08-00-0-2-2-06), **reintegrándose** al cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden 3582 - Legajo N° 15831/62 – U.E. 08-00-0-2-2-02).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÒN 965 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 22 de abril de 2015, la renuncia presentada por el agente **JOSE ALBERTO URANGA** (Legajo N° 30429/52 - M.I. N° 30.295.946) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA en EDUCACION FISICA con UNA (1) hora cátedra semanal (C.F. 9-80-01-01 - Interino), con dependencia del Jardín de Infantes N° 30 (U.E. 08-00-0-2-1-30), sin perjuicio del cargo que continuará desempeñando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÒN 966 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 2 de junio y hasta el 1º de diciembre de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, al agente **OSCAR GABRIEL POZZONI** (Legajo N° 30152/1), ARQUITECTO I (C.F. 2-17-00-01 - 35 horas semanales - N° de Orden 7313 – Provisional Art. 7º, Ley N° 11757), dependiente de la Dirección de Proyectos y habitat (U.E. 03-01-0-4-0-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

d.E.

CASTORINA

RESOLUCIÒN 967 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Compras Directas a la agente **SOLEDAD DEL CARMEN DIMARCO** (Legajo N° 21.846/1 – Especialista en Contrataciones III), durante el período comprendido entre el 26 de mayo y el 19 de junio de 2015, inclusive, con motivo de hacer uso de licencia anual la agente Gladys Liliana Sandrini, Legajo N° 11.390/1.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Sbh

d.D.

PEREZ

RESOLUCIÒN 968 (20-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Encomendar la atención y firma de mero trámite del despacho del Departamento Planificación, Gestión y Control de Compras a la agente **ALICIA LUCÍA LOPEZ** (Legajo N° 12.011/1 – Especialista en Contrataciones III – C.F. 4-20-74-08), a partir del 27 de abril y hasta el 11 de mayo de 2015, inclusive, con motivo de hacer uso de licencia anual, la agente Norma Verónica Romero, Legajo N° 25.638/1.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Sbh

e.D.

PEREZ

RESOLUCIÒN 969 (20-05-2015).

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la ex agente **CLAUDIA MARIA DE LOS SANTOS** (Legajo N° 17004/60) quien se desempeñó como MAESTRO DE AÑO (C.F.9-11-99-01), de la suma de **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$ 13.984,26)** correspondiente a dos (2) compensaciones de DIECISIETE (17) días cada una año 2014, premio por presentismo 1º, 2º y 3º cuatrimestre año 2013 ocho (08) días, se descuenta un (01) día de código 15 año 2013, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 – P.P. 6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Ap. 1 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-16 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y dar intervención al Departamento Liquidación de Haberes.

sll

c.K.

PEREZ

RESOLUCIÒN 970 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural el **Ciclo de Conferencias 2015: “Reflexiones y debates sobre Arquitectura – Construir Ciudad, hacer Arquitectura”**, que se desarrollará desde mayo a octubre del presente año en el Museo de Arte Contemporáneo (MAR).

ARTÍCULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTÍCULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/slb.-

LASERNA

RESOLUCIÒN 971 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Cultural el **13º FESTIVAL Y CONGRESO DE ARTE “UNA PUERTA A LA**

LIBERTAD – NO AL MANICOMIO”, que se desarrollará desde el 22 al 27 de Septiembre del presente año en espacios de nuestra ciudad.

ARTICULO 2°: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3°: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/slb.-

LASERNA

RESOLUCIÓN 972 (21-05-2015)

Artículo 1°.- Conformar el Jurado cuyos integrantes serán los encargados de seleccionar el personal que va a actuar como Capacitador en la Orquesta Municipal Infante Juvenil Mar del Plata – Batán, con las siguientes personas:

♦ SOTELO, Guillermo – Legajo n° 10088/1 – Director General Orquesta Municipal Infante Juvenil, representante de la Secretaría de Cultura.

♦ GONZÁLEZ, Silvia Elisabeth – Legajo n° 30353/2 – Licenciada en Servicio Social de la Secretaría de Desarrollo Social.

♦ GOÑI, María Eugenia – Legajo n° 29401/1 – Representante de la Secretaría de Desarrollo Social.

La adecuación al perfil necesitado se evaluará desde el departamento de salud mental.

Artículo 2°.- Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación, e intervenga la División Despacho de la Secretaría de Cultura a los efectos que correspondan.

LL/sam.-

LASERNA

RESOLUCIÓN 974 (21-05-2015) Expte. 5130-6-03 Alc. 94 CPO. 1

ARTÍCULO 1°: Abonar los siguientes importes en concepto de Remuneración por Productividad al personal del Departamento de Fiscalización Externa correspondiente al mes de Febrero del 2.015, por aplicación del Anexo I del Decreto N° 2.640/05 a los agentes indicados en el Anexo II del citado acto, a saber:

A) FISCALIZADORES

<u>Legajo</u>	<u>Apellido y nombres</u>	<u>Importe</u>
23.894/1	AGUIRRE GÓMEZ Karina Mabel	\$ 3.940, 32
20.973/1	CARREA, María Cristina	\$ 6.161, 25
25.519/1	CASTELLOTE María Leticia	\$ 2.838, 73
17.943/1	D'ANGELO Jorge Alberto	\$ 13.686, 38
16.083/1	DE LA COLINA Vicente Antonio	\$ 3.024, 98
23892/1	ETCHETO Ma. Marcela	\$ 0, 00
25.520/1	FASCIGLIONE Viviana Natalia	\$ 8.966, 08
25.773/1	GARAY ORMAECHEA Idoia	\$ 6.442, 64
25.521/1	GINESTAR María Beatriz	\$ 5.533, 47
23.891/1	GIOLA Amalia Mabel	\$ 6.564, 72
25.523/1	GONZÁLEZ Renán Maximiliano	\$ 1.679, 96
25.522/1	GRIGOLATO Natalia	\$ 1.365, 26
19.952/1	KOUOR Clemente Alberto	\$ 8.522, 81
25.524/1	MESA Valeria Beatriz	\$ 6.521, 17
25.525/1	MIGLIORANZA Luis Alberto	\$ 3.342, 74
25.528/1	SZPYRNAL Ana Josefina	\$ 1.365, 26
25.529/1	VALPUESTA Claudina Cecilia	\$ 13.686, 38
25.530/1	VESCOVI Romina Daniela	\$ 2.838, 73

B) ADMINISTRATIVOS

9.799/1	CLERISSI Marcelo Eduardo	\$ 1.072, 01
21.477/1	RUIZ Analía	\$ 1.072, 01

C) ASESOR JURIDICO

23027/1	OCAMPOS María Belén	\$ 4.288, 04
---------	---------------------	--------------

D) JEFE DEPARTAMENTO

25.526/1	ROSSI Alberto	\$ 5.360, 05
----------	---------------	--------------

ARTÍCULO 2°: El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 1° deberá ser imputado a la siguiente partida: Jurisdicción 1110105000 – Programa 1.0.0 – Inciso 1 – Pda. Principal 1 – Pda. Pcial. 3 – Pda. Subparcial 3. del Presupuesto.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, dése al Boletín Municipal y para sus efectos intervenga la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

PEREZ

RESOLUCIÓN 975 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 11 de mayo de 2015, la renuncia presentada por el agente **WALTER DAVID FERNANDEZ ALBOUY** (Legajo N° 23369/59 - M.I. N° 24.734.028) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04 - Interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08), sin perjuicio de los restantes módulos que continuará dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 976 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 6 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la agente **MARIA EUGENIA VASQUEZ** (Legajo N° 28798/51 - M.I. N° 28.729.959) al cargo de PRECEPTOR ESCUELA SECUNDARIA (C.F. 9-01-99-02 – N° de Orden 5124 - Interina), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04).

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 977 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 12 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la agente **MARIA GRACIELA ARCURI** (Legajo N° 26805/56 - M.I. N° 16.580.338) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA FORMACION PROFESIONAL de la asignatura CONFECCION DE ROPA INFORMAL Y DEPORTIVA con SIETE (7) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-07-01 - Interina), con dependencia de la Escuela de Formación Profesional N° 4 “Exodo Jujeño” (U.E. 08-00-0-2-3-04), sin perjuicio de las restantes horas cátedra que continuará dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 978 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **MARTIN STELE** (Legajo N° 29988/60) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en CONSTRUCCION DE LA CIUDADANIA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 16 de abril y hasta el 5 de mayo de 2015, en reemplazo del agente Alfredo Martinez (Legajo N° 22511), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzola" (U.E. 08-00-0-2-5-02).

ARTICULO 2º.-Rectificar el Inc. d) del Artículo 1º de la Resolución N° 506/15, dejando expresamente establecido que la designación de la agente **MARIA CAROLINA FELIU** (Legajo N° 28369/62) es en la **Escuela N° 9 "Int. José Camuso"** (U.E. 08-00-0-2-2-09) y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 - para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P.Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.
d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 979 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer como en uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes, el período comprendido entre el 14 de enero y el 24 de febrero de 2015, al agente **NICOLAS DANIEL OSCAR CANATELLI** (Legajo N° 26514/1) como **PERSONAL DE SERVICIO III** (C.F. 7-08-00-01 - N° de Orden 6012), dependiente de la Escuela N° 1 "Int. Alfredo Dessein" (U.E. 08-00-0-2-2-01), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.
d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 980 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MONICA ANTONELLA RIVERA** (Legajo N° 32005/50 - M.I. N° 34.708.765), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con dos (2) módulos semanales en NTICX (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015 Ad - Referéndum Listado Oficial o el cese de funciones con expresión de causa, con carácter interino, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213 (U.E. 08-00-0-2-5-13).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.
c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 981 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **RAQUEL CRISTINA JARA** (Legajo N° 32000/50), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 - N° de Orden 3639), durante los días 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, y 22 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Gisele Anahi Garcia (Legajo N° 27225), en la Escuela N° 13 "Eva Peron" (U.E. 08-00-0-2-2-13).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Art. 1º, durante los días que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 5.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.
c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 982 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **GUILLERMINA DANIELA BOLTRI** (Legajo N° 32002/50), como **ORIENTADOR DE APRENDIZAJE** (C.F. 9-31-99-07 - N° de Orden R - 3456), a partir del 16 de abril y hasta el 12 de mayo de 2015, en reemplazo de la agente Marina Soledad Rago (Legajo N° 29689), en la Escuela N° 9 "Intendente J.J. Camuso" (U.E. 08-00-0-2-2-09).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 3 y para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa./c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 983 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la Resolución N° 545/15 de la Secretaría de Economía y Hacienda en su Artículo 4º, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 4º.- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

Pedido de Cotización N° 153 (Solicitud de Pedido N° 179)

VILMA INES KOVACS

Monto adjudicado: PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS.- (\$ 28.400.-)

Ítem	Cantidad	Detalle	Precio unitario	Costo unitario	Costo total
1	1	ABONO MENSUAL	TRANSPORTE DE PERSONAS – Vehículo con capacidad mínima para 12 pasajeros, para el traslado de niños y jóvenes, desde el Paraje San Francisco a diferentes puntos de la ciudad de Mar del Plata. Kilometraje diario a cubrir 150 Km., de Lunes a Sábados de 08:00 a 18:00 Hs. DOMINIO KZT586	\$ 28.400.-	\$ 28.400.-

Período de la contratación: desde la fecha de adjudicación y hasta el 30 de Abril de 2015

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIO: PESOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS.- (\$ 28.400.-)

ARTICULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervenga la Dirección General de Contrataciones.

AVC/avg

PEREZ

RESOLUCIÓN 984 (21-05-2015) Expte. 10038-3-14 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 46/14 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de camionetas”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 21 de Octubre de 2014 a las 12:00 Hs. y 12 de Diciembre de 2014 a las 11:04 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar fracasado el Segundo Llamado de los pedidos de cotización n° 1550 (Solicitud de Pedido 84/15) y el Pedido de cotización n° 1551 (Solicitud de pedido n° 535/15) de la presente licitación.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desierto el Segundo Llamado del pedido de cotización n° 1549 de la presente licitación.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

AVC/avg

PEREZ

RESOLUCIÓN 985 (21-05-2015)

ARTICULO 1°.- Dar por finalizadas a partir del 22 de mayo de 2015, las funciones de COORDINADOR del C.A.P.S. “JORGE NEWBERY”, encomendadas al agente LUIS GUSTAVO JANNELLO, Legajo N° 31.336/1, por Resolución N° 2012/14, y otorgárselas al agente **MARIA SOLEDAD LEMMI, Legajo N° 22.729/2.**

ARTICULO 2°.- Las funciones acordadas, referidas en el artículo 1°, se encuentran establecidas en el Anexo I, del Decreto N° 2012/11.

ARTICULO 3°.- De acuerdo a la complejidad del C.A.P.S. “JORGE NEWBERY”, corresponde otorgar al agente MARIA SOLEDAD LEMMI, Legajo N° 22.729/2, a partir del 22 de mayo de 2015, el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del sueldo básico de Obrero I con 44 hs. semanales, manteniéndole el pago de las Bonificaciones que vienen percibiendo.

ARTICULO 4°.- Los coordinadores durarán en sus funciones mientras subsistan las condiciones establecidas en el artículo 2°) del Decreto N° 2012/11.

ARTICULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar al agente involucrado a través de la Dirección General de Salud e intervenga el Departamento de Liquidación de Haberes.

ARC/mev

CRISTALDI

RESOLUCIÓN 986 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en los establecimientos educacionales que se consignan, a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015, ad-referéndum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa:

a) U.E. 08-00-0-2-5-13 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213

- **ANDREA VERONICA GARCIA** (Legajo N° 28907/60 – M.I. N° 22.522.118) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA FISICA (C.F. 9-84-02-04), a partir del 13 de marzo de 2015, con carácter Interino.

b) U.E. 08-00-0-2-5-15 – Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215

- **LUCIANA ODDONE** (Legajo N° 31569/55 – M.I. N° 26.648.571) con TRES (3) módulos semanales en LITERATURA (C.F. 9-84-03-04), a partir del 18 de marzo de 2015, con carácter Interino.

ARTICULO 2°.- Rectificar el Inc. b) del Artículo 1° de la Resolución N° 856/15, dejando expresamente establecido que el dígito correcto en la designación de la agente **PAOLA ANDREA BELFIORE** (Legajo N° 25901) es **55** y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 987 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Designar a las agentes que seguidamente se detallan, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 215 (U.E. 08-00-0-2-5-15), a partir de la fecha que en cada caso se indica y hasta el 30 de diciembre de 2015, ad-referéndum listado oficial, o el cese de funciones con expresión de causa:

- **MARIA EUGENIA ESPINOSA** (Legajo N° 30054/73 – M.I. N° 27.379.608) con TRES (3) módulos semanales en GEOGRAFÍA (C.F. 9-84-03-04), con carácter Interino, a partir del 11 de marzo de 2015.

- **ANDREA VERONICA GARCIA** (Legajo N° 28907/59 – M.I. N° 22.522.118) con DOS (2) módulos semanales en INTRODUCCION A LA FISICA (C.F. 9-84-02-04), con carácter Interino, a partir del 30 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Acordar, a las agentes mencionadas en el Artículo 1°, durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para el Art. 2°: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 988 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **PABLO ALEJANDRO ZARATE** (Legajo N° 31563/53 – M.I. N° 31.882.809) como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con TRES (3) módulos semanales en LITERATURA (C.F. 9-84-03-04), con carácter Interino, a partir del 11 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015, ad-referéndum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217 (U.E. 08-00-0-2-5-17).

ARTÍCULO 2º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución N° 466/15, dejando expresamente establecido que la renuncia de la agente **MARIA FLORENCIA OTERO** (Legajo N° 27585/51) es en la **Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzola"** (U.E. 08-00-0-2-5-02) y no como se consignara en dicho acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático 25-00-00 - Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

p.m.
e.D.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 989 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **CARLOS ALBERTO SOSA** (Legajo N° 28139/57 – M.I. N° 21.909.789) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden R - 3723), a partir del 2 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Beatriz Formica (Legajo N° 16528), en la Escuela N° 12 "Participación y Solidaridad" (U.E. 08-00-0-2-2-12).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.
c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 990 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **GABRIELA EMEY SORAGNI** (Legajo N° 24615/62 – M.I. N° 24.251.992), como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL** con SEIS (6) horas cátedra semanales de la asignatura Operador de P.C. Bajo Entorno Gráfico – Nivel II (C.F. 9-81-06-01), con carácter Interino, a partir del 21 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 9 "Cesar Isaac Barroso" (U.E. 08-00-0-2-3-08).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.
c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 991 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ANA BELEN STAGNO** (Legajo N° 29695/56), como **ORIENTADOR EDUCACIONAL** (C.F. 9-31-99-06 – N° de Orden R - 3775), a partir del 14 de abril y hasta el 12 de mayo de 2015, en reemplazo de la agente Sara Isabel Gomez (Legajo N° 18929), en el Jardín de Infantes N° 2 "Manuel Belgrano" (U.E. 08-00-0-2-1-02).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 3.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.
c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 992 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **LUIS ARTURO ORTIZ** (Legajo N° 32013/50 – M.I. N° 20.065.631), como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL** con ocho (8) horas cátedra semanales de la asignatura Peluquero Unisex (C.F. 9-81-08-01), a partir del 6 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Claudia Silvina Iribarren (Legajo N° 18061), en la Escuela de Formación Profesional N° 8 "Maria Auxiliadora" (U.E. 08-00-0-2-3-10).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 993 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **JORGELINA MADONI** (Legajo N° 32016/50), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, con cuatro (4) módulos semanales en Matemática (C.F. 9-84-04-04), a partir del 25 de marzo y hasta el 9 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Maria Bouzas (Legajo N° 22797), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Osvaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 994 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **SONIA ELENA CABANE**, como **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA**, en Música, en los establecimientos educacionales que se consignan:

- a) U.E. 08-00-0-2-1-02 – Jardín de Infantes Nº 2 "Manuel Belgrano"
- Legajo Nº 30491/52 con cuatro (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01), a partir del 4 y hasta el 12 de marzo de 2015, en reemplazo de la agente Maria Verónica Montenegro (Legajo Nº 24942).
- b) U.E. 08-00-0-2-2-03 – Escuela Nº 3 "Intendente A. Martínez Baya"
- Legajo Nº 30491/51 con dos (2) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-02-01), a partir del 10 de marzo y hasta el 17 de mayo de 2015, en reemplazo de la agente Mariana Noemí Chermulas Avendaño (Legajo Nº 26330).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago a la agente mencionado en el Artículo 1º inc. b), durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 24-00-00 – Fin/Fun. 3-4-2 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 1º Inc. b) Prog. 25-00-00, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P.Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa./c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 995 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **MARIA FERNANDA LOZADA** (Legajo Nº 31697/52 – M.I. Nº 21.559.193), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con dos (2) módulos semanales en Biología (C.F. 9-84-02-04), a partir del 30 de marzo y hasta el 7 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Pilar Aguilar (Legajo Nº 28389), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 4.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 996 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por la agente **ROMINA SOLANGE GARIBOLDI** (Legajo Nº 32014/50), como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – Nº de Orden R - 725), a partir del 7 y hasta el 17 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Noelia Companys (Legajo Nº 29391), en la Escuela Nº 1 "Intendente Alfredo Dessen" (U.E. 08-00-0-2-2-01).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 5, para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

c.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 997 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de noviembre de 2015, la renuncia presentada por la agente **MARIA ESTELA HOBUS** (Legajo Nº 22476/50 - M.I. Nº 6.153.918) al cargo de **PROFESOR ENSEÑANZA MEDIA, TECNICA Y AGRARIA** de la asignatura **TECNOLOGIA Y SOCIEDAD – CIENCIAS BASICAS APLICADAS A LA PRODUCCION** con SEIS (6) hs. cátedra semanales (C.F. 9-81-06-02 - Interina), con dependencia del Bachillerato de Adultos Nº 1 (U.E. 08-00-0-2-3-11).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 998 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 20 de abril de 2015, la renuncia presentada por el agente **LUCAS ECHEVARRIA** (Legajo Nº 31355/57 - M.I. Nº 30.437.046) al cargo de **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** de la asignatura **EDUCACION FISICA** con QUINCE (15) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-15-01 - Interino), con dependencia de la Dirección de Educación (U.E. 08-00-0-2-0-00).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 999 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 28 de mayo de 2016, la renuncia presentada por el agente **FRANCISCO GUILLERMO DUEÑAS** (Legajo Nº 22651/54 - M.I. Nº 8.461.597) al cargo de **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con DOS (2) módulos semanales en **EDUCACION FISICA** (C.F. 9-84-02-04 – Interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria Nº 208 "Alejandro G. Bustillo" (U.E. 08-00-0-2-5-08).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1000 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 23 de abril de 2015, la renuncia presentada por el agente **SEBASTIAN ECHARRY** (Legajo Nº 31939/50 - M.I. Nº 26.056.087) al cargo de **PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA** de la asignatura **MUSICA** con CUATRO (4) hs. cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01 – reemplazante), con dependencia del Jardín de Infantes Nº 6 "Carlos E. Camet" (U.E. 08-00-0-2-1-06).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1001 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **ALEJANDRA AGRESTI** - Legajo N° 26223/1 – SECRETARIO ADMINISTRATIVO – C.F. 5-10-00-01 – 35 horas semanales - N° de orden 5976:

DE: U.E. 02-00-0-3-2-01 -Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 01-01-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 – UER: 3 – DIVISION DESPACHO DEL DEPARTAMENTO GENERAL ADMINISTRATIVO

A: U.E. 02-02-0-0-0-00 -Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog. 40-00-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 – UER: 3 – DISTRITO DESCENTRALIZADO VIEJA USINA, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

d.E.

GARCIA

RESOLUCIÓN 1002 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer la atención y firma de mero trámite del Despacho del Departamento Medicina del Trabajo, al agente **JORGE ALDO CRETARI** (Legajo N° 20.822/1 – Médico Especializado – C.F. 02-21-00-06), durante el período comprendido entre el 11 y el 15 de mayo de 2015, inclusive, sin perjuicio de sus funciones específicas, con motivo de la licencia premio por presentismo acumulado tercer cuatrimestre del año 2014 (cód. 19), del agente Ricardo Cesar Villegas, Legajo N° 15535/1.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

sll

d.D.

GARCIA

RESOLUCIÓN 1003 (21-05-2015) Expte. 8896-9-2013 CPO. 1 Alc. 2 CPO. 2

ARTÍCULO 1º.- Disponer la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar las responsabilidades en relación a los hechos que dieron origen a la denuncia penal tramitada mediante I.P.P. N° 08-00-016571-13, en la que resultaran imputados los agentes **MÓNICA MARGARITA BARGAS**, Legajo N° 9837/1 y **GUSTAVO ARMANDO TONELLO**, Legajo N° 26.209/1, así como también deslindar cualquier responsabilidad administrativa que le cupieren a los agentes municipales que intervinieron en las tramitaciones vinculadas al local comercial denominado “Carolina” sito en calle Garay 1219 de ésta ciudad de Mar del Plata

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y dar intervención a la Dirección Sumarios.

Sbh

d.E.

GARCIA

RESOLUCIÓN 1004 (21-05-2015) Expte. 835-8-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Contratar en forma directa, en los términos del Art. 156º inc. 5 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, con los alcances y condiciones del Concurso de Precios N° 13/15, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

HILLER S.A.

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$33.699,00)

Solicitud de Pedido N° 112- Pedido de Cotización N° 221

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Costo Unitario	Costo Total
1	240	UN	MANTECA - CONSISTENCIA EN PAN – SAL CON - PESO 200GR. –MARCA LA PAULINA-	\$16,10.-	\$3.864.-
.2	390	KG	QUESO - TIPO CUARTIROLO - PRESENTACION AL PESO POR HORMA-	\$76,50.-	\$29.835.-

MONTO TOTAL CONTRATADO POR ART. 156º INC. 5º L.O.M.: PESOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$33.699,00)

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan, intervengan la Dirección General de Contrataciones y la Contaduría General.

AVC/em

PEREZ

RESOLUCIÓN 1005 (21-05-2015) Expte. 2561-0-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1º. Aprobar el Concurso de Precios N° 31/15 para la “Adquisición de Pinturas y Accesorios”, cuya apertura de sobres se efectuara el día 10 de Abril de 2015 a las 11:31 horas.

ARTÍCULO 2º. Desestimar los ítems N° 1 (propuesta principal) y N° 9 de la firma PINTURERIAS AMBITO SA, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

DRAP SRL

Monto adjudicado: PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 10/100. (\$ 35.451,10.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
1	40	Latas	Pintura al latex – uso interiores - color blanca-capacidad 20l. – marca sinteplast	\$ 375,69	\$ 15.027,60
4	10	Latas	Barniz - tipo satinado – color natural - capacidad 20l. - marca netcolor	\$ 1.070,04	\$ 10.700,40
5	15	Latas	Thinner - tipo comun - presentacion 18 litros - marca dixilina especial	\$ 513,86	\$ 7.707,90
6	3	Latas	Convertidor de oxido – uso fondo - color negro – capacidad 4l. - marca uxell	\$ 282,00	\$ 846,00
8	5	Latas	Masilla - uso para durlock - presentacion lata x 32 kg - marca drap	\$ 233,84	\$ 1.169,20

PINTURERIA AMBITO SA

Monto adjudicado: PESOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 80/100. (\$ 48.271,80.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
2	20	Latas	Pintura al latex – uso exteriores - color blanco - capacidad 20 l - marca s. williams	\$ 459,81	\$ 9.196,20

3	30	Latas	Esmalte sintético - color blanco - capacidad lata x 20 litros - marca alba	\$ 1.290,99	\$ 38.729,70
10	15	Unidad/es	Pincel - tipo chato - uso pintura n° 25 cms - marca elefante	\$ 23,06	\$ 345,90

NOUDAL SRL

Monto adjudicado: PESOS UN MIL DOSCIENTOS VEINTE. (\$ 1.220,00.-)

Ítem	Cant.	Unidad de medida	Detalle	P. Unit.	P. Total
7	200	Unidad/es	Papel de lija - tipo al agua - marca norton	\$ 4,15	\$ 830,00
9	15	Unidad/es	Rodillo - material poliéster - largo 22cm. - marca pico rojo	\$ 26,00	\$ 390,00

MONTO TOTAL ADJUDICADO EN CONCURSO DE PRECIOS: PESOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 90/100. (\$ 84.942,90.-)

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cc

PEREZ

RESOLUCIÓN 1006 (21-05-2015)

Artículo 1°.- Conformar la Comisión para el estudio de la Ley 14656, Régimen Marco de Empleo Municipal la que estará integrada por los siguientes miembros:

Por la Procuración Municipal

Doctor Mariano Perticarari legajo n° 16550/1 - Procurador Municipal

Por la Dirección de la Función Pública

Sra. Silvia Noemí Ferri legajo 12311/1 -Directora de la Función Pública

Por el Departamento de Liquidación de Haberes

Cdor. Hugo Germán Stirnemann legajo 25886/1-Jefe de Departamento Liquidación de Haberes

Por la Dirección de Administración

Sra. Matilde Ladrón de Guevara legajo 9251/1-Directora de Administración

Artículo 2°.- Facúltase a la Comisión conformada en el artículo 1° a convocar – y/o solicitar la colaboración de agentes o dependencias municipales que puedan contribuir con el objeto o naturaleza del presente.

Artículo 3°.- Regístrese, publíquese, dése al Boletín Municipal y comuníquese al Honorable Concejo Deliberante con copia del presente.

GARCIA

RESOLUCIÓN 1108 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el uso del local de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 7 “Gabriela Mistral”, para llevar a cabo reuniones individuales y / o familiares para la “Consultoría para Adolescentes y Familia”, del Programa Municipal de Jóvenes Batán.

ARTÍCULO 2°.- Determinar que el uso del local se extenderá desde el 14 de mayo y hasta el 31 de diciembre de 2015 inclusive, los días martes y jueves, en horario de 08:00 a 12:00.

ARTÍCULO 3°.- Los usuarios se comprometen a conservar las dependencias en buenas condiciones de higiene y mantenimiento, como así también a mantener indemne a la Municipalidad de General Pueyrredon ante cualquier eventual reclamo, en concordancia con la Ordenanza N° 6.256.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar a los interesados.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1109 (21-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Llamar a Concurso Interno de Oposición y Antecedentes para cubrir cargos de Profesor Titular en el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación de la Municipalidad de General Pueyrredon.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Reglamento que regirá para el llamado a Concurso Interno indicado en el Artículo Primero, que forma parte de la presente Resolución como ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar el Modelo de Poder y la Declaración Jurada, Planilla de Inscripción, las que se detallan, respectivamente, como ANEXO II y ANEXO III de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar.

RODRIGUEZ

ANEXO I

REGLAMENTO DEL CONCURSO INTERNO PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESOR TITULAR DE LA CARRERA DE ANALISTA EN CALIDAD DE ALIMENTOS, QUE SE DICTA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, POR VÍA DE EXCEPCIÓN (ORDENANZA N° 22133/15)

CAPÍTULO I

DEL PERÍODO DE INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN

I.1 La publicación del llamado a CONCURSO INTERNO POR VÍA DE EXCEPCIÓN PARA CUBRIR CARGOS DE PROFESOR TITULAR DE LA CARRERA DE ANALISTA EN CALIDAD DE ALIMENTOS, Resolución N° 11.297/97, QUE SE DICTA EN EL INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, se realizará a partir del miércoles 3 de junio de 2015.

I.2 Los aspirantes podrán inscribirse personalmente, o a través de representante con facultades suficientes, en la Secretaría de Educación, Catamarca 2930, Mar del Plata (Tribunal de Clasificación, Subsuelo), los días 11 y 12 de junio de 2015 de 8 a 14 horas. No se aceptarán inscripciones fuera de los días y horarios establecidos.

I.3 El personal docente que reúna los requisitos especificados en el Capítulo II del presente Reglamento, deberá completar el formulario ad-hoc en la Secretaría de Educación, en los plazos y horarios establecidos.

I.4 La inscripción estará a cargo del Tribunal de Clasificación, quien procederá a inscribir a los interesados y notificará a los aspirantes sobre el texto de la Resolución del llamado a concurso. En esa misma instancia notificará a cada concursante del “Documento Institucional para la presentación de los Proyectos de Cátedra”.

I.5. La inscripción quedará efectivizada una vez que el Tribunal de Clasificación verifique el cumplimiento de los requisitos solicitados por el Jurado. La notificación del listado de docentes concursantes se tendrá por efectivamente realizada mediante la sola exhibición de la nómina respectiva en el hall del primer piso de la Secretaría de Educación, sita en calle Catamarca 2930 de la ciudad de Mar del Plata.

I.6 Durante el período de inscripción se pondrá a disposición de los aspirantes los objetivos y/o expectativas de logro y

contenidos mínimos, conforme a la Resolución N° 11.297/97. Las especificaciones propias de la Propuesta Curricular de las cuales se notificarán los aspirantes se encontrarán en el “Documento Institucional para la presentación de los Proyectos de Cátedra”.

I.7 El Tribunal de Clasificación verificará los antecedentes de los postulantes según los datos requeridos por el Jurado actuante.

CAPÍTULO II **DE LA CONVOCATORIA**

II.1. Podrán concursar aquellos docentes que al momento de la convocatoria se desempeñen con carácter interino como profesor al dictado de las materias que forman parte del Plan de Estudios de la carrera de ANALISTA EN CALIDAD DE ALIMENTOS, Resolución N° 11.297/97, que se dicta en el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TECNICOS dependiente de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN de la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, habiendo accedido al cargo mediante Listado Oficial o Presentación de Proyecto.

II.2. Se exceptúa el requisito de edad máxima para aquellos docentes que lo cumplan al momento de su ingreso al Sistema Educativo Municipal.

II.3. Cada docente concursará la materia y la carga horaria, turno y horario que posea con carácter interino al momento de la convocatoria, y no podrá acceder por el mismo concurso a otros módulos.

CAPÍTULO III **DE LAS PRUEBAS**

III.1 Las instancias del concurso consistirán en:

- Una prueba escrita: presentación individual de la Propuesta Curricular correspondiente a cada una de las materias por las que pueda concursar. La presentación deberá realizarse en concordancia con el “Documento Institucional para la presentación de los Proyectos de Cátedra”, cuya notificación se efectuará en el momento de la inscripción.
- Una prueba oral individual de carácter público para la fundamentación, profundización y defensa de la propuesta.

III.2 La presentación de la Propuesta Curricular se realizará los días 25 y 26 de junio de 2015 en la Secretaría Técnica a cargo del Nivel Superior ubicada en la Secretaría de Educación, Catamarca 2930, en el horario de 10 a 14 hs.

III.3 Los concursantes presentarán 2 (dos) originales del proyecto. Los originales se entregarán en un sobre cerrado en el que sindicará el nombre del docente y el nombre de la materia. Al mismo tiempo se completará la ficha de recepción correspondiente.

III.4 Las Propuestas Curriculares presentadas por los aspirantes se evaluarán de acuerdo con los contenidos mínimos y condiciones exhibidas en la convocatoria detalladas en el “Documento Institucional para la presentación de los Proyectos de Cátedra”. El resultado de la instancia se expondrá como “APROBADO” o “DESAPROBADO”. Quienes no aprueben la Propuesta Pedagógica no podrán acceder a la instancia oral.

III.5 Los concursantes se tendrán por fehacientemente notificados de los resultados de la primera instancia del concurso como así también del lugar, fecha y horario de realización de la segunda instancia evaluativa, a través de la publicación que se efectuará en el hall de la Secretaría de Educación, sita en calle Catamarca 2930, primer piso, de Mar del Plata entre el 13 y 17 de julio de 2015

III.6 Cada concursante dispondrá de un máximo de 20 minutos para la segunda instancia del concurso: defensa oral de la propuesta.

III.7 El resultado de la segunda instancia se expondrá como “APROBADO” o “DESAPROBADO”.

III.8. Los resultados finales del Concurso se expresarán en términos de “APROBADO” o “DESAPROBADO”.

III.9. La ausencia a cualquiera de las instancias evaluativas en el día y hora fijados para su realización producirá la eliminación automática del participante.

CAPÍTULO IV **DE LA VALIDEZ DEL CONCURSO**

El concurso vencerá en el mismo momento en que el docente sea confirmado como TITULAR de la materia en los módulos concursados.

CAPÍTULO V **DE LA PROVISIONALIDAD**

V.1 La valoración del desempeño del docente será efectuada por el superior jerárquico inmediato y no será promediable con las instancias anteriores del concurso.

V.2 El concursante deberá obtener, como medida previa a su designación, el “apto psicofísico”, que se ajustará al perfil del cargo concursado, pudiendo reiterarse cada vez que las autoridades competentes lo requieran.

V.3 El concursante que aceptara el cargo y no lo ejerciera, o comenzara a ejercerlo en carácter de provisional y luego presentara su renuncia al mismo perderá todo derecho a la titularidad.

CAPÍTULO VI **DE LA TITULARIDAD**

La titularidad será adquirida luego del cumplimiento del período de seis (6) meses a partir de la designación del agente en carácter de “provisional”, siempre que haya logrado una calificación no menor a siete (7) puntos y obtenido el informe de “apto psicofísico” para el cargo concursado.

CAPÍTULO VII **DEL JURADO**

VII. 1. El jurado para el presente concurso por vía de excepción habrá de constituirse de la siguiente manera:

- a) El Director de Educación o quien lo reemplace, que lo presidirá.
- b) El Supervisor del Nivel o quien lo reemplace.
- c) Un representante de la Función Pública.
- d) Dos representantes docentes designados por la Dirección de Educación:
 - Un docente perteneciente a el Instituto Superior de Estudios Técnicos
 - El docente Coordinador de Concursos
- e) Un representante del Sindicato de Trabajadores Municipales como veedor
- f) Un psicólogo observador
- g) Un especialista en los contenidos de la materia a concursar.

Para sesionar, el Jurado deberá contar con la presencia de tres (3) de sus miembros como mínimo, debiendo pertenecer, uno de ellos, al inciso d). Asimismo, deberá estar presente el miembro correspondiente al inciso e). La ausencia del profesional al que alude el inciso f) no invalida la constitución del Jurado.

VII.2. El Jurado dejará constancia de su labor a través de las correspondientes Actas.

VII.3. El Jurado confeccionará los listados de APROBADOS y DESAPROBADOS.

VII.4. Finalizada la actuación del Jurado, se exhibirá, en el hall de primer piso de la Secretaría de Educación Municipal, sita en calle Catamarca 2930 de la ciudad de Mar del Plata, durante tres (3) días hábiles, el listado de los concursantes aprobados. Dentro de dicho plazo los postulantes podrán realizar los planteos que estimen pertinentes, en el marco de las instancias del concurso, mediante nota dirigida al Jurado, la que deberá ingresar por Mesa de Entradas de la Secretaría de Educación.

VII.5. Cada concursante podrá solicitar mediante nota escrita una entrevista con el jurado interviniente. Dicha cuestión será atendida dentro del plazo de tres (3) días hábiles posteriores a la publicación del listado definitivo del Concurso, lapso que

podrá ser prorrogado en casos debidamente fundados por el Jurado actuante.

VII.6 Toda situación no prevista en el presente reglamento será resuelta por el Jurado con fundamento en la legislación aplicable en el ámbito municipal y en las restantes fuentes del derecho.



ANEXO II

MODELO DE PODER

Habiendo tomado conocimiento de la Convocatoria para el **Concurso Interno, por vía de excepción, para cubrir cargos de profesor titular en el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación**, por medio de la presente deo constancia que autorizo a

.....
DNI N°.....

a realizar mi Inscripción
 Lugar.....

Fecha.....

Firma.....

Aclaración.....

DNI N°.....

ANEXO III



**EDUCACIÓN
 MGP
 MAR DEL PLATA
 BATÁN**

<p>FORMULARIO SOLICITUD N°..... FECHA:.....</p>
--

Concurso Interno, por vía de excepción a la Ordenanza 20760, para cubrir módulos/horas como profesor titular de la carrera ANALISTA EN CALIDAD DE ALIMENTOS en el Instituto Superior de Estudios Técnicos dependiente de la Dirección de Educación de la Secretaría de Educación, de acuerdo a Ordenanza 22133/15.

DECLARACION JURADA

Completar con letra de imprenta. Sin borrar, tachar ni enmendar

LAS OMISIONES O FALSEDADES COMPROBADAS ANULARÁN LA INSCRIPCIÓN

APELLIDO Y NOMBRE:

Nacionalidad:.....LC/LE/DNI N°.....

Domicilio:.....N°.....Piso.....Dpto:.....

Teléfono.....Correo electrónico

Fecha de nacimiento.....¿Es jubilado/a?.....

¿Se encuentra con cambio de funciones? Si No

Legajo Municipal N°:.....

Asignaturas con carácter interino en las que se desempeña en el INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS TÉCNICOS	
Módulos/ Horas cátedra Indicar cantidad	Asignaturas que dicta a la fecha y que forman parte del Plan de Estudios Oficial de la carrera ANALISTA EN CALIDAD DE ALIMENTOS

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS CONSIGNADOS SON EXACTOS Y QUE ACEPTO LAS PAUTAS ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO DE INSCRIPCIÓN, DEL CUAL HE TOMADO CONOCIMIENTO.

TAMBIÉN ME NOTIFICO DEL “Documento Institucional para la presentación de los Proyectos de Cátedra”.

..... Firma del aspirante –aclaración
 Firma del recepcionista -aclaración

RESOLUCIÓN 1110 (21-05-2015) Expte. 16385-2-14 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios n° 106/14 para la “Adquisición de ropa de trabajo y calzado”, cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 27 de Marzo de 2015 a las 13:02 Hs.

ARTÍCULO 2°.- Desestimar los ítems N° 1 y 4 de la propuesta de la firma BOTTARO ALEJANDRA FABIANA y la propuesta de la firma BERTOLAMI MABEL ELENA por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a las firmas y por los montos que a continuación se detallan:

BOTTARO ALEJANDRA FABIANA

Monto Adjudicado: PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$30.240.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
2	40	Unidad/es	CAMPERA DE TRABAJO - TELA TRUCKER INTERIOR GUATA FORRO DE TAFETA - CONFECCIONADO CON DOS BOLSILLOS LATERALES - PUÑO ELASTIZADO - SIN CAPUCHA - CON CIERRE DELANTERO DE PERRO - TAPA DE CIERRE CON BROCHES Y CINTURA AJUSTABLE CON CORDON - COLOR Azul marino. Con logo Delegación Municipal Batán-mgp en espalda y pecho, estampado tipográfico en color blanco - MARCA MOLUCK	\$480,00.-	\$19.200,00.-
12	40	Unidad/es	CAMPERA DE VESTIR - MODELO ROMPEVIENTOS - MATERIAL TRUCKER - COLOR AZUL MARINO - Con logo Delegación Municipal Batán-mgp, en pecho, estampado tipográfico en color blanco - MARCA MOLUCK	\$ 276,00.-	\$ 11.040,00.-

ABETE Y CIA S.A.

Monto Adjudicado: PESOS DIEZ MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON 40/100 (\$10.316,40.-)

Ítem	Cantidad	U. Medida	Detalle	Precio Unitario	Total
3	40	Unidad/es	PANTALÓN TODO ANDAR ADULTO - TELA LONETA TIPO JEAN - COLOR AZUL O NEGRO - MODELO CLÁSICO - TIRO MEDIO - USO CABALLERO - MARCA PAMPERO	\$257,91.-	\$10.316,40.-

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR CONCURSO DE PRECIOS: PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 40/100.(\$40.556,40.-).

ARTÍCULO 4°.- Convocar un segundo llamado para los ítems N° 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15 y 16.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/cp

PEREZ

RESOLUCIÓN 1111 (26-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 1° de marzo de 2015, la renuncia presentada por la agente **LUCIA YANINA COSTA** (Legajo N° 24402/1 – M.I. N° 25.825.170), al cargo de **CAPACITADOR PROGRAMAS ESPECIALES** con DIEZ (10) hs. semanales (C.F. 14-00-10-13 - Temporario), con dependencia de la Secretaría de Cultura (U.E. 13-00-0-0-0-00), sin perjuicio de las restantes horas que continuará desempeñando

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

c.G.

LASERNA

RESOLUCIÓN 1112 (26-05-2015) Expte. 2483-9-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Designar como miembros de la Comisión Asesora de Adjudicación para que procedan a calificar fundadamente las ofertas recibidas en la Licitación Pública N° 05/15, a:

- **TITULAR:** MARIA GUILLERMINA BERTOLOTTI, Legajo N° 28.673/1 y/o XIMENA, BENITEZ, Legajo N° 18.323/1, por la Procuración Municipal.

- **TITULAR:** DAMORE, PABLO ANTONIO, Legajo N° 25.885/1 y **SUPLENTE:** GROCHOWSKI, PABLO ARIEL, Legajo N° 29.764/1, por la Contaduría General.

- **TITULAR:** MARTI MARCELA, Legajo N° 20.695/1 y **SUPLENTE:** GIRAUDO, LUJAN Legajo N° 25.569/1, por la Secretaría de Salud.

- **TITULAR:** SÁNCHEZ, MARTÍN Legajo N° 24.125/1, y **SUPLENTE:** FREJO PATRICIA Legajo N° 27.739/1, por la Dirección General de Contrataciones.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, comunicar, publicar y dar intervención a la Procuración Municipal, Secretaría de Salud, Contaduría General y Dirección General de Contrataciones.

AVC/cc

PEREZ

RESOLUCIÓN 1113 (26-05-2015) Expte. 8546-4-14 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Concurso de Precios N° 50/14 Primer y Segundo Llamado para la “Adquisición de artículos sanitarios”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 20 de Febrero de 2015 a las 11:08 horas y 18 de Marzo de 2015 a las 11:00 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierto el Concurso de Precios 50/14.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCIÓN 1114 (26-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **VERONICA VANESA SCHELL** (Legajo N° 26478/63 – M.I. N° 27.820.786), como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA** con cuatro (4) módulos semanales en Prácticas del Lenguaje (C.F. 9-84-04-04) , a partir del 10 de marzo y hasta el 30 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente María Rosa Fernandez (Legajo N° 17217), en la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 204 "Oswaldo Soriano" (U.E. 08-00-0-2-5-04).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1115 (26-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **CECILIA VERONICA GODOY** (Legajo N° 31225/51 – M.I. N° 22.154.280), como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL** con TRES (3) horas cátedra semanales de la asignatura Taller de Operador de P.C. 2 (C.F. 9-81-03-01), con carácter Interino, a partir del 20 de marzo y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 8 "Maria Auxiliadora" (U.E. 08-00-0-2-3-10).

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1116 (26-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de alta, a la agente **SILVIA INES TREVISAN** (Legajo N° 17078/59), como **SECRETARIO NIVEL PRIMARIO** (C.F. 9-11-99-02 – N° de Orden R - 785), a partir del 22 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Nidia Herminia Gonzalez (Legajo N° 10989), en la Escuela N° 4 "J. Coelho de Meyrelles" (U.E. 08-00-0-2-2-04), **reteniendo** la agente Trevisan el cargo de Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 – U.E. 08-00-0-2-2-15 – Legajo N° 17078/50).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **JULIANA CAROLINA DE LAVALLE** (Legajo N° 28955/62 - M.I. N° 25.562.795) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 – N° de Orden R - 3269), a partir del 22 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015, o el cese de funciones con expresión de causa, en reemplazo de la agente Silvia Ines Trevisan (Legajo N° 17078), en la Escuela N° 15 "Juan A. Fava" (U.E. 08-00-0-2-2-15)

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1º y 2º durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA NO BONIFICABLE – MODALIDAD FONID** a los cargos de Secretario y Prosecretario (Dec. 1459/14).

ARTÍCULO 6º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 3º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 5, para el Art. 4º: P.P. 2 – P.p. 2 – P. Sp. 1 – Ap. 2.

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1117 (28-05-2015) Expte. 762-2-2014 Alc. 03 CPO. 1

ARTÍCULO 1º: Establecer la nómina del personal adherido y que desarrolló funciones en el período comprendido entre el 01/04/2015 al 30/04/2015, conjuntamente con el personal detallado en la Resolución 121/15 en la modalidad prestacional aprobada por Decretos 401/2014 y 1492/2014 y, 2698/2012 y 991/2014 y modificatorias, a quienes se les abonarán los montos liquidados, que en cada caso corresponda, conforme la metodología aprobada en los actos administrativos mencionados.-

LEGAJO	AGENTE
7389/1	MARTINEZ, HECTOR
7399/1	CASTRO, MARIA CRISTINA
8259/1	CONTARDI, CARLOS
8393/1	FERNANDEZ, HUGO
8596/1	GOMEZ, PEDRO ALBERTO
8660/1	MUÑOZ LUIS MARÍA
9251/1	LADRON DE GUEVARA, MATILDE
9741/1	JUAREZ, MIGUEL
11259/1	AZPITARTE, DELIA
11309/1	SCOVENNA, MERCEDES
11320/1	ALBOUY, GUSTAVO
11333/1	GONZÁLEZ, RICARDO
11510/1	PAVON, FERNADO
11513/1	PEREYRA, LUIS ALBERTO
11558/1	BENITEZ TORRES, CARLOS
11670/1	VERA, MARÍA SANDRA
11716/1	CASTRO, NORBERTO
11721/1	ZUBELDIA, MIGUEL

12266/1 SEGURA, NESTOR
 12385/1 DILEO, LUIS
 12415/1 PEREZ, GUILLERMO
 12422/1 TORNABENE, JOSE LUIS
 12519/1 STELLA, PABLO
 12526/1 RIGELHOF, LEONARDO
 12892/1 DADONA, MONICA S.
 13208/1 RIGELHOF, RAUL ANTONIO
 13311/1 AYUSO, EDUARDO ANTONIO
 13348/1 ORELLANO, JUAN CARLOS
 13360/1 VACCATO, SILVIO
 13362/1 VERA, CARLOS WALTER
 14611/1 BOMBIN, JORGE HORACIO
 14648/1 SACCO, HORACIO
 14708/4 SARAVI, ANDREA
 14854/1 ANTUÑA, NORMA BEATRIZ
 14967/1 TABOADA, GUSTAVO
 14994/1 JHONSTON, JUAN ANDRES
 15525/1 AYALA, EDUARDO
 15528/1 LOMBARDO, ESTEBAN
 16110/1 BERAMENDI, DANIEL
 16231/1 URRETAVIZCAYA, RUBEN O
 16263/1 PINTO, RUBEN
 16328/1 CADILLA, MARCELO HECTOR
 16644/1 SCHANDELER, MIRIAM
 16734/1 IBARRA, LUCIO
 16799/1 FILLOL, EDUARDO
 17355/1 ETCHEVERRY, RICARDO
 17357/1 JUSKA, MARCELO
 17360/1 MEDINA, CARLOS
 17366/1 SANCHEZ, OSCAR
 17373/1 LAZARTE, MARCELO
 17431/1 NUÑEZ, RAÚL
 17635/1 PEREYRA, NEVER
 18166/1 MINTEGUÍA, ULISES
 18186/1 VÁZQUEZ, ADRIÁN
 18344/1 BARRENA, DANIEL ALBERTO
 18372/1 DELLA SAVIA, HUGO JORGE
 18374/1 FAGUAGA, ADRIÁN
 18402/1 DE OLAVARRIETA, FERNAND
 18418/1 PEREZ, DARIO
 18425/1 VIEJO, FABIO
 18427/1 MARTIN, JUAN
 18430/1 SANDRINI, WALTER
 18433/1 ROSENBERG, JAVIER
 18436/1 CUESTA, ANGEL GUSTAVO
 18525/1 VILLOTTA, ALEJANDRO
 18527/1 ZULETA, RICARDO
 18557/1 GONZALEZ, MARÍA MARCELA
 18680/1 PANE, PAOLA
 18742/1 CELANI, ESTER
 18877/1 MONTI, ILDA EDITH
 19111/1 ROCCA, CLAUDIO RICARDO
 19142/1 SCOVENNA, JOSÉ ANGEL
 19154/1 MUSSO, HORACIO DANIEL
 19159/2 MEDINA, LUIS ALFREDO
 19165/1 LOCCIONI, EDUARDO
 19168/1 CARLSEN, CRISTIAN
 19169/1 CASTRO, DANIEL ALBERTO
 19179/1 HERNANDEZ, JUAN
 19190/1 CIRAUDO, DANIEL EDUARDO
 19200/1 GONZALEZ, DANIEL
 19203/1 GARCES SAN MARTIN, SERG
 19204/1 HOLGADO, FABIAN
 19216/1 CORTES, MARCELOS EMILIO
 19292/3 VELIZ, MARIO ALEJANDRO
 19385/1 DIAZ, ELSA LUJÁN

19601/1 CAMBRE, HUGO ISMAEL
 19669/2 BERAMENDI, SANDRA VIVIA
 19700/3 LAIZ, VIVIANA
 19716/1 FERNANDEZ, LORENA
 19726/1 CANGINI, PATRICIA
 19742/1 GONZALEZ, CLAUDIO A.
 19750/1 PETERS, PEDRO
 19751/1 MOYA, PAOLA
 19767/1 RODRIGUEZ, SANDRA
 19782/1 GUAJARDO, GUSTAVO
 19977/1 DE LA RIVA, ALCIRA
 20229/1 MOLTO, GABRIEL
 20239/1 DOMINGUEZ, ARMANDO ELIO
 20382/1 CAROSELLA, PAOLA
 20500/1 VILLALBA, NATALIA
 20501/1 ZACARIAS, MONICA
 20502/1 ALI, MARCELO ISMAEL
 20520/1 GOMEZ, CLAUDIA
 20526/1 ZIZMOND, MARISA ADRIANA
 20539/1 SOSA, MARIELA
 20685/1 GANDOLA, ROMINA
 20688/1 DE HOYOS, VIRGINIA
 20767/1 INSAURRALDE, MIGUEL ÁNGEL
 20896/1 LOPEZ, WALTER
 21107/1 MIGLIACCIO, CARLOS AN
 21178/1 FERRERO, ROXANA
 21234/1 OLIVERI, EDUARDO ANTONI
 21370/2 CISNEROS, MARIO ALBERTO
 21403/1 SOLDI, JUAN CARLOS
 21404/1 BACHMEIER, ALEJANDRO GUILLERMO
 21406/1 GIMENEZ, WALTER
 21409/1 LAUREL, MARIA FERNANDA
 21413/1 CASCO, DIEGO MARTIN
 21414/1 CACCIAVILLANI, EDUARDO
 21417/1 SANJURJO, MARIA ISABEL
 21418/1 CALVO, LAURA
 21421/1 MONGE, MIRTA
 21422/1 RAVERA, DEBORA ESTER
 21425/1 OCHOA, ANDREA
 21542/2 FRANZONI, GABRIELA MONI
 21937/2 VIDAL, MIGUEL A.
 22022/1 PEREZ, CARLOS TELESFORO
 22029/2 POLITO, CLAUDIA MARIA
 22031/1 ALVOZ, GUILLERMO JAVIER
 22032/1 SAAVEDRA VARELA, MIGUEL
 22036/1 MARTINEZ, M. ELBA
 22038/1 ALVAREZ, ABELARDO
 22039/1 CINCUNEGUI, HELGA RAQU.
 22048/1 PAFUNDI, ELSA ANA
 22052/1 RODRIGUEZ, WALTER ORLAN
 22053/1 FLORIT, GUILLERMO RAFAE
 22055/1 LORUSSO, GLADYS CECILIA
 22056/2 CAPPELLANI, JUAN SEBASTIAN
 22057/1 LASCA, MONICA ALEJANDRA
 22061/1 GONZALEZ, MARIA RAQUEL
 22066/1 RUIZ CLAVIJO, GABRIEL
 22067/1 BEATRIZ, NANCY LORENA
 22068/1 CASTILLO, NATALIA ANDR.
 22070/1 RODRIGUEZ, OSCAR ALBERT
 22075/1 CAMINO, LUIS OSCAR
 22078/2 HERNANDEZ, NATALIA L.
 22080/1 MUOLLO, CARLOS GENARO
 22083/1 GIORDANO, MARIA HORTEN.
 22086/1 GOMEZ, NESTOR DAMIAN
 22089/1 LLANOS, JUAN CLAUDIO
 22094/1 BENGOCHEA, MARICEL INES
 22237/1 CABALLERO, ANGEL

22735/1 DEL GALLO, DANIEL
 22745/1 PITRAU, MARCEL
 23042/1 KOMJANC, JUAN CARLOS
 23085/1 BARRAGAN, DANIEL G.
 23086/1 BERNARDO, OSVALDO A.
 23089/1 CARINGELLA, ROBERTO D.
 23092/1 DOMENEGUINI, ANDRES E.
 23094/1 FULCOS, SILVINA SUSANA
 23096/1 GOMEZ, ANTONIO JOSÉ
 23097/1 GOMEZ, WALTER GUILLERMO
 23100/1 GUZMAN, JUAN CARLOS
 23101/1 IRIDE, RUBEN CARLOS
 23104/1 LOPEZ, RAUL EDUARDO
 23105/1 LORENZO, HÉCTOR GABRIEL
 23106/1 LUPINI, LUCIANO NAZARENO
 23107/1 MANTCHOFF, GASTON M.
 23111/1 PALAVECINO, CLAUDIA C.
 23112/1 PALOPOLO, SONIA MABEL
 23114/1 PIETRANGELO, MARTIN R.
 23115/1 QUIROZ, DANIEL OSCAR
 23116/1 RIERA, CLAUDIO
 23117/1 RODRIGUEZ, MARCELO A.
 23118/1 ROSSODIVITO, LEONARDO
 23120/1 SERRITELLA, GUILLERMO
 23121/1 VITALE, NANCY ELIZABETH
 23122/1 VECCHIO, NORBERTO G.
 23123/1 ZACARÍAS, SILVIA MABEL
 23124/1 ZUBELDIA, PABLO ANTONIO
 23128/1 BETTI, MAURO DANIEL
 23289/2 APA, ESTEBAN RAMON
 23303/2 BORRA, CHRISTIAN
 23327/2 CASTRO, SILVIA RAMONA
 23335/2 CHICLANA, MÓNICA M.
 23340/2 CORTEGUERA, LAURA
 23349/2 DELFINO, ADRIANA ELISA
 23354/2 DIEZ, CLAUDIA MARCELA
 23362/2 EGEA, LUIS ALBERTO
 23366/2 EXPOSITO, VERÓNICA I.
 23367/2 FERNANDEZ, LORENA
 23394/2 JOSE, SERGIO
 23401/2 LOPEZ, CLAUDIA FERNANDA
 23417/2 MARTINEZ, SILVIA PAOLA
 23418/3 MARTOCCIA, ANA
 23421/2 MESCHINO, GLADYS VANESA
 23435/2 PAFUNDI, PATRICIA A.
 23439/3 PALOMEQUE, MARÍA ROSARIO
 23440/3 PARCERO, CARLOS L.
 23449/2 PRINA, ANDREA FABIANA
 23456/3 QUIROGA, MARA V.
 23463/2 ROIG, CLAUDIA ANDREA
 23464/2 ROLDAN, JUAN PABLO
 23477/2 SAYAGO, SERGIO NÉSTOR
 23486/2 SPADA, MARÍA JOSÉ
 23501/2 VILLARREAL, GRACIELA B.
 23534/1 ALMADA, MARIA CRISTINA
 23538/1 SINGINI, OMAR
 23543/1 SDRIGOTTI, JUAN PABLO
 23557/2 BASILIO, JORGE JULIO
 23558/2 BELMONTE, ELIZABETH
 23562/2 CODA, MONICA
 23570/2 IRIGOYEN, GABRIELA SUSANA
 23851/2 MONTES, MAXIMILIANO
 23853/2 CASALI, NELBA CARINA
 23900/2 BERESTAIN, JOSÉ LUIS
 23905/2 TORRES PADIN, KARINA
 23906/3 TORRES, ANA
 23910/2 MORENO, ILIANA NOELIA

23913/2 PARTESANO, JORGE
 23928/2 LOPEZ, LAURA ANDREA
 23965/2 MAIDA, MARÍA
 24211/2 SAEZ, SILVIA MABEL
 24233/4 LOPEZ, SERGIO GUSTAVO
 24235/3 DE ANGELIS, LEONARDO
 24243/3 ZIZMOND, SEBASTIAN
 24470/1 REAL, JOSÉ
 24506/2 HERNANDEZ, HECTOR
 24508/2 LOCCIONI, GASTON C
 24510/2 LAURITO, MARIA DE LOS A
 24518/2 PRIETO, MIGUEL ANGEL
 24521/2 SOSA, MARINA DORA DEL
 24921/2 GAILLOUR, MARIA BELEN
 25500/1 IRUSTA, DANIELA
 25831/1 FERNANDEZ DOYHENARD, MARIA FLORENCIA
 26110/1 CAROSELLA, NÉSTOR
 26978/2 VIALE, DANIEL FERNANDO
 26981/2 GOMEZ, NELIDA ESTHER
 26982/2 CEJAS, LILIANA
 26984/2 SAIZAR, FABIO MARCELO
 26985/2 SANDRINI, CRISTIAN ALEX
 26988/2 AGUILERA, NORMA GRACIEL
 26991/2 LOPEZ, ZUNILDA
 26992/2 CORREA, VERONICA ANDRE
 26993/2 GOMEZ, YESICA ANDREA
 26995/2 MARIN, ADRIANA ESTELA
 26997/2 ROMERO, SILVANA MARIA INES
 27000/2 MORENO, LILIANA RAQUEL
 27002/2 LESCANO, NANCY BEATRIZ
 27003/2 JURQUIZA, FLORENCIA
 27004/2 TESTA, GABRIEL OMAR
 27005/2 VERA, FABIO ALEJANDRO
 27006/2 BONI, MARIA INES
 27007/2 SOLDI, ALEJANDRO DANIEL
 27008/2 RAMIREZ, CARMEN NORA
 27011/2 TOLEDO, OFELIA ESTER
 27012/3 PILI, CAROLINA DE LOS A
 27013/3 LOMBARDI, NADIA GRISELD
 27015/2 STOCHLIN, GRACIELA NOEM
 27016/2 VIDELA, SUSANA BEATRIZ
 27017/2 MARTINEZ, JUANA EUGENIA
 27018/2 ROSSI, PATRICIA NORMA
 27022/2 TELLERIA, CRISTIAN GONZ
 27023/2 SANTIAGO, PAOLA ENILDE
 27024/2 BETANZO, VERONICA LILIA
 27025/2 NELLI, MARIA INES
 27026/2 OLIVERA, SILVIA ELIZABE
 27027/2 CARRERA, MARCELA NORMA
 27028/2 FALCÓN, CINTIA
 27030/2 LUNA, MARCELA RAMONA
 27443/1 AIZPITARTE, ANDREA
 27444/1 CHAULET, OMAR
 27447/1 MEDINA, GUIDO
 27448/1 NOVIELLO, MARIA
 27449/1 OLIVERIO, CLAUDIO
 28706/1 VAN GELDEREN, VICTORIA
 28707/1 MOLINA, DARDO EZEQUIEL
 28708/1 DELL AQUILLA , KARINA
 28738/1 NAT, MARISOL
 29195/3 CARDOSO, MARIA
 29878/1 DE LA CRUZ, MATÍAS
 29879/1 CANO, MATÍAS NICOLÁS
 29880/1 CASSULO, NICOLÁS ALEJANDRO
 29881/1 BAULO DARHANPE, JAVIER
 29882/1 ROMANI, SEBASTIÁN LEONEL
 29883/1 TUREK, MAURO JAVIER

29942/1 MARTINEZ, ALEJANDRO
 29943/1 LAPORTE, SANTIAGO EZEQU
 29944/1 MELONI, MATIAS
 29945/1 MARTINEZ FERREIRA, CRIS
 29946/1 PARISSSE, NICOLAS EMILIA
 29947/1 RIOS, LEANDRO MARTIN J
 29948/1 SANCHEZ, GUSTAVO MARTIN
 29949/1 FERREYRA, FEDERICO JUAN
 29950/1 LATORRACA, EZEQUIEL N.
 29951/1 DARA, MATÍAS ALEJANDRO
 29952/1 NUOZZI, EDUARDO ANDRES
 29953/1 LOCCIONI CHATRUC, NEREA
 29954/1 SANCHEZ, SALVADOR JOAQU
 29955/1 PASSARETTI, MONICA BEAT
 29956/1 GOMEZ, GRACIELA BEATRIZ
 29957/1 VIEJO, MATÍAS LEANDRO
 29958/1 BUSTAMANTE, MARIO ALBER
 29959/1 CARINGELLA, DIEGO MARTÍ
 29960/1 AMEIJERAS, GABRIEL
 29964/1 GARCIA GONZALEZ, HORACI
 29975/1 PENNISI, JUAN DARÍO
 30052/2 MORAN, FEDERICO G
 30973/1 SANCHEZ, ENRIQUE DANIEL
 31266/1 AVEDISSIAN, ADRIANA
 31267/1 BENITEZ TORRES, LUCAS
 31268/1 BERON, PATRICIA
 31269/1 BOMBINA, MARIANA
 31270/1 D'GREGORIO, PATRICIO
 31271/1 KRAMER, AILEN
 31272/1 ORBAIZ, DIANA
 31273/1 ORELLANO, MARCOS
 31274/1 SAIN, MARCELA
 31275/1 RESSIA, MIRKO

ARTÍCULO 2°: Registrar, dar al Boletín Municipal y a sus efectos intervengan la Dirección General de Tránsito y la Contaduría Municipal – Departamento de Liquidación de Haberes.

GARCIA

RESOLUCIÓN 1119 (28-05-2015) Expte. 4274-5-13 Alc. 4 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la prórroga y la ampliación de la “Contratación del Servicio de Telefonía Celular”, Compulsa de Precios N° 03/13, de acuerdo al siguiente detalle:

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.:

DETALLE DE LA AMPLIACIÓN:

Monto Ampliado: PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON 72/100 (\$609,72).-

Servicios (Voz/Datos/PTT)

	Importe Unitario	Plan de Datos BB Ilimitado	Servicio PTT (Ilimitado)	Importe Total Mensual
A) Abono mensual para 1 Línea (Plan de Voz de 100')(2)	\$24,15	\$63,00	\$36,60	\$123,75
Minuto Excedente para Abono A (1)	\$0,21			

Equipos (*)

A	1 Equipo BB 9300 Gama Alta	\$454,65		\$454,65
---	----------------------------	----------	--	----------

Ampliación por un (1) mes (Servicios + Equipos)

Propuesta discriminada según capítulo III de la Oferta

Seguros de Garantías (A):

A	Seguro de Garantía para 1 Equipo BB 9300 Gama Alta	\$31,32		\$31,32
	TOTAL:			\$609,72

Incluye el Cargo por el uso de la red de Telefonía (CURT) tanto local como de Larga Distancia Nacional

- (1) por minuto.
- (2) La tarifación es plana (Idéntico Valor horario Pico, No Pico y SDF) no discriminando bandas horarias ni regiones dentro del Territorio Nacional para valor Minuto Incluido y

Excedente

Período de la ampliación: desde el 1º y hasta el 31 de Mayo de 2015, inclusive.

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACION: PESOS SEISCIENTOS NUEVE CON 72/100 (\$609,72).

DETALLE DE LA PRÓRROGA:

Monto Prorrogado: PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS CON 70/100 (\$71.302,70).-

Servicios (Voz/Datos/PTT)

		Importe Unitario	Plan de Datos BB Ilimitado	Servicio de PTT (Ilimitado)	Importe Total Mensual	Importe Total por 2 meses
A)	Abono mensual para 65 Líneas (Plan de Voz de 100')(2)	\$24,15	\$63,00	\$36,60	\$8.043,75	\$16.087,50
	Minuto Excedente para Abono A (1)	\$0,21				
B)	Abono mensual para 232 Líneas (Plan de Voz de 100')(2)	\$24,15			\$5.602,80	\$11.205,60
	Minuto Excedente para Abono B (1)	\$0,21				
C)	Abono mensual para 500 Líneas (Plan de Voz de 100')(2)	\$24,15			\$12.075,00	\$24.150,00
	Minuto Excedente para Abono C (1)	\$0,21				
D)	Abono para 30000 Minutos (60 Líneas) (2)	\$78,85			\$4.731,00	\$9.462,00
	Minuto Excedente para Abono D(1)	\$0,19				
	Abono para 24000 SMS (3 Líneas)	\$720,00			\$2.160,00	\$4.320,00
	SMS Excedente	\$0,32				
	Prestación RPM (Bonificada al 100%)					
	Gastos Administrativos (Bonificada al 100%)					
	Minutos Libres dentro de la RPV ilimitados					
					\$32.612,55	\$65.225,10

Propuesta discriminada según capítulo III de la Oferta:

Seguros de Garantías (A y B)

A	Seguro de Garantía para 65 Equipos BB 9300 Gama Alta	\$31,32			\$2.035,80	\$4.071,60
B	Seguro de Garantía para 100 Equipos Nokia 111 Gama Media	\$10,03			\$1.003,00	\$2.006,00
						\$6.077,60

TOTAL:

\$71.302,70

Incluye el Cargo por el uso de la red de Telefonía (CURT) tanto local como de Larga Distancia

- (1) Nacional por minuto.
- (2) La tarificación es plana (Idéntico Valor horario Pico, No Pico y SDF) no discriminando bandas horarias ni regiones dentro del Territorio Nacional para valor Minuto Incluido y Excedente

Período de la prórroga: desde el 1º de Junio y hasta el 31 de Julio de 2015, inclusive.

MONTO TOTAL DE LA PRÓRROGA: PESOS SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DOS CON 70/100 (\$71.302,70).

MONTO TOTAL DE LA PRÓRROGA Y LA AMPLIACIÓN: PESOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 42/100 (\$71.912,42).-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avch

PEREZ

RESOLUCIÓN 1120 (28-05-2015) Expte. 15167-1-14 CPO. 1

ARTÍCULO 1º. Aprobar la Licitación Privada N° 71/14 para la "Contratación del servicio de vigilancia y custodia", cuya apertura de sobres se efectuara el día 16 de marzo de 2015 a las 11:05 horas.

ARTÍCULO 2º. Desestimar las propuestas presentadas por las firmas COOP. DE TRABAJO SEGURIDAD INTEG. LTDA e IRON SECURITY SA por lo motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Declarar válidas las propuestas de las firmas COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA IDONEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CLC PROTECCIÓN INT GRAL LIMITADA y COOPERATIVA DE TRABAJO EULEN LIMITADA

ARTÍCULO 4º. Adjudicar por menor precio y ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones, a la firma y por el monto que a continuación se detalla:

COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PARA IDONEOS EN VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CLC PROTECCIÓN INT GRAL LIMITADA

Monto Adjudicado: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$279.165,60).

Ítem	Cantidad	Ud. de Medida	Descripción de los Artículos	Precio Unitario	Monto
------	----------	---------------	------------------------------	-----------------	-------

1	4.872	HORAS	VIGILANCIA Y CUSTODIA-DESCRIPCION: Seguridad y Vigilancia en la Dirección de Discapacidad - Pescadores N° 456 - Conforme el siguiente detalle: Un vigilador de Lunes a Viernes de 23.30 a 7.30 hs. Un vigilador Sábados, Domingos y Feriados 24 hs.	\$ 57,30	\$ 279.165,60
---	-------	-------	--	----------	---------------

Período de la contratación: desde la fecha de adjudicación y por el término de un (1) año.

MONTO TOTAL ADJUDICADO POR LICITACIÓN PRIVADA: PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y CINCO CON 60/100 (\$279.165,60).

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.
AVC/avch

PEREZ

RESOLUCIÓN 1121 (28-05-2015) Expte. 182-1-15 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 03/15 Primer y Segundo Llamado para la “Contratación del servicio de traslado de personas carenciadas fallecidas”, cuyas aperturas de sobres fueran efectuadas los días 20 de abril de 2015 a las 10:00 horas y 8 de mayo de 2015 a las 13:05 horas, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- Declarar desierta la Licitación Privada N° 03/15.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones.

PEREZ

RESOLUCIÓN 1122 (28-05-2015) Expte. 13362-2-2012 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Dar por finalizado el presente sumario administrativo.

ARTÍCULO 2°.- Sobreseer provisoriamente de las presentes actuaciones sumariales, a tenor a lo dispuesto por el Art. 67° ap.II) inc. a) del Decreto N° 700/96 y Art. 82° inc. c) de la Ley 11757, por las razones expresadas en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública, y reservar el presente expediente en la Dirección Sumarios.

sll

e.E.

GARCIA

RESOLUCIÓN 1123 (28-05-2015) Expte. 6142-1-2015 CPO. 1

ARTÍCULO 1°.- Disponer la instrucción de sumario administrativo a fin de deslindar responsabilidades en relación al hecho de referencia.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública y dar intervención a la Dirección Sumarios.

Sll

d.E.

LASERNA

RESOLUCIÓN 1124 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Conceder, a partir del 8 de junio de 2015 y hasta el 7 de junio de 2016, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, al agente **SANTIAGO BONAVERA** (Legajo N° 23510/1), AGRIMENSOR ESPECIALIZADO (C.F. 2-21-64-18 - N° de Orden 5191 – se encuentra con reducción horaria de 24 horas semanales hasta el 4 de setiembre de 2015, inclusive), dependiente del Departamento Banco de Tierras (U.E. 03-01-0-1-2-00), de conformidad con lo establecido en el artículo 46° de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40° del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

e.E.

CASTORINA

RESOLUCIÓN 1125 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 6 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la agente **SANDRA MARISA NIETO** (Legajo N° 29628/62 - M.I. N° 30.658.695) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA, en MUSICA con CUATRO (4) horas cátedra semanales (C.F. 9-80-04-01 - Interina), con dependencia del Jardín de Infantes N° 23 (U.E. 08-00-0-2-1-23), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1126 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 21 de mayo de 2015, la renuncia presentada por la agente **VERONICA SINOPOLI** (Legajo N° 27626/67 - M.I. N° 28.986.518) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en Inglés (C.F. 9-84-02-04 – reemplazante), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 201 "Rene Favaloro" (U.E. 08-00-0-2-5-01), sin perjuicio de los restantes módulos semanales que continuará dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1127 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 15 de abril de 2015, la renuncia presentada por la agente **CAROLINA AURORA YAÑEZ SEPULVEDA** (Legajo N° 30535/58 - M.I. N° 19.029.998) al cargo de PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA, en MUSICA con TRES (3) horas cátedra semanales (C.F. 9-80-03-01 - Interina), con dependencia del Jardín de Infantes N° 9 (U.E. 08-00-0-2-1-09), sin perjuicio de las restantes horas que continuará dictando.

ARTÍCULO 2°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1128 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 2 de junio de 2015, la renuncia presentada por la agente **MARIA ANDREA ETCHEVERRY** (Legajo N° 27234/50 - M.I. N° 24.699.087) al cargo de PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA con DOS (2) módulos semanales en Artística (C.F. 9-84-02-04 – interino), con dependencia de la Escuela Municipal de Educación

Secundaria N° 201 "Rene Favalaro" (U.E. 08-00-0-2-5-01), sin perjuicio de los restantes módulos semanales que continuará dictando.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.
d.E. RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1129 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por los agentes que se mencionan a continuación, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, durante los períodos y en los establecimientos educacionales que se detallan:

- a) U.E. 08-00-0-2-5-17 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 217.
- **DUILIO ALBERTO CHIMENTO** (Legajo N° 24682/77) con dos (2) módulos semanales en Biología (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo y hasta el 3 de mayo de 2015, con carácter interino.
- b) U.E. 08-00-0-2-5-14 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 214
- **SILVIA CRISTINA IGLESIAS** (Legajo N° 22830/85) con dos (2) módulos semanales en NTICX (C.F. 9-84-02-04), a partir del 9 de marzo y hasta el 16 de abril de 2015, con carácter interino.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.
d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1130 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestado por los agentes que seguidamente se detallan, en los cargos, establecimientos educacionales y durante los períodos que en cada caso se indica:

ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06)

a) U.E. 08-00-0-2-1-10 - Jardín de Infantes N° 10

- **ANALIA ANDREA CHIRAMBERRO** (Legajo N° 32031/50), N° de Orden R - 3156, a partir del 2 de marzo y hasta el 8 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Maria Mercedes Huergo (Legajo N° 18324).

MAESTRO DE AÑO (C.F. 9-11-99-01)

b) U.E. 08-00-0-2-2-16 - Escuela N° 16

- **MARIA VERONICA SANSONE** (Legajo N° 32029/50) N° de Orden R - 4733, a partir del 30 de marzo y hasta el 10 de abril de 2015, en reemplazo de la agente Ana Isabel Vazquez (Legajo N° 16577).
- **NESTOR ALEJANDRO GUTIERREZ VIGGIANO** (Legajo N° 32030/50) N° de Orden R - 4398, a partir del 20 de abril y hasta el 11 de mayo de 2015, en reemplazo de la agente Karina Lucia Garcia (Legajo N° 25235).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. a), durante el período que allí se indica, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Reconocer el pago, a los agentes mencionados en el Artículo 1º Inc. b), durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 24-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4 para el Art. 1º inc. b) Prog. 25-00-00, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 3, para el Art. 3º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2 y para el Art. 4º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 5.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.
d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1131 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar al agente **ANTONIO ESTEBAN GONZALEZ** (Legajo N° 19539/75 - M.I. N° 12.880.840), como **PROFESOR ENSEÑANZA FORMACIÓN PROFESIONAL** con seis (6) horas cátedra semanales de la asignatura Remodelador de Muebles (C.F. 9-81-06-01), con carácter Interino, a partir del 6 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela de Formación Profesional N° 2 "Jorge Newbery" (U.E. 08-00-0-2-3-02).

ARTÍCULO 2º.- Designar a la agente **SANDRA LEONOR MADDONNI** (Legajo N° 29231/52 - M.I. N° 17.018.380), como **PROFESOR ENSEÑANZA ARTÍSTICA Y SUPERIOR** con dos (2) módulos semanales de la asignatura Iniciación al Análisis de la Producción Teatral (C.F. 9-86-02-01), con carácter Interino, a partir del 8 de mayo y hasta el 18 de diciembre de 2015, Ad - Referéndum Listado Oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela Municipal de Arte Dramático "Angelina Pagano" (U.E. 08-00-0-2-3-16).

ARTÍCULO 3º.- Acordar, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-3 - Programático 26-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.
d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1132 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **VIVIANA MABEL CORREBO MENDY** (Legajo N° 31089/54) como **MAESTRO DE AÑO** (C.F. 9-11-99-01 - N° de Orden 2775), en reemplazo de la agente Silvana Lorena Esteban (Legajo N° 25510), a partir del 13 de abril y hasta el 11 de junio de 2015 Ad - Referendum listado oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 8 "Rufino Inda" (U.E. 08-00-0-2-2-08).

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico

que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 - Ap. 5.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1133 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocer los servicios prestados por el agente **EDUARDO DANIEL MONACO**, como **PROFESOR ESCUELA SECUNDARIA**, durante los períodos y en los establecimientos educacionales que se detallan:

- c) U.E. 08-00-0-2-5-02 - Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 202 "Astor Piazzola"
 - Legajo N° 31485/52 - con cuatro (4) módulos semanales en Matemática (C.F. 9-84-04-04), a partir del 9 de marzo y hasta el 11 de mayo de 2015 en reemplazo de la agente Liliana Aguirre (Legajo N° 29104).
- d) U.E. 08-00-0-2-5-03 Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 203 "Alberto Torres"
 - Legajo N° 31485/53 - con cuatro (4) módulos semanales en Matemática (C.F. 9-84-04-04), a partir del 20 de marzo y hasta el 9 de abril de 2015 en reemplazo de la agente Maria Bouzas (Legajo N° 22797).

ARTÍCULO 2º.- Reconocer el pago, al agente mencionado en el Artículo 1º, durante los períodos que allí se indican, de la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 2 - P.p. 1 - P.Sp. 4, para el Art. 2º: P.P. 2 - P.p. 2 - P. Sp. 1 - Ap. 2.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1134 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **JESICA GRETTEL MEDINA** (Legajo N° 31941/50 - M.I. N° 30.716.433) como Maestro de Año (C.F. 9-11-99-01 - N° de Orden 6039), partir del 8 de abril y hasta el 18 de diciembre de 2015 Ad - referéndum Listado Oficial o el cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 1 "Intendente Alfredo Dessen" (U.E. 08-00-0-2-2-01), en reemplazo de la agente Virginia Viviana Saez (Legajo N° 29382), quien se encuentra haciendo uso de licencia extraordinaria sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN 1er. y 2do. CICLO ESCUELA PRIMARIA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acordar, a la agente mencionada en el Artículo 1º, durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 - Programático: 25-00-00 - Fin./Fun. 3-4-2 - P.P. 1 - P.p. 1 - P. Sp. 8, para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 5, para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P. Sp. 6 - Ap. 2.

ARTÍCULO 5º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIÓN 1135 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **ADRIANA FARRIOLS**, Legajo N° 18592/58, dependiente de la Escuela N° 10, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 01 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 7 - P. Sp. 1 - Ap. 0 - F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-10 - Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

b.E.

PEREZ

RESOLUCIÓN 1136 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **SILVIA ALICIA LACAZE**, Legajo N° 18601/54, dependiente de la Escuela N° 15 "Juan A. Fava", del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 01 de Marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 7 - P. Sp. 1 - Ap. 0 - F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-15 - Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

e.F.

PEREZ

RESOLUCIÓN 1137 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MIRTA GLADYS GOMEZ**, Legajo N° 18602/50, dependiente de la Escuela N° 13 "Eva Perón", del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 01 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 - Programático 25-00-00 - Inc. 1 - P.P. 1 - P.p. 7 - P. Sp. 1 - Ap. 0 - F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-13 - Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

d.E..

PEREZ

RESOLUCIÒN 1138 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MONICA NOEMI TRECCARICHI**, Legajo N° 18589/50, dependiente de la Escuela N° 9 "Intendente J.J Camuso", del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 01 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-09 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

e.D.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1139 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **SUSANA CLAUDIA COCETTA** Legajo N° 18571/51, dependiente del Jardín de infantes N° 7 "Intendente A. Martínez Baya", del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 01 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-1-07 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

e.D.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1140 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **ANA MARÍA MASSONE**, Legajo N° 18594/53, dependiente de la Escuela N° 2 "Int. C. Cayrol", del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 1º de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-02 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

A.B.

b.C.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1141 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **ALICIA MABEL CICCONI**, Legajo N° 18.582/51, dependiente de la Escuela N° 16, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 01 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-16 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

Sbh

a.C.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1142 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **NORA LILIANA ROVERE**, Legajo N° 18522/1, dependiente de la División Pediatría del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 15 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-1-0 – Programático 27-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 11-01-0-2-1-02- Institucional 1-1-1-01-08-000 – UER. 8.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

a.B.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1143 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MARÍA EUGENIA VITALE OLIVA** Legajo N° 18561/1, dependiente de la Secretaría de Cultura del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 15 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-5 – Programático 16-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 13-00-0-0-0-00- Institucional 1-1-1-01-11-000 – UER. 13.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

e.D.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1144 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **ROXANA ALEJANDRA GAGLIARDI**, Legajo N° 18337/50, dependiente de la División Casas del niño y Centros Recreativos, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 14 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-2-0 – Programático 30-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 12-00-3-1-1-04 - Institucional 1-1-1-01-09-000 – UER. 9.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

c.E.

PEREZ

RESOLUCION 1145 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago al agente **ALEJANDRO OSCAR VILLOTA** Legajo N° 18525/1, dependiente de la División Notificaciones y Mandamientos, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 08 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 16-00-0-1-2-04 - Institucional 1-1-1-01-15-000 – UER. 17.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

b.B

PEREZ

RESOLUCIÒN 1146 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MARÍA CLAUDIA GARCÍA**, Legajo N° 18596/50, dependiente de la Escuela N° 8 “Rufino Inda”, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 06 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-2-08 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

e.D.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1147 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MARÍA MARCELA GONZALEZ**, Legajo N° 18557/1, dependiente del Tribunal de Faltas Juzgado N°5, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 17 de Marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 17-04-0-0-0-00 - Institucional 1-1-1-01-18-000 – UER. 20.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

e.F.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1148 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **SUSANA MABEL RODRIGUEZ**, Legajo N° 12895/1, dependiente de la División Atención de la Mujer, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 17 de Marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-1-0 – Programático 27-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 11-01-0-2-1-01 - Institucional 1-1-1-01-08-000 – UER. 8.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

a.B.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1149 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MARÍA FERNANDA URQUILJO**, Legajo N° 18572/52, dependiente de la Escuela Mcpal. de Educación Secundaria N° 208 “Alejandro G. Bustillo”, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 19 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 25-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-5-08 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

d.E.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1150 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **NANCY BEATRIZ CILIBERTO**, Legajo N° 18660/50, dependiente del jardín de Infantes N° 25, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 21 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-2 – Programático 24-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-1-25 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

e.D.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1151 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago al agente **OCTAVIO LUIS LODOLA**, Legajo N° 18536/1, dependiente de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 22 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-1-0 – Programático 27-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 11-01-0-0-0-00 - Institucional 1-1-1-01-08-000 – UER. 8.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

d.E.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1152 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **EVA JOSEFINA SICULO**, Legajo N° 18616/50, dependiente de la Escuela de Formación Profesional N° 8 “María Auxiliadora”, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 22 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-3-10 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

d.J.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1153 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago al agente **JOSÉ ENRIQUE NAVARRA**, Legajo N° 17411/1, dependiente del Departamento de Coordinación y Técnico de Inspección, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 23 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 4-7-0 – Programático 18-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 17-05—1-0-1-00- Institucional 1-1-1-01-18-000 – UER. 20.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

c.E.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1154 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago al agente **ISMAEL ALBERTO CABRAL**, Legajo N° 18613/60, dependiente de la Escuela de Formación Profesional N° 7 “Gabriela Mistral”, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 29 de marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-3-07 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

e.D.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1155 (28-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago a la agente **MARINA PERLA SAAVEDRA**, Legajo N° 18614/54, dependiente de la Escuela de Danzas “Norma Fontenla”, del adicional por haber cumplido 25 años de servicio, hecho ocurrido el 29 de Marzo de 2014, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a: Fin/Fun. 3-4-3 – Programático 26-00-00 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 7 – P. Sp. 1 – Ap. 0 – F.Fin. 1-1-0 - U.E. 08-00-0-2-3-15 - Institucional 1-1-1-01-06-000 – UER. 10.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar por la Dirección de la Función Pública e intervenga el Departamento Liquidación de Haberes.

sll

e.F.

PEREZ

RESOLUCIÒN 1156 (28-05-2015) Expte. 17139-0-14 CPO. 1

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Concurso de Precios N° 108/14 para la “Contratación del servicio de transporte de personas” cuya apertura de sobres fuera efectuada el día 15 de Enero de 2015 a las 11.03 horas.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto el proceso licitatorio del Concurso de Precios N° 108/14, convocado por Expediente N° 17139 Dígito 0 Año 2014 Cuerpo 1, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, publicar y para las notificaciones y demás efectos que correspondan dar intervención a la Dirección General de Contrataciones y a la Contaduría General.

AVC/avg

PEREZ

RESOLUCIÒN 1157 (29-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designar, con retroactividad al 26 de mayo de 2015, para cumplir funciones de Coordinador del CAPS “Libertad” al agente LUCERO, SILVIA MABEL, Legajo N° 12.992/1.

ARTÍCULO 2º.- Las funciones acordadas, a las que se hace referencia en el artículo 1º, se encuentran establecidas en el Anexo I, del Decreto N° 2012/11.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar con retroactividad al 26 de mayo de 2015, al agente LUCERO, SILVIA MABEL, Legajo N° 12.992/1, el porcentaje del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) del sueldo básico de Obrero I con 44 hs. semanales, manteniéndole el pago de las Bonificaciones que vienen percibiendo.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar al agente involucrado a través de la Dirección General de Salud, e intervenga el Departamento de Liquidación de Haberes.

ARC/mev

CRISTALDI

RESOLUCIÒN 1158 (29-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar de baja a partir del 01 de mayo de 2015, la Bonificación del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del sueldo básico de Obrero I con 44 hs. semanales que viene percibiendo el agente LAZO, FERNANDO JORGE - Leg. N° 28.345/1, por dejar de coordinar el CAPS “Libertad”.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar al agente LAZO, FERNANDO JORGE - Leg. N° 28.345/1, el porcentaje del TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35 %) del sueldo básico de Obrero I con 44 hs. semanales a partir del 01 de mayo de 2015, dado que continuará con sus funciones de Coordinador del CAPS “Belisario Roldán”, encomendadas por Resolución 362/11.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, notificar al agente involucrado a través de la Dirección General de Salud.

ARC/msm

CRISTALDI

RESOLUCIÒN 1159 (29-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el Artículo 3º de la Resolución N° 888/15, dejando expresamente establecido que deberá otorgársele, a la agente DARTHAZZAU, MARÍA FERNANDA – Legajo N° 27.497/1, con retroactividad al día 27 de Abril de 2015 y hasta que la Dra. SAMARCO ELIZABETH MARISA – Leg. N° 28.691/1, se reincorpore de su licencia, el porcentaje

del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del sueldo básico de Obrero I con 44 hs. semanales, y no como fuera consignado en dicho acto administrativo, en virtud de que el C.A.P.S. "La Peregrina" es un Centro de 24 horas de atención.

ARTICULO 2º.- Rectificar el Artículo 4º de la Resolución N° 888/15, dejando expresamente establecido que desde el día 27 de Abril de 2015 y durante el periodo en que la Dra. SAMARCO ELIZABETH MARISA – Leg. N° 28.691/1, se encuentre de licencia, dejará de percibir el porcentaje del CINCUENTA POR CIENTO (50 %) del sueldo básico de Obrero I con 44 hs. semanales, y no como fuera consignado en dicho acto administrativo, en virtud de que el C.A.P.S. "La Peregrina" es un Centro de 24 horas de atención.

ARTICULO 3º.- Registrar, dar al Boletín Municipal, comunicar a los agentes involucrados a través de la Dirección General de Salud e intervenga el Departamento de Liquidación de Haberes.

ARC/msm

CRISTALDI

RESOLUCIÒN 1160 (29-05-2015)

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Cultural las **VIII Jornadas Nacionales y 1º Congreso Internacional sobre la Formación del Profesorado: "Narración, Investigación y Reflexión sobre las prácticas"**, que se desarrollarán los días 29, 30 y 31 de octubre de 2015 en las instalaciones de la Facultad de Humanidades de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTICULO 2º: La declaración otorgada en el artículo precedente no implica compromiso económico por parte de la Secretaría de Cultura ni tampoco responsabilidad alguna derivada de la realización o no de la actividad.

ARTICULO 3º: Registrar por el Departamento de Legislación y Documentación y notificar por la División Coordinación Administrativa de la Secretaría de Cultura.

LL/slb.-

LASERNA

RESOLUCIÒN 1161 (01-06-2015)

ARTÍCULO 1º.- Trasladar, a partir de la fecha, al agente **GERARDO ARMANDO PASSERA** - Legajo N° 20968/1 – MEDICO ESPECIALIZADO - C.F. 2-21-64-06 – 24 horas semanales - N° de Orden 1101-:

DE: U.E. 11-01-0-2-2-00 - Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Programático: 27-00-00 – UER: 8 – Fin/Fun. 3-1-0 – DEPARTAMENTO CENTRO DE SALUD N° 1 "DR. ARTURO ILLIA".

A: U.E. 11-01-0-2-3-00 - Institucional: 1-1-1-01-08-000 – Programático: 27-00-00 – UER: 8 – Fin/Fun. 3-1-0 – DEPARTAMENTO CENTRO DE SALUD N° 2 "DR. ARTURO OÑATIVIA", manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

e.E.

CRISTALDI

RESOLUCIÒN 1162 (01-06-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 1º de abril y hasta el 30 de setiembre de 2015, inclusive, a la agente **FLORENCIA SIRO** (Legajo N° 31774/1), dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-2-1-02), el módulo horario que se consigna:

DE: MEDICO I - C.F. 2-17-65-05- 30 horas semanales - N° de Orden 1204 – Provisional Art. 7º, Ley 11757.

A : MEDICO I - C.F. 2-17-64-05- **24 horas semanales** - N° de Orden 1204, Provisional Art. 7º, Ley 11757, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

d.E.

CRISTALDI

RESOLUCIÒN 1163 (01-06-2015)

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a cumplir, a partir del 11 de mayo y hasta el 10 de noviembre de 2015, inclusive, a la agente **PATRICIA MARTINA CISNEROS** (Legajo N° 31033/1), dependiente de la División Pediatría (U.E. 11-01-0-2-1-02), el módulo horario que se consigna:

DE: MEDICO I - C.F. 2-17-65-05- 30 horas semanales - N° de Orden 7051.

A : MEDICO I - C.F. 2-17-64-05- **24 horas semanales** - N° de Orden 7051, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

d.E.

CRISTALDI

RESOLUCIÒN 1164 (01-06-2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder, a partir del 26 de mayo y hasta el 25 de agosto de 2015, inclusive, licencia extraordinaria sin goce de haberes, a la agente **MARÍA MONSERRAT ANDRES** (Legajo N° 28156/1), LICENCIADA EN SERVICIO SOCIAL I (C.F. 2-17-65-19 - 30 horas semanales - N° de Orden 6317), dependiente de la División Servicio Social en Salud (U.E. 11-01-0-1-0-02), de conformidad con lo establecido en el artículo 46º de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40º del Decreto N° 700/96.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mac.

d.E.

CRISTALDI

RESOLUCIÒN 1165 (01-06-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar, a partir del 1º de marzo de 2016, la renuncia presentada por la agente **VENERANDA BUONO** (Legajo N° 21607/50 - M.I. N° 10.967.641) al cargo de Preceptor Enseñanza Inicial (C.F. 9-20-99-01 – N° de Orden 4624 - titular), con dependencia del Jardín de Infantes N° 28 (U.E. 08-00-0-2-1-28).

ARTÍCULO 2º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de la Función Pública.

Mpa.

d.E.

RODRIGUEZ

RESOLUCIONES DE ENOSUR FIRMADAS POR SU PRESIDENTE MARCELO ARTIME

RESOLUCION N° 378 (15 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Ampliar el plazo para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN UNIDAD SANITARIA EL BOQUERÓN", Licitación Pública N° 17/13 –, a cargo de la Empresa ISTRIA S.A. en ciento treinta y seis (136) días, quedando el plazo total de la misma en quinientos un (501) días corridos.

ARTICULO 2.- La Empresa Contratista deberá, en el término de cinco (5) días de notificada, presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

ARTICULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal. Ppara su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Obras Públicas.

M.A./ke.-
ARTIME.

RESOLUCION Nº 379 (15 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Ampliar el plazo para la ejecución de la "CONSTRUCCIÓN UNIDAD SANITARIA FELIX U. CAMET", Licitación Pública Nº 14/13 -, a cargo de la Empresa ISTRIA S.A.. en ciento tres (103) días, quedando el plazo total de la misma en cuatrocientos sesenta y ocho (468) días corridos.

ARTICULO 2.-La Empresa Contratista deberá, en el término de cinco (5) días de notificada, presentar un nuevo plan de trabajo encontrándose el pedido encuadrado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales (art. 5.1).

ARTICULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Obras Públicas.

M.A./ke.-
ARTIME

RESOLUCION Nº 380 (16 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Contratar en forma Directa a la COOPERATIVA DE TRABAJO LUCHA Y TRABAJO LTDA., para la ejecución de los trabajos de: "TRABAJOS DE PINTURA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESCUELA MUNICIPAL Nº 11" – Ubicación: Granado entre El Crucero y El Veler - Barrio Parque, ciudad de Mar del Plata, por un monto total de pesos veintinueve mil doscientos dieciséis con 06/100 (\$ 29.216,06.-).

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Contaduría a abonar el importe de pesos por un monto total de pesos veintinueve mil doscientos dieciséis con 06/100 (\$ 29.216,06.-), por los trabajos indicados en el artículo primero.

ARTÍCULO 3.-La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería. Tome conocimiento el Área Técnica. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION Nº 381 (16 de Mayo e 2015.)

ARTÍCULO 1.- Contratar en forma Directa a la Cooperativa de Trabajo Lucha y Organización Limitada, para la ejecución de "TRABAJOS DE PINTURA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS ESCUELA MUNICIPAL Nº 10 – Ubicación: Padre Dutto nº 2530, Barrio Juramento, ciudad de Mar del Plata".

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Contaduría a abonar el importe de pesos treinta y un mil cuatrocientos ochenta con 87/100 (\$ 31.480,87.-), por los trabajos indicados en el artículo primero.

ARTÍCULO 3.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería. Tome conocimiento el Área Técnica. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION Nº 382 (16 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llamar a Concurso de Precios Nº 13/2015, para la "ADQUISICIÓN DE TIERRA NEGRA Y CESPED EN ROLLO", cuya apertura se llevará a cabo el día 27 de Abril de 2015 a las 11,00 horas.

ARTÍCULO 3.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras, Asesoría Letrada y la Dirección de Coordinación del Arbolado el Paisajismo Urbano.

ARTÍCULO 4.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.-La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION Nº 383 (16 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el segundo llamado a Licitación Pública nº 6/15 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL BOQUERÓN". Ubicación: Barrio El Boquerón – ciudad de Mar del plata, cuya apertura fuera efectuada con fecha 10 de abril de 2015 a las 10,00 horas.

ARTÍCULO 2.- Declarar desierto el segundo llamado a Licitación Pública nº 6/15 para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN EL BOQUERÓN". Ubicación: Barrio El Boquerón – ciudad de Mar del plata, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3.- Autorizar la devolución de los Depósitos de Garantía de Oferta a la Empresa KALDEN GROUP S.A., recibo oficial nº 5888 y nº 5934.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

REGISTRADO BAJO Nº 384 (16 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el segundo llamado a Licitación Pública nº 7/15 para la ejecución de la obra: "REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO HOGAR ARENAZA". Ubicación: Patagones Nº 761 –ciudad de Mar del plata, cuya apertura fuera efectuada con fecha 10 de abril de 2015 a las 12,00 horas.

ARTÍCULO 2.- Declarar desierto el segundo llamado a Licitación Pública nº 7/15 para la ejecución de la obra: "REMODELACION Y ACONDICIONAMIENTO HOGAR ARENAZA". Ubicación: Patagones Nº 761 –ciudad de Mar del plata, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3.- Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Oferta a la Empresa KALDEN GROUP S.A., recibo oficial nº 5887 y nº 5933.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 385 (16 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Ampliar en un 19.9 % el monto total del Contrato celebrado con la Cooperativa Libres del Sud Construcciones Limitada, para la ejecución de trabajos adicionales obra “MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS - ROTONDA AVDA. CHAMPAGNAT Y MONSEÑOR ZABALA”, dentro del marco de la Contratación directa efectuada por Resolución n° 013/15.

ARTICULO 2.- Autorizar a la Contaduría el pago de pesos catorce mil doscientos (\$ 14.200.-) en concepto de trabajos adicionales.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo, Contaduría y Tesorería. Tomen conocimiento el Departamento Area Técnica.

ARTIME

RESOLUCION N° 386 (16 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Dar de baja la deuda que, por el concepto Tasa por Servicios Públicos Especiales originada por la Higienización de Terrenos, registra la Cuenta Municipal n° 41.215 –Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. A, Mza. 044, Parcela 03 - Cuota 1/2000, por los motivos expuestos en el exordio de la presente - Expediente N° 348-G-2015 cpo. 1.

ARTICULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervengan Depto. Recursos y Contaduría. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 387 (16 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Adherir al Régimen de Regularización Fiscal denominado “AL DÍA CON LA CIUDAD” descuentos y formas de pago enunciadas en el Decreto n° 738-15, en el caso de las deudas generadas por los conceptos: Tasa Anual Mantenimiento de Bóvedas, Derechos de Cementerio, Tasa por Servicios Públicos Especiales y Derechos por Ocupación y Uso de espacios Públicos destinados a Estacionamiento.

ARTICULO 2.- Los planes quedarán conformados con una bonificación del 100% en actualizaciones, recargos e intereses para las cancelaciones totales al contado, planes financiados hasta 6 (seis) cuotas con una bonificación del 50% en actualizaciones, recargos e intereses, sin interés de financiación, y hasta 12 (doce) cuotas con una bonificación del 40% sobre actualizaciones, recargos e intereses, con un interés del 1,00% mensual sobre saldos (sistema francés).

ARTÍCULO 3.- Para el caso de las deudas por Contribución por Mejoras, los planes quedarán conformados con una bonificación del 70% sobre actualizaciones, recargos e intereses para las cancelaciones totales al contado. Bonificación del 50% sobre actualizaciones, recargos e intereses para planes financiados hasta en 6 (seis) cuotas sin interés de financiación. Bonificación del 50% sobre actualizaciones, recargos e intereses para planes financiados hasta en 12 (doce) cuotas con un interés del 1,50% mensual sobre saldos (sistema francés).

ARTÍCULO 4.- La vigencia del Programa regirá hasta el 30 de Junio de 2015. De producirse prórroga en la vigencia de este Programa por parte de la administración central se procederá de igual forma.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Recursos. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 388 (17 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Oficina de Compras.

ARTICULO 2.- Aprobar el llamado a Contratación Directa N° 15/2015, Obra: “AMPLIACIÓN SECUNDARIA N° 207 – EXTENSIÓN ESCUELA PRIMARIA N° 17” - Ubicación: calle Isla Candelaria (ex 18) n° 630 e/ Cerro Hermoso (ex 15) y Cerro Mercedario (ex 13), Barrio Félix U. Camet, de esta ciudad de Mar del Plata, cuya apertura fuera efectuada el día 17 de marzo de 2015 a las 11,00 hs.

ARTÍCULO 3.- Declarar válida la propuesta de la firma CUADRADO, MIRTA NOEMI por ajustarse a las condiciones y términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Adjudicar la Contratación Directa N° 15/2015, para la ejecución de la Obra Obra: “AMPLIACIÓN SECUNDARIA N° 207 – EXTENSIÓN ESCUELA PRIMARIA N° 17” - Ubicación: calle Isla Candelaria (ex 18) n° 630 e/ Cerro Hermoso (ex 15) y Cerro Mercedario (ex 13), Barrio Félix U. Camet, de esta ciudad de Mar del Plata, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentación que forma parte del pliego de Bases y Condiciones a la firma CUADRADO MIRTA NOEMI, por un monto total de pesos doscientos cincuenta mil setecientos diecinueve con 00/100 (\$ 250.719,00.-).

ARTICULO 5.- Requerir de la firma adjudicataria que dentro de los cinco (5) días de notificado de la presente adjudicación efectúe depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, el cual será devuelto una vez dictado el acto administrativo que recepcione definitivamente la obra e indique su reintegro.

ARTICULO 6.- La Contaduría tomara los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande la ejecución de la presente contratación.

ARTICULO 7.- Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería y la Dirección de Obras Públicas. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 389 (17 DE Abril de 2015)

ARTÍCULO 1°.- Trasladar, a partir del día 20 de abril de 2015, al agente Rodrigo Martín Pereyra - Legajo N° 27411/1 - Cargo Oficial (C.F. 6-09-70-01) – Modulo 48 horas semanales:

DEL : DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

A LA: DIRECCION DE INTENDENCIA

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Notificar por la Dirección de Personal.-

ARTIME

RESOLUCION N° 390 (17 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°: Aceptar con fecha **5 de febrero de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, en el sector comprendido por las calles: **DIAGONAL GRAN ALMIRANTE entre 449 y 451**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, según recibo N° **5272** de fs. **9**.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.** con domicilio en la calle Av. Martínez de Hoz y calle 71 de esta localidad e inscripta en el Registro de Empresas Cooperativas Constructoras de Obras de Infraestructura bajo matrícula 3. Intervengan Contaduría y Tesorería de E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2° de la presente. Cumplido vuelva.

ARTIME

RESOLUCION N° 391 (17 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°: Aceptar con fecha **5 de febrero de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, en el sector comprendido por las calles: **459 entre 10 y 12**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, según recibo N° **5237** de fs. **9**.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.** con domicilio en la calle Av. Martínez de Hoz y calle 71 de esta localidad e inscripta en el Registro de Empresas Cooperativas Constructoras de Obras de Infraestructura bajo matrícula 3. Intervengan Contaduría y Tesorería de E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2° de la presente. Cumplido vuelta.

MJA/ra.
ARTIME

RESOLUCION N° 392 (17 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°: Aceptar con fecha **5 de febrero de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, en el sector comprendido por las calles: **34 entre 409 y 411**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, según recibo N° **5271** de fs. **9**.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Resoluciones y a Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.** con domicilio en la calle Av. Martínez de Hoz y calle 71 de esta localidad e inscripta en el Registro de Empresas Cooperativas Constructoras de Obras de Infraestructura bajo matrícula 3. Intervengan Contaduría y Tesorería de E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2° de la presente. Cumplido vuelta.

MJA/ra.
ARTIME

RESOLUCION N° 393 (17 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°: Aceptar con fecha **5 de febrero de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, en el sector comprendido por las calles: **EL HORNERO entre PIEDRABUENA y MOSCONI**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, según recibo N° **5342** de fs. **6**.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.** con domicilio en la calle Av. Martínez de Hoz y calle 71 de esta localidad e inscripta en el Registro de Empresas Cooperativas Constructoras de Obras de Infraestructura bajo matrícula 3. Intervengan Contaduría y Tesorería de E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2° de la presente. Cumplido vuelta.

MJA/ra.
ARTIME

RESOLUCION N° 394 (17 de Abril de 2014.)

ARTÍCULO 1°: Aceptar con fecha **09 de marzo de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.**, en el sector comprendido por las calles: **LOS EUCALIPTUS entre LAS ROSAS y EL CARDENAL** , de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.**, según comprobante N° **5585** de fs. **7**.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.** con domicilio en la calle Aguirre N° 7050 e inscripta en el REOP bajo matrícula CD 189.

Intervengan Contaduría y Tesorería del E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2° de la presente. Cumplido vuelta.

MJA/ra.
ARTIME

RESOLUCION N° 395 (17 de Abril de 2015)

ARTÍCULO 1°: Aceptar con fecha **19 de febrero de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.**, en el sector comprendido por las calles: **PADRE LUIS VARETTO N° 450, LOTE 892, (Acceso Sierra de Los Padres)**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.**, según comprobante N° **5229** de fs. **7**.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.** con domicilio en la calle Aguirre N° 7050 e inscripta en el REOP bajo matrícula CD 189.

Intervengan Contaduría y Tesorería del E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2° de la presente. Cumplido vuelta.

MJA/ra.
ARTIME

RESOLUCION N° 396 (17 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°: Aceptar con fecha **19 de febrero de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.**, en el sector comprendido por las calles: **3 DE FEBRERO e/ Chilabert y Czetz** , de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.**, según comprobante N° **5307** de fs. **6**.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Resoluciones al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.** con domicilio en la calle Aguirre N° 7050 e inscripta en el REOP bajo matrícula CD 189.

Intervengan Contaduría y Tesorería del E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2° de la presente. Cumplido vuelta.

MJA/ra.
ARTIME

RESOLUCION N° 397 (17 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°: Aceptar con fecha **13 de abril de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.**, en el sector comprendido por las calles: **VIGNOLO entre CARASA y SOLER**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.**, según comprobante N° **5475** de fs. **7**.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Resoluciones al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.** con domicilio en la calle Aguirre N° 7050 e inscripta en el REOP bajo matrícula CD 189.

Intervengan Contaduría y Tesorería del E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2° de la presente. Cumplido vuelva. MJA/ra.

ARTIME

RESOLUCIONES N° 398 (17 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°: Aceptar con fecha **30 de marzo de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.**, en el sector comprendido por las calles: **BELGRANO entre 250 y 252**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2°: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.**, según comprobante N° **5476** de fs. **7**.

ARTÍCULO 3°: Dese al Registro de Resoluciones al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.** con domicilio en la calle Aguirre N° 7050 e inscripta en el REOP bajo matrícula CD 189.

Intervengan Contaduría y Tesorería del E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2° de la presente. Cumplido vuelva. MJA/ra.

ARTIME

RESOLUCION N° 399 (20 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Contratar en forma Directa a la Cooperativa de Trabajo Los Horneros Limitada, para la ejecución de “TRABAJOS DE PINTURA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS JARDIN MUNICIPAL N° 13 – Ubicación: calle Mac Gaull n° 2754, ciudad de Mar del Plata”.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Contaduría a abonar el importe de pesos sesenta y cinco mil noventa y ocho con 69/100 (\$ 65.098,69.-), por los trabajos indicados en el artículo primero.

ARTÍCULO 3.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería. Tome conocimiento el Área Técnica. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 400 (19 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Contratar en forma Directa a la Cooperativa de Trabajo Los Horneros Limitada, para la ejecución de “TRABAJOS DE PINTURA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS JARDIN MUNICIPAL N° 24 – Ubicación: calle Reforma Universitaria n° 1307, ciudad de Mar del Plata”.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Contaduría a abonar el importe de pesos veintiséis mil setecientos cincuenta y siete con 91/100 (\$ 26.757,91.-), por los trabajos indicados en el artículo primero.

ARTÍCULO 3.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería. Tome conocimiento el Área Técnica. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 401 (20 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Rectificar el Artículo 4° de la Resolución N° 373 de fecha 15 de abril de 2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 4.- Adjudicar el llamado a Concurso de Precios n° 12/15 para la “ADQUISICIÓN DE TRACTOR Y MOTOCULTIVADOR”, ítem 1 por única oferta válida y el ítem n° 2 por menor precio, a la firma MAQUINARIAS DEL ATLÁNTICO S.A., por un monto total de pesos setenta y seis mil con 00/100 (\$ 76.000,00)”.

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones, tomen conocimiento la Contaduría y Tesorería. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 402 (20 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Abonar al Señor GERARDO KAISER - D.N.I 17.796.834, titular del vehículo marca Chevrolet Clásic - Dominio LUU 454, como única y total indemnización por los daños ocasionados al vehículo mencionado, por la suma de pesos novecientos cuarenta (\$ 940,00.-), de acuerdo a facturas obrantes a fs. 7/ 9 del expediente 441-K-2015 cpo.1.

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo, Departamento talleres y Tráfico, Contaduría y Tesorería. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 403 (20 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Convalidar la RECEPCIÓN PROVISORIA con fecha 25 de Agosto de 2014 y RECEPCIÓN DEFINITIVA con fecha 29 de Diciembre de 2014 de de la Obra: “REVESTIMIENTOS Y VEREDAS – PLAZA DE LA MEMORIA HIEMI” – Ubicación: Castelli y Santa fe, ciudad de Mar del Plata, Contratación Directa N° 7/2014 - ejecutada por la firma BUGNA PIEDRAS S.R.L., expediente 521-A-2014 cpo. 1.

ARTÍCULO 2.- Autorizar la devolución de las garantías oportunamente ingresadas en concepto de fondo de reparo y garantía de obra, a la firma Bugna Piedras S.R.L., en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, intervenga Contaduría y Tesorería.

ARTIME

RESOLUCION N° 404 (20 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Recepción Provisoria de fecha 6 de Abril de 2015 de la Obra: **REPARACION DE SANITARIOS EN ESCUELA MUNICIPAL N° 4-204 SEDE** ubicada en la calle A. Korn N° 2279 de esta ciudad,

Contratación Directa N° 12/2015 - ejecutada por la firma MC Construcciones de Mirta Noemí Cuadrado - expediente 1284-A-2014 cpo. 01.

ARTÍCULO 2.- Autorizar la devolución de las garantías oportunamente ingresadas en concepto de fondo de reparo, a la firma MC Construcciones de Mirta Noemí Cuadrado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, intervenga Contaduría y Tesorería.
ARTIME

RESOLUCION N° 405 (20 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el llamado a Concurso de Precios n° 11/15 para la “ADQUISICIÓN DE EXPENDEDORAS DE BOLSAS”, cuya apertura fuera efectuada el día 11 de marzo de 2015, a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2.- Declarar válidas las propuestas de las firmas: CHAUSOVSKY, ROBERTO y SERRANO, LUCAS por cumplir con los requerimientos del pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3.- Desestimar las propuestas correspondientes a las firmas: TEMBE Y AGUAPEY S.A. y BOTTICON S.R.L, en un todo de acuerdo a las consideraciones expuestas por la Comisión de Estudio de ofertas y Adjudicación.

ARTÍCULO 4.- Adjudicar el Concurso de Precios n° 11/15 para la “ADQUISICIÓN DE EXPENDEDORAS DE BOLSAS”, a la firma SERRANO, LUCAS por un monto total de pesos doscientos cuatro mil seiscientos ochenta y cinco con 00/100 (\$ 204.685,00.-).

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

ARTIME

RESOLUCION N° 406 (21 de Abril de 2015.)

ARTICULO 1º. - Conceder permiso a la Empresa **PERFORACIONES CAMPOS MARTIN**, de conformidad con lo establecido en la **Ordenanza Nro.886 y Decreto N° 1452/87**, para llevar a cabo los trabajos consistentes en la **colocación de tres frentímetros**, en el sector que a continuación se detalla:

✓ **TUCUMAN ESQUINA SAN LORENZO.**

de acuerdo con el plano obrante a fs. 35 del presente expediente.

ARTICULO 2º. - La mencionada Empresa, para la ejecución de dichos trabajos deberá tener en cuenta la **Ordenanzas Nros. 8.610 y 12.278** y ajustarse a los siguientes recaudos:

- Vallado perimetral y señalización diurna y nocturna.
- Acondicionamiento de pasarela para peatones.
- Acondicionamiento de tierra y escombros en cajones tal que permita circulación de peatones y no obstruya desagües pluviales.
- Acondicionamiento de materiales de construcción dentro del perímetro vallado.

ARTICULO 3º. - Otorgar un plazo de (30) treinta días para la terminación total de los trabajos, a partir del inicio efectivo luego de la correspondiente autorización de **Obras Sanitarias Mar del Plata – Batán S.E.**

ARTICULO 4º. - La presente autorización se encuentra supeditada al total cumplimiento de las normas municipales y provinciales por parte de la citada Empresa.

ARTÍCULO 5º.- La Empresa **PERFORACIONES CAMPOS MARTIN** deberá dar cumplimiento a la **Resolución N° 742/13**, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en **Anexos I y II de la misma**, indicando el nombre de la empresa autorizada por **OSSE** y un nro. de teléfono de emergencia habilitado durante las 24 hs.

ARTICULO 6º. - Fijar en trescientos sesenta (360) días la vigencia de la presente autorización. Si vencido el plazo no se han dado comienzo a los trabajos, la misma caducará automáticamente.

ARTICULO 7º. - Dejar expresamente aclarado que la autorización otorgada por la presente, está condicionada al compromiso de la Empresa de efectuar el retiro o traslado de las instalaciones cuando las mismas afecten o restrinjan los derechos de los propietarios frente a cuyos inmuebles se ejecuten las obras o en circunstancias en que así lo exija la Municipalidad, con motivo de trabajos y obras públicas que sean y puedan ser afectadas por las instalaciones de referencia.

ARTÍCULO 8º. - Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal y notifíquese del presente por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas a la Empresa.

MJA/sb.

ARTIME

RESOLUCION N° 407 (21 de Abril de 2015.)

ARTICULO 1º. - Acéptase con fecha **11/02/2008** la Recepción Provisoria de Obra fs. **65** y con fecha **11/08/2008** la Recepción Definitiva de fs. **68** de la Obra de Extensión de Red de Gas Natural comprendido por: **INT. R. INDA e/ VERTIZ y SAN SALVADOR, SAN SALVADOR e/ INT. R. INDA y CERETTI, CERETTI e/ SAN SALVADOR y VERTIZ .-**

ARTICULO 2º. - Convalídase la liquidación de fs. **47** y los pagos efectuados por la Empresa **INGENIERIA ALSAT S.R.L.** de acuerdo con las constancias agregadas a fs. **48/49.**

ARTICULO 3º. - Apruébase la liquidación obrante a fs. **64**, confeccionada a valores fecha de finalización de los trabajos y aplicables a fecha de Recepción Provisoria **11/02/2008.**

ARTICULO 4º.- Apruébase en la fecha y hágase entrega de los Certificados de Deuda presentados por la Empresa **INGENIERIA ALSAT S.R.L.**, que en Original obran a fs. **76 y 77** inclusive.

ARTICULO 5º. – Dese al Registro de Resoluciones, el Boletín Municipal y pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas y a los fines dispuesto en el Artículo 4º de la presente Resolución. Cumplido, intervenga Recursos.

MJA/sb.

ARTIME

RESOLUCION N° 408 (21 de Abril de 2015.)

ARTICULO 1º. - Acéptase con fecha **20/02/2009** la Recepción Provisoria de Obra fs. **69** y con fecha **20/08/2009** la Recepción Definitiva de fs. **76** de la Obra de Extensión de Red de Gas Natural comprendido por: **A. CONDARCO e/ A. MARTINEZ y M. GANDHI, A. MARTINEZ e/ A. CONDARCO y F. BELTRAN, COSTA AZUL e/ A. CONDARCO y F. BELTRAN, F. DE ARANA e/ A. GALEANA y S. PUJIA, y A. CONDARCO e/ S. PUJIA y S. URQUIA.-**

ARTICULO 2º. - Convalídase la liquidación de fs. **53** y los pagos efectuados por la Empresa **INGENIERIA ALSAT S.R.L.** de acuerdo con las constancias agregadas a fs. **54 y 55.**

ARTICULO 3º. - Apruébase la liquidación obrante a fs. **47**, confeccionada a valores fecha de finalización de los trabajos y aplicables a fecha de Recepción Provisoria **23/09/2009.**

ARTICULO 4º.- Apruébase en la fecha y hágase entrega de los Certificados de Deuda presentados por la Empresa **INGENIERIA ALSAT S.R.L.**, que en Original obran de fs. **84 a 89** inclusive.

ARTICULO 5º.- Dese al Registro de Resoluciones, el Boletín Oficial y pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas y a los fines dispuesto en el Artículo 4º de la presente Resolución. Cumplido, intervenga Recursos.
MJA/sb.
ARTIME

RESOLUCION N° 409 (21 de Abril de 2015)

ARTICULO 1º. - Acéptase con fecha **23/09/2009** la Recepción Provisoria de Obra fs. **46** y con fecha **12/04/2010** la Recepción Definitiva de fs. **50** de la Obra de Extensión de Red de Gas Natural comprendido por: **MONSEÑOR RAU e/ ROSALES y T. DEL FOURNIER, y ROSALES e/ FRIULI y MONSEÑOR RAU.-**

ARTICULO 2º. - Convalídase la liquidación de fs. **30** y los pagos efectuados por la Empresa **INGENIERIA ALSAT S.R.L.** de acuerdo con las constancias agregadas a fs. **31, 32 y 33.**

ARTICULO 3º. - Apruébase la liquidación obrante a fs. **45**, confeccionada a valores fecha de finalización de los trabajos y aplicables a fecha de Recepción Provisoria **23/09/2009.**

ARTICULO 4º.- Apruébase en la fecha y hágase entrega de los Certificados de Deuda presentados por la Empresa **INGENIERIA ALSAT S.R.L.,** que en Original obran a fs. **57 y 58** inclusive.

ARTICULO 5º. – Dese al Registro de Resoluciones, el Boletín Municipal y pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas y a los fines dispuesto en el Artículo 4º de la presente Resolución. Cumplido, intervenga Recursos.

MJA/sb.
ARTIME

RESOLUCION N° 410 (21 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1º.- Conceder permiso a la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.** en su carácter de Contratista Instaladora Autorizada según Matrícula 053 de Camuzzi Gas Pampeana S.A., al M.M.O. **Alberto Palmisciano** como Proyectista y Director Ejecutivo de la misma y a los contratantes para realizar la ampliación de extensión de la red de gas natural en el sector comprendido por las calles: **J.A. PEÑA entre ASTURIAS y JOVELLANOS** de esta ciudad, obra de costo cubierto y con un monto de **\$ 51.000.-**

ARTÍCULO 2º.- Previo a la iniciación de los trabajos, la Empresa deberá solicitar por nota y con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación la intervención del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas para el labrado del acta respectiva, debiéndose cumplimentar lo establecido en las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ordenanzas N° 8610, N° 9147 y Decreto Reglamentario N° 1013/94, siendo el plazo de obra de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que la presente Resolución se acuerda para realizar esta obra bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista y de la Contratante dentro de las condiciones y normas previstas en el Pliego Tipo, Reglamento de Extensiones de Red de Gas Natural y disposiciones vigentes del ENARGÁS y CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., siendo además de aplicación, a todos los efectos emergentes de la presente Resolución, las disposiciones de la Ordenanza General N° 165/73 -, T.O. según Decreto N° 1138/86, Cap. I Art. 9º, inc. b) y Art. 132º inc. b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, obra de costo cubierto.-

ARTÍCULO 4º.- La Empresa deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 5º.-Dese al Registro de Resoluciones y Boletín Municipal. Pase al Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Empresa **ALBERTO PALMISCIANO E HIJOS S.R.L.** con domicilio en la calle Aguirre N° 7050 e inscripta en el REOP bajo matrícula CD 189.

MJA/jip.
ARTIME

RESOLUCION N° 411 (21 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1º.- Conceder permiso a la Empresa **INGENIERIA GAMAR S.A.** en su carácter de Contratista Instaladora Autorizada según Matrícula 053 de Camuzzi Gas Pampeana S.A., al Arq. **OSVALDO DANIEL SORRENTINO** como Proyectista y Director Ejecutivo de la misma y al contratante para realizar la ampliación de extensión de la red de gas natural en el sector comprendido por las calles: **PADRE MANUEL QUERINI entre LAS AZALEAS y LOS ALMENDROS, LAS AZALEAS entre FELIX DE AYESA y PADRE B. NUSDORFFER y PADRE B. NUSDORFFER entre LAS AZALEAS y LOS ALMENDROS** de esta ciudad, obra de costo cubierto y con un monto de **\$ 147.200.-**

ARTÍCULO 2º.- Previo a la iniciación de los trabajos, la Empresa deberá solicitar por nota y con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación la intervención del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas para el labrado del acta respectiva, debiéndose cumplimentar lo establecido en las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ordenanzas N° 8610, N° 9147 y Decreto Reglamentario N° 1013/94, siendo el plazo de obra de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que la presente Resolución se acuerda para realizar esta obra bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista y de la Contratante dentro de las condiciones y normas previstas en el Pliego Tipo, Reglamento de Extensiones de Red de Gas Natural y disposiciones vigentes del ENARGÁS y CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., siendo además de aplicación, a todos los efectos emergentes de la presente Resolución, las disposiciones de la Ordenanza General N° 165/73 -, T.O. según Decreto N° 1138/86, Cap. I Art. 9º, inc. b) y Art. 132º inc. b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, obra de costo cubierto.-

ARTÍCULO 4º.- La Empresa deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 5º Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Empresa **INGENIERIA GAMAR S.A.** con domicilio en la calle Moreno N° 3750 e inscripta en el REOP bajo matrícula CD 171.

MJA/jip.
ARTIME

RESOLUCION N° 413 (21 de Abril de 2015)

ARTÍCULO 1.- Ampliar el plazo de la obra “TRABAJOS DE MANTENIMIENTO GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS – ESCUELA MUNICIPAL N° 1”, ejecutada por la Cooperativa de Trabajo Construcciones 15 Enero Ltda., dentro del marco de la Contratación Directa efectuada por Resolución n° 619/14, en CIENTO TREINTA (130) días corridos quedando el plazo de obra en DOCIENTOS OCHENTA (280) días corridos - Expediente N° 632-A-14 Cpo. 1.

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Comuníquese a la Cooperativa de Trabajo. Tome conocimiento el Área Técnica y Contaduría.

ARTIME

RESOLUCION N° 414 (22 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.
ARTÍCULO 2.- Llamar a Licitación Pública n° 11/2015 para el ALQUILER DE MINICARGADOR FRONTAL Y CAMIONES CON CAJA VOLCADORA – Ubicación: Planta de Separación de Residuos Sólidos.

ARTÍCULO 3.- Fijar para el día 22 de mayo de 2015 a las 11,00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de la apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las áreas de Contaduría; la Oficina de Compras, Asesoría Letrada y de la Dirección General de Recursos y Servicios.

ARTÍCULO 5.- Efectuar las correspondientes publicaciones de Ley en los medios locales, y publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7.- Dese al Registro de Resoluciones y comuníquese al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 414 (22 de Mayo de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Llamar a Licitación Pública N° 12/15 relacionada con la contratación del "SERVICIO DE LIMPIEZA", en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos setecientos treinta y cinco mil (\$ 735.000,00.-).

ARTÍCULO 2.- Fijar para el día 22 de mayo de 2015 a las 12:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de la apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las áreas de Contaduría; la Oficina de Compras, Asesoría Letrada, la Dirección de Intendencia y la Dirección General de Cementerios.

ARTÍCULO 4.- Efectuar las correspondientes publicaciones de Ley en los medios locales y por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 415 (23 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1º: Aceptar con fecha **5 de febrero de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de "Extensión para la provisión de gas natural" efectuada por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, en el sector comprendido por las calles: **495 entre 14 y 18, 16 entre 495 y 497, 501 entre 10 y 12 y Diagonal VELEZ SARSFIELD entre 18 y 20**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, según recibo N° **5480** de fs. **18**.

ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.** con domicilio en la calle Av. Martínez de Hoz y calle 71 de esta localidad e inscripta en el Registro de Empresas Cooperativas Constructoras de Obras de Infraestructura bajo matrícula 3. Intervengan Contaduría y Tesorería de E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelva.

MJA/ra.

ARTIME

RESOLUCION N° 416 (23 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1º: Aceptar con fecha **5 de febrero de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de "Extensión para la provisión de gas natural" efectuada por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, en el sector comprendido por las calles: **2 entre 431 y 433**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, según recibo N° **5344** de fs. **7**.

ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.** con domicilio en la calle Av. Martínez de Hoz y calle 71 de esta localidad e inscripta en el Registro de Empresas Cooperativas Constructoras de Obras de Infraestructura bajo matrícula 3. Intervengan Contaduría y Tesorería de E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelva.

MJA/ra.

ARTIME

RESOLUCION N° 417 (23 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1º: Aceptar con fecha **5 de febrero de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de "Extensión para la provisión de gas natural" efectuada por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, en el sector comprendido por las calles: **SERRANO entre 423 y 425**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, según recibo N° **5343** de fs. **7**.

ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.** con domicilio en la calle Av. Martínez de Hoz y calle 71 de esta localidad e inscripta en el Registro de Empresas Cooperativas Constructoras de Obras de Infraestructura bajo matrícula 3. Intervengan Contaduría y Tesorería de E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelva.

MJA/ra.

ARTIME

RESOLUCION N° 418 (23 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1º: Aceptar con fecha **5 de febrero de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de "Extensión para la provisión de gas natural" efectuada por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, en el sector comprendido por las calles: **457 entre 8 y 10**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, según recibo N° **5371** de fs. **8**.

ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

LTDA. con domicilio en la calle Av. Martínez de Hoz y calle 71 de esta localidad e inscrita en el Registro de Empresas Cooperativas Constructoras de Obras de Infraestructura bajo matrícula 3. Intervengan Contaduría y Tesorería de E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelta.

MJA/ra.
ARTIME

RESOLUCION Nº 419 (23 de Abril de 2015)

ARTÍCULO 1º: Aceptar con fecha **5 de febrero de 2015**, la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, en el sector comprendido por las calles: **441 entre 2 y 4**, de esta ciudad.

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.**, según recibo Nº **5372** de fs. **8**.

ARTÍCULO 3º: Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a **UNION DEL SUD COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA.** con domicilio en la calle Av. Martínez de Hoz y calle 71 de esta localidad e inscrita en el Registro de Empresas Cooperativas Constructoras de Obras de Infraestructura bajo matrícula 3. Intervengan Contaduría y Tesorería de E.N.O.S.U.R. a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelta.

MJA/ra.
ARTIME

RESOLUCION Nº 420 (23 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Abonar a la Sra. Marina Elizabeth Oro - DNI 31.209.253, la suma de pesos nueve mil trescientos sesenta y cinco con 03/100 (\$ 9.365,03.-), como única y total indemnización por los daños ocasionados en su propiedad para la reparación parcial del cerco perimetral de alambre romboidal existente, de acuerdo a presupuestos obrantes a fs. 4 y 7 del expediente 372-A-2015 Cpo.1 y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Contaduría del Ente a abonar la suma indicada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3.- La Contaduría adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente el gasto que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, notifíquese a la recurrente. Intervengan Contaduría y Tesorería.-

ARTIME

RESOLUCION Nº 421 (27 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el llamado a Licitación Pública nº 17/14 para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL Nº 32” –Ubicación: Jauretche esq. Gaboto – ciudad de Mar del Plata, cuya apertura fuera efectuada el día 21 de Noviembre de 2014, a las 11,00 horas.

ARTÍCULO 2.- Declarar desierto el Segundo llamado a Licitación Pública nº 17/14 para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL Nº 32” –Ubicación: Jauretche esq. Gaboto – ciudad de Mar del Plata, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras. Notifíquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION Nº 422 (27 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Abonar a quien acredite la titularidad del vehículo Fiat Duna cs D –Sedan 4Ptas - Dominio AXZ 422, como única y total indemnización por los daños ocasionados al vehículo mencionado, la suma de pesos mil novecientos setenta (\$ 1.970.-) conforme presupuesto obrante a fs.5 del Expediente 502-G-2015 cpo 1.

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo, Contaduría, Tesorería y Departamento Talleres y Tráfico. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION Nº 423 (27 de Abril de 2015.)

Artículo 1º.-Autorizar a la Empresa Ingeniería Alsat S.R.L. a abonar los Derechos de Instalación Inicial de Obra de pesos treinta y cuatro mil cuatrocientos ocho (\$ 34.408,00.-) en dos (2) cuotas, por la Obra Extensión Red de Gas Natural en el Barrio Santa Celina – Proyectos Camuzzi Gas Pampeana 04-005607-00-14, 04005616-00-14, 04-005615-00-14 y 04-005614-00-14, tramitada por expediente nº 447-A-15 cpo 1.

Artículo 2º.- Dejar establecido que las cuotas a abonarse por los derechos indicados en el artículo primero, deberán cumplirse dentro del plazo de obra y ser canceladas en su totalidad antes de otorgada la recepción provisoria de la misma.

Artículo 3º.- Dese al Registro de Resoluciones, Notifíquese por el Departamento Administrativo. Tomen intervención la Tesorería, la Dirección de Obras Públicas y el Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION Nº 424 (27 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1º.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, al agente CARLOS ALBERTO BIANCHI - Legajo Nº 20265/1 - Cargo TECNICO IV (C.F. 4-18-74-01) - Módulo 45 horas semanales - dependiente del Ente de Obras y Servicios Urbanos:

DE LA: OFICINA DE COMPRAS - DEPÓSITO DE SUMINISTROS

AL: DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones y comunicar por la Dirección de Personal.-

L/

ARTIME

RESOLUCION Nº 425 (27 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la Empresa ALPA VIAL S.A. un plazo de veintinueve (29) días corridos más por las razones expresadas en el exordio de la presente, en la Obra “PUESTA EN VALOR PLAZA SAN MARTIN – PRIMERA ETAPA”, a cargo de la Empresa ALPA VIAL S.A., quedando el plazo total de la Obra en ciento diecinueve (119) días corridos a partir del reinicio de la Obra.

ARTÍCULO 2.- La Empresa deberá presentar ante la Dirección de Obras Públicas el nuevo Plan de Trabajos.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal e intervenga para su notificación y demás efectos la Dirección de Obras Públicas.

ARTIME

RESOLUCION N° 426 (27 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°.- Trasladar, a partir de la fecha de su notificación, a la agente MARIA VICTORIA IBAÑEZ - Legajo N° 31532/1 - Cargo ADMINISTRATIVO INICIAL (C.F. 5-02-00-01) - módulo 35 horas semanales dependiente del Ente de Obras y Servicios Urbanos:

DEL: DEPARTAMENTO ARBOLADO URBANO

AL: DEPARTAMENTO ARBOLADO URBANO – UNIDAD DE GESTION CENTRO

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y comunicar por la Dirección de Personal.-

ARTIME.

RESOLUCION N° 427 (28 de Abril de 2015)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales, realizadas en el mes de marzo de 2015, por los agentes que se detallan en el anexo I que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al registro de resoluciones y comunicar por la Dirección de Personal.-

		ANEXO I	
Div. Control de Plagas			
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO
31530	TOSO, SONIA ESTER	5-02-66-01	ADMINISTRATIVO INICIAL

ARTIME

RESOLUCION N° 428 (28 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales, realizadas en el mes de Marzo del año 2015, a los agentes del Departamento Higiene Urbana que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al registro de resoluciones y comunicar por la Dirección de Personal.-

ANEXO I

Dep. Higiene Urbana

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO
8857	AVALOS, MIGUEL ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
9206	STACI, JORGE ERNESTO	15-18-74-01	SUPERVI. DE INSPECTORES
16516	ECHEVARRIA, JULIO MARCELO	5-18-74-01	SUPERIOR ADMINISTRATIVO
17387	CORDOBA, CLAUDIO NORBERTO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
17388	ACOSTA, ARMANDO OSCAR	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
17390	STEFANELLI, VICENTE ERNESTO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
17393	RUSEÑOL, FRANCISCO CARLOS	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
17685	RUSEÑOL, MIGUEL ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
17885	FAIENZO, SERGIO DANIEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
18384	RAMOS, JUAN CARLOS	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
20588	ARMENANTE, MARCELO FABIAN	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
20604	ROMEO, CLAUDIO JAVIER	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL

20605	TAILOR, RAUL GERARDO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
20607	PEDRAZA, JUAN CARLOS	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
22583	CASTILLO, VICTOR OSVALDO	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
23458	RIVAS, GUILLERMO OSCAR	6-12-66-02	CONDUCTRO IV
24028	GRECZKO, WALTER ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
24263	CHAVEZ, ANGEL OSCAR	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
24496	PARRAGA, CRISTIAN HECTOR	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL
25205	ALVAREZ, DIEGO JULIAN	6-14-70-02	COND. De EQUIPOS ESPECIALES
25208	CIARNIELLO, MARTIN IGNACIO	6-14-70-01	OP. MAQUINA VIAL II
25210	GARCIA, OMAR DELFIN	6-15-71-01	CAPATAZ II
26236	PELUSO, CRISTIAN ALEJANDRO	6-13-66-02	CAPATAZ I
27319	DEVITA FAVINI, MATIAS MANUEL	5-10-66-01	SEC. ADMINISTRATIVO
27394	CALABRESE, FABIAN ALBERTO	6-09-66-01	OFICIAL
27397	CAMEJO, WALTER MAXIMILIANO	6-12-66-01	MAESTRO DE OFICIO
27398	DALPRATO, JULIO MARTIN	6-09-66-01	OFICIAL
27418	DUARTE, PABLO ADOLFO	6-09-66-01	OFICIAL
27935	BUÑIRGO MONTENEGRO, CARLOS	6-05-66-02	OBRERO
31063	CURCUY, ALEJANDRO GABRIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL
31064	PORTALES, GUSTAVO ADRIAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL
31080	ABALO, OSCAR ALBERTO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL
31084	PELUSO, CRISTIAN EZEQUIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL
29006	DUTRA, MAXIMILIANO EZEQUIEL	6-05-66-02	OBRERO
31474	ISLAS, LUCAS GABRIEL	6-01-66-01	OBRERO INICIAL
17286	DEMATTEL, SERGIO ESTEBAN	4-18-69-01	TECNICO IV
31547	MALFA, PABLO SEBASTIAN	6-01-66-01	OBRERO INICIAL
31549	GOMEZ, JORGE LUIS	6-01-66-01	OBRERO INICIAL
31572	GRIEGO, DAMIAN ALBERTO	6-01-66-01	OBRERO INICIAL

ARTIME

RESOLUCION N° 429 (28 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Cementerio Parque que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al registro de Resoluciones y comunicar por la Dirección de Personal.-

ANEXO I

CEMENTERIO PARQUE

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO
12528	VALLEDOR, LUIS ALBERTO	6-18-74-01	CAPATAZ GENERAL
11402	AGUYARO, PEDRO ANIBAL	6-15-69-01	CAPATAZ II

	13186	IVARS, ALBERTO ORLANDO	6-05-66-02	OBRERO	
	14652	SEQUEIRA, JUAN ANTONIO	4-18-74-01	TECNICO IV	
1	16175	SILVA, LEANDRO FRANCISCO	5-18-00-01	SUPERL. ADMINISTRATIVO	
1	16400	PLANA, RAUL SERGIO	6-15-69-01	CAPATAZ II	
1	18642	LORENZO, MIGUEL ANGEL	6-18-70-01	CAPATAZ GENERAL	
1	18854	MENDIBURU, JUAN CARLOS	6-15-71-01	CAPATAZ II	
1	19234	PANARIO, ALCIDES VICTOR	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL	
	19505	SACCO, MIGUEL ANGEL	6-15-69-01	CAPATAZ II	
	20593	CARMONA, JOSE LUIS	6-18-71-01	CAPATAZ GENERAL	
1	20597	DALPRATO, PEDRO LUIS	6-15-71-01	CAPATAZ II	
	22910	VALENTINI, MARIANO MARTIN	4-18-69-01	TECNICO IV	
	24146	MARTIN, ESTEBAN OSCAR	6-15-69-01	CAPATAZ II	
1	24149	CUAGLIO, FERNANDO AUGUSTO	6-15-69-01	CAPATAZ II	
1	26237	SOSA, IVAN MANUEL	6-13-66-02	CAPATAZ I	
1	25834	PEREZ, MARIO FERNANDO	6-09-66-03	REDUCIDOR	
1	27072	PANARIO CIRIACO, VICTOR MIGUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR	
	27073	FALLONI, JOSE MARIA	6-13-66-02	CAPATAZ I	
	27074	LORENZO, SERGIO MIGUEL	6-09-66-03	REDUCIDOR	
1	27164	PEREZ de ARCE, HECTOR DAVID	6-15-66-01	CAPATAZ II	
1	27700	LUS, MARCOS ARIEL	5-10-66-01	SEC. ADMINISTRATIVO	
	27076	SEQUEIRA, MARCOS ARIEL	6-13-66-02	CAPATAZ I	
1	27937	AGUYARO, JORGE ANDRES	6-05-66-02	OBRERO	
1	27988	ROMAGNOLI, JULIO ANGEL	6-07-66-01	MEDIO OFICIAL	

ARTIME

RESOLUCION N° 430 (28 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Horno Crematorio que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al registro de Resoluciones y comunicar por la Dirección de Personal.-

ANEXO I

HORNO CREMATARIO

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO	HS
18270	PARROTTA, NESTOR EDUARDO	4-18-74-01	TECNICO IV	
24137	MORRO, MATIAS JAVIER	6-15-69-01	CAPATAZ II	
27288	SANCHEZ, ARIEL RICARDO	6-13-66-02	CAPATAZ I	
27289	VILAS, JORGE FABIAN	6-13-66-02	CAPATAZ I	
27328	BERESIARTE, GERMAN EVARISTO	6-13-66-02	CAPATAZ I	
27290	SERI, PATRICIO ALFREDO	6-13-66-02	CAPATAZ I	
24136	LONGHI, CARLOS DANIEL	4-18-69-01	TECNICO IV	
23970	EGUILLOR, PABLO MANUEL	5-10-66-01	SEC. ADMINISTRATIVO	

ARTIME

RESOLUCION N° 431 (28 de marzo de 2015.)

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Contaduría del Ente a efectivizar el pago de las horas extra laborales al 100% (cien por ciento), a los agentes del Departamento Cementerio Loma que se detallan en el Anexo I, que forman parte integrante de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que para los casos de emergencias que se susciten en el futuro, se establecerá el mismo régimen.-

ARTÍCULO 3°.- Dar al registro de Resoluciones y comunicar por la Dirección de Personal.-

		ANEXO I	
	CEMENTERIO LOMA		
LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE	C.F.	CARGO
24154	KAIN, PEDRO ALFREDO	4-18-69-01	TECNICO IV
29230	TOLOSA, RICARDO MARTIN	5-06-66-01	AUX. ADMINISTRATIVO
20220	CEBALLES, OSCAR PRUDENCIO	6-15-66-01	CAPATAZ II
29240	MOISA, FEDERICO	5-06-66-01	AUX. ADMINISTRATIVO
26238	AUDIERI, ADRIAN JOSE	6-13-66-02	CAPATAZ I
26337	ALARCON, VICTOR FRANCISCO	6-13-66-02	CAPATAZ I
24135	TORRENTE, DAMIAN OMAR	6-15-69-01	CAPATAZ II
20145	CORREA, RICARDO ALBERTO	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL
12524	GARCIA, OSVALDO FRANCISCO	6-18-69-01	CAPATAZ GENERAL

ARTIME

RESOLUCION N° 432 (28 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Recepción Provisoria de fecha 25 de marzo de 2015 de la Obra: “REPARACION DE SANITARIOS EN ESCUELA MUNICIPAL N° 15 – 209 SEDE”, ubicada en la calle México N° 3.950 de esta ciudad, Contratación Directa N° 05/2015 - ejecutada por la firma Alberto Abel Hernández - expediente 1276-A-2014 cpo. 01.

ARTÍCULO 2.- Autorizar las devoluciones de las garantías oportunamente ingresadas en concepto de fondo de reparo y anticipo financiero, a la firma Alberto Abel Hernández, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, intervenga Contaduría y Tesorería. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 433 (28 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Recepción Provisoria de fecha 6 de Abril de 2015 de la Obra: “REPARACION DE SANITARIOS EN ESCUELA MUNICIPAL N° 14”, ubicada en la calle Castelli N° 8.050, de esta ciudad, Contratación Directa N° 06/2015 - ejecutada por la firma MC Construcciones de Mirta Noemí Cuadrado - expediente 1277-A-2014 cpo. 01

ARTÍCULO 2.- Autorizar las devoluciones de las garantías oportunamente ingresadas en concepto de fondo de reparo y anticipo financiero, a la firma MC Construcciones de Mirta Noemí Cuadrado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, intervenga Contaduría y Tesorería. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 434 (28 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Recepción Provisoria de fecha 6 de Abril de 2015 de la Obra: REPARACION DE SANITARIOS EN ESCUELA MUNICIPAL N° 3-203 SEDE ubicada en la calle Sánchez de Bustamante N° 3485, de esta ciudad, Contratación Directa N° 13/2015 - ejecutada por la firma MC Construcciones de Mirta Noemí Cuadrado - expediente 1285-A-2014 cpo. 01

ARTÍCULO 2.- Autorizar la devolución de las garantías oportunamente ingresadas en concepto de fondo de reparo y anticipo financiero, a la firma MC Construcciones de Mirta Noemí Cuadrado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, intervenga Contaduría y Tesorería.

ARTIME

RESOLUCION N° 435 (28 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Recepción Provisoria de fecha 6 de Abril de 2015 de la Obra: la ejecución de “OBRAS VARIAS JARDIN MUNICIPAL N° 17”, Contratación Directa N° 11/2014 - ejecutada por la firma MC Construcciones de Mirta Noemí Cuadrado - expediente 891-A-2014 cpo. 01

ARTÍCULO 2.- Autorizar la devolución de la garantía oportunamente ingresada en concepto de fondo de reparo, a la firma MC Construcciones de Mirta Noemí Cuadrado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, intervenga Contaduría y Tesorería. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 436 (28 de Abril de 2015)

ARTÍCULO 1º. - Conceder permiso a la **Empresa TELECOM ARGENTINA S.A.**, de conformidad con lo establecido en la **Ordenanza N° 886 y Decreto N° 1452/87**, para llevar a cabo los trabajos consistentes en el **tendido de cañerías subterráneas y construcción de cámaras subterráneas**, en el sector que a continuación se detalla:

- **CABRERA entre AVDA. M. BRAVO y GUERNICA.**
- **GUERNICA entre CABRERA y CASTRO BARROS.**
- **AVDA. M. BRAVO entre CABRERA y CASTRO BARROS.**

de acuerdo al plano obrante a fs. 7 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º. - La mencionada Empresa para la ejecución de dichos trabajos deberá ajustarse a los siguientes recaudos:

- a) **Normas Generales:** Todas las tareas que se realicen en la vía pública, respetarán las medidas de seguridad estipuladas en el Decreto N° 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional “Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción”. Deberán señalizarse, vallarse o cercarse las áreas de trabajo para evitar que se vea afectada la seguridad de peatones, vehículos y de los trabajadores.
- b) **Señalización:** Será de aplicación la Ordenanza N° 8610 - “Reglamento de señalamiento para desvío y/o advertencia de obras en la vía pública” - y su modificatoria la Ordenanza N° 12.278. Complementariamente, la Empresa recurrente cumplirá con las siguientes condiciones:
- b1) El responsable de los trabajos indicará los sitios a señalar y las características de la señalización a colocar, según las particularidades de la obra. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- b2) Las señales visuales serán confeccionadas en forma tal que sean fácilmente visibles a distancia y en las condiciones que se pretenden sean observadas. Se utilizarán leyendas en idioma español, pictogramas, que no ofrezcan dudas en su interpretación y usando colores contrastantes con el fondo.
- c) **Ocupación de veredas y calzadas:** Cuando se trabajen en las veredas y calzadas, la tierra y escombros extraídos durante el zanqueo y excavaciones serán depositados en cajones de madera o metal desarmables y con juntas eficientes del largo que se estime conveniente y de un ancho no mayor de un (1) metro. Podrán utilizarse contenedores o bolsas debiendo cumplir con las condiciones de garantizar la circulación de vehículos y/o peatones en el lugar donde se emplacen, procediendo a señalizarlos convenientemente. En veredas se dejarán circulaciones o pasos libres de (1) un metro de ancho contados a partir de la línea municipal, señalizándose con carteles adecuados y colocando una protección (baranda, cerco, etc.), además se dejará libre un (1) metro por cada cinco (5) metros ocupados a los fines de facilitar la circulación de peatones. En las esquinas, cuando se practiquen pozos de ataque para efectuar cruces mediante el uso de tunelera, los mismos deberán estar protegidos mediante un cerco perimetral, debiendo contar con la señalización correspondiente. En todos los casos se garantizará el libre escurrimiento superficial de las aguas de lluvia.
- d) **Zanjas abiertas:** Las zanjas efectuadas no podrán permanecer más de 24 horas abiertas, en caso que razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, no permitan su tapado dentro de la jornada diaria laboral, deberán ser cubiertas con tapas ciegas, de resistencia suficiente, para permitir el paso de peatones y vehículos y aseguradas para que no puedan ser removidas por agentes extraños o fenómenos atmosféricos.
- e) **Señalamiento Nocturno:** Durante la noche deberán colocarse señales reglamentarias que indiquen la realización de los trabajos y el peligro por medio de carteles y balizas con luces rojas de atención e iluminación de los carteles.
- f) **Reparación de veredas:** La reparación de las veredas se efectuará, previo compactado mecánico del terreno en capas de 0,20 m, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concluido el cierre de las zanjas. Se reconstruirá un contrapiso de hormigón de 300 kg/m³ de cemento y 0,10 m de espesor y sobre éste un solado de similares características al existente.

ARTÍCULO 3º. - Otórgase un plazo de **sesenta (60) días** para la terminación total de los trabajos, dejándose establecido que, **previo a la iniciación de los trabajos la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., deberá designar por nota un Representante Técnico indicando un teléfono para tener comunicación con él mismo las veinticuatro (24) horas. El Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas para el labrado del Acta de Inicio de Obra correspondiente.**

ARTÍCULO 4º.- La Empresa deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 5º. - Dejar expresamente aclarado que la autorización otorgada por la presente, está condicionada al compromiso de la Empresa de efectuar el retiro o traslado de las instalaciones cuando las mismas afecten o restrinjan los derechos de los propietarios frente a cuyos inmuebles se ejecuten las obras o en circunstancias en que así lo exija la Municipalidad, con motivo de trabajos y obras públicas que colisionen con las instalaciones de referencia.

ARTÍCULO 6º. - La Empresa deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 17.427/06, que otorga permisos de rotura de los pavimentos a las Empresas Prestadoras de Servicio; y a la Disposición N° 01/12 del EMVIAL, previo a la recepción de los trabajos por parte del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas.

ARTÍCULO 7º.- En virtud de la vigencia de la Ordenanza N° 17.427, los trabajos autorizados por la presente autorización no deberán ejecutarse durante el período comprendido entre el 1º de diciembre y el 31 de marzo de cada año.

ARTÍCULO 8º. - Fijar en trescientos sesenta (360) días la vigencia de la presente autorización. Si vencido el plazo no se han dado comienzo a los trabajos, la misma caducará automáticamente.

ARTÍCULO 8º. - Dese al Registro de Resoluciones y AL boletín Municipal. Notifíquese del presente por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas a la Empresa.

MJA/sb.

ARTIME

RESOLUCION N° 437 (28 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1º. - Conceder permiso a la **Empresa TELECOM ARGENTINA S.A.**, de conformidad con lo establecido en la **Ordenanza N° 886 y Decreto N° 1452/87**, para llevar a cabo los trabajos consistentes en el **tendido de cañerías subterráneas y construcción de cámaras subterráneas**, en el sector que a continuación se detalla:

- **SAN MARTIN entre M. ACOSTA y BORDABEHERE.**
- **M. ACOSTA entre AVDA. P. LURO y SAN MARTIN.**
- **BORDABEHERE entre AVDA. P. LURO y SAN MARTIN.**

de acuerdo al plano obrante a fs. 44 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º. - La mencionada Empresa para la ejecución de dichos trabajos deberá ajustarse a los siguientes recaudos:

- g) **Normas Generales:** Todas las tareas que se realicen en la vía pública, respetarán las medidas de seguridad estipuladas en el Decreto N° 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional “Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción”. Deberán señalizarse, vallarse o cercarse las áreas de trabajo para evitar que se vea afectada la seguridad de peatones, vehículos y de los trabajadores.
- h) **Señalización:** Será de aplicación la Ordenanza N° 8610 - “Reglamento de señalamiento para desvío y/o advertencia de obras en la vía pública” - y su modificatoria la Ordenanza N° 12.278. Complementariamente, la Empresa recurrente cumplirá con las siguientes condiciones:
- b1) El responsable de los trabajos indicará los sitios a señalar y las características de la señalización a colocar, según las particularidades de la obra. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.
- b2) Las señales visuales serán confeccionadas en forma tal que sean fácilmente visibles a distancia y en las condiciones que se pretenden sean observadas. Se utilizarán leyendas en idioma español, pictogramas, que no ofrezcan dudas en su interpretación y usando colores contrastantes con el fondo.

- i) **Ocupación de veredas y calzadas:** Cuando se trabaje en las veredas y calzadas, la tierra y escombros extraídos durante el zanjeo y excavaciones serán depositados en cajones de madera o metal desarmables y con juntas eficientes del largo que se estime conveniente y de un ancho no mayor de un (1) metro. Podrán utilizarse contenedores o bolsas debiendo cumplir con las condiciones de garantizar la circulación de vehículos y/o peatones en el lugar donde se emplacen, procediendo a señalizarlos convenientemente. En veredas se dejarán circulaciones o pasos libres de (1) un metro de ancho contados a partir de la línea municipal, señalizándose con carteles adecuados y colocando una protección (baranda, cerco, etc.), además se dejará libre un (1) metro por cada cinco (5) metros ocupados a los fines de facilitar la circulación de peatones. En las esquinas, cuando se practiquen pozos de ataque para efectuar cruces mediante el uso de tunelera, los mismos deberán estar protegidos mediante un cerco perimetral, debiendo contar con la señalización correspondiente. En todos los casos se garantizará el libre escurrimiento superficial de las aguas de lluvia.
- j) **Zanjas abiertas:** Las zanjas efectuadas no podrán permanecer más de 24 horas abiertas, en caso que razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, no permitan su tapado dentro de la jornada diaria laboral, deberán ser cubiertas con tapas ciegas, de resistencia suficiente, para permitir el paso de peatones y vehículos y aseguradas para que no puedan ser removidas por agentes extraños o fenómenos atmosféricos.
- k) **Señalamiento Nocturno:** Durante la noche deberán colocarse señales reglamentarias que indiquen la realización de los trabajos y el peligro por medio de carteles y balizas con luces rojas de atención e iluminación de los carteles.
- l) **Reparación de veredas:** La reparación de las veredas se efectuará, previo compactado mecánico del terreno en capas de 0,20 m, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concluido el cierre de las zanjas. Se reconstruirá un contrapiso de hormigón de 300 kg/m³ de cemento y 0,10 m de espesor y sobre éste un solado de similares características al existente.

ARTÍCULO 3º. - Otórgase un plazo de **sesenta (60) días** para la terminación total de los trabajos, dejándose establecido que, **previo a la iniciación de los trabajos la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., deberá designar por nota un Representante Técnico indicando un teléfono para tener comunicación con él mismo las veinticuatro (24) horas. El Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas para el labrado del Acta de Inicio de Obra correspondiente.**

ARTÍCULO 4º. - La Empresa deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 5º. - Dejar expresamente aclarado que la autorización otorgada por la presente, está condicionada al compromiso de la Empresa de efectuar el retiro o traslado de las instalaciones cuando las mismas afecten o restrinjan los derechos de los propietarios frente a cuyos inmuebles se ejecuten las obras o en circunstancias en que así lo exija la Municipalidad, con motivo de trabajos y obras públicas que colisionen con las instalaciones de referencia.

ARTÍCULO 6º. - La Empresa deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 17.427/06, que otorga permisos de rotura de los pavimentos a las Empresas Prestadoras de Servicio; y a la Disposición N° 01/12 del EMVIAL, previo a la recepción de los trabajos por parte del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas.

ARTÍCULO 7º. - Fijar en trescientos sesenta (360) días la vigencia de la presente autorización. Si vencido el plazo no se han dado comienzo a los trabajos, la misma caducará automáticamente.

ARTÍCULO 8º. - Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Notifíquese del presente por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas a la Empresa.

MJA/lap.

ARTIME

RESOLUCION N° 438 (28 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1º. - Conceder permiso a la **Empresa TELECOM ARGENTINA S.A.**, de conformidad con lo establecido en la **Ordenanza N° 886 y Decreto N° 1452/87**, para llevar a cabo los trabajos consistentes en el **tendido de cañerías subterráneas y construcción de cámaras subterráneas**, en el sector que a continuación se detalla:

- **LA RIOJA entre SAN MARTIN y AVDA. P. LURO.**
- **AVDA. P. LURO entre LA RIOJA y CATAMARCA.**

de acuerdo al plano obrante a fs. 50 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º. - La mencionada Empresa para la ejecución de dichos trabajos deberá ajustarse a los siguientes recaudos:

- m) **Normas Generales:** Todas las tareas que se realicen en la vía pública, respetarán las medidas de seguridad estipuladas en el Decreto N° 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional "Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción". Deberán señalizarse, vallarse o cercarse las áreas de trabajo para evitar que se vea afectada la seguridad de peatones, vehículos y de los trabajadores.
- n) **Señalización:** Será de aplicación la Ordenanza N° 8610 - "Reglamento de señalamiento para desvío y/o advertencia de obras en la vía pública" - y su modificatoria la Ordenanza N° 12.278. Complementariamente, la Empresa recurrente cumplirá con las siguientes condiciones:

b1) El responsable de los trabajos indicará los sitios a señalar y las características de la señalización a colocar, según las particularidades de la obra. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

b2) Las señales visuales serán confeccionadas en forma tal que sean fácilmente visibles a distancia y en las condiciones que se pretenden sean observadas. Se utilizarán leyendas en idioma español, pictogramas, que no ofrezcan dudas en su interpretación y usando colores contrastantes con el fondo.

o) **Ocupación de veredas y calzadas:** Cuando se trabaje en las veredas y calzadas, la tierra y escombros extraídos durante el zanjeo y excavaciones serán depositados en cajones de madera o metal desarmables y con juntas eficientes del largo que se estime conveniente y de un ancho no mayor de un (1) metro. Podrán utilizarse contenedores o bolsas debiendo cumplir con las condiciones de garantizar la circulación de vehículos y/o peatones en el lugar donde se emplacen, procediendo a señalizarlos convenientemente. En veredas se dejarán circulaciones o pasos libres de (1) un metro de ancho contados a partir de la línea municipal, señalizándose con carteles adecuados y colocando una protección (baranda, cerco, etc.), además se dejará libre un (1) metro por cada cinco (5) metros ocupados a los fines de facilitar la circulación de peatones. En las esquinas, cuando se practiquen pozos de ataque para efectuar cruces mediante el uso de tunelera, los mismos deberán estar protegidos mediante un cerco perimetral, debiendo contar con la señalización correspondiente. En todos los casos se garantizará el libre escurrimiento superficial de las aguas de lluvia.

p) **Zanjas abiertas:** Las zanjas efectuadas no podrán permanecer más de 24 horas abiertas, en caso que razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, no permitan su tapado dentro de la jornada diaria laboral, deberán ser cubiertas con tapas ciegas, de resistencia suficiente, para permitir el paso de peatones y vehículos y aseguradas para que no puedan ser removidas por agentes extraños o fenómenos atmosféricos.

q) **Señalamiento Nocturno:** Durante la noche deberán colocarse señales reglamentarias que indiquen la realización de los trabajos y el peligro por medio de carteles y balizas con luces rojas de atención e iluminación de los carteles.

r) **Reparación de veredas:** La reparación de las veredas se efectuará, previo compactado mecánico del terreno en capas de 0,20 m, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concluido el cierre de las zanjas. Se reconstruirá un contrapiso de hormigón de 300 kg/m³ de cemento y 0,10 m de espesor y sobre éste un solado de similares características al existente.

ARTÍCULO 3º. - Otórgase un plazo de **sesenta (60) días** para la terminación total de los trabajos, dejándose establecido que, **previo a la iniciación de los trabajos la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., deberá designar por nota un**

Representante Técnico indicando un teléfono para tener comunicación con él mismo las veinticuatro (24) horas. El Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas para el labrado del Acta de Inicio de Obra correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- La Empresa deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 5º.- En virtud de la vigencia de la Ordenanza N° 17.427, los trabajos autorizados por la presente autorización no deberán ejecutarse durante el período comprendido entre el 1° de diciembre y el 31 de marzo de cada año.

ARTÍCULO 6º. - Dejar expresamente aclarado que la autorización otorgada por la presente, está condicionada al compromiso de la Empresa de efectuar el retiro o traslado de las instalaciones cuando las mismas afecten o restrinjan los derechos de los propietarios frente a cuyos inmuebles se ejecuten las obras o en circunstancias en que así lo exija la Municipalidad, con motivo de trabajos y obras públicas que colisionen con las instalaciones de referencia.

ARTÍCULO 7º. - Fijar en trescientos sesenta (360) días la vigencia de la presente autorización. Si vencido el plazo no se han dado comienzo a los trabajos, la misma caducará automáticamente.

ARTÍCULO 8º. - Dese al Registro de Resoluciones al Boletín Municipal. Notifíquese del presente por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas a la Empresa.

MJA/lap.

ARTIME

RESOLUCION N° 439 (28 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1º. - Conceder permiso a la **Empresa TELECOM ARGENTINA S.A.**, de conformidad con lo establecido en la **Ordenanza N° 886 y Decreto N° 1452/87**, para llevar a cabo los trabajos consistentes en el **tendido de cañerías subterráneas y construcción de cámaras subterráneas**, en el sector que a continuación se detalla:

- **ALVARADO entre ITALIA y CHACO.**
- **CHACO entre CASTELLI y ALVARADO.**

de acuerdo al plano obrante a fs. 42 del presente expediente.

ARTÍCULO 2º. - La mencionada Empresa para la ejecución de dichos trabajos deberá ajustarse a los siguientes recaudos:

S) **Normas Generales:** Todas las tareas que se realicen en la vía pública, respetarán las medidas de seguridad estipuladas en el Decreto N° 911/96 del Poder Ejecutivo Nacional “Reglamento de Higiene y Seguridad para la Industria de la Construcción”. Deberán señalizarse, vallarse o cercarse las áreas de trabajo para evitar que se vea afectada la seguridad de peatones, vehículos y de los trabajadores.

t) **Señalización:** Será de aplicación la Ordenanza N° 8610 - “Reglamento de señalamiento para desvío y/o advertencia de obras en la vía pública” - y su modificatoria la Ordenanza N° 12.278. Complementariamente, la Empresa recurrente cumplirá con las siguientes condiciones:

b1) El responsable de los trabajos indicará los sitios a señalar y las características de la señalización a colocar, según las particularidades de la obra. Estos sistemas de señalización (carteles, vallas, balizas, cadenas, sirenas, tarjetas, etc.) se mantendrán, modificarán y adecuarán según la evolución de los trabajos y sus riesgos emergentes.

b2) Las señales visuales serán confeccionadas en forma tal que sean fácilmente visibles a distancia y en las condiciones que se pretendan sean observadas. Se utilizarán leyendas en idioma español, pictogramas, que no ofrezcan dudas en su interpretación y usando colores contrastantes con el fondo.

U) **Ocupación de veredas y calzadas:** Cuando se trabaje en las veredas y calzadas, la tierra y escombros extraídos durante el zanqueo y excavaciones serán depositados en cajones de madera o metal desarmables y con juntas eficientes del largo que se estime conveniente y de un ancho no mayor de un (1) metro. Podrán utilizarse contenedores o bolsas debiendo cumplir con las condiciones de garantizar la circulación de vehículos y/o peatones en el lugar donde se emplacen, procediendo a señalizarlos convenientemente. En veredas se dejarán circulaciones o pasos libres de (1) un metro de ancho contados a partir de la línea municipal, señalizándose con carteles adecuados y colocando una protección (baranda, cerco, etc.), además se dejará libre un (1) metro por cada cinco (5) metros ocupados a los fines de facilitar la circulación de peatones. En las esquinas, cuando se practiquen pozos de ataque para efectuar cruces mediante el uso de tunelera, los mismos deberán estar protegidos mediante un cerco perimetral, debiendo contar con la señalización correspondiente. En todos los casos se garantizará el libre escurrimiento superficial de las aguas de lluvia.

V) **Zanjas abiertas:** Las zanjas efectuadas no podrán permanecer más de 24 horas abiertas, en caso que razones de fuerza mayor, debidamente justificadas, no permitan su tapado dentro de la jornada diaria laboral, deberán ser cubiertas con tapas ciegas, de resistencia suficiente, para permitir el paso de peatones y vehículos y aseguradas para que no puedan ser removidas por agentes extraños o fenómenos atmosféricos.

W) **Señalamiento Nocturno:** Durante la noche deberán colocarse señales reglamentarias que indiquen la realización de los trabajos y el peligro por medio de carteles y balizas con luces rojas de atención e iluminación de los carteles.

X) **Reparación de veredas:** La reparación de las veredas se efectuará, previo compactado mecánico del terreno en capas de 0,20 m, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de concluido el cierre de las zanjas. Se reconstruirá un contrapiso de hormigón de 300 kg/m³ de cemento y 0,10 m de espesor y sobre éste un solado de similares características al existente.

ARTÍCULO 3º. - Otórgase un plazo de **sesenta (60) días** para la terminación total de los trabajos, dejándose establecido que, **previo a la iniciación de los trabajos la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A., deberá designar por nota un Representante Técnico indicando un teléfono para tener comunicación con él mismo las veinticuatro (24) horas. El Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas para el labrado del Acta de Inicio de Obra correspondiente.**

ARTÍCULO 4º.- La Empresa deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 5º. - Dejar expresamente aclarado que la autorización otorgada por la presente, está condicionada al compromiso de la Empresa de efectuar el retiro o traslado de las instalaciones cuando las mismas afecten o restrinjan los derechos de los propietarios frente a cuyos inmuebles se ejecuten las obras o en circunstancias en que así lo exija la Municipalidad, con motivo de trabajos y obras públicas que colisionen con las instalaciones de referencia.

ARTÍCULO 6º. - La Empresa deberá dar cumplimiento a la Ordenanza N° 17.427/06, que otorga permisos de rotura de los pavimentos a las Empresas Prestadoras de Servicio; y a la Disposición N° 01/12 del EMVIAL, previo a la recepción de los trabajos por parte del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas.

ARTÍCULO 7º. - Fijar en trescientos sesenta (360) días la vigencia de la presente autorización. Si vencido el plazo no se han dado comienzo a los trabajos, la misma caducará automáticamente.

ARTÍCULO 8º. - Dese al Registro de Resoluciones y notifíquese del presente por intermedio del Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas a la Empresa.

MJA/lap.

ARTIME

RESOLUCION N° 440 (28 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1º Conceder permiso a la Empresa **ROCMA S.R.L.** en su carácter de Contratista Instaladora Autorizada según Matricula N° **037** de Camuzzi Gas Pampeana S.A., al Ing. **ROBERTO TOMÁS LÓPEZ** como Proyectista y Director Ejecutivo de la misma y al contratante para realizar la ampliación de extensión de la red de gas natural en el sector

comprendido por las calles: **MARTIN entre JUANA y JOSEFINA** de esta ciudad, obra de costo cubierto y con un monto de **\$ 51.000.-**

ARTÍCULO 2° Previo a la iniciación de los trabajos, la Empresa deberá solicitar por nota y con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación la intervención del Departamento de Control Obras de Gas y Electromecánicas para el labrado del acta respectiva, debiéndose cumplimentar lo establecido en las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ordenanzas 8610, 9147 y Decreto Reglamentario 1013/94, siendo el plazo de obra de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3° Establécese que la presente Resolución se acuerda para realizar esta obra bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista y de la Contratante dentro de las condiciones y normas previstas en el Pliego Tipo, Reglamento de Extensiones de Red de Gas Natural y disposiciones vigentes del ENARGÁS y CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., siendo además de aplicación, a todos los efectos emergentes de la presente Resolución, las disposiciones de la Ordenanza General N° 165/73 -, T.O. según Decreto N° 1138/86, Cap. I Art. 9° inc. b) y Art. 132° inc. b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, obra de costo cubierto.-

ARTÍCULO 4°.- La Empresa deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Resoluciones, y pase al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Empresa ROCMA S.R.L. con domicilio en la calle Córdoba N° 3462 1° “D” e inscripta en el REOP bajo matrícula 559.-

ARTIME

RESOLUCION N° 441 (30 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Contaduría abonar a la Empresa TECSAN Ingeniería Ambiental S.A., la suma de pesos dos millones novecientos ochenta y seis mil quinientos cincuenta y uno con 16/100 (\$ 2.986.551,16.-) y/o dólares estadounidenses ciento diecinueve mil quinientos veintiséis con 49/100 (\$ 119.526,49.-), correspondiente al Certificado de Obra n° 34 del mes de Febrero 2015 por la Operación del Centro de Disposición Final de Residuos en MGP.

ARTÍCULO 2.- La Contaduría adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, para notificación y demás efectos intervengan Contaduría y Tesorería. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCIONES N° 442 (30 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Autorizar al agente Dr. Diego Suero, legajo n° 31348/1 y Dra. Carolina Santana Franca e Leite, legajo n° 26432/1, a realizar el curso de posgrado ACTUALIZACION NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL, a llevarse a cabo en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Contaduría del Ente a abonar a la Facultad de Derecho UNMDP, la suma de pesos seis mil trescientos (\$ 6.300.-) en concepto de pago total del Curso de posgrado ACTUALIZACION NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL.

ARTÍCULO 3.- Los agentes mencionados en el artículo primero deberá suscribir convenio mediante el cual se comprometan a continuar prestando servicios en el Ente durante los siguientes cinco (05) años posteriores a la obtención del título, caso contrario reintegrar los importes abonados. Idéntica previsión deberá adoptarse ante la eventualidad de que no completen los mismos.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, intervengan la Contaduría y Tesorería. Notifíquese a los agentes Sueiro y Santana Franca e Leite.

ARTIME

RESOLUCIONES N° 443 (30 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°.- Encomendar, a partir del 30 de abril de 2015, al agente MARCELO JAVIER RAGONESE - Legajo N° 28586/1 - Cargo INGENIERO I, la firma y despacho de la DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL, por las razones expuestas en el exordio.-

ARTÍCULO 2°.- Dar al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Notificar por la Dirección de Personal.-

ARTIME

RESOLUCION N° 444 (30 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°. - Conceder permiso a la Empresa **RED SERV S.R.L.** en su carácter de Contratista Instaladora de Camuzzi Gas Pampeana S.A., al Ing. **NARCISO GAVIOT** como Proyectista y Director Ejecutivo, y al contratante para realizar la ampliación de extensión de la red de gas natural en el sector comprendido por las calles: **YANQUETRUZ entre DIAG. E.E.U.U. y LOS TAPES** de esta ciudad, de acuerdo a lo previsto por la Ordenanza General N° 165/73, T.O. s/ Decreto N° 1138/86, Cap I Art. 9°, inc. b), y Art. 132° inc. b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, obra de costo cubierto y con un monto de obra de **\$ 41.000. -**

ARTÍCULO 2°.- Previo a la iniciación de los trabajos, la Empresa deberá solicitar por nota y con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación la intervención del Departamento de Control Obras de Gas y Electromecánicas para el labrado del acta respectiva, debiéndose cumplimentar lo establecido en las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ordenanzas N° 8610, N° 9147 y Decreto Reglamentario N° 1013/94, siendo el plazo de obra de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3°.- Establécese que la presente Resolución se acuerda para realizar esta obra bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista y de los Contratantes dentro de las condiciones y normas previstas en el Pliego Tipo, Reglamento de Extensiones de Red de Gas Natural y disposiciones vigentes del ENARGÁS y CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., siendo además de aplicación a todos los efectos emergentes de la presente Resolución las disposiciones del Decreto N° 460/82 de la Ordenanza General N° 165/73 - T.O. según Decreto N° 1138/86 Cap. I Art., 9° inc. b) y Art. 132° inc. b) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, obra de costo cubierto.

ARTÍCULO 4°.- La Empresa deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 5°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento de Control Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Empresa RED SERV S.R.L. con domicilio en la calle 11 de Septiembre N° 6174 e inscripta en el REOP bajo matrícula CD 170.

MJA/lap.

ARTIME

RESOLUCION N° 445 (30 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1°: Aceptar con fecha **11 de junio de 2013** la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por la Empresa **Ingeniería ALSAT S.R.L.** en el sector comprendido por las calles: **LEGUIZAMON ENTRE SAN MARTIN Y RIVADAVIA** de esta ciudad.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa **INGENIERIA ALSAT S.R.L.**, según recibo N° 4865 - resguardo N° 4865 de fs. 30.-

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones al Boletín Municipal. Comuníquese a la Empresa Ingeniería Alsat S.R.L. con domicilio en la calle 1 de Mayo N° 2033 e inscrita en el Registro de Empresas de Obras Públicas REOP bajo matrícula licitaciones 566, por el Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas, y háganse llegar copias de la presente a la Dirección de Obras Públicas. Intervenga Contaduría y pase a la Dirección General de Tesorería Municipal a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelva al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas.-

MJA/ra.
ARTIME

RESOLUCION N° 446 (30 de Abril e 2015.)

ARTÍCULO 1º: Aceptar con fecha **11 de junio de 2013** la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por la Empresa **Ingeniería ALSAT S.R.L.** en el sector comprendido por las calles: **T. GARAY ENTRE LE MAIRE Y AUTOPISTA J. NEWBERY, AUTOPISTA J. NEWBERY ENTRE T. GARAY Y PARQUE INDEPENDENCIA, Y FRAGATA LIBERTAD ENTRE T. GARAY Y PARQUE INDEPENDENCIA** de esta ciudad.-

ARTÍCULO 2º: Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa **INGENIERIA ALSAT S.R.L.**, según recibo N° 6618 - resguardo N° 4846 de fs. 43.-

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones al Boletín Municipal. Comuníquese a la Empresa Ingeniería Alsat S.R.L. con domicilio en la calle 1 de Mayo N° 2033 e inscrita en el Registro de Empresas de Obras Públicas REOP bajo matrícula licitaciones 566, por el Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas, y háganse llegar copias de la presente a la Dirección de Obras Públicas. Intervenga Contaduría y pase a la Dirección General de Tesorería Municipal a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelva al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas.-

ARTIME

RESOLUCION N° 447 (30 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1º.- Aceptar con fecha **5 de mayo de 2014** la Recepción Definitiva de la obra de “Extensión para la provisión de gas natural” efectuada por la Empresa **Ingeniería ALSAT S.R.L.** en las calles **AVDA. M. BRAVO e/ AGUADO y MOSCONI, AVDA. M. BRAVO e/ BELTRAMI y EINSTEIN, B. LYNCH e/ AGUADO y VUCETICH, G. LORCA e/ AGUADO y VUCETICH, R. GUIRALDES e/ MOSCONI y VUCETICH, W. MORRIS e/ MOSCONI y VUCETICH, BELTRAMI e/ AVDA. M. BRAVO y B. LYNCH, EINSTEIN e/ AVDA. M. BRAVO y B. LYNCH, AGUADO e/ AVDA. M. BRAVO y B. LYNCH, MOSCONI e/ AVDA. M. BRAVO y W. MORRIS, VUCETICH e/ AVDA. M. BRAVO y W. MORRIS** de esta ciudad.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la devolución del Depósito de Garantía de Contrato efectuado por la Empresa **INGENIERIA ALSAT S.R.L.**, según recibo N° 7429 - resguardo N° 7429 de fs. 184.-

ARTÍCULO 3 º.- Dese al Registro de Resoluciones al Boletín Municipal. Comuníquese a la Empresa Ingeniería Alsat S.R.L. con domicilio en la calle 1 de Mayo N° 2033 e inscrita en el Registro de Empresas de Obras Públicas REOP bajo matrícula licitaciones 566, por el Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas, y háganse llegar copias de la presente a la Dirección de Obras Públicas. Intervenga Contaduría y pase a la Dirección General de Tesorería Municipal a los fines previstos en el Artículo 2º de la presente. Cumplido vuelva al Departamento Control de Obras de Gas y Electromecánicas.-

Sb.ra
ARTIME

RESOLUCION N° 448 (30 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Dejar sin efecto la Resolución n° 388 de fecha 17 de abril de 2015, por los motivos expuestos en el exordio de la presente.-

ARTÍCULO 2.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 3.- Aprobar el llamado a Contratación Directa N° 15/2015, Obra: “AMPLIACIÓN SECUNDARIA N° 207 – EXTENSIÓN ESCUELA PRIMARIA N° 17” - Ubicación: calle Isla Candelaria (ex 18) n° 630 e/ Cerro Hermoso (ex 15) y Cerro Mercedario (ex 13), Barrio Félix U. Camet, de esta ciudad de Mar del Plata, cuya apertura fuera efectuada el día 17 de marzo de 2015 a las 11,00 hs.

ARTÍCULO 4.- Declarar válida la propuesta de la firma Cuadrado Mirta Noemí por ajustarse a las condiciones y términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 5.- Adjudicar la Contratación Directa N° 15/2015, para la ejecución de la Obra: “AMPLIACIÓN SECUNDARIA N° 207 – EXTENSIÓN ESCUELA PRIMARIA N° 17” - Ubicación: calle Isla Candelaria (ex 18) n° 630 e/ Cerro Hermoso (ex 15) y Cerro Mercedario (ex 13), Barrio Félix U. Camet, de esta ciudad de Mar del Plata, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentación que forma parte del pliego de Bases y Condiciones a la firma MC Construcciones de Cuadrado Mirta Noemí, por un monto total de pesos doscientos treinta y tres mil ciento sesenta y ocho con 67/100 (\$ 233.168,67.-) correspondiente a su propuesta alternativa con anticipo financiero.

ARTÍCULO 6.- Requerir de la firma adjudicataria que dentro de los cinco (5) días de notificado de la presente adjudicación efectúe depósito de garantía de contrato equivalente al cinco por ciento (5%) del monto adjudicado, el cual será devuelto una vez dictado el acto administrativo que recepcione definitivamente la obra e indique su reintegro.

ARTÍCULO 7.- La Contaduría tomara los recaudos pertinentes a fin de afectar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande la ejecución de la presente contratación.

ARTÍCULO 8.- Dese al Registro de Resoluciones, al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Oficina de Compras, Contaduría, Tesorería y la Dirección de Obras Públicas. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 449 (30 de Abril de 2015.)

ARTÍCULO 1.- Rectificar el primer considerando de la Resolución N° 421 de fecha 27 de Abril de 2015, el que quedara redactado de la siguiente forma:

“Que por Resolución N° 822 de fecha 29 de octubre de 2014 se fijó como fecha de apertura para la Licitación de referencia, el día 21 de noviembre de 2014, a las 11 horas.”

ARTÍCULO 2.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución N° 421 de fecha 27 de Abril de 2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2.- Declarar desierta la Licitación Pública n° 17/14 para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCIÓN JARDIN DE INFANTES MUNICIPAL N° 32” –Ubicación: Jaureche esq. Gaboto – ciudad de Mar del Plata, por los motivos expuestos en el exordio.”

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones, tomen conocimiento la Contaduría y Tesorería. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCION N° 450 anulado

RESOLUCIÓN N° 451 - (4 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 442 de fecha 30 de abril de 2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Contaduría del Ente a abonar al Colegio de Abogados del Departamento Judicial Mar del Plata, la suma de pesos seis mil trescientos (\$ 6.300.-) en concepto de pago total del Curso de posgrado ACTUALIZACION NUEVO CODIGO CIVIL Y COMERCIAL”.

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones, tomen conocimiento la Contaduría y Tesorería. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 452 - (4 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Ampliar el plazo de la obra CONSTRUCCIÓN SENDA PEATONAL EN BARRIO LAS CANTERAS” – Ubicación: Avenida Antártida Argentina Desde Avenida Mario Bravo Hasta Calle Catriel, Ciudad De Mar del Plata, ejecutada por la COOPERATIVA DE TRABAJO CONSTRUCCOOP LTDA., dentro del marco de la Contratación Directa efectuada por Resolución n° 683/14, en CIENTO NOVENTA Y CINCO (195) días corridos quedando el plazo de obra en DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (255) días corridos - Expediente N° 752-A-14 Cpo. 1.

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Comuníquese a la Cooperativa de Trabajo. Tome conocimiento el Área Técnica y Contaduría.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 453 - (4 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llamar a Concurso de Precios N° 14/2015, para la “ADQUISICIÓN DE LÁTEX ALTO TRÁNSITO”, cuya apertura se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2015 a las 10,00 horas.

ARTÍCULO 3.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras, Asesoría Letrada y el Área Técnica.

ARTÍCULO 4.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 454 - (4 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Pliego de Cotizaciones y Especificaciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llamar a Concurso de Precios N° 15/2015, para la “ADQUISICIÓN DE HIERROS Y MALLA DE ALAMBRE”, cuya apertura se llevará a cabo el día 13 de mayo de 2015 a las 13,00 horas.

ARTÍCULO 3.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para el presente Concurso con un representante de las siguientes áreas: Contaduría, Oficina de Compras, Asesoría Letrada y la Dirección General de Recursos y Servicios.

ARTÍCULO 4.- Invitar a participar a las firmas del ramo.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervenga la Oficina de Compras. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 455 - (5 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el segundo llamado a Licitación Pública n° 07/15 para la ejecución de la obra: CONSTRUCCION CENTRO DE HABILITACION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS, Ubicación. Belgrano n° 3467 – Mar del Plata, cuya apertura fuera efectuada con fecha 28 de abril de 2015 a las 11,00 horas.

ARTÍCULO 2.- Declarar desierto el segundo llamado a Licitación Pública n° 07/15 para la ejecución de la obra: CONSTRUCCION CENTRO DE HABILITACION DE COMERCIOS E INDUSTRIAS, Ubicación: Belgrano n° 3467 – Mar del Plata, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones; para su notificación y demás efectos intervengan la Oficina de Compras. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 456 - (5 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Rechazar la petición formulada por el Señor Alan Walter Xavier Boynak, DNI 32.907.442, respecto al reclamo de fs. 1, como consecuencia de la caída de un árbol en calle Balcarce y Av. Independencia de esta ciudad - Expediente n° 411-A-2015 Cpo 1, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo.-

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 457 - (7 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar Licitación Publica Nacional N° CE -006/15, para la ejecución de la Obra ESCUELA DE OFICIOS DIGITALES, MAR DEL PLATA, PDO GENERAL PUEYRREDON, a la Empresa CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A. por su oferta básica de pesos veinte millones setecientos ochenta y tres mil quinientos diecinueve con 53/100 (\$ 20.783.519,53.-).

ARTÍCULO 2°.- Requerir de la firma adjudicataria que constituyan dentro de los diez (10) días de notificado de la presente adjudicación, Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto total adjudicado (Art. 35°).

ARTÍCULO 3°.- Reintegrar la Garantía de Mantenimiento de Oferta a las Empresas: MURATORE CONSTRUCTORA S.A., Póliza de Seguro de Caución de COSENA SEGUROS S.A. n° 177.138; SOLANAS S.R.L, Póliza de Seguro de Caución BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS n° 149.293 y a CONSTRUCTORA CALCHAQUI S.A., Póliza de

Seguro de Caucción de CHUBB ARGENTINA SEGUROS S.A. n° 000925070, una vez cumplimentado lo dispuesto en el Artículo 3°.

ARTÍCULO 4°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Unidad Ejecutora Jurisdiccional. Tomen conocimiento la Dirección de Obras Públicas, la Asesoría Letrada y la Secretaría de Planeamiento Urbano.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 458 - (7 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Declarar exentos en un cincuenta por ciento (50%) del pago de la renovación de los Derechos de Cementerios -en virtud de lo dispuesto en el exordio de la presente- a los responsables de los arrendamientos que en cada caso a continuación se mencionan.

NICHOS			FALLECIDO	RESPONSABLE	PERÍODO A EXIMIR
Ataud	Fila	Sector			
346	2	D	VIDAL, Nilda Carmen	LOPEZ, Ángel Alberto	26/12/2014 al 26/12/2017
53	3	A	CAIS, Emilio José	HAUPT, María Elena	04/12/2014 al 04/12/2017
941	4	H	AUBERGE, Edgardo Fabián	NICOLAS, Gabriela Miriam	06/09/2014 al 06/09/2017
302	3	F	TABORDA, Abel Roque	ZAPATA, Josefina Teresa	08/08/2014 al 08/08/2017
150	1	H	NIETO, Benito Alberto	GARCIA, Adamina Noemí	28/06/2014 al 28/06/2017
461	1	H	CONTI, Angel Andrés Cayetano	LABLANCA, Ana	25/06/2014 al 25/06/2017
122	2	B	SANTOS, Hebe Elisa	REDONDO, José Eliseo	24/06/2014 al 24/06/2017
69	3	B	GONZALEZ, Aníbal	GUDIÑO, Elinor del Carmen	07/05/2014 al 07/05/2017
640	5	E	CASTAÑEIRAS, Luis Humberto	BORDA, Rosa	24/05/2014 al 24/05/2017
147	3	B	FARIÑA, Héctor Raúl	D'AMICO, Elsa Rosa	28/05/2014 al 28/05/2017
421	1	H	SPAGNUOLO, Nicolás	VALERIO, María Teresa	14/04/2014 al 14/04/2017
183	3	D	GUERREIRO, Juan Carlos	DELFINO, Nélica Susana	08/04/2014 al 08/04/2017
519	2	A	SANTOS VEGA, Manuel	IRIARTE, Emma Edith	08/02/2014 al 08/02/2017
618	1	G	PATRIZI, Armando Alberto	PELLIZA, María Oclide	02/08/2013 al 02/08/2016
670	3	E	JONES, Roberto Sixto	LLINARES, Norma Beatriz	08/04/2014 al 08/04/2017
522	3	H	GONZALEZ, Hugo Alberto	ANTONAKO HIDALGO, María Elena	15/06/2013 al 15/06/2016
79	3	D	ERREA, Juan Cipriano	AZTARBE, Gladys Ethel	23/02/2014 al 23/02/2017
429	1	D	GOMEZ, Reynaldo	PEREYRA, Delfina Bonifacio	24/01/2014 al 24/01/2017
528	5	E	PALAVECINO, Hugo Ramón	CARRANZA, Nora Mericia	27/01/2014 al 27/01/2017
77	1	C	DIRENNO, María del Carmen	DEVINCENZI, Miguel Angel	24/01/2014 al 24/01/2017
239	3	C	TAVARES LOPEZ, Manuel Angel	FLORES, Emilia	27/01/2014 al 27/01/2017
1197	4	H	SCHECHTEL, Jorge	MANFREDO, Carmen Angélica	13/11/2013 al 13/11/2016
178	2	C	FIERRO, Juan José	ORDOÑEZ, María Elena	23/10/2013 al 23/10/2016
Urna	Fila	Sector	FALLECIDO	RESPONSABLE	PERIODO A EXIMIR
68	2	G	CANALE, Jorge Agustín	TSCHOPP, Aide Rosa	27/05/2014 al 27/05/2017
275	5	F	PERALTA, Abel Oscar	ALVAREZ, Margarita Elvira	03/05/2014 al 03/05/2017
351	1	D	MADONI, Guillermo	MORETTI, Marcela	11/02/2014 al 11/02/2017
26	2	H	KÖSTINGER, Hugo Miguel	LOPEZ, Susana Beatriz	08/10/2013 al 08/10/2016

ARTÍCULO 2.- La caducidad del beneficio se producirá de pleno derecho en los casos del artículo 272° de la Ordenanza Fiscal vigente.-

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección de Cementerios. SM./cam.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 459 - (7 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Recepción definitiva de fecha 20 de Noviembre de 2014 de la obra : TAREAS DE MANTENIMIENTO EN ESTABLECIMIENTO EDUCATIVOS – Tareas de Pintura General, Escuela Municipal n° 11, ejecutada por la COOPERATIVA DE TRABAJO LUCHA Y TRABAJO LIMITADA - Expediente n° 552-P-2014 cpo 1.

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervenga el Área Técnica. Tome conocimiento Contaduría. Comuníquese al Boletín Municipal.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 460 - (7 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Recepción Provisoria de fecha 22 de Mayo de 2014 y Recepción Definitiva de fecha 20 de Noviembre de 2014, de la obra: Tareas de mantenimiento en establecimiento educativos – PINTURA GENERAL, JARDIN MUNICIPAL N° 11 - ejecutada por la COOPERATIVA DE TRABAJO EL AMANECER DE LA CASA LIMITADA LIMITADA - Expediente n° 552-P-2014 cpo 1.

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones, para su notificación y demás efectos intervenga el Área Técnica. Tome conocimiento Contaduría.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 461 - (7 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Rechazar la petición formulada por el Señor Carlos Emilio Portanier, DNI 17.875.860, con domicilio en calle 461 n° 170 de la localidad de City Bell – Pdo. La Plata, Pcia de Bs. As., respecto a los daños de su vehículo marca Chery, modelo Tiggo, Dominio KKH850, por los motivos expuestos en el exordio - Expediente n° 186-P-2015 Cpo 1.

ARTÍCULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; para su notificación y demás efectos intervenga el Departamento Administrativo.-

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 462 - (7 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la agente Ing. Maria Gisela Arrigo – legajo n° 26864/1, a realizar el Curso de Formación sobre Cambio Climático, dictado por la Fundación Fraternitas y el auspicio de la Red Argentina de Municipios frente al cambio climático.

ARTÍCULO 2.- Autorizar a la Contaduría del Ente a abonar a la Fundación Fraternitas, la suma de pesos tres mil seiscientos (\$ 3.600.-) en concepto de pago total del Curso de Formación sobre Cambio Climático.

ARTÍCULO 3.- La agente mencionada en el artículo primero deberá suscribir convenio mediante el cual se comprometa a continuar prestando servicios en el Ente durante los siguientes cinco (05) años posteriores a la obtención del título, caso contrario reintegrar los importes abonados. Idéntica previsión deberá adoptarse ante la eventualidad de que no complete los mismos.

ARTÍCULO 4.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, intervengan la Contaduría y Tesorería. Notifíquese a la agente Maria Gisela Arrigo.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 463 - (7 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el llamado a Concurso de Precios n° 13-15 para la “ADQUISICIÓN DE TIERRA NEGRA Y CESPED EN ROLLO”, cuya apertura fuera efectuada el día 27 de abril de 2015, a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2.- Declarar válidas las propuestas de las firmas: DO CARMO PEDRO F. y MONACCHI ANTONIO I.

ARTÍCULO 3.- Adjudicar el Concurso de Precios n° 13-15 para la “ADQUISICIÓN DE TIERRA NEGRA Y CESPED EN ROLLO”, por los montos y a las firmas que a continuación se detallan:

- MONACCHI ANTONIO, por menor precio y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, el renglón Nro 1, por un monto total de pesos treinta y cinco mil setecientos (\$ 35.700.-).

- DO CARMO PEDRO F., por única oferta, ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones y no superar el presupuesto oficial, el Renglón Nro. 2, por un monto total de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000.-).

ARTÍCULO 4.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación intervenga la Oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 464 - (8 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentación elaborada por la Oficina de Compras.

ARTÍCULO 2.- Llamar a Licitación Pública N° 13/15 para la ADQUISICION DE NUEMÁTICOS PARA VEHICULOS DEL ENTE, en un todo de acuerdo con el Pliego que se aprueba en el artículo anterior, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos un millón trescientos setenta y tres mil ochocientos seis (\$ 1.373.806.-).

ARTÍCULO 3.- Fijar para el día 09 de Junio de 2015 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de la apertura, en un todo de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 4.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las áreas de Contaduría; la Oficina de Compras, Asesoría Letrada y Departamento Talleres y Tráfico.

ARTÍCULO 5.- Efectuar las correspondientes publicaciones de Ley en los medios locales, y publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 6.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 7.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comuníquese a quienes corresponda. Cumplido archívese.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 465 - (8 de Mayo de 2015)

ARTICULO 1.- Autorizar al Departamento de Recursos a desafectar los ítems que en el anexo I se detallan de las liquidaciones bimestrales, que por el concepto de Derechos por Ocupación ó Uso de espacios Públicos, se le practica a las Empresas de TV por Cable, a partir del tercer bimestre del corriente año.

ARTICULO 2.- Transferir la documentación pertinente al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado para la correspondiente implementación.

ARTICULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su implementación y demás efectos intervengan Contaduría y Recursos.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 466 - (8 de Mayo de 2015)

ARTICULO 1.- Autorizar al Departamento de Recursos a desafectar los ítems que en el anexo I se detallan de las liquidaciones bimestrales, que por el concepto de Derechos por Ocupación ó Uso de espacios Públicos, se le practica a las Empresas de TV por Cable, a partir del tercer bimestre del corriente año.

ARTICULO 2.- Transferir la documentación pertinente al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado para la correspondiente implementación.

ARTICULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su implementación y demás efectos intervengan Contaduría y Recursos.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 467 - (8 de Mayo de 2015)

ARTICULO 1.- Declarar prescripta la deuda por el concepto Contribución de Mejoras - Red de Gas Natural - Recurso 20, que posee el inmueble designado catastralmente como: Circ VI, Secc H, Mza. 005 E, Parc. 0011 A – Cuenta Municipal n° 67.021/4, cuotas 2, 3 y 5 del año 1981.

ARTICULO 2.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, para su notificación y demás efectos intervengan Contaduría y Recursos.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 468 - (8 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1°.- Conceder permiso a la **COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET** en su carácter de Contratista Instaladora Autorizada de Camuzzi Gas Pampeana S.A., al Ing. **PABLO SALVINI** como Proyectista y Director Ejecutivo de la misma y al contratante en representación de la Comisión de Vecinos para realizar la ampliación de extensión de la red de gas natural en el sector comprendido por las calles: **SAN PEDRO entre GONZALEZ SEGURA y T. HANCKE – GONZALEZ SEGURA entre SAN PEDRO y T. HANCKE**, de acuerdo a lo previsto en el Cap. I – Art. 9° - Inc. b) Ordenanza General N° 165/73 T.O. s/Decreto N° 1138/86 y Art. 132° - Inc. g) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con un monto de obra de \$ **24952.82.-**

ARTÍCULO 2°. Previo a la iniciación de los trabajos, la Empresa deberá solicitar por nota y con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación la intervención del Departamento de Electromecánica y Obras de Gas para el labrado del acta respectiva,

debiéndose cumplimentar lo establecido en las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ordenanzas 8610, 9147 y Decreto Reglamentario 1013/94, siendo el plazo de obra de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que la presente Resolución se acuerda para realizar esta obra bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista y de la Contratante dentro de las condiciones y normas previstas en el Pliego Tipo, Reglamento de Extensiones de Red de Gas Natural y disposiciones vigentes del ENARGÁS y CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., siendo además de aplicación a todos los efectos emergentes de la presente Resolución de acuerdo a lo previsto en el Cap. I – Art. 9º - Inc. b) de Ordenanza General N° 165/73 - T.O. s/Decreto N° 1138/86 y Art. 132º - Inc. g) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 4º.- La Cooperativa deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Cooperativa de provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet con domicilio en la calle Esquel y Comodoro Rivadavia e inscrita en el Registro de Empresas Cooperativas de Obras de Infraestructura bajo N° 006.

MJA/lap.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 469 - (11 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder permiso a la **COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET** en su carácter de Contratista Instaladora Autorizada de Camuzzi Gas Pampeana S.A., al Ing. **PABLO SALVINI** como Proyectista y Director Ejecutivo de la misma y al contratante en representación de la Comisión de Vecinos para realizar la ampliación de extensión de la red de gas natural en el sector comprendido por las calles: **HERRERIA entre LA LAURA y PATAGONIA**, de acuerdo a lo previsto en el Cap. I – Art. 9º - Inc. b) Ordenanza General N° 165/73 T.O. s/Decreto N° 1138/86 y Art. 132º - Inc. g) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con un monto de obra de **\$ 22460.18.-**

ARTÍCULO 2º.- Previo a la iniciación de los trabajos, la Empresa deberá solicitar por nota y con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación la intervención del Departamento de Electromecánica y Obras de Gas para el labrado del acta respectiva, debiéndose cumplimentar lo establecido en las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ordenanzas 8610, 9147 y Decreto Reglamentario 1013/94, siendo el plazo de obra de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que la presente Resolución se acuerda para realizar esta obra bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista y de la Contratante dentro de las condiciones y normas previstas en el Pliego Tipo, Reglamento de Extensiones de Red de Gas Natural y disposiciones vigentes del ENARGÁS y CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., siendo además de aplicación a todos los efectos emergentes de la presente Resolución de acuerdo a lo previsto en el Cap. I – Art. 9º - Inc. b) de Ordenanza General N° 165/73 - T.O. s/Decreto N° 1138/86 y Art. 132º - Inc. g) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 4º.- La Cooperativa deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Registro de Resoluciones al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Cooperativa de provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet con domicilio en la calle Esquel y Comodoro Rivadavia e inscrita en el Registro de Empresas Cooperativas de Obras de Infraestructura bajo N° 006.

MJA/lap.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 470 - (11 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder permiso a la **COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET** en su carácter de Contratista Instaladora Autorizada de Camuzzi Gas Pampeana S.A., al Ing. **PABLO SALVINI** como Proyectista y Director Ejecutivo de la misma y al contratante en representación de la Comisión de Vecinos para realizar la ampliación de extensión de la red de gas natural en el sector comprendido por las calles: **FAUSTO GAVAZZI entre POLITIS y GALLO**, de acuerdo a lo previsto en el Cap. I – Art. 9º - Inc. b) Ordenanza General N° 165/73 T.O. s/Decreto N° 1138/86 y Art. 132º - Inc. g) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con un monto de obra de **\$ 23.855.98.-**

ARTÍCULO 2º.- Previo a la iniciación de los trabajos, la Empresa deberá solicitar por nota y con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación la intervención del Departamento de Electromecánica y Obras de Gas para el labrado del acta respectiva, debiéndose cumplimentar lo establecido en las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ordenanzas 8610, 9147 y Decreto Reglamentario 1013/94, siendo el plazo de obra de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3º.- Establécese que la presente Resolución se acuerda para realizar esta obra bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista y de la Contratante dentro de las condiciones y normas previstas en el Pliego Tipo, Reglamento de Extensiones de Red de Gas Natural y disposiciones vigentes del ENARGÁS y CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., siendo además de aplicación a todos los efectos emergentes de la presente Resolución de acuerdo a lo previsto en el Cap. I – Art. 9º - Inc. b) de Ordenanza General N° 165/73 - T.O. s/Decreto N° 1138/86 y Art. 132º - Inc. g) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 4º.- La Cooperativa deberá dar cumplimiento a la Resolución N° 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Registro de Resoluciones al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Cooperativa de provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet con domicilio en la calle Esquel y Comodoro Rivadavia e inscrita en el Registro de Empresas Cooperativas de Obras de Infraestructura bajo N° 006.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 471 - (11 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1º.- Conceder permiso a la **COOPERATIVA DE PROVISION DE ELECTRICIDAD Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS LTDA. PUEBLO CAMET** en su carácter de Contratista Instaladora Autorizada de Camuzzi Gas Pampeana S.A., al Ing. **PABLO SALVINI** como Proyectista y Director Ejecutivo de la misma y al contratante en representación de la Comisión de Vecinos para realizar la ampliación de extensión de la red de gas natural en el sector comprendido por las calles: **LOS NARDOS entre LAS MAGNOLIAS y LOS TULIPANES**, de acuerdo a lo previsto en el Cap. I – Art. 9º - Inc. b) Ordenanza General N° 165/73 T.O. s/Decreto N° 1138/86 y Art. 132º - Inc. g) de la Ley Orgánica de las Municipalidades y con un monto de obra de **\$ 28586.12.-**

ARTÍCULO 2º Previo a la iniciación de los trabajos, la Empresa deberá solicitar por nota y con VEINTICUATRO (24) horas de anticipación la intervención del Departamento de Electromecánica y Obras de Gas para el labrado del acta respectiva,

debiéndose cumplimentar lo establecido en las leyes de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Ordenanzas 8610, 9147 y Decreto Reglamentario 1013/94, siendo el plazo de obra de SESENTA (60) días corridos.

ARTÍCULO 3º Establécese que la presente Resolución se acuerda para realizar esta obra bajo la exclusiva responsabilidad de la Empresa Contratista y de la Contratante dentro de las condiciones y normas previstas en el Pliego Tipo, Reglamento de Extensiones de Red de Gas Natural y disposiciones vigentes del ENARGÁS y CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A., siendo además de aplicación a todos los efectos emergentes de la presente Resolución de acuerdo a lo previsto en el Cap. I – Art. 9º - Inc. b) de Ordenanza General Nº 165/73 - T.O. s/Decreto Nº 1138/86 y Art. 132º - Inc. g) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 4º.- La Cooperativa deberá dar cumplimiento a la Resolución Nº 742/13, la cuál establece el uso obligatorio del cartel de obra y vallas, con las características indicadas en Anexos I y II de la misma.

ARTÍCULO 5º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Pase al Departamento Control Obras de Gas y Electromecánicas que notificará a la Cooperativa de provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Ltda. Pueblo Camet con domicilio en la calle Esquel y Comodoro Rivadavia e inscripta en el Registro de Empresas Cooperativas de Obras de Infraestructura bajo Nº 006.

ARTIME

RESOLUCIÓN Nº 472 - (11 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso de Revocatoria y Jerárquico en Subsidio presentado por la Señora Elisa González Sandoval contra la resolución del Ente de rechazo respecto a la exhumación del Sr. Muñoz del Pino José Benjamín antes del cumplimiento del Plazo legal fijado por el Artículo 31º de la Ordenanza nº 12.288.

ARTÍCULO 2º.-Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la Dirección General de Cementerios – Departamento Cementerio Parque.

ARTIME

RESOLUCIÓN Nº 473 - (11 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Aprobar el llamado a Licitación Pública nº 09/2015 para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PINTURERÍA”, cuya apertura fuera efectuada con fecha 16 de abril de 2015 a las 11:00 horas.

ARTÍCULO 2.- Declarar válidas las propuestas de las firmas: PINTURERÍAS PRESTIGIO S.A. y LADERA SUR S.A..

ARTÍCULO 3.- Desestimar los renglones 23 y 25, por no haberse cumplido con los requisitos mínimos de calidad según informe del Área Técnica.

ARTIME

RESOLUCIÓN Nº 474 - (12 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución Nº 803 de fecha 24 de octubre de 2014, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 1.- Disponer la ejecución “por Administración” de la Obra: “PINTURA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - JARDIN MUNICIPAL Nº 15 – Ubicación: calle Hernandarias nº 4356 – Barrio Villa Lourdes”, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio de la presente - Expte. Nº 1047-P-14 cpo. 1.”

ARTÍCULO 2.- Rectificar el Artículo 2º de la Resolución Nº 803 de fecha 24 de octubre de 2014, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“ARTÍCULO 2.- El presupuesto total de la obra básica asciende a la suma de pesos cuarenta mil trescientos veinticinco con 67/100 (\$ 40.325,67.-) compuesto de la siguiente forma: pesos trece mil ochocientos treinta y dos con 69/100 (\$ 13.832,69.-) en concepto de materiales que serán provistos por el Ente y pesos veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos con 98/100 (\$ 26.492,98.-) en concepto de mano de obra a contratar.”

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; tomen conocimiento la Contaduría y Tesorería.

ARTIME

RESOLUCIÓN Nº 475 - (12 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1º.- Aplicar, al agente LUCAS MARIANO MEIRA – Legajo Nº 30332/1, dependiente del Departamento Espacios Verdes del Ente de Obras y Servicios Urbanos, una sanción disciplinaria de CINCO (5) DIAS DE SUSPENSION, en el marco de lo establecido en el Artículo 65º inciso a) por faltas con aviso sin justificar (Cód.24) el día: 24/02/2015 y faltas sin aviso sin justificar (Cód.25) los días 27/02/2015, 28/02/2015, 04/04/2015 y 13/04/2015.-

ARTÍCULO 2º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR e intervenga la Contaduría del Ente.-
Com./

ARTIME

RESOLUCIÓN Nº 476 - (12 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizada, a partir del 29 de abril de 2015, la firma y despacho de División de Control y Evaluación Ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental, encomendada mediante Resolución Nº 226 de fecha 26 de marzo de 2014, al agente RAGONESE, MARCELO JAVIER - Legajo Nº 28586/1, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Dar al Registro de Resoluciones y notificar por la Dirección de Personal.-

ARTIME

RESOLUCIÓN Nº 477 - (12 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizado, el traslado en comisión autorizado mediante Resolución 249/12, a partir del 29 de abril de 2015, de la agente GLORIA MARIA YVETTE LINARES MARTIN - Legajo Nº 24015/1 - Cargo INGENIERO ESPECIALIZADO (C.F. 2-21-69-04) - Modulo 44 horas semanales, reintegrándosela a la Dirección de Gestión Ambiental del Ente de Obras y Servicios Urbanos:

ARTÍCULO 2º.- Dar al registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Comunicar por la Dirección de Personal.-

ARTIME

RESOLUCIÓN Nº 478 - (12 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios agregada a fs. 194 del expediente 61-C-2014 Cpo. 01 Alc. 06 celebrada entre esta Municipalidad y la empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. correspondiente a la obra “Construcción Natatorio, Centro Deportivo y Cultural Bº Parque Camet”, jurisdicción del Partido de General Pueyrredon que implica un monto de \$1.676.111,88.

ARTÍCULO 2º.- Atender el gasto de \$ 1.676.111,88 que demanda la presente gestión, conforme lo establecido por el Decreto Provincial Nº 2113/02.

ARTÍCULO 3º.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Intervengan Contaduría y Tesorería del Ente.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 479 - (12 de Mayo de 2015)

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios agregada a fs. 215 del expediente 408-C-2014 Cpo. 1 Alc.05 celebrada entre esta Municipalidad y la empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. correspondiente a la obra “Construcción Natatorio, Centro Deportivo y Cultural B° Centenario”, jurisdicción del Partido de General Pueyrredon que implica un monto de \$1.077.052,48.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto de \$ 1.077.052,48 que demanda la presente gestión, conforme lo establecido por el Decreto Provincial N° 2113/02.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Intervenga Contaduría y Tesorería del Ente.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 480 - (12 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Disponer la ejecución “por Administración” de la Obra: “PUESTA EN VALOR ROTONDA ACCESO RUTA 2 – Ubicación: Avenida Constitución y Ruta Nacional n° 2”, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio de la presente - Expte. N° 397-A-2015 cpo. 1.

ARTÍCULO 2.- El presupuesto total de la obra básica asciende a la suma de pesos dos millones trescientos veintinueve mil setecientos treinta y seis con 83/100 (\$ 2.329.736,83), compuesto de la siguiente forma: pesos un millón ochocientos setenta y ocho mil setecientos noventa con 91/100 (\$ 1.878.790,91.-) en concepto de materiales que serán provistos por el Ente; pesos sesenta y un mil doscientos noventa y seis (\$ 61.296,00.-) en concepto de mano de obra a contratar; pesos ciento setenta y seis mil doscientos veintinueve con 92/100 (\$ 176.229,92.-) corresponden a mano de obra propia y doscientos trece mil cuatrocientos veinte (\$ 213.420,00.-) corresponden al costo de equipos de los cuales pesos ciento treinta y cinco mil doscientos diez (\$ 135.210,00.-) están a cargo del Ente y pesos setenta y ocho mil doscientos diez (\$ 78.210,00.-) corresponden a equipos a contratar.

ARTÍCULO 3.- La Dirección Técnica de la obra será ejercida por el los siguientes profesionales: Arq. Gabriela Funes Balza - Matrícula Profesional: capba 25507 y Arq. María Emilia Pittaluga – Matrícula Profesional: capba 23780.

ARTÍCULO 4.- La Contaduría del Ente tomará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente, la erogación que demande el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 5.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, comuníquese a quién corresponda e intervenga la Oficina de Compras.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 481 - (12 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Convalidar la Recepción Provisoria de fecha 23 de Abril de 2015 de la Obra: “REPARACION DE SANITARIOS EN ESCUELA MUNICIPAL N° 10” ubicada en la calle Padre Dutto N° 2530, de esta ciudad, Contratación Directa N° 09/2015 - ejecutada por la firma MC Construcciones de Mirta Noemí Cuadrado - expediente 1280-A-2014 cpo. 01

ARTÍCULO 2.- Autorizar la devolución de las garantías oportunamente ingresadas en concepto de fondo de reparo y anticipo financiero, a la firma MC Construcciones de Mirta Noemí Cuadrado, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, intervenga Contaduría y Tesorería.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 482 - (12 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.-Llamar a Licitación Pública N° 14/15 relacionada con la Obra: CONSTRUCCIÓN CASA EDUCATIVA TERAPÉUTICA Ubicación: Pehuajo entre 12 de Octubre y Magallanes, ciudad de Mar del Plata, cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de pesos doce millones novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos cuarenta (\$ 12.998.440,00.-).

ARTÍCULO 2.- Fijar para el día 5 de junio de 2015 a las 11:00 horas la apertura de las propuestas que serán presentadas en la Oficina de Compras del Ente hasta el día y hora del acto de la apertura.

ARTÍCULO 3.- Conformar una Comisión de Estudio de Ofertas y Adjudicación para la presente Licitación con un representante de las áreas de Contaduría; la Oficina de Compras, Asesoría Letrada y la Dirección de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4.- Efectuar las correspondientes publicaciones de Ley en los medios locales y por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5.- La Contaduría del Ente adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande la presente Resolución.

ARTÍCULO 6.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; comuníquese a quienes corresponda.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 483 - (13 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Autorizar la contratación directa en los términos del artículo 156° -inc. 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el SERVICIO DE GOMERÍA AÑO 2015 (Solicitud de Pedido N° 460), a la firma BRUSCHETTI EDUARDO FRANCISCO por pesos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco (\$ 52.865,00.-), por el termino de tres (3) meses y por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2.- La Contaduría adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 484 - (13 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Autorizar la contratación directa en los términos del artículo 156° -inc. 6 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, el SERVICIO DE GOMERÍA AÑO 2015 (Solicitud de Pedido N° 460), a la firma BRUSCHETTI EDUARDO FRANCISCO por pesos cincuenta y dos mil ochocientos sesenta y cinco (\$ 52.865,00.-), por el termino de tres (3) meses y por los motivos expuestos en el exordio de la presente.

ARTÍCULO 2.- La Contaduría adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente la erogación que demande lo dispuesto en la presente.

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal. Para su notificación y demás efectos intervenga la oficina de Compras, Contaduría y Tesorería.

ARTIME

RESOLUCIÓN N° 485 - (13 de Mayo de 2015)

ARTÍCULO 1.- Rectificar el Visto de la Resolución N° 263 de fecha 13 de Marzo de 2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Visto las actuaciones obrantes en el Expediente n° 1047-P-2014 cpo. 1 alc. 1, relacionadas con la ejecución de los trabajos de: “TRABAJOS DE PINTURA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS JARDIN MUNICIPAL N° 15 ” – Ubicación: calle Hernandarias n° 4356 – Barrio Villa Lourdes”, y”

ARTÍCULO 2.- Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 263 de fecha 13 de Marzo de 2015, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**ARTÍCULO 1.-** Contratar en forma Directa a la Cooperativa de Trabajo Unión y Progreso Ltda., para la ejecución de los trabajos de: “PINTURA GENERAL EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - JARDIN MUNICIPAL N° 15 – Ubicación: calle Hernandarias n° 4356 – Barrio Villa Lourdes”, por un monto total de pesos veintiséis mil cuatrocientos noventa y dos con 98/100 (\$ 26.492,98).”

ARTÍCULO 3.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal; tomen conocimiento la Contaduría y Tesorería.
ARTIME

RESOLUCIÓN N° 486 - (13 de Mayo de 2015)

ARTICULO 1°.- Aprobar el Acta de Redeterminación de Precios agregada a fs. 207 del expediente 49-C-2014 Cpo. 01 Alc.06 celebrada entre esta Municipalidad y la empresa CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. correspondiente a la obra “Construcción Natatorio, Centro Deportivo y Cultural B° Colina de Peralta Ramos”, jurisdicción del Partido de General Pueyrredon que implica un monto de \$1.045.915,30.

ARTICULO 2°.- Atender el gasto de \$ 1.045.915,30 que demanda la presente gestión, conforme lo establecido por el Decreto Provincial N° 2113/02.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro de Resoluciones y al Boletín Municipal, intervenga Contaduría y Tesorería del Ente.
ARTIME

DECRETOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO 322 (6-2-2015) Expte 2725-5-1998 cpo1

ARTÍCULO 1°.- Decláranse prescriptas por extinción de la acción las cuotas impagas correspondientes al convenio 65-971704, que pesan sobre la cuenta nro. 60.052 en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.

PEREZ

PULTI

DECRETO 326 (6-2-2015) Expte 21501-0-1994

ARTÍCULO 1°.- Decláranse prescriptas por extinción de la acción las cuotas impagas correspondientes al convenio 66-0971415, que pesan sobre la cuenta nro. 98.657 en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.

PEREZ

PULTI

DECRETO 343 (6-2-2015)

ARTÍCULO 1°: Otórguese permiso precario, oneroso y revocable para el uso y explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada PLAYA BRISTOL POPULAR a favor del señor ITALO ANTONIO RAVASIO, previa verificación del cumplimiento de los recaudos exigidos a tales fines por el plexo normativo de aplicación y el resto de los preceptos aplicables en la materia, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTICULO 2°: La determinación del monto de canon anual para la temporada 2014 - 2015 será establecido por la autoridad de aplicación, de conformidad con los contenidos de la Ordenanza N° 18151 y cctes.

ARTICULO 3°: El permiso precario a otorgar tendrá vigencia desde la notificación del presente y hasta el día 30 de abril de 2015. A partir de la última fecha, y previa notificación fehaciente al permisionario con antelación mínima de diez (10) días corridos, la Municipalidad podrá tomar posesión inmediata del predio fiscal en cualquier momento, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza y sin que el permisionario pueda alegar ni oponer derecho de retención sobre el mismo.

ARTICULO 4°: Como condición previa al inicio del uso y explotación de la Unidad, el permisionario deberá suscribir el Acta de Tenencia Precaria que como Anexo I forma parte del presente decreto, en la que se fijan las pautas que regirán el permiso concedido. Para todos los demás parámetros del permiso precario a otorgar serán de aplicación, además, los contenidos del último Pliego de Bases y Condiciones que rigiera a la Unidad y demás normativa vigente.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Presidente del Ente Municipal de Turismo.

ARTICULO 6°: Regístrese, Notifíquese a los interesados, dese al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga la Dirección de Unidades Turísticas Fiscales.

FERNANDEZ

PULTI

DECRETO 344 (6-2-2015)

ARTÍCULO 1°: Otórguese permiso precario, oneroso y revocable para el uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales incluidas en el Anexo I del presente Decreto a favor de las personas allí consignadas, previa verificación del cumplimiento de los recaudos exigidos a tales fines por el plexo normativo de aplicación y el resto de los preceptos aplicables en la materia, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTICULO 2°: La determinación del monto de canon anual para la temporada 2014 - 2015 será establecido por la autoridad de aplicación, de conformidad con los contenidos de la Ordenanza N° 18151 y cctes.

ARTICULO 3°: El permiso precario a otorgar tendrá vigencia desde la notificación del presente y hasta el día 30 de abril de 2015. A partir de la última fecha, y previa notificación fehaciente al permisionario con antelación mínima de diez (10) días corridos, la Municipalidad podrá tomar posesión inmediata del predio fiscal en cualquier momento, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza y sin que el permisionario pueda alegar ni oponer derecho de retención sobre el mismo.

ARTICULO 4°: Como condición previa al inicio del uso y explotación de la Unidad, el permisionario deberá suscribir el Acta de Tenencia Precaria que como Anexo II forma parte del presente decreto, en la que se fijan las pautas que regirán el permiso concedido. Para todos los demás parámetros del permiso precario a otorgar serán de aplicación, además, los contenidos del último Pliego de Bases y Condiciones que rigiera a la Unidad y demás normativa vigente.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Presidente del Ente Municipal de Turismo.

ARTICULO 6°: Regístrese, Notifíquese a los interesados, dese al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga la Dirección de Unidades Turísticas Fiscales.

FERNANDEZ

PULTI

ANEXO I

UNIDAD TURÍSTICA FISCAL	TITULAR	DOMICILIO LEGAL
BALNEARIO 1 LA PERLA	Juan Salvi y Hno. S.R.L.	Rawson 387
BALNEARIO 2 LA PERLA	BUNKER S.R.L.	Catamarca 1848 1° piso
BALNEARIO 3 LA PERLA	ZEO S.R.L.	Avda Colón 3130 5° Piso
BALNEARIO 4 LA PERLA	MARIA DOLORES LATTE	Avda. Colón 3445 4° B
BALNEARIO 5 LA PERLA	Sucesores Carlos I. Domínguez	Constitución 4518

ANEXO II
ACTA DE TENENCIA PRECARIA

Entre el Ente Municipal de Turismo, representado en este acto por conforme las facultades delegadas por el Departamento Ejecutivo, con domicilio legal en calle Belgrano 2740, en adelante EL OTORGANTE, y el sr/sra. DNI en su carácter de último concesionario/permisionario de la Unidad Turística Fiscal con domicilio legal en calle de la ciudad de Mar del Plata, en adelante EL/LA PERMISIONARIO/A, proceden a dejar constancia de los siguientes puntos:

PRIMERO: La Otorgante hace entrega, y la Permisionaria recibe de total conformidad, la Unidad Turística Fiscal en carácter transitorio, revocable y oneroso, para su uso y explotación conforme las actividades previstas por el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza N°

SEGUNDO: La Permisionaria recepciona el predio de referencia, prestando expresa conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo y explotarlo únicamente para el destino autorizado, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones que en concepto de obras, infraestructura y acondicionamiento del lugar se realicen en el mismo. En caso de pretender la incorporación de nuevas actividades, estas deberán contar con la previa autorización del otorgante.

TERCERO: Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, de realizarse cualquier tipo de modificación edilicia, la Permisionaria se compromete a requerir previamente la autorización pertinente ante la Otorgante, como así también a presentar la documentación respectiva ante las áreas municipales competentes.

CUARTA: El canon para la temporada 2014/2015 será fijado por la autoridad de aplicación conforme la Ordenanza N° 18151 y cctes, el que se deberá abonar antes del día 30 de enero de 2015. La falta de pago en tiempo y forma hará pasible a la Permisionaria, independientemente de los intereses que resulten emergentes de la normativa aplicable en el ámbito municipal, de las sanciones que resulten pertinentes, las que incluirán la facultad de la Otorgante de disponer la revocación del permiso otorgado, sin derecho ni resarcimiento alguno a favor de la Permisionaria.

QUINTA: La tenencia se extenderá desde la notificación del presente Decreto y hasta el día 30 de abril de 2015. Vencido el plazo de tenencia concedido, la Otorgante podrá requerir la restitución del espacio fiscal a la Permisionaria libre de ocupantes y bienes, sean estos de su propiedad o de terceros, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial.

SEXTA: Sin perjuicio de las facultades fijadas a través de la presente tenencia otorgada, en cuanto no resulte incompatible, se regirá por todas y cada una de las normas y disposiciones reglamentarias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones aplicable durante la concesión de la respectiva Unidad, como así también de las que supletoriamente resulten inferibles en virtud de la naturaleza de lo autorizado.

SEPTIMA: La permisionaria se responsabiliza por todos los actos que realice con motivo de la actividad que desarrolle en el bien permisionado, lo que implica asumir y dar respuesta a todos y cada uno de los reclamos que se originen con motivo de contrataciones que lleve a cabo con personas físicas o jurídicas sobre el particular, manteniendo indemne a la Otorgante ante las eventuales reclamaciones que pudieran interponerse ante esta última por parte de terceros.

OCTAVA: La Permisionaria se compromete, previo al inicio de vigencia del permiso, a la presentación de constancias que acrediten la constitución de Garantía de Contrato, Seguro de Responsabilidad Civil e Incendio.

NOVENA: La Permisionaria se hará cargo del costo emergente de las siguientes prestaciones: guardavidas, en igual cantidad y distribución a lo especificado en el Pliego de aplicación, servicio de limpieza e higiene de la totalidad de los espacios propios de la Unidad (sector construido, terrazas, escaleras, plazas, lote arancelado, playa pública y todo otro espacio comprendido dentro de los límites de la Unidad), sanitarios públicos para ambos sexos, cestos de residuos en cantidad de uno (1) cada cuarenta metros cuadrados (40 m²), seguridad del sector, iluminación, contratación de servicio médico asistencial con traslado, y demás servicios emergentes del Pliego de Bases y Condiciones de aplicación.

DÉCIMA: El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente hará aplicable el régimen sancionatorio fijado por el Pliego de Bases y Condiciones que rigiera la concesión de la Unidad Turística Fiscal con independencia de la facultad de la Otorgante de disponer la revocación de permiso conferido.

DECIMO PRIMERA: Para todos los efectos emergentes de la presente, las partes constituyen domicilios legales en los sitios *ut supra* indicados, y pactan, asimismo, la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción, inclusive la Federal.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en a ciudad de Mar del Plata a los del mes de de dos mil quince.

DECRETO 345 (6-2-2015)

ARTÍCULO 1°: Otórguese permiso precario, oneroso y revocable para el uso y explotación de las Unidades Turísticas Fiscales incluidas en el Anexo I del presente Decreto a favor de las personas allí consignadas, previa verificación del cumplimiento de los recaudos exigidos a tales fines por el plexo normativo de aplicación y el resto de los preceptos aplicables en la materia, de acuerdo a los motivos expuestos en el exordio del presente.

ARTICULO 2°: La determinación del monto de canon anual para la temporada 2014 - 2015 será establecido por la autoridad de aplicación, de conformidad con los contenidos de la Ordenanza N° 18151 y cctes.

ARTICULO 3°: El permiso precario a otorgar tendrá vigencia desde la notificación del presente y hasta el día 30 de abril de 2015. A partir de la última fecha, y previa notificación fehaciente al permisionario con antelación mínima de diez (10) días corridos, la Municipalidad podrá tomar posesión inmediata del predio fiscal en cualquier momento, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza y sin que el permisionario pueda alegar ni oponer derecho de retención sobre el mismo.

ARTICULO 4°: Como condición previa al inicio del uso y explotación de la Unidad, el permisionario deberá suscribir el Acta de Tenencia Precaria que como Anexo II forma parte del presente decreto, en la que se fijan las pautas que regirán el permiso concedido. Para todos los demás parámetros del permiso precario a otorgar serán de aplicación, además, los contenidos del último Pliego de Bases y Condiciones que rigiera a la Unidad y demás normativa vigente.

ARTICULO 5°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Presidente del Ente Municipal de Turismo.

ARTICULO 6°: Regístrese, Notifíquese a los interesados, dese al Boletín Municipal y a sus efectos intervenga la Dirección de Unidades Turísticas Fiscales.

FERNANDEZ

PULTI

ANEXO I

UNIDAD TURÍSTICA FISCAL	TITULAR	DOMICILIO LEGAL
PLAYA ESCONDIDA	Asociación Naturista del Sud	Avda Juan B. Justo 2622 2° C
ARROYO SECO II	Mariano Giaccaglia	Mitre 3244
CAMPING MUNICIPAL	De Sarro, Viva, Pérez Lavagnini	Avda Independencia 3075 2° B
PUNTA CANTERA I	Albino Valentini	Santa Fe 3317
PUNTA CANTERA II	PABLEA S.R.L.	Strobel 5832
ARROYO LOBERIA	RIVAN S.A.	Alberti 453

ANEXO II
ACTA DE TENENCIA PRECARIA

Entre el Ente Municipal de Turismo, representado en este acto por conforme las facultades delegadas por el Departamento Ejecutivo, con domicilio legal en calle Belgrano 2740, en adelante EL OTORGANTE, y el sr/sra. DNI en su carácter de último concesionario/permisionario de la Unidad Turística Fiscal con domicilio legal en calle de la ciudad de Mar del Plata, en adelante EL/LA PERMISIONARIO/A, proceden a dejar constancia de los siguientes puntos:

PRIMERO: La Otorgante hace entrega, y la Permisionaria recibe de total conformidad, la Unidad Turística Fiscal en carácter transitorio, revocable y oneroso, para su uso y explotación conforme las actividades previstas por el Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza N°

SEGUNDO: La Permisionaria recepciona el predio de referencia, prestando expresa conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo y explotarlo únicamente para el destino autorizado, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones que en concepto de obras, infraestructura y acondicionamiento del lugar se realicen en el mismo. En caso de pretender la incorporación de nuevas actividades, estas deberán contar con la previa autorización del otorgante.

TERCERO: Sin perjuicio de lo señalado en la cláusula segunda, de realizarse cualquier tipo de modificación edilicia, la Permisionaria se compromete a requerir previamente la autorización pertinente ante la Otorgante, como así también a presentar la documentación respectiva ante las áreas municipales competentes.

CUARTA: El canon para la temporada 2014/2015 será fijado por la autoridad de aplicación conforme la Ordenanza N° 18151 y ctes, el que se deberá abonar antes del día 30 de enero de 2015. La falta de pago en tiempo y forma hará pasible a la Permisionaria, independientemente de los intereses que resulten emergentes de la normativa aplicable en el ámbito municipal, de las sanciones que resulten pertinentes, las que incluirán la facultad de la Otorgante de disponer la revocación del permiso otorgado, sin derecho ni resarcimiento alguno a favor de la Permisionaria.

QUINTA: La tenencia se extenderá desde la notificación del presente Decreto y hasta el día 30 de abril de 2015. Vencido el plazo de tenencia concedido, la Otorgante podrá requerir la restitución del espacio fiscal a la Permisionaria libre de ocupantes y bienes, sean estos de su propiedad o de terceros, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial.

SEXTA: Sin perjuicio de las facultades fijadas a través de la presente tenencia otorgada, en cuanto no resulte incompatible, se regirá por todas y cada una de las normas y disposiciones reglamentarias contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones aplicable durante la concesión de la respectiva Unidad, como así también de las que supletoriamente resulten inferibles en virtud de la naturaleza de lo autorizado.

SEPTIMA: La permisionaria se responsabiliza por todos los actos que realice con motivo de la actividad que desarrolle en el bien permisionado, lo que implica asumir y dar respuesta a todos y cada uno de los reclamos que se originen con motivo de contrataciones que lleve a cabo con personas físicas o jurídicas sobre el particular, manteniendo indemne a la Otorgante ante las eventuales reclamaciones que pudieran interponerse ante esta última por parte de terceros.

OCTAVA: La Permisionaria se compromete, previo al inicio de vigencia del permiso, a la presentación de constancias que acrediten la constitución de Garantía de Contrato, Seguro de Responsabilidad Civil e Incendio.

NOVENA: La Permisionaria se hará cargo del costo emergente de las siguientes prestaciones: guardavidas, en igual cantidad y distribución a lo especificado en el Pliego de aplicación, servicio de limpieza e higiene de la totalidad de los espacios propios de la Unidad (sector construido, terrazas, escaleras, plazas, lote arancelado, playa pública y todo otro espacio comprendido dentro de los límites de la Unidad), sanitarios públicos para ambos sexos, cestos de residuos en cantidad de uno (1) cada cuarenta metros cuadrados (40 m²), seguridad del sector, iluminación, contratación de servicio médico asistencial con traslado, y demás servicios emergentes del Pliego de Bases y Condiciones de aplicación.

DÉCIMA: El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en la presente hará aplicable el régimen sancionatorio fijado por el Pliego de Bases y Condiciones que rigiera la concesión de la Unidad Turística Fiscal con independencia de la facultad de la Otorgante de disponer la revocación de permiso conferido.

DECIMO PRIMERA: Para todos los efectos emergentes de la presente, las partes constituyen domicilios legales en los sitios *ut supra* indicados, y pactan, asimismo, la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial Mar del Plata, renunciando a cualquier fuero o jurisdicción, inclusive la Federal.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en a ciudad de Mar del Plata a los del mes de de dos mil quince.

DECRETO 525 (9-3-2015) Expte 1290-0-2015 cpo 01

ARTICULO 1°.- Otórgase – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente – a la Asociación Síndrome de Down de Mar del Plata (ASDEMAR), con domicilio en la calle Catamarca N° 4256/4262 de esta ciudad, un subsidio por la suma de **PESOS CUARENTA MIL (\$40.000.-)**, destinado a la contratación de un equipo para sonorizar y poder llevar a cabo charlas y conferencias: micrófonos, consolas, amplificadores, cables, proyector, pantalla; contratación de fotografía y filmación de eventos; compra de remeras para entregar a participantes de una caminata; alquiler de un espacio para realizar fiesta de despedida a distintas instituciones; todo ello en el marco de los festejos por el “DÍA MUNDIAL DEL SÍNDROME DE DOWN” que se extenderán del 16 al 22 de marzo de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Los fondos asignados en el artículo precedente deberán rendirse en la forma y oportunidad que establece el Decreto N° 652/82.

ARTICULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Institucional: 1110101000; Fuente de Financiamiento: 110; Finalidad/Función: 1-3-0; Categoría Programática: 01-04-00; Inc: 5; P.P.: 1; P.p.: 7; P.Sp.: 0; UER: 1; Importe: \$40.000,00.

ARTICULO 4°.- A través de la Secretaría de Economía y Hacienda se irán estableciendo las fechas y modalidades de pago.

ARTICULO 5°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 6°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y notifíquese a la Entidad. Cumplido, intervenga la Contaduría General.

PEREZ

PULTI

DECRETO 539 (9-3-2015) Expte 8400-4-2013 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 04°/1.992 y 6°/2.007, en tanto subsistan impagos, de la cuenta N° 74.190 en concepto de Derechos por Publicidad y Propaganda - en virtud de lo expuesto en el exordio del presente -.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos – División Publicidad y Propaganda.

PEREZ

PULTI

DECRETO 544 (9-3-2015) Expte 9988-0-2011 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos impagos comprendidos entre 23°/2008 y 26°/2008 inclusive, devengados en la cuenta nro. 503.253 en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección Coordinación de Recursos, Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.

PEREZ

PULTI

DECRETO 562 (9-3-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, a partir del 1º abril y hasta el 30 de junio de 2015, ambas fechas inclusive, la designación con carácter de personal TEMPORARIO MENSUALIZADO, al Ingeniero HECTOR REINALDO GELSO Legajo N° 30456/1 - D.N.I. N° 8.707.008 – CARGO INGENIERO I (C.F. 2-17-67-03) - módulo 40 hs. semanales, N° de Orden S 0039, dependiente de la Dirección de Obras Públicas del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTICULO 2º.- Déjase establecido que la persona cuya designación se prorroga en el artículo anterior carece de estabilidad, habilitándose la remoción del cargo cuando el Departamento Ejecutivo en oportunidad, mérito y conveniencia, lo considere necesario.-

ARTÍCULO 3º.- El Ente de Obras y Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente al egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

ARTIME

PULTI

DECRETO 669 (01-4-2015) Expte 3246-0-2014 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Rectifícanse los Anexos II de los Decretos que a continuación se detallan dejando expresamente establecido que los cargos de designación que le corresponden al agente **FEDERICO OVEJERO ETCHEGARAY**, Legajo N° 9.644, son los que seguidamente se detallan y durante el periodo que para cada uno se indica y no como se consignaran en cada decreto referenciado:

Decreto N° 2269/08

Legajo N° 9644/ 6 - GUARDAVIDA DE PLAYA X – C.F. 13-00-68-10

Del 01-02-09 al 15-04-09

Decreto N° 2501/10

Legajo N° 9644/ 8 - GUARDAVIDA DE PLAYA XI – C.F. 13-00-68-11

Del 15-11-10 al 15-04-11 y del 21 al 24-04-11

Decreto N° 2536/12

Legajo N° 9644/ 10 - GUARDAVIDA DE PLAYA XII – C.F. 13-00-68-12

Del 01-11-12 al 03-04-13

ARTÍCULO 2º.- Reconócese al agente **FEDERICO OVEJERO ETCHEGARAY**, Legajo N° 9.644/6/8/10 el derecho a percibir la diferencia en concepto de Sueldo Básico, Sueldo Anual Complementario proporcional, Licencias no gozadas, Ajuste de cada concepto y reconocimiento de deuda Decreto N° 165/13, entre los cargos de Guardavidas de Playa que seguidamente se detallan y durante el periodo que para cada uno se indica, en mérito a lo expresado en el exordio:

- Del 01-02-09 al 15-04-09 - Legajo N° 9644/6

GUARDAVIDA DE PLAYA IX - GUARDAVIDA DE PLAYA X
C.F. 13-00-68-09 C.F. 13-00-68-10

- Del 15-11-10 al 15-04-11 y del 21 al 24-04-11 - Legajo N° 9644/ 8

GUARDAVIDA DE PLAYA X GUARDAVIDA DE PLAYA XI
C.F. 13-00-68-10 C.F. 13-00-68-11

- Del 01-11-12 al 03-04-13 - Legajo N° 9644/ 10

GUARDAVIDA DE PLAYA XI - GUARDAVIDA DE PLAYA XII
C.F. 13-00-68-11 C.F. 13-00-68-12

ARTÍCULO 3º.- El total adeudado por dichos conceptos al agente mencionado asciende a la suma que a continuación se indica, sujeta a las retenciones personales que correspondan, según el detalle informado por el Departamento Liquidación de Haberes a fs. 10/12 del presente expediente:

PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 9.743,54).

Aportes Patronales:

I.P.S. \$ 902,69 - O. Social. \$ 451,35 - A.R.T. 2,053% \$ 154,44

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Período: 1/2/09 AL 15/4/09 y 1/5/09 AL 31/5/09 y 15/11/10 AL 15/4/11 y del 21 al 24/4/11 y 1/6/11 AL 30/6/11 y 1/11/12 y 3/4/13 y 1/6/13 AL 30/6/13

Concepto: Sueldo básico. Aj. De Sueldo básico. Reconocimiento deuda Dto. 165/13 01/03.

Período: 1/2/09 AL 15/4/09 y 15/11/10 AL 15/4/11 y del 21 al 24/4/11 U.E. 02-00-0-2-0-00 – Período 1/11/12 al 3/4/13 U.E. 02-06-0-0-3-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 20-00-00 – Fin. y Func. 4-7-0 – UER 3 – F. Fin. 110 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 1 – P. Sp. 1 – Importe \$ 6.968,10.

Concepto: Sueldo anual complementario proporcional. Aj. de Sueldo anual complementario proporcional.

Período: 1/2/09 AL 15/4/09 y 15/11/10 AL 15/4/11 y del 21 al 24/4/11 U.E. 02-00-0-2-0-00 – y 1/11/12 al 3/4/13 U.E. 02-06-0-0-3-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 20-00-00 – Fin. y Func. 4-7-0 – UER 3 – F. Fin. 110 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 3 – P. Sp. 0 – Importe \$ 554,32.

Concepto: Licencias no gozadas. Aj. Licencias no gozadas.

Período: 1/2/09 AL 15/4/09 y 1/5/09 AL 31/5/09 y 15/11/10 AL 15/4/11 y del 21 al 24/4/11 y 1/6/11 AL 30/6/11 U.E. 02-00-0-2-0-00 – Período 1/11/12 al 3/4/13 y 1/6/13 AL 30/6/13 U.E. 02-06-0-0-3-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 20-00-00 – Fin. y Func. 4-7-0 – UER 3 – F. Fin. 110 – Inc. 1 – P.P.6 – P.p. 0 – P. Sp. 0 – Importe \$ 712,64.

Concepto: Contribuciones patronales al Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.

Período: 1/2/09 AL 15/4/09 y 15/11/10 AL 15/4/11 y del 21 al 24/4/11 U.E. 02-00-0-2-0-00 – Período 1/11/12 al 3/4/13 U.E. 02-06-0-0-3-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 20-00-00 – Fin. y Func. 4-7-0 – UER 3 – F. Fin. 110 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 5 – P. Sp. 1 – Importe \$ 902,69.

Concepto: Contribuciones patronales la Obra Asistencial.

Período: 1/2/09 AL 15/4/09 y 15/11/10 AL 15/4/11 y del 21 al 24/4/11 U.E. 02-00-0-2-0-00 – Período 1/11/12 al 3/4/13 U.E. 02-06-0-0-3-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 20-00-00 – Fin. y Func. 4-7-0 – UER 3 – F. Fin. 110 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 5 – P. Sp. 2 – Importe \$ 451,35.

Concepto: Contribuciones patronales a Aseguradora de Riesgo de Trabajo.

Período: 1/2/09 AL 15/4/09 y 15/11/10 AL 15/4/11 y del 21 al 24/4/11 U.E. 02-00-0-2-0-00 – Período 1/11/12 al 3/4/13 U.E. 02-06-0-0-3-00 – Institucional 1-1-1-01-03-000 – Programático 20-00-00 – Fin. y Func. 4-7-0 – UER 3 – F. Fin. 110 – Inc. 1 – P.P. 2 – P.p. 5 – P. Sp. 3 – Importe \$ 154,44.

ARTICULO 5º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ARTICULO 6º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dese intervención a la Contaduría Municipal para la formalización de la Ordenanza de compromiso de pago.

GARCIA PEREZ PULTI

DECRETO 713 (01-4-2015) Expte 8034-6-2014 alc2 cpo 1

ARTICULO 1º: Incorpórase el Artículo 2ºbis al Decreto n° 409/2015 el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2ºbis: Convaldándose los servicios prestados y reconócese el pago de legítimo abono “ad referendum” del Honorable Concejo Deliberante a aquellos agentes incluidos en el Anexo I que cumplieron funciones durante el año 2014.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno, y de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º: Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento Operativo de Control de Playas y Servicio de Guardavidas.

GARCIA PEREZ PULTI

DECRETO 739 (6-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos comprendidos entre 6º/1.990 y 6º/1.994, en tanto subsistan impagos, devengados en la cuenta nro. 146.496/8 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Fondo de Desagüe –en virtud de lo expuesto en el exordio del presente–.

ARTICULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Contribución por Mejoras y Propiedad Inmueble.

PEREZ PULTI

DECRETO 743 (6-4-2015) Expte 12756-1-2013 cpo 1

Artículo 1º.- Crease la comisión municipal encargada de modificar el Anexo I de la Ordenanza N° 16.589, según lo establece la Ordenanza N° 12.236 en la sección 1 – capitulo 1.4.

Artículo 2º.- La comisión municipal estará integrada por cuatro (4) representantes de la Dirección General de Obras Privadas, siendo dos (2) representantes del Departamento de Electromecánica. Los agentes designados para conformar la misma serán la Arquitecta Silvia Parceró (Legajo N° 18001/1) y los Ingenieros Jorge Caracassis (Legajo N° 30283/1), Raúl Dematteis (Legajo N° 16995/1) y Gustavo Ferro (Legajo N° 17114/1)

Artículo 3º.- La comisión estará presidida por el Sr. Secretario de Planeamiento Urbano y la coordinación de la misma, estará a cargo del Sr. Jefe del Departamento de Electromecánica, debiendo presentar las modificaciones que proponga en el término de sesenta (60) días.

Artículo 4º.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Planeamiento Urbano.

Artículo 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, tomen conocimiento y hágase llegar copia del presente a la Secretaria de Planeamiento Urbano, Dirección de Obras Privadas y Departamento de Electromecánica. Cumplido pasen estos actuados a la Dirección de Obras Privadas para los fines indicados en el artículo 2º y 3º.-

CASTORINA PULTI

DECRETO 746 (6-4-2015) Expte 1580-0-2015 cpo 01

ARTICULO 1º: Transfíranse al ejercicio financiero 2015 los compromisos no devengados existentes al cierre del ejercicio financiero 2014, equivalente a la suma de PESOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 51.743.560,49), conforme a los Anexo I (no devengados) y Anexo II (parcialmente devengados) obrantes a fs. 3/44 del expediente 1580-0-15 Cpo. 1 Alc.0.

ARTICULO 2º: Las diversas jurisdicciones afectarán al presupuesto que tengan asignado en el ejercicio 2015 los gastos a que se hace referencia en el artículo 1º precedente, procediendo la Contaduría General a registrar el compromiso según los procedimientos que sean de estilo.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y a sus efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Contaduría Gral.

PEREZ PULTI

DECRETO 771 (10-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Aplíquese, al agente WALTER CARLOS INTROVADO - Legajo N° 27997/1 dependiente del Departamento Espacios Verdes del Ente de Obras y Servicios Urbanos, una sanción disciplinaria de VEINTE (20) días de suspensión, en el marco de lo establecido en la Ley 11.757 artículo 65º inciso c) por faltas sin aviso sin justificar (Códigos 25) los días;08/08/2014; 09/08/2014;11/08/2014 ;12/08/2014 y 13/08/2014.-.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR e intervenga la Contaduría del mencionado Ente.-

ARTIME PULTI

DECRETO 775 (10-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, a partir de la fecha de su notificación, la planta de personal permanente del Ente de Obras y Servicios Urbanos creando el cargo que se detalla a continuación:

Nº de O	Cargo Alta	C.F. Alta
S 1059	Ingeniero I	2-17-00-03

ARTÍCULO 2º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2015, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, en la Dirección de Gestión Social de G.I.R.S.U. del Ente de Obras y Servicios Urbanos, al agente que se detalla a continuación:

- JUAN MARTIN CATTANEO - Legajo N° 31869/1 - DNI. 27.956.093 - Cargo INGENIERO I - (C.F. 2-17-00-03) - Módulo horario 35 horas - N° de Orden S 1059.-

ARTÍCULO 3º.- Déjase establecido que la persona designada en el artículo anterior carecen de estabilidad, habilitándose la remoción del cargo cuando el Departamento Ejecutivo en oportunidad, mérito y conveniencia, lo considere necesario.-

ARTÍCULO 4º.- El ENOSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dese intervención a la contaduría de dicho Ente.-

ARTIME PULTI

DECRETO 818 (10-4-2015)

ARTICULO 1º.- Modifícase la denominación actual de la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control por Secretaría de Seguridad y Justicia Municipal.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y por la Dirección de Función Pública efectuar las comunicaciones pertinentes. Cumplido vuelva al Departamento Técnico de la Dirección de Función Pública.

GARCIA

PULTI

DECRETO 826 (13-4-2015)

ARTICULO 1º.- Rectifícase el artículo 3º del Decreto N° 760/15 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 3º: Trasládase la Dirección de Coordinación Administrativa de la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control a la Subsecretaría de Control dependiente de la Secretaría de Gobierno, con sus dependencias componentes, misión y funciones, personal, muebles y útiles”.

ARTICULO 2º.- Apruébase la estructura orgánico funcional de la Subsecretaría de Control dependiente de la Secretaría de Gobierno con sus dependencias componentes, asignándose los números de unidad ejecutora que en cada caso se indica:

U.E. N°	Dependencia
02-17-0-0-0-00	Subsecretaria de Control
02-17-0-0-1-00	Departamento Pesca
02-17-0-1-0-00	Dirección de Coordinación Administrativa
02-17-0-1-1-00	Departamento Despacho
02-17-0-1-1-01	División Técnica de Control
02-17-1-0-0-00	Dirección General de Inspección General
02-17-1-0-1-00	Departamento de Coordinación y Técnico de Inspección
02-17-1-1-0-00	Dirección de Inspección
02-17-1-1-1-00	Departamento Habilitaciones
02-17-1-1-2-00	Departamento Seguridad Industrial y Comercial
02-17-1-2-0-00	Dirección Operativa
02-17-1-2-1-00	Departamento Operativo
02-17-1-2-2-00	Departamento Re. Ba. y Publicidad
02-17-1-3-0-00	Dirección de Nocturnidad y Ruidos Molestos
02-17-1-3-1-00	Departamento de Nocturnidad y Ruidos Molestos
02-17-2-0-0-00	Dirección General de Movilidad Urbana
02-17-2-0-1-00	Departamento de Despacho
02-17-2-0-2-00	Departamento Lic. de Conductor, Manejo Defen. y Accidentología
02-17-2-0-2-01	División Lic. de Conductor, Manejo Defen. y Accidentología
02-17-2-1-0-00	Dirección de Transporte
02-17-2-1-1-00	Departamento Transporte de Cargas
02-17-2-1-2-00	Departamento Transporte Urbano Colectivo de Pasajeros
02-17-2-1-3-00	Departamento Transporte
02-17-2-1-3-01	División Administrativa
02-17-2-1-3-02	División Contralor
02-17-2-2-0-00	Dirección Operativa de Tránsito
02-17-2-2-0-01	División Administración de Infractores de Tránsito e Inhabilitados
02-17-2-2-1-00	Departamento Operativo de Tránsito
02-17-2-2-1-01	División Operativa de Tránsito
02-17-2-2-1-02	División Playas de Secuestro
02-17-2-2-1-03	División Estacionamiento Medido
02-17-2-2-2-00	Departamento Administrativo–Dirección Operativa de Tránsito
02-17-2-2-2-01	División Técnica de Tránsito
02-17-2-2-2-02	División Logística de Tránsito
02-17-3-0-0-00	Dirección General de Supervisión y Coordinación de Procesos

ARTÍCULO 3º.- Por la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Presupuesto - se realizarán las modificaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda y el Sr. Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y por la Dirección de la Función Pública efectuar las comunicaciones pertinentes. Cumplido vuelva al Departamento Técnico de la Dirección de la Función Pública.

PEREZ

GARCIA

PULTI

DECRETO 836 (13-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

N° de O.	C.F. baja	Denominación	C.F. alta	Denominación
5734	4-14-74-03	Técnico III	4-18-74-01	Técnico IV

ARTÍCULO 2º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente **SEBASTIÁN EZEQUIEL CASSANO** (Legajo N° 24226/3), como TECNICO IV (C.F. 4-18-74-01 – 45 horas semanales - N° de Orden 5734), con dependencia de la División Licencia de Conductor, Manejo Defensivo y Accidentología (U.E. 17-05-2-0-2-01), dándosele de baja del cargo de Técnico III (C.F. 4-14-74-03 – 45 horas semanales - N° de Orden 5734 - U.E. 17-05-2-0-2-01), manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-18-000 – Prog. 17-00-00 – Fin. y Func. 4-3-0 – UER. 20 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 4

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA

PULTI

DECRETO 838 (13-4-2015) Expte 8809-9-2013 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Modifícase la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de baja los cargos que se mencionan a continuación, a partir del 1º de febrero de 2015:

U.E. 17-00-0-0-0-00 – Fin. y Fun. 1-3-0- Programático 01-00-00 – Institucional 1-1-1-01-18-000 – U.E.R. 20 – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA MUNICIPAL Y CONTROL.

N° de O.	C.F.	Denominación	Meses
10932	5-02-74-01	Administrativo Inicial	9

ARTÍCULO 2º.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, dando de alta a partir del 1º de febrero de 2015, los cargos que seguidamente se detallan:

U.E. 17-00-0-0-0-00 – Fin. y Fun. 1-3-0- Programático 01-00-00 – Institucional 1-1-1-01-18-000 – U.E.R. 20 – SECRETARÍA DE SEGURIDAD, JUSTICIA MUNICIPAL Y CONTROL.

<u>Nº de O.</u>	<u>C.F.</u>	<u>Denominación</u>
-----------------	-------------	---------------------

7296	5-02-74-01	Administrativo Inicial
------	------------	------------------------

7297	2-17-74-02	Abogado I
------	------------	-----------

ARTÍCULO 3º.- Desígnase, a partir del 1º de febrero de 2015, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7º de la Ley Provincial Nº 11757, a la agente **NATALIA SANDRA MARISA ALEUA** (Legajo Nº 26934/2), como **ADMINISTRATIVO INICIAL** (C.F. 5-02-74-01 – 45 horas semanales – Nº de Orden 7296), con dependencia de la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control (U.E. 17-00-0-0-0-00), dándosele por finalizadas las funciones que venía desempeñando como Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 4º.- Desígnase, a partir del 1º de febrero de 2015, en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7º de la Ley Provincial Nº 11757, al agente **ESTEBAN ESPINAL** (Legajo Nº 27951/2), como **ABOGADO I** (C.F. 2-17-74-02 – 45 horas semanales – Nº de Orden 7297), con dependencia de la Secretaría de Seguridad, Justicia Municipal y Control (U.E. 17-00-0-0-0-00), dándosele por finalizadas las funciones que venía desempeñando como Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdase, a partir del 1º de febrero de 2015, a la agente designada mediante el Artículo 3º del presente Decreto, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo a lo establecido.

ARTÍCULO 6º.- Acuérdase, al agente designado mediante el Artículo 4º del presente Decreto, a partir del 1º de febrero de 2015, una **Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- Acuérdase, al agente designado mediante el Artículo 4º del presente Decreto, a partir del 1º de febrero de 2015, un **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-18-000 – Prog. 01-00-00 – Fin. y Fun. 1-3-0- UER. 20 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 5

Para Artículo 4º: P.Sp. 3

Para Art. 5º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 8 –

Para Art. 6º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 4 – P.Sp. 3

Para Art. 7º: Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 4 – P.Sp. 4

ARTÍCULO 9º.- El presente Decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.
GARCIA PULTI

DECRETO 859 (13-04-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de baja, a partir de la fecha de su notificación, en la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, al agente **EDUARDO ALBERTO CEPEDA - Legajo Nº 18385/1 - Cargo OPERARIO MAQUINA VIAL II - C.F. 6-14-71-01- módulo 50 hs. semanales - Nº de Orden 3979 - U.E. 02-04-0-0-0-02**, dándosele también de baja a las bonificaciones que venía percibiendo.-

ARTÍCULO 2º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, en el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público, al cargo y al agente **EDUARDO ALBERTO CEPEDA - Legajo Nº 18385/1 - Cargo OPERARIO MAQUINA VIAL II – C.F. 6-14-71-01 - módulo 50 horas semanales - Nº de Orden V 60120.-**

ARTÍCULO 3º.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificación, al agente dado de alta en el artículo anterior, la Bonificación por Tarea Insalubre según lo establecido en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificación, al agente dado de alta en el Artículo 2º del presente Decreto el Fondo Compensador que le corresponda, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 5º.- El Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por los señores: SECRETARIO DE GOBIERNO y PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL y dése intervención a las Dependencias que correspondan.-

BONIFATTI GARCIA PULTI

DECRETO 877 (13-4-2015) Expte 11530-3-2014 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Condónase la deuda que en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa por Servicios Urbanos registra la cuenta

Nº 509.501/6 (correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección G, Manzana 40, Parcela 0001) por los períodos adeudados y vencidos hasta la cuota 3º/2013 inclusive, en mérito a lo expuesto en el exordio del presente. Los pagos efectuados con anterioridad al presente quedarán firmes, sin derecho a reclamo de naturaleza alguna.-

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese, e intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda - Dirección de Coordinación de Recursos.

PEREZ PULTI

DECRETO 878 (13-04-2015) Expte 5300-9-2012 alc 98 cpo 01

Artículo 1º.- Declárase exenta en un cincuenta por ciento (**50%**) del pago de la Tasa por Servicios Urbanos -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Sra. **TAPIA, Martina** con solicitud interna nº 382/12, por la cuenta nº **065.418/4** y por los Ejercicios Fiscales **2012 y 2013.-**

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos – Departamento Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.-

PEREZ PULTI

DECRETO 879 (13-4-2015) Expte 2465-8-2012cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Decláranse prescriptos por extinción de la acción los períodos adeudados comprendidos entre 2º/1.996 y 6º/1.997, devengados en la cuenta nro. 185.589/0 en concepto de Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Fondo de Desagüe y Fondo Solidario Mar del Plata 2.000, -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente-.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda – Dirección de Coordinación de Recursos, Departamento de Contribución por Mejoras y Propiedad Inmueble.

PEREZ PULTI

DECRETO 894 (16-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Temporaria de la Administración Central, dando de alta el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

U.E. 12-00-3-1-0-02 – Fin. y Func. 3-2-0 - Program. 30-00-00 – Institucional 1-1-1-01-09-000 – UER. 9 – DIVISIÓN PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL INFANTO JUVENIL

<u>Nº O.</u>	<u>C.F. Alta</u>	<u>Denominación</u>	<u>Meses</u>
11150	4-02-00-01	Técnico Inicial	3

ARTÍCULO 2º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 30 de junio de 2015, inclusive, al Sr. **IGNACIO GERMAN CAMPANELLA BORSTELMANN** (Legajo Nº 31895/1 - M.I.Nº 35.866.947), como **TÉCNICO INICIAL** (C.F. 4-02-00-01 – 35 hs. Semanales – Nº de Orden 11150), con dependencia de la División Programas de Inclusión Social Infanto Juvenil (U.E. 12-00-3-1-0-02), con carácter de Personal Temporario Mensualizado.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que la persona designada mediante el presente Decreto, podrá ser dada de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley Provincial 11757.

ARTÍCULO 4º.- Déjase constancia que la relación laboral se halla supeditada al financiamiento y vigencia del Fondo de Inclusión Social (Ley Nº 13863) y asimismo, conforme a lo expuesto por la Contaduría General, **la cuenta del Cálculo de Recursos vigente que se detalla seguidamente:** 11.9.17.00 – Fondo de Inclusión Social Ley 13863 – Ord. 18829 - afectado.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-09-000 - Prog. 30-00-00 - Fin. y fun. 3-2-0 – UER 9 – F. Fin 1-3-2 - Inc. 1 - P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp. 1.

ARTÍCULO 6º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO SOCIAL.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA AIELLO PULTI

DECRETO 962 (28-4-2015)

ARTICULO 1º.- Incrementase a partir del 1º de enero de 2015, a la Agente Lic. BETIANA PAOLA BASUALDO – Legajo 30836 - en seis (6) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera incrementada por Decreto Nº 1546/14 – Artículo 1º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y EGB – CF. 9-80-12-01- pasando a revistar con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-18-01-, para cumplir funciones en la División Discapacidad y Adultos Mayores de la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación, quién se halla comprendida dentro de los alcances de la Ley 10592.

ARTICULO 2º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente la U.O. 01-02-0-0-0-00 – Programa 16 - actividad 1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida parcial 1 – Partida Subparcial 9 Horas Cátedra del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y por el Sr Secretario de Planeamiento Urbano a cargo de la Secretaria de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE CASTORINA PULTI

DECRETO 964 (28-4-2015)

ARTICULO 1º.- Designase, con retroactividad al 1º y hasta el 28 de febrero de 2015, con carácter temporario, a la Agente MARIA PAULA ELBAUM – Legajo 26311 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- con 12 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones en la Colonia de Verano 2015, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Planeamiento Urbano a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE CASTORINA PULTI

DECRETO 982 (28-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Otórgase, a partir del 1º de marzo de 2015, la Bonificación por Riesgo en Altura y Eléctrico en Poda del VEINTE POR CIENTO (20%) del sueldo básico de Obrero con 44 horas semanales, a los agentes afectados a las tareas puntualizadas en el exordio y dependientes de la Unidad de Poda del Departamento Arbolado Urbano del Ente de Obras y Servicios Urbanos, que a continuación se detallan a quienes se les dará de baja la Bonificación por Altura del DIEZ POR CIENTO (10%):

- ERNESTO, GUSTAVO PEDRO - Legajo Nº 20120/1 – Cargo CAPATAZ II (C.F. 6-15-71-01) - Módulo 50 horas semanales - Nº de Orden S 0789.-
- ESPINILLO, JOSE LUIS - Legajo Nº 17423/1 - Cargo CAPATAZ GENERAL (C.F. 6-18-73-02) - Módulo 70 horas semanales - Nº de Orden S 0760.-
- SILVA, HECTOR LEONARDO - Legajo Nº 14397/1 - Cargo CAPATAZ GENERAL (C.F. 6-18-73-02) - Módulo 70 horas semanales – Nº de Orden S 0746.-
- ESCOBAR, ANGEL JULIO - Legajo Nº 13490/1 - Cargo CAPATAZ GENERAL (C.F. 6-18-73-01) - Módulo 70 horas semanales - Nº de Orden S 0744.-

ARTÍCULO 2º.- La Bonificación mencionada en el artículo 1º se acuerda, “ad- referéndum” de la aprobación del Honorable Concejo Deliberante de la incorporación del artículo correspondiente en la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3º.- El ENOSUR adoptara los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes a la erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR, y dese intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

ARTIME PULTI

DECRETO 989 (30-4-2015) Expte 2131-1-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Reconócese a los fines jubilatorios al agente ROBERTO ENRIQUE CASTIARENA - Legajo 15792 – M.I. 4.540.768, el periodo comprendido desde el mes de septiembre de 1988 al 11 de diciembre de 1991, durante el cual se desempeñó como Delegado Municipal de Sierra de los Padres y la Peregrina, con los Códigos Funcionales 0-50-

99-06 y 0-70-99-04 perteneciente al Grupo Ocupacional Superior, siendo su equivalente actual el cargo DELEGADO MUNICIPAL C.F. 0-70-99-04, vigente por Ordenanza 22081 artículo 62 Anexo II.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y por la Dirección de la Función Pública efectúense las comunicaciones pertinentes, cumplido intervenga Departamento Técnico.

GARCIA

PULTI

DECRETO 1002 (30-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación y hasta el correspondiente llamado a concurso el cual deberá efectuarse el 19 de junio de 2015, a la agente SILVANA BRAGA - Legajo N° 20339/1, en el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO CONTROL DE OBRAS DE GAS Y ELECTROMECAÁNICA (C.F. 1-31-00-01) módulo 35 horas semanales - N° de Orden S 0964, quien retendrá el cargo de INGENIERO ESPECIALIZADO (C.F. 2-21-00-04) módulo 35 horas semanales - N° de Orden S 0968, dependiente del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 2º.- Adecúase, a la agente dada de alta en el artículo 1º del presente Decreto, la Bonificación Remunerativa para el personal que desarrolla Tareas de Inspectoría al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), dándosele de baja, la Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional del DIEZ POR CIENTO (10%) y el Fondo Compensador que viene percibiendo.-

ARTÍCULO 3º.- El ENOSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dáse intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

ARTIME

PULTI

DECRETO 1004 (30-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dáse por finalizada, a partir del 31 de marzo de 2015, la contratación como Personal Temporario Mensualizado establecida mediante el Decreto N° 3326/14, al agente que a continuación se detalla:

- CARONI, JAVIER ENRIQUE - Legajo N° 30589/1

ARTÍCULO 2º.- Desígnase, a partir del 1º de abril de 2015, con carácter Provisional y de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley 11757, al agente CARONI, JAVIER ENRIQUE Legajo N° 30589/1 - Cargo OBRERO INICIAL (C.F. 6-01-70-01) - Módulo 48 horas semanales - N° de Orden S 0951, en el Departamento Espacios Verdes del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 3º.- Otórgase, a partir del 1º de abril de 2015, al agente designado en el artículo 2º del presente Decreto, la Bonificación por Tarea Riesgosa del VEINTICINCO POR CIENTO (25%) establecida en el artículo 22º inc. i) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 4º.- Dáse por finalizada, a partir del 30 de abril de 2015, la contratación como Personal Temporario Mensualizado establecida mediante los Decretos N° 3336/14 y Decreto N° 3370/14, a los agentes que a continuación se detallan:

- VILLASECO, EMANUEL RODRIGO - Legajo N° 30750/1.-
- FASCIGLIONE, LUCAS - Legajo N° 30562/1.-

ARTÍCULO 5º.- Desígnase, a partir del 1º de mayo de 2015, con carácter Provisional y de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley 11757, al agente VILLASECO, EMANUEL RODRIGO - Legajo N° 30750/1 - Cargo TECNICO ESPECIALIZADO I (C.F. 4-07-67-01) - Módulo 40 horas semanales N° de Orden S 1001, en el Área Informática del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 6º.- Otórgase, a partir del 1º de mayo de 2015, al agente designado en el artículo 5º del presente Decreto, la Bonificación Remunerativa del DIEZ POR CIENTO (10%) establecida en el artículo 51º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente y un Fondo Compensador de acuerdo a su Grupo Ocupacional, Nivel y Módulo horario.-

ARTÍCULO 7º.- Desígnase, a partir del 1º de mayo de 2015, con carácter Provisional y de acuerdo a lo establecido por el artículo 7º de la Ley 11757, al agente FASCIGLIONE, LUCAS - Legajo N° 30688/1 - Cargo INGENIERO I (C.F. 2-17-74-03) - Módulo 45 horas semanales - N° de Orden 1010, en la Dirección de Obras Públicas del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 8º.- Otórgase, a partir del 1º de mayo de 2015, al agente designado en el artículo 7º del presente Decreto, la Bonificación Especial para el Grupo Ocupacional Profesional del DIEZ POR CIENTO (10%) establecida en el artículo 52º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente, la Bonificación Remunerativa para el personal que desarrolla Tareas de Inspectoría del DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo a lo establecido en el artículo 50º de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente y Fondo Compensador de acuerdo a su Grupo Ocupacional, Nivel y Módulo Horario.-

ARTÍCULO 9º.- El Ente de Obras y Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes al egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 10º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 11º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

ARTIME

PULTI

DECRETO 1006 (30-4-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el Artículo 1º del Decreto N° 2434/2013, modificatorio del Decreto N° 0647/20123, por el cual fuera aprobada la estructura orgánico funcional del Ente Municipal de Deportes y Recreación – EMDER-, reemplazándose la Jefatura de División Escenario CENTRO MUNICIPAL DE HOCKEY por la Jefatura de Departamento Escenario CENTRO MUNICIPAL DE HOCKEY en la Dirección General de Infraestructura, con las misiones y funciones que como Anexo I forma parte integrante del presente.

DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

DEPARTAMENTO ESCENARIO CENTRO MUNICIPAL DE HOCKEY

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Gobierno.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE

GARCIA

PULTI

DECRETO 1057 (7-5-2015)

ARTÍCULO 1º.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, a la agente ALEJANDRA DANIELA GRAMUGLIA (Legajo N° 22461/1 – TÉCNICO IV - C.F. 4-18-74-01 – 45 horas semanales - N° de Orden 5489):

DE: U.E. 01-12-0-1-0-00 - Institucional: 1-1-1-01-01-000 – Programático: 01-04-00 – Fin. y Func. 1-3-0 – UER: 1 –

DIRECCIÓN DE COOPERACION INTERNACIONAL Y RELACIONES CON LAS O.N.Gs.

A: U.E. 17-04-0-0-0-00 - Institucional: 1-1-1-01-18-000 – Programático: 01-02-00 – Fin. y Func. 1-3-0 – UER: 20 –

TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS “JUZGADO N° 5”, manteniéndosele el pago de la Bonificación que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MUNICIPAL, Y DE DESARROLLO SOCIAL a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

IRIART AIELLO PULTI

DECRETO 1058 (7-5-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central, convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir del 4 de marzo de 2015:

N° O. C.F. Baja Denominación C.F. ALTA Denominación

248 5-18-74-02 Oficial Segundo 5-18-74-01 Superior Administrativo
Tribunal de Faltas

ARTÍCULO 2º.- Dáse de alta, a partir del 4 de marzo de 2015, a la agente **MARCELA MABEL PICCIRILLI** (Legajo N° 15553/1), como **SUPERIOR ADMINISTRATIVO** (C.F. 5-18-74-01 – 45 horas semanales - N° de Orden 248), en el Departamento Transporte de Cargas (U.E. 17-05-2-1-1-00), dándosele de baja del cargo de Oficial Segundo – Tribunal de Faltas (C.F. 5-18-74-02 – 45 horas semanales – N° de Orden 248 – U.E. 17-01-0-0-0-00), trasladándose para tal fin el cargo de la U.E. 17-01-0-0-0-00, manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-18-000 – Prog. 17-00-00 – Fin y Fun. 4-3-0 – U.E.R. 20 – F.Fin. 1-1-0 - Inc. 1 – P.P. 1- P.p. 1- P.Sp. 5.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA MUNICIPAL, Y DE DESARROLLO SOCIAL a cargo de la SECRETARIA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

IRIART AIELLO PULTI

DECRETO 1072 (7-5-2015) Expte 17190-1-2014 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Convalídense los gastos realizados por la Subsecretaría de Educación en concepto de viáticos, traslados y otros extras en oportunidad del viaje urgente efectuado a la Provincia de Córdoba para trasladar a un grupo de alumnos y docentes de Escuelas Secundarias Municipales que por disposición judicial debieron permanecer en dicha Provincia, por la suma total de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CINCUENTA (\$ 3.765,50.-).

ARTÍCULO 2º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago a favor del Sr. MANUEL NAZARIO PAZ, Legajo 20725, Subsecretario de Educación, de la suma convalidada en el artículo 1º, ad-referéndum del Honorable Concejo Deliberante, conforme lo dispuesto en el 14º del Reglamento de Contabilidad y 54º del Decreto 2980/00, originado en las facturas que se detallan a continuación:

Comprobante N°		Importe \$
NUEVA CHEVALLIER SA CUIT 30-70721568-9	723248537	430.00
	723248536	430.00
	723248538	430.00
	723248539	430.00
	723248532	430.00
	723248533	430.00
	723248534	430.00
	723248535	430.00
DEHEZA SAIFEI CUIT 30-51618667-0	002-04835	50.00
EESS T.Retiro CUIT 30-67877449-5	0056-7043	275.50

ARTÍCULO 3º.- El Egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida “Disminución de Otras Cuentas a Pagar a corto plazo”:

FIN/FUN	PROG	INC	P.P.	P.p.	P.Sp.	F.Fin	Institucional	UER	Importe
9-9-0	94-00-00	7	6	1	0	110	1110105000	5	\$ 3.765.50

La partida en la que correspondió imputarse el gasto en el presupuesto del año 2014 debió haber sido la siguiente:

FIN/FUN	PROG	INC	P.P.	P.p.	P.Sp.	FFin	Institucional	UER	Importe
3-4-1	01-00-00	3	7	2	0	110	1110106000	10	\$ 3.765.50

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, y para efectos que correspondan intervengan la Secretaria de Economía y Hacienda, Contaduría y la Secretaría de Educación.

RODRIGUEZ CASTORINA PULTI

DECRETO 1103 (9-5-2015) Expte 53-8-2015 alc14

ARTICULO 1º.- Otórgase – en virtud a lo expuesto en el exordio del presente – a la ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO LAS AMERICAS, con domicilio en la calle Finochietto N° 137 de esta ciudad, un subsidio por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-), para afrontar parte de los gastos que demande la ejecución del Proyecto de Presupuesto Participativo “Construcción de un espacio destinado para Hogares Deportivos en terreno de la Sociedad de Fomento Las Américas”.

ARTÍCULO 2º.- Los fondos asignados en el artículo precedente deberán rendirse en la forma y oportunidad que establece el Decreto N° 652/82.

ARTICULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Institucional: 1110105000; Fuente de Financiamiento: 110; Finalidad/Función:1-3-0; Categoría Programática: 34.17.00; Partida: Inc. 5, P.P. 2, P.p. 4, P.Sp. 0; UER: 5. Importe: \$150.000.-

ARTICULO 4º.- La Secretaría de Economía y Hacienda irá estableciendo las fechas y modalidades de pago.

ARTICULO 5º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Planeamiento Urbano a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTICULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, publíquese, comuníquese y notifíquese a la Entidad. Cumplido, intervenga la Contaduría General.

CASTORINA

PULTI

DECRETO 1104 (9-5-2015)

ARTÍCULO 1º.- Déjase sin efecto el Decreto N° 952 de fecha 24 de abril de 2015, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Emtur.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento Administrativo del Ente Municipal de Turismo.

FERNANDEZ

PULTI

DECRETO 1105 (11-5-2015)

ARTÍCULO 1º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, a la agente **MONICA GLORIA ARIZNAVARRETA** (Legajo N° 21085/1) como JEFE DE DEPARTAMENTO LEGAJOS (C.F. 1-31-00-01 - N° de Orden 1068 – U.E. 02-00-4-1-3-00), **hasta la realización del correspondiente llamado a concurso o hasta cuando el Departamento Ejecutivo, con opinión fundada, disponga su cese en el cargo en el cual se la da de alta**, reteniendo el cargo de Jefe de División (C.F. 1-30-00-01 – N° de Orden 6737 – U.E. 02-00-4-1-3-01), **manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.**

ARTÍCULO 2º.- La agente mencionada en el Artículo 1º del presente, no genera derecho a estabilidad en el cargo en el cual se la da de alta.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse: Institucional: 1-1-1-01-03-000 – Prog.:01-03-00 – Fin. y Fun. 1-3-0 – UER. 3 – F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p.1 – P.Sp. 2.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

AIELLO

PULTI

DECRETO 1109 (11-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designanse a las agentes que seguidamente se detallan, en los cargos y establecimientos educacionales que se consignan, con carácter Interino, a partir del 1º de abril de 2015 y hasta el correspondiente llamado a concurso, la cobertura por titular o el cese de funciones con expresión de causa:

PROFESOR ENSEÑANZA INICIAL Y PRIMARIA

a) U.E. 08-00-0-2-1-03 – JARDIN DE INFANTES N° 3 “Ceferino Namuncurá”

- **MARIA AGUSTINA COTTA** (Legajo N° 28767/86 – M.I. N° 28.299.611) con DOS (2) hs. cátedra semanales en el área EUCACION FISICA (C.F. 9-80-02-01).

ORIENTADOR SOCIAL (C.F. 9-31-99-05)

b) U.E. 08-00-0-2-2-10 – ESCUELA N° 10

- **SILVINA ANDREA MAJUL** (Legajo N° 28177/56 – M.I. N° 28.293.461) N° de Orden 3462, **dándosele por finalizadas las mismas funciones que venía desempeñando con carácter de reemplazante.**

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate, a las agentes mencionadas en el Artículo 1º, a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que perciben, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Acuérdate, a la agente mencionada en el Artículo 1º Inc. b), a partir de la fecha que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional 1-1-1-01-06-000 - UER 10 - F.Fin. 1-1-0 - Fin./Fun. 3-4-2 - Inc. 1 - para Cotta: Programático 24-00-00 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 9 – para Majul: Programático 25-00-00 - P.P. 1 - P.p. 1 - P.Sp. 8 - para el Art. 2º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 2 - para el Art. 3º: P.P. 1 - P.p. 3 - P.Sp. 6 – Ap. 3.

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN y el señor SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ

AIELLO

PULTI

DECRETO 1123 (11-05-2015)

ARTÍCULO 1º.- Modifícase, a partir de la fecha de su notificación, la planta de personal permanente del Ente de Obras y Servicios Urbanos creando el cargo que se detalla a continuación:

Nº de O	Cargo Alta	C.F. Alta
S 1061	Obrero Inicial	6 - 01 -36-01

ARTÍCULO 2º.- Designase, a partir de la fecha de su notificación y hasta el 31 de diciembre de 2015, al agente JUAN MANUEL SALAS - Legajo N° 31964/1 - DNI 39.555.973 en el Cargo OBRERO INICIAL - (C.F.6-01-66-01) módulo 36 horas semanales N° de Orden S 1061, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, en el Departamento Cementerio Loma del Ente de Obras y Servicios Urbanos,.-

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que la persona designada mediante el presente Decreto, podrá ser dada de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley Provincial 11757.-

ARTÍCULO 4º.- El Ente de Obras y Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas presupuestarias correspondientes al egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

ARTIME

PULTI

DECRETO 1127 (11-5-2015) Expte 2836-7-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Convalidase el servicio brindado el día 26 de enero del 2015 por la Empresa INGSA Clima de Francisco Salas consistente en la reparación del Equipo de Aire Acondicionado de la Sala de Servidores de la Dirección de Informática y Telecomunicaciones

ARTÍCULO 2º.- Reconócese y autorízase el pago por legítimo abono de la suma de pesos SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 6.655.-) a favor de la firma INGSA Clima de Francisco Salas.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 1º deberá ser imputado a la siguiente partida:

Fin	Progr	Inc.	Pda. Ppal.	Pda. Pcial.	Ffin	Instituc.	Importe
-----	-------	------	------------	-------------	------	-----------	---------

110	01.00.00	3	3	3	110	1110119000	6.655.-
-----	----------	---	---	---	-----	------------	---------

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Tecnológico y Mejora de la Administración, y de Planeamiento Urbano a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, y para las notificaciones y efectos que correspondan intervenga la Secretaría de Economía y Hacienda, Contaduría Municipal y Dirección de Informática y Telecomunicaciones.

ROSSELLO

CASTORINA

PULTI

DECRETO 1128 (11-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Trasládase, a partir de la fecha de su notificación, de la División Vivero Municipal del Ente de Obras y Servicios Urbanos al Departamento Espacios Verdes del mencionado Ente, a los agentes que a continuación se detallan :

- GALLARDO, ALFREDO JORGE - Legajo N° 9223/1 - Cargo CAPATAZ GENERAL (C.F 6-18-71-01) Módulo de 50 hs semanales.-
- REYNOZO, OSCAR HORACIO - Legajo N° 17425/1 - Cargo CAPATAZ II (C.F 6-15-71-01) Módulo de 50 hs semanales.-
- DOMENECH, JUAN JOSE - Legajo N° 18534 - Cargo CAPATAZ II (C.F 6-15-71-01) Módulo de 50 hs semanales.-
- PILOTTI, ROBERTO MIGUEL - Legajo N° 19984 - Cargo CAPATAZ II (C.F 6-15-71-01) Módulo de 50 hs semanales.-
- MARTINO, MIGUEL JOSE - Legajo N° 20437 - Cargo CAPATAZ II (C.F 6-15-71-01) Módulo de 50 hs semanales.-
- REGO, JULIO CESAR - Legajo N° 21060 - Cargo CAPATAZ II (C.F 6-15-71-01) Módulo de 50 hs semanales.-
- BRAVO, SERGIO LEONARDO - Legajo N° 27165 - Cargo PROFESIONAL MENOR I (C.F. 2-16-74-05)
- PILOTTI, DAMIAN MATIAS - Legajo N° 28821 - Cargo OBRERO (C.F. 6-05-71-01) Módulo de 50 hs semanales.-

ARTÍCULO 2°.- Manténgase, a partir de la fecha de su notificación, a los agentes trasladados en el artículo 1° del presente Decreto, las Bonificaciones y los Fondos Compensadores que vienen percibiendo, según corresponda.-

ARTÍCULO 3°.- El Ente de Obras y Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida correspondiente el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del Ente de Obras y Servicios Urbanos y dése intervención a la Contaduría de dicho Ente.-

ARTIME

PULTI

DECRETO 1136 (13-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Dáse de baja el día 14 de mayo de 2015, en el cargo de DIRECTORA GENERAL (C.F. 0-65-99-01- N° de Orden 299) en la Dirección General de Coordinación – Secretaría Privada- (U.E. 01-00-5-0-0-00) a la Sra. **DEBORA CARLA ANAHI MARRERO** (Legajo N° 25995/4), **retomando el mencionado cargo a partir del día 15 de mayo de 2015**, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

AIELLO

PULTI

DECRETO 1161 (18-5-2015) Expte 670-3-2015 cpo 01

Artículo 1°: Sustituyense los artículos 2°, 3° y 4° del Decreto N° 886 del 8 de mayo de 2013, los que quedarán redactados como se indica a continuación:

“Artículo 2°: El Registro creado en el artículo precedente funcionará dentro de la órbita de la Dirección General de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria, y contará con la colaboración operativa de la Dirección General de Asuntos de la Comunidad y de la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las ONG.

Artículo 3°: Déjase expresamente establecido que las Entidades Comunitarias y sectoriales que aspiren a integrar el registro deberán presentar constancia, debidamente actualizada y vigente, de inscripción en el Registro Municipal de la Dirección General de Asuntos de la Comunidad, en el caso de las Asociaciones Vecinales de Fomento o en el Registro Municipal de Entidades de Bien Público de la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las ONG.

Artículo 4°: Autorízase a las Direcciones Generales de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria, de Asuntos de la Comunidad y a la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las ONG a confeccionar el reglamento de funcionamiento del Registro creado en el artículo 1°.”

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y de Seguridad, y Justicia Municipal .

Artículo 3°: Regístrese, dése al Boletín Municipal, y para los demás efectos intervengan Direcciones Generales de Coordinación de Programas de Protección Comunitaria y de Asuntos de la Comunidad y la Dirección de Cooperación Internacional y Relaciones con las ONG.

GARCIA

IRIART

PULTI

DECRETO 1164 (18-5-2015) Expte 17117-2-2007 cpo 01

ARTÍCULO 1°.- Hágase lugar parcialmente al recurso presentado a fs. 44 por la Sra. Martha Aida Rezzonico, dado que si bien cumple con la edad exigible para el otorgamiento de la exención, no correspondería hacer lugar a la ampliación del porcentaje otorgado, ello en virtud a las razones expuestas en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°.- Ratifícase lo expresado en el artículo 1° del Decreto N° 1869/11, declarándose exenta a la Sra. Martha Aida Rezzonico en un cincuenta por ciento (50%) del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública por la cuenta N° 397.132/1 y por los Ejercicios Fiscales 2007, 2008 y 2009; ello a modo de excepción y por aplicación del artículo 244° de la O.F. (T.O. 2007) y sus modificatorias.

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y para su notificación y efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos – Departamento de Actividades Económicas, Tasas y Derechos Varios.

CASTORINA

PULTI

DECRETO 1170 (18-5-2015) Expte 1191-4-2015 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Convalidanse los servicios prestados, por la agente **LIDIA TERESA NAVONE** (Legajo N° 16161/1), durante el período comprendido entre el 1º de agosto y el 31 de diciembre de 2014, inclusive como SOLISTA ORQUESTA SINFONICA (C.F. 3-21-00-01), con dependencia del Departamento Organismos Artísticos (U.E. 13-00-0-0-4-00), reteniendo el cargo de Suplente Solista Orquesta Sinfónica (C.F. 3-20-00-01 – N° de Orden 5424 – U.E. 13-00-0-0-4-00), manteniéndosele el pago de las bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 2º.- Dese intervención a la Contaduría General, a los fines de realizar la tramitación correspondiente para proceder al pago de los servicios convalidados en el Artículo 1º del presente.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE CULTURA.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, cumplíntese lo dispuesto en el Artículo 2º del presente Decreto y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA LASERNA PULTI

DECRETO 1171 (18-5-2015)

Artículo 1º.- Declárase de Interés Municipal el "**Xº Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Católicos**" que, organizado por Junta Regional de Educación Católica - Diócesis de Mar del Plata, se llevará a cabo entre los meses de agosto y septiembre del corriente año, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación.

Artículo 3º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervenga la Dirección de Administración y dependencias competentes.

RODRIGUEZ PULTI

DECRETO 1174 (18-5-2015) Expte 2367-6-2015 cpo 01

ARTICULO 1º: Autorízase el pago de la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS (\$ 3600,00.-) a los agentes mencionados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente, en concepto de Compensación por Uso de Indumentaria correspondiente a la temporada 2014/2015, y por la totalidad de la misma, todo ello por lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º: El egreso que demande el cumplimiento del artículo anterior deberá imputarse a la partida: Inc 1 – Pp. 6 – Pp 0 – PSp 0 – Programática 20-00-00 – Institucional 1110103000 por un monto total de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS (\$ 1.429.200,00.-) del Presupuesto de Gastos 2015.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por los señores Secretario de Economía y Hacienda y de Gobierno.

ARTICULO 4º: Regístrese, publíquese, comuníquese e intervenga la Secretaria de Economía y Hacienda, Dirección de Presupuesto, Contaduría General y el Departamento Operativo de Control de Playas y Servicio de Guardavidas.

GARCIA PEREZ PULTI

DECRETO 1197 (18-5-2015) Expte 5016-9-2014 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Declárase exenta en el pago de la Tasa por Servicios Urbanos, la Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y la Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR- -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución CIRCULO DEPORTIVO DE LISIADOS (CIDELI) por la cuenta 057.819/8, a partir del 23 de Octubre de 2013.

ARTÍCULO 2º.- Declárase exenta del pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, el Fondo para la Promoción Turística y los Derechos por Publicidad y Propaganda -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- a la Institución CIRCULO DEPORTIVO DE LISIADOS (CIDELI) por la cuenta 135.940, a partir del 23 de Octubre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública/Tasa por Servicios Urbanos, Contribución a la Salud Pública y el Desarrollo Infantil, Fondo de Desagüe, Fondo Solidario Mar del Plata 2000, Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción y Contribución para la Gestión Sustentable del Ambiente Natural y Urbano -ENOSUR-, registren las cuentas individualizadas en el artículo 1º del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derecho a repetición o reclamo alguno.

ARTÍCULO 4º.- Condónase -en virtud de lo expuesto en el exordio del presente- la deuda que en concepto de Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, Fondo para la Promoción Turística y Derechos por Publicidad y Propaganda registre la cuenta individualizada en el artículo 3º del presente, devengadas al 22 de Octubre de 2013 inclusive. Los pagos efectuados se considerarán firmes y no darán derecho a repetición o reclamo alguno.

ARTÍCULO 5º.- Los beneficios otorgados por los artículos 1º y 2º tendrán carácter permanente mientras subsistan las disposiciones o normas legales que los establezcan y las condiciones o requisitos tenidos en cuenta para su otorgamiento.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para su notificación y efectos intervenga la Dirección de Coordinación de Recursos -Departamento de Fiscalización Interna-, el Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER) y Obras Sanitarias Sociedad de Estado.

PEREZ PULTI

DECRETO 1198 (18-5-2015)

ARTÍCULO 1º.- Confírmase, a partir de la fecha de su notificación, a los agentes detallados en el Anexo I que forma parte integrante del presente, en el cargo que en cada caso se indica, dependientes de la Dirección General de Alumbrado Público, Dirección de Conservación Urbana y Dirección de Caminos Rurales del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público.-

ARTÍCULO 2º.- Los agentes confirmados por el artículo 1º y que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto, mantendrán las Bonificaciones que venían percibiendo.-

ARTÍCULO 3º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor PRESIDENTE DEL ENTE MUNICIPAL DE VIALIDAD Y ALUMBRADO PÚBLICO.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Personal del EMVIAL.-

BONIFATTI PULTI

DECRETO N° ANEXO I

LEGAJO N°	APELLIDO Y NOMBRES	CARGO	C.F.	DEPENDENCIA
16707/1	GONZALEZ, RICARDO HUGO	JEFE DE DEPARTAMENTO PLANIFICACIÓN	1-31-00-01	DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
16738/1	BELGIOVINE, VICENTE	JEFE DE DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTION	1-31-00-01	DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO

16665/1	RAMOS, RODOLFO MIGUEL	JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO	1-31-00-01	DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
16560/1	LOMBARDI, HUGO RUBEN	JEFE DE DEPARTAMENTO OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	1-31-00-01	DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
16663/1	GONZALEZ, IGNACIO MANUEL	JEFE DE DIVISION OPERATIVA	1-30-00-01	DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
16712/1	CICCIOTTI, CIRO ROBERTO	JEFE DE DIVISION LOGÍSTICA	1-30-00-01	DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
16752/1	ITURRIOZ, HECTOR ALFREDO	JEFE DE DIVISIÓN OBRAS E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS	1-30-00-01	DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
18509/1	DEMATTEI, LUCIO DEMIAN	JEFE DE DIVISIÓN REGISTRO	1-30-00-01	DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
18507/1	PERRONE, ESTEBAN EDGARDO	JEFE DE DIVISION INFORMATICA	1-30-00-01	DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO
11003/1	POCCI, JORGE ALBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO OPERATIVO VIAL	1-31-00-01	DIRECCIÓN CONSERVACIÓN URBANA
12881/1	CONTRERAS, JULIO CESAR	JEFE DE DEPARTAMENTO RECURSOS, INSUMOS Y MANTENIMIENTO	1-31-00-01	DIRECCIÓN CONSERVACIÓN URBANA
13217/1	FERREYRA, CARLOS ALBERTO	JEFE DE DEPARTAMENTO CAMINOS RURALES	1-31-00-01	DIRECCION CAMINOS RURALES
20246/1	IGLESIAS, GUILLERMO FABIAN	JEFE DE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA DE CONSERVACIÓN URBANA	1-30-00-01	DIRECCIÓN CONSERVACIÓN URBANA

DECRETO 1216 (18-5-2015)

ARTÍCULO 1º.- Convalídanse los servicios prestados, por los agentes que seguidamente se detallan, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2.014, inclusive, como **TECNICO INICIAL (C.F. 4-02-00-01- 35 horas semanales)**, en el Departamento Oficina Municipal de Empleo (U.E. 15-00-0-0-4-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **SOL STEFANIA ROMAGNOLI** – LEGAJO N° 31829/1.
- **ANDREA GLADYS MARIA UEHARA** – LEGAJO N° 31826/1.
- **DANIEL RAUL LEVIS** – LEGAJO N° 31828/1.
- **ESTER LUJÁN GONZALEZ** – LEGAJO N° 31824/1.

ARTÍCULO 2º.- Convalídanse los servicios prestados, por los agentes que seguidamente se detallan, durante el período comprendido entre el 1º de noviembre y el 31 de diciembre de 2.014, inclusive, como **PERSONAL DE SERVICIO INICIAL (C.F. 7-01-00-01- 35 horas semanales)**, en el Departamento Oficina Municipal de Empleo (U.E. 15-00-0-0-4-00), con carácter de Personal Temporario Mensualizado:

- **GIMENA GISEL TORRICO** – LEGAJO N° 31827/1.
- **CANELA MELINA BELLA** – LEGAJO N° 31825/1.

ARTÍCULO 3º.- Dese intervención a la Contaduría General, a los fines de realizar la tramitación correspondiente para proceder al pago de los servicios convalidados en los Artículos 1º y 2º del presente.

ARTÍCULO 4º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE DESARROLLO PRODUCTIVO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, cumplíntese lo dispuesto en el Artículo 3º del presente Decreto y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA PEREZ ROJAS PULTI

DECRETO 1231 (20-5-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, con carácter de Personal Temporario Mensualizado, en el Ente de Obras y Servicios Urbanos, a los agentes que a continuación se detallan, en el Cargo y Módulo horario y Dependencia que se indica en cada caso:

- **DIEGO MATIAS MARTINEZ** - Legajo N° 31478/1 - D.N.I. 31.710.157 - Cargo Licenciado en Servicio Social I - (C.F. 2-17-00-19) - Módulo Horario 35 horas semanales - N° de Orden S 0511, en la Dirección de Gestión Social de G.I.R.S.U.-
- **NADYA LORENA VIDAL** - Legajo N° 30559/1 - DNI. 27.240.567 - Cargo LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL I - (C.F. 2-17-0019) - Módulo horario 35 horas - N° de Orden S 0884, en la División Social del G.I.R.S.U.-
- **ENZO GUILLERMO TESTONI** - Legajo N° 30554/1 - DNI.23.867.527 - Cargo SICOLOGO I - (C.F. 2-17-00-07) - Módulo horario 35 horas - N° de Orden S 0415, en la División Social del G.I.R.S.U.-
- **ANA CLARA LANDIVAR** - Legajo N° 28111/1 - DNI. 30.467.113 - Cargo LICENCIADO EN SERVICIO SOCIAL I - (C.F. 2-17-0019) - Módulo horario 35 horas - N° de Orden S 1052, en la División Social del G.I.R.S.U.-
- **IGNACIO SANGENIS** - Legajo N° 31793/1 - DNI.29.141.891 - Cargo ABOGADO I - (C.F. 2-17-00-02) - Módulo horario 35 horas - N° de Orden S 0229, en la Dirección de Gestión Social del G.I.R.S.U.-

ARTÍCULO 2º.- Déjase establecido que las personas cuyas designaciones se prorrogan en el artículo anterior carecen de estabilidad, habilitándose la remoción del cargo cuando el Departamento Ejecutivo en oportunidad, mérito y conveniencia, lo considere necesario.-

ARTÍCULO 3º.- El ENOSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del ENTE de OBRAS y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dése intervención a la contaduría de dicho Ente.-

ARTIME PULTI

DECRETO 1234 (20-5-2015)

ARTÍCULO 1º.- Prorrógase, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, la designación con carácter de Temporario Mensualizado, en el Departamento Espacios Verdes del Ente de Obras y Servicios

Urbanos, de los agentes que a continuación se detallan, en el cargo de: OBRERO INICIAL - (C.F. 6-01-70-01) - módulo 48 hs. semanales:

- HERNANDEZ, HORACIO HUGO - Legajo N° 31067/1 - D.N.I. 23.750.626 – N° de Orden S 0306.-
- CLOKE, PATRICIO SANTIAGO - Legajo N° 31070/1 - D.N.I. 14.610.634 N° de Orden S 1020.-
- PIGINI, RICARDO ABEL – Legajo N° 31085/1 - D.N.I. 21.817.114 - N° de Orden S 1021.-
- SUAREZ, CRISTIAN RODRIGO - Legajo N° 31075/1 - D.N.I. 34.648.309 – N° de Orden S 1022.-
- GOMEZ, MARIANO NICOLAS – Legajo N° 31107/1 - D.N.I. 30.682.577 N° de Orden S 1023.-
- RUSEÑOL, NICOLAS MIGUEL ANGEL - Legajo N° 31088/1 - D.N.I. 36.383.590 – N° de Orden S 0696.-
- ROMEO, LUCAS JAVIER - Legajo N° 31097/1 - D.N.I. N° 38.497.424 N° de Orden S 1029.-

ARTÍCULO 2°.- Déjase expresamente establecido que las personas cuyas designaciones se prorrogan mediante el presente Decreto, podrán ser dadas de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101° de la Ley 11757.-

ARTÍCULO 3°.- El Ente de Obras y Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dese intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

ARTIME PULTI

DECRETO 1261 (26-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Concédese licencia extraordinaria con goce de haberes el período comprendido entre el 4 de abril y el 23 de mayo de 2015, inclusive, a la agente **MARIA DE LOS ANGELES VICCHIO**, de conformidad con lo establecido en el artículo 46° de la Ley Provincial 11757 y el artículo 40° del Decreto N° 700/96:

- Legajo N° 22221/53 – Como Profesor Escuela Secundaria con ocho (8) módulos semanales (C.F. 9-84-08-04 – U.E. 08-00-0-2-5-02).
- Legajo N° 22221/54 – Como Profesor Escuela Secundaria con cuatro (4) módulos semanales (C.F. 9-84-04-04 – U.E. 08-00-0-2-5-10).

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora SECRETARIA DE EDUCACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

RODRIGUEZ PULTI

DECRETO 1262 (26-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Otórgase, a partir de la fecha de su notificación, a los agentes que seguidamente se detallan, la **Bonificación por Tarea Riesgosa** equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%), conforme a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente; dándoseles por finalizado el pago de la Bonificación Remunerativa 10% y manteniéndoseles el pago del Fondo Compensador que vienen percibiendo:

- **LEANDRO JAVIER AFFONSO**, Legajo N° 27.645/1 – (PERSONAL DE VIGILANCIA I – C.F. 7-08-70-03 – 48 Hs. semanales – U.E. 17-05-2-0-2-01).
- **NELIDA LILIANA LARREA**, Legajo N° 27.009/2 – (AUXILIAR ADMINISTRATIVO – C.F. 5-06-66-01 - 36 Hs. semanales - U.E. 17-05-2-0-2-01).
- **MARÍA LAURA BETTI**, Legajo N° 28.823/1 – (AUXILIAR ADMINISTRATIVO – C.F. 5-06-00-01 - 35 Hs. semanales - U.E. 17-05-2-0-2-01).
- **GASTÓN ACIERNO**, Legajo N° 29.344/1 – (AUXILIAR ADMINISTRATIVO – C.F. 5-06-00-01 - 35 Hs. semanales - U.E. 17-05-2-0-2-00).
- **ALEJANDRO GABRIEL SAAVEDRA**, Legajo N° 18.524/1 (TECNICO IV – C.F. 4-18-74-01 - 45 Hs. semanales - U.E. 17-05-2-0-2-01).

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior deberá imputarse a:

Legajos: 27.645/1, 27.009/2, 28.823/1 y 18.524/1

Fin./Fun. 4-3-0 – Programático 17-00-00 - F. Fin. 1-1-0 - U.E. 17-05-2-0-2-01 – Institucional 1-1-1-01-18-000 - UER 20.

Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 5 – Ap. 1 - Bonificación Tarea Riesgosa

Legajo N° 29.344/1

Fin./Fun. 4-3-0 – Programático 17-00-00 - F. Fin. 1-1-0 - U.E. 17-05-2-0-2-00 – Institucional 1-1-1-01-18-000 - UER 20.

Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 3 – P.Sp. 5 – Ap. 1 - Bonificación Tarea Riesgosa

ARTÍCULO 3°.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública y dese intervención al Departamento Liquidación de Haberes.

GARCIA PEREZ PULTI

DECRETO 1267 (26-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. BAJA</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. ALTA</u>	<u>Denominación</u>
228	2-21-00-02	Arquitecto Especializado	2-22-00-02	Arquitecto Superior

ARTÍCULO 2°.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente **JOSE LUIS DIAZ COLODRERO** (Legajo N° 17565/1) como ARQUITECTO SUPERIOR (C.F. 2-22-00-02 – 35 horas semanales - N° de Orden 228), dependiente de la Dirección de Proyectos y Habitat (U.E. 03-01-0-4-0-00), dándosele de baja del cargo de Arquitecto Especializado (C.F. 2-21-00-02 – 35 horas semanales - N° de Orden 228 – U.E. 03-01-0-4-0-00), manteniéndosele el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-16-000 - Prog. 46-00-00 - Fin. y Fun. 3-9-1 – U.E.R. 18 - F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3 –

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

GARCIA CASTORINA PULTI

DECRETO 1268 (26-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Modifícase, la Planta de Personal Permanente de la Administración Central convirtiendo el cargo que se menciona a continuación, a partir de la fecha:

<u>N° O.</u>	<u>C.F. BAJA</u>	<u>Denominación</u>	<u>C.F. ALTA</u>	<u>Denominación</u>
1815	2-21-00-04	Ingeniero Especializado	2-22-00-04	Ingeniero Superior

ARTÍCULO 2º.- Dáse de alta, a partir de la fecha de su notificación, al agente **RAUL NESTOR DEMATTEIS** (Legajo N° 16995/1) como INGENIERO SUPERIOR (C.F. 2-22-00-04 – 35 horas semanales - N° de Orden 1815), dependiente del Departamento de Electromecánica (U.E. 03-01-3-0-4-00), dándosele de baja del cargo de Ingeniero Especializado (C.F. 2-21-00-04 – 35 horas semanales - N° de Orden 1815 – U.E. 03-01-3-0-4-00), manteniéndose el pago de las Bonificaciones que viene percibiendo.

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a: Institucional: 1-1-1-01-16-000 - Prog. 45-00-00 - Fin. y Fun. 3-9-1 – U.E.R. 18 - F.Fin. 1-1-0 – Inc. 1 – P.P. 1 – P.p. 1 – P.Sp. 3 –

ARTÍCULO 4º.- El presente Decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE PLANEAMIENTO URBANO.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

GARCÍA CASTORINA PULTI

DECRETO 1272 (26-5-2015) Expte 11645-1-2013 alc 8 cpo 1

ARTÍCULO 1º.- Déjense sin efecto las Bonificaciones otorgadas mediante el Anexo III del Decreto N° 2371/13 a los agentes que seguidamente se detallan, por las razones puntualizadas en el exordio del presente:

- **MARCELO LIONEL VELIZ – LEGAJO N° 19717/1 –**
- **EDUARDO ALBERTO LOPEZ – LEGAJO N° 17359/1 –**
- **DANIEL ALBERTO CASTRO – LEGAJO N° 19169/1 –**
- **CRISTIAN JAVIER CHAULET – LEGAJO N° 19197/1 –**
- **MAXIMILIANO LUIS QUESADA – LEGAJO N° 22069/1 –**
- **SEBASTIAN EUGENIO CORSO – LEGAJO N° 26327/1 –**

ARTÍCULO 2º.- Otórgase, con retroactividad al 1º de octubre de 2013, al agente **MARCELO LIONEL VELIZ – LEGAJO N° 19717/1** – las Bonificaciones que seguidamente se detallan:

- **Bonificación por Tarea Riesgosa del VEINTE POR CIENTO (20%).**
- **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3º.- Otórgase, con retroactividad al 1º de octubre de 2013, al agente **EDUARDO ALBERTO LOPEZ – LEGAJO N° 17359/1** – las Bonificaciones que seguidamente se detallan:

- **Bonificación por Tarea Riesgosa del VEINTE POR CIENTO (20%).**
- **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º.- Otórgase, con retroactividad al 1º de octubre de 2013, al agente **DANIEL ALBERTO CASTRO – LEGAJO N° 19169/1** – las Bonificaciones que seguidamente se detallan:

- **Bonificación Remunerativa**, equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%), de acuerdo a lo establecido.
- **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5º.- Otórgase, con retroactividad al 1º de octubre de 2013, a los agentes **CRISTIAN JAVIER CHAULET – LEGAJO N° 19197/1** – y **MAXIMILIANO LUIS QUESADA – LEGAJO N° 22069/1** -, las Bonificaciones que seguidamente se detallan:

- **Bonificación por Tarea Riesgosa del VEINTE POR CIENTO (20%).**
- **Compensación por Francos Fijos y/o Rotativos** equivalente al TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%), de conformidad a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.
- **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6º.- Otórgase, con retroactividad al 1º de octubre de 2013, al agente **SEBASTIAN EUGENIO CORSO – LEGAJO N° 26327/1** – las Bonificaciones que seguidamente se detallan:

- **Bonificación por Tarea Riesgosa del VEINTE POR CIENTO (20%).**
- **Fondo Compensador**, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse a:

Bonificación Por Tarea Riesgosa: **Inc. 1 – P.P. 1- P.p. 3- P.Sp. 5 – Ap. 1.**

Fondo Compensador: **Inc. 1 – P.P. 1- P.p. 3- P.Sp. 4 – Ap. 4.**

Bonificación Remunerativa: **Inc. 1 – P.P. 1- P.p. 3- P.Sp. 8**

Bonificación Francos Fijos y/o Rotativos: **Inc. 1 – P.P. 1- P.p. 3- P.Sp. 7 – Ap. 3.**

ARTÍCULO 8º.- El presente decreto será refrendado por los señores SECRETARIOS DE GOBIERNO Y DE ECONOMIA Y HACIENDA.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por la Dirección de la Función Pública.

GARCÍA PEREZ PULTI

DECRETO 1292 (27-5-2015)

ARTICULO 1º.- Incrementáse a partir del 1º de abril de 2015, al Agente **ANDRES CELANO** – Legajo 25559 - en 9 (nueve) horas cátedra semanales la carga horaria que le fuera incrementada por Decreto N° 0375/15 – Artículo 14º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- pasando a revistar con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-18-01-, para cumplir funciones en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 2º.- Incrementáse a partir del 1º de abril de 2015, al Agente **ARIEL MARCELO GARCIA** – Legajo 28737 - en 3 (tres) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designado por Decreto N° 0375/15 – Artículo 4º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-16-01- pasando a revistar con 19 (diecinueve) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-19-01-, para cumplir funciones en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Incrementáse a partir del 1º de abril de 2015, a la Agente **YANINA GISELA LEDESMA** – Legajo 26869 - en 9 (nueve) horas cátedra semanales la carga horaria que le fuera incrementada por Decreto N° 1107/14 – Artículo 2º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-09-01- pasando a revistar con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-18-01-, para cumplir funciones en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 4º.- Incrementáse a partir del 1º de abril de 2015, al Agente **PABLO DIEGO NEGRI** – Legajo 30400 - en 3 (tres) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designado por Decreto N° 0375/15 – Artículo 16º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-06-01- pasando a revistar con 9 (nueve) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-09-01-, para cumplir funciones en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 5º.- Incrementáse a partir del 1º de abril de 2015, al Agente **CARLOS MARIA PEREZ** – Legajo 26828 - en 6 (seis) horas cátedra semanales la carga horaria con la que fuera designado por Decreto N° 0375/15 – Artículo 1º -, con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-12-01- pasando a revistar con 18 (dieciocho) Horas Cátedras semanales – CF. 9-80-18-01-, para cumplir funciones en el Natatorio Olímpico, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 8°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE

PULTI

DECRETO 1293 (27-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Incrementase a la Agente Prof. XIMENA LORENA ANDRES – Legajo 24219 - en 10 (diez) horas cátedras semanales su módulo horario actual – CF. 9-80-30-01 - durante el mes de marzo del presente año, en función de habersele encomendado la coordinación del viaje a la ciudad de Mendoza, en el marco del Programa “Del Mar a la Cordillera” y, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Incrementase a la Agente Prof. MARIANA ROSA CANULLI – Legajo 27558 - en 10 (diez) horas cátedras semanales su módulo horario actual – CF. 9-80-06-01 - durante el mes de marzo del presente año, en función de habersele encomendado la coordinación del viaje a la ciudad de Mendoza, en el marco del Programa “Del Mar a la Cordillera” y, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Incrementase a la Agente Prof. LETICIA VIVIANA HERNANDEZ – Legajo 28266 - en 10 (diez) horas cátedras semanales su módulo horario actual – CF. 9-80-12-01 - durante el mes de marzo del presente año, en función de habersele encomendado la coordinación del viaje a la ciudad de Mendoza, en el marco del Programa “Del Mar a la Cordillera” y, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Incrementase al Agente Prof. HUGO DANIEL POLO – Legajo 22704 - en 10 (diez) horas cátedras semanales su módulo horario actual – CF. 9-80-30-01 - durante el mes de marzo del presente año, en función de habersele encomendado la coordinación del viaje a la ciudad de Mendoza, en el marco del Programa “Del Mar a la Cordillera” y, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 5°.- Incrementase al Agente Prof. JOSE ORLANDO PAEZ – Legajo 21258 - en 15 (quince) horas cátedras semanales su módulo horario actual – CF. 9-80-30-01 - durante el mes de marzo del presente año, en función de habersele encomendado la organización y coordinación del viaje a la ciudad de Mendoza, en el marco del Programa “Del Mar a la Cordillera” y, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- Incrementase a la Agente Prof. MARIA INES DE LA COLINA – Legajo 23039 - en 17 (diecisiete) horas cátedras semanales su módulo horario actual – CF. 9-80-30-01 - durante el mes de marzo del presente año, en función de habersele encomendado la organización y coordinación del viaje a la ciudad de Mendoza, en el marco del Programa “Del Mar a la Cordillera” y, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 7°.- Incrementase a la Agente Prof. SILVINA ANGERAMI – Legajo 28260 - en 10 (diez) horas cátedras semanales su módulo horario actual – CF. 9-80-15-01 - durante el mes de marzo del presente año, en función de habersele encomendado la coordinación del viaje a la ciudad de Mendoza, en el marco del Programa “Del Mar a la Cordillera” y, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 8°.- Incrementase a la Agente Prof. MARIA JOSE CATULO – Legajo 27879 - en 17 (diecisiete) horas cátedras semanales su módulo horario actual – CF. 9-80-15-01 - durante el mes de marzo del presente año, en función de habersele encomendado la organización y coordinación del viaje a la ciudad de Mendoza, en el marco del Programa “Del Mar a la Cordillera” y, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 9°.- Incrementase a la Agente Prof. GRACIELA SUSANA CONSIGLI – Legajo 22508 - en 10 (diez) horas cátedras semanales su módulo horario actual – CF. 9-80-15-01 - durante el mes de marzo del presente año, en función de habersele encomendado la coordinación del viaje a la ciudad de Mendoza, en el marco del Programa “Del Mar a la Cordillera” y, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 10°.- Incrementase a la Agente Prof. VIVIANA LUCIA CHIAPPA – Legajo 23741 - en 17 (diecisiete) horas cátedras semanales su módulo horario actual – CF. 9-80-30-01 - durante el mes de marzo del presente año, en función de habersele encomendado la organización y coordinación del viaje a la ciudad de Mendoza, en el marco del Programa “Del Mar a la Cordillera” y, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 11°.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 - Prog. 16 – Act. 1 - Inciso 1 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de gastos vigente.

ARTÍCULO 12°.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 13°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE

PEREZ

PULTI

DECRETO 1294 (27-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Designase con retroactividad al 1° de marzo y hasta el 31 de julio de 2015, con carácter temporario, a la Agente Profesora AYELEN MESANZA – Legajo 31775 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria – CF. 9-80-20-01- con 20 Horas Cátedras semanales para cumplir funciones de reemplazo en la enseñanza de la disciplina Nado Sincronizado, en el Natorium Olímpico dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2°.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE

PEREZ

PULTI

DECRETO 1295 (27-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Designase, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, con carácter temporario, a la Agente SILVINA ANGERAMI – Legajo 28260 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 15 (quince) Horas Cátedra semanales – CF. 9-80-15-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, en la Dirección de Deporte Social de la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2°.- Designase, a partir del 1° de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, con carácter temporario, a la Agente VALERIA CARLA SPAMPINATO – Legajo 26635 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 12 (doce) Horas Cátedra semanales – CF. 9-80-12-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, en la Dirección de Deporte Social de la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 3º.- Designase, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, con carácter temporario, al Agente JORGE OSCAR QUINTANA – Legajo 18530 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedra semanales – CF. 9-80-06-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, en la Dirección de Deporte Social de la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTICULO 4º.- Designase, a partir del 1º de marzo y hasta el 31 de diciembre de 2015, con carácter temporario, al Agente LEONARDO MICHEL MALGOR – Legajo 25125 - con el cargo de Profesor de Enseñanza Inicial y Primaria con 6 (seis) Horas Cátedra semanales – CF. 9-80-06-01-, para cumplir funciones en el marco del Programa de Desarrollo y Enseñanza Deportiva, en la Dirección de Deporte Social de la Dirección General de Política Deportiva, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 5º.- El egreso que demande lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a la U.E. 01-02-0-0-0-00 – Prog. 16 – Act. 01 – Inciso 1- Partida Principal 01 – Partida Parcial 1- Partida Subparcial 9 (Horas Cátedra) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 7º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE PEREZ PULTI

DECRETO 1296 (27-5-2015)

ARTÍCULO 1º.- Designase con retroactividad al 1º de febrero de 2015, al Agente MAXIMILIANO EZEQUIEL RUIZ – Legajo 30070 – en el cargo de Obrero con 45 horas semanales – CF. 6-05-74-02 - en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7º de la Ley Provincial N° 11757; en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, dase por finalizadas a partir de la misma fecha, las funciones que venía desempeñando como personal temporario mensualizado (Decreto N°0049/2015 Art. 6º), en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Acuérdate con retroactividad al 1º de febrero de 2015, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 10% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente EZEQUIEL MAXIMILIANO RUIZ – Legajo 30070 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3º.- Otórgase con retroactividad al 1º de febrero de 2015 al Agente EZEQUIEL MAXIMILIANO RUIZ – Legajo 30070-, un Fondo Compensador cuyo monto corresponde al Grupo Ocupacional Personal Obrero Nivel 5 con 45 horas semanales de Pesos Dos mil doscientos dos con 80 ctvs. (\$ 2.202,80).

ARTÍCULO 4º.- Designase con retroactividad al 1º de febrero de 2015, al Agente GUILLERMO ADRIAN MILANESI – Legajo 30569 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7º de la Ley Provincial N° 11757; dase por finalizadas a partir de la misma fecha, las funciones que venía desempeñando como personal temporario mensualizado (Decreto N° 0052/2015 Art. 4º), en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 5º.- Acuérdate con retroactividad al 1º de febrero de 2015, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 25% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente GUILLERMO ADRIAN MILANESI – Legajo 30569 –quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 6º.- Dejase expresamente establecido que el módulo horario del cargo de la Agente LILIANA ALEJANDRA PINTOS – Legajo 30599 – es de 35 horas semanales y no como se consigna en el Artículo 67º del Decreto N° 0678/2015.

ARTÍCULO 7º.- Dejase establecido que el importe del Fondo Compensador cuyo monto corresponde al Grupo Ocupacional Personal Técnico Nivel 10 con 35 horas semanales- CF. 4-10-00-06-, es de Pesos Un mil ochocientos noventa y cuatro con 49 ctvs. (\$ 1.894,49).

ARTÍCULO 8º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1º y 4º del presente Decreto deberá imputarse a: Actividad Central 1 – Actividad 1 – Inciso I – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 6 (Personal Obrero) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 9º.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2º y 5º del presente Decreto deberá imputarse a: Actividad Central 1 – Actividad 1 – Inciso I – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 – Partida Subparcial 5 (Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 10º.- El egreso que demande lo dispuesto en el Artículo 3º del presente Decreto deberá imputarse a: Actividad Central 1 – actividad 1 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida parcial 3 – Partida subparcial 4 Fondo Compensador del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 11º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 12º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del EMDER

TACCONE PEREZ PULTI

DECRETO 1297 (27-5-2015)

ARTÍCULO 1º.- Otorgase Licencia especial con goce de haberes, al periodo comprendido entre el día 26 de mayo y el día 15 de junio de 2015 al Agente Prof. **JOSE LUIS ROBLES** - Legajo 29701 – Coordinador Deportivo I – CF. 4-10-40-06 - en el Ente Municipal de Deportes y Recreación de conformidad con lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757 y el Artículo 40º del Decreto Reglamentario 700/96.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE PULTI

DECRETO 1298 (27-5-2015)

ARTÍCULO 1º.- Reconocese en uso de Licencia especial con goce de haberes, al periodo comprendido entre el día 4 y el día 20 de abril de 2015 al Agente **CARLOS MUÑOZ** - Legajo 20132 – Profesor de Enseñanza Inicial y EGB – CF. 9-80-24-01 - en el Ente Municipal de Deportes y Recreación de conformidad con lo establecido en el Artículo 46º de la Ley 11757 y el Artículo 40º del Decreto Reglamentario 700/96.

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE PULTI

DECRETO 1299 (27-5-2015) Expte 2368-6-1992 cpo 01

ARTÍCULO 1º.- Autorízase la celebración de la prórroga del Contrato de Locación que será suscripto en representación del municipio por la Sra. Secretaria de Educación, ello en virtud de los fundamentos contenidos en el exordio del presente -ad referendum del Honorable Concejo Deliberante-, conforme a lo dispuesto en el artículo 156º inciso 7) de la Ley Orgánica de

las Municipalidades, para el alquiler del inmueble ubicado en la calle Cerrito N° 1.865 de la ciudad de Mar del Plata cuya nomenclatura catastral es: CIRC. VI – SECC. H - MZ.47-U – PARC. 12, propiedad de la Señora Mariela Clelia Ferraro -DNI N° 23.224.787- que se formalizará con la firma del Contrato que como Anexo I forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El inmueble locado será destinado al funcionamiento del JARDÍN DE INFANTES MUNICIPAL N° 20 “Benito Lynch” del Barrio Cerrito y San Salvador.

ARTÍCULO 3°.- El término de la locación autorizada por el artículo 1° será de dos (2) años, contados a partir del 2 de mayo de 2015 y hasta el 01 de mayo de 2017 inclusive.

ARTÍCULO 4°.- Fijase como precio total de la locación, la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos (\$224.400.-), conforme las condiciones establecidas en la cláusula cuarta del citado contrato que indica el siguiente prorrato: doce (12) mensualidades de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500.-) para los primeros doce (12) meses y doce (12) mensualidades de Pesos Diez Mil Doscientos (\$ 10.200.-) para los siguientes doce (12) meses.

ARTÍCULO 5°.- La erogación que demande el cumplimiento del Contrato deberá imputarse a la partida presupuestaria del gasto del ejercicio 2015 que sigue: Fin/Fun 3-4-2; Programático 24-00-00; Inc.3; P.P. 2; P.p. 1; P.Sp. 0; F.Fin 110; Institucional 1110106000; UER 10; Importe : \$ 68.000.-

ARTÍCULO 6°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía y Hacienda y la señora Secretaria de Educación.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y para los efectos que correspondieran y el control del cumplimiento de las obligaciones contractuales, intervengan la Secretaría de Economía y Hacienda y la Secretaría de Educación.

RODRIGUEZ PEREZ PULTI
A N E X O I

PRÓRROGA DE CONTRATO DE LOCACIÓN

La **MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE GRAL. PUEYRREDON**, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Educación, Mónica Inés Rodríguez –D.N.I. 6.213.190-, de acuerdo a las facultades que le son delegadas mediante Decreto N° 381/08, y la Señora Mariela Clelia Ferraro -D.N.I. N° 23.224.787- haciendo uso de la opción incluida en cláusula segunda del Contrato de Locación de fecha 21 de agosto de 2013, registro 1177/13, las partes acuerdan prorrogar la locación del inmueble sujetos a las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El término de la locación será de dos (2) años a contar desde el 02 de mayo de 2015, venciendo la misma en consecuencia el día 01 de mayo de 2017.-----

SEGUNDA: Las partes convienen el precio de la locación durante tal período en la suma de Pesos Doscientos Veinticuatro Mil Cuatrocientos (\$224.400.-), de acuerdo al siguiente prorrato: doce (12) mensualidades de Pesos Ocho Mil Quinientos (\$8.500.-) para los primeros doce (12) meses y doce (12) mensualidades de Pesos Diez Mil Doscientos (\$ 10.200.-) para los siguientes doce (12) meses, pagaderos por mes adelantado del 1ro. al 10 de cada mes en el domicilio de LA LOCATARIA. --

TERCERA: Se deja constancia que se mantiene sin modificaciones el resto de las cláusulas que integran el citado contrato de locación.-----

Se redactan tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Mar del Plata, a los días del mes de de 2015.-----

DECRETO 1300 (27-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Dase de baja por fallecimiento, a partir del 7 de febrero de 2015, a la agente ANA LIA CORBALAN - Legajo n° 21102 - DNI. 11.651.496, quien se desempeñaba con el cargo de Superior Administrativo con 44 horas semanales - C.F. 5-18-69-01 -, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago de Pesos Cuarenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta con 45 ctvs. (\$ 44.480,45) correspondiente a las siguientes licencias devengadas y no gozadas por el agente:

- Licencia acumulada - Código 14: 35 días.
- Licencia Ordinaria – código 13: 35 días
- Licencia Proporcional: 3 días.

ARTÍCULO 3°.- El importe resultante del artículo precedente, como asimismo los haberes devengados, serán abonados a quien o quienes legal y formalmente acrediten ser sus derechohabientes.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto deberá imputarse a U.O. 01-02-0-0-0-00 Actividad Central 01 – Actividad 01 - inciso 1 – partida principal 6 - partida parcial 0 – partida subparcial 0 (Beneficios y Compensaciones).

ARTÍCULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 6°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE PEREZ PULTI

DECRETO 1301 (27-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2015, a la Agente BRENDA AILEN VALENTE – Legajo 30806 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 11757; dase por finalizadas a partir de la misma fecha, las funciones que venía desempeñando como personal temporario mensualizado (Decreto N° 0059/2015 Art. 3°), en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Acuérdase a partir del 1° de mayo de 2015, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 25% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la agente BRENDA AILEN VALENTE – Legajo 30806 –quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 3°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2015, al Agente DANIEL ALEJANDRO NUÑEZ – Legajo 30807 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 11757; dase por finalizadas a partir de la misma fecha, las funciones que venía desempeñando como personal temporario mensualizado (Decreto N° 0059/2015 Art. 2°), en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Acuérdase a partir del 1° de mayo de 2015, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 25% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente DANIEL ALEJANDRO NUÑEZ – Legajo 30807 –quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 5°.- Desígnase a partir del 1° de mayo de 2015, al Agente FRANCO SIMON ALTAMIRANDA – Legajo 30808 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 11757; dase por finalizadas a partir de la misma fecha, las funciones que venía desempeñando como personal temporario mensualizado (Decreto N° 0059/2015 Art. 1°), en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 6°.- Acuérdase a partir del 1° de mayo de 2015, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 25% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente FRANCO SIMON ALTAMIRANDA – Legajo 30808 –quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 7°.- Designase a partir del 1° de mayo de 2015, a la Agente ANTONELLA ANDREA PAPPALARDO – Legajo 30809 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 11757; dase por finalizadas a partir de la misma fecha, las funciones que venía desempeñando como personal temporario mensualizado (Decreto N° 0059/2015 Art. 4°), en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 8°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2015, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 25% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la agente ANTONELLA ANDREA PAPPALARDO – Legajo 30809 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 9°.- Designase a partir del 1° de mayo de 2015, a la Agente FLAVIA ROMINA MONTENEGRO LIER – Legajo 30810 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 11757; dase por finalizadas a partir de la misma fecha, las funciones que venía desempeñando como personal temporario mensualizado (Decreto N° 0059/2015 Art. 5°), en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 10°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2015, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 25% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la agente FLAVIA ROMINA MONTENEGRO LIER – Legajo 30810 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 11°.- Designase a partir del 1° de mayo de 2015, a la Agente GABRIELA ALEJANDRA VERDUM – Legajo 30820 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 11757; dase por finalizadas a partir de la misma fecha, las funciones que venía desempeñando como personal temporario mensualizado (Decreto N° 0059/2015 Art. 7°), en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 12°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2015, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 25% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la agente GABRIELA ALEJANDRA VERDUM – Legajo 30820 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 13°.- Designase a partir del 1° de mayo de 2015, a la Agente SOLEDAD RUTH GUTIERREZ ORTEGA – Legajo 30824 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 11757; dase por finalizadas a partir de la misma fecha, las funciones que venía desempeñando como personal temporario mensualizado (Decreto N° 0059/2015 Art. 8°), en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 14°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2015, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 25% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la agente SOLEDAD RUTH GUTIERREZ ORTEGA – Legajo 30824 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 15°.- Designase a partir del 1° de mayo de 2015, a la Agente YAMILA GISELE DIEZ – Legajo 30827 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 11757; dase por finalizadas a partir de la misma fecha, las funciones que venía desempeñando como personal temporario mensualizado (Decreto N° 0059/2015 Art. 6°), en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 16°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2015, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 25% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la agente YAMILA GISELE DIEZ – Legajo 30827 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 17°.- Designase a partir del 1° de mayo de 2015, a la Agente VIVIANA MABEL CARDOSO – Legajo 30830 – en el cargo de Personal de Servicio Inicial con 45 horas semanales – CF. 7-01-74-01 - en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 11757; dase por finalizadas a partir de la misma fecha, las funciones que venía desempeñando como personal temporario mensualizado (Decreto N° 0059/2015 Art. 9°), en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 18°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2015, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 25% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales a la agente VIVIANA MABEL CARDOSO – Legajo 30830 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 19°.- Designase a partir del 1° de mayo de 2015, al Agente ARIEL GUSTAVO ROBLES – Legajo 30812 – en el cargo de Obrero Inicial con 45 horas semanales – CF. 6-01-74-01 - en Planta Permanente y con carácter Provisional, hasta el cumplimiento del plazo previsto en el Artículo 7° de la Ley Provincial N° 11757; dase por finalizadas a partir de la misma fecha, las funciones que venía desempeñando como personal temporario mensualizado (Decreto N° 0065/2015), en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, en mérito a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 20°.- Acuérdate a partir del 1° de mayo de 2015, la Bonificación por Tarea Riesgosa de un 25% sobre el salario de un Obrero Inicial con 44 horas semanales al agente ARIEL GUSTAVO ROBLES – Legajo 30812 – quien cumple funciones en la Dirección General de Infraestructura del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

ARTÍCULO 21°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1°; 3°; 5°, 7°, 9°, 11°, 13°, 15° y 17° del presente Decreto deberá imputarse a: Actividad Central 1 – Actividad 1 – Inciso I – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 7 (Personal de Servicio) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 22°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° del presente Decreto deberá imputarse a: Actividad Central 1 – Actividad 1 – Inciso I – Partida Principal 1 – Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 6 (Personal Obrero) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 23°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2°, 4°, 6°, 8°, 10°, 12°, 14°, 16°, 18° y 20° del presente Decreto deberá imputarse a: Actividad Central 1 – Actividad 1 – Inciso I – Partida Principal 1 – Partida Parcial 3 – Partida Subparcial 5 (Bonificación por Tarea Riesgosa e Insalubre) del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 24°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 25°.- Regístrese, dése al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del EMDER

TACCONE

PEREZ

PULTI

DECRETO 1302 (27-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Aceptase, a partir del 6 de mayo de 2015, la renuncia presentada por el agente JUAN ISMAEL CASTILLO - Legajo N° 9909 – DNI. N° 8.286.182 - al cargo de CAPATAZ GENERAL con 44 horas semanales – C.F. 6-18-69-01 – del Ente Municipal de Deportes y Recreación, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24° de la Ley 9650 (texto ordenado Decreto 600/94).

ARTÍCULO 2°.- Autorízase el pago, a partir del 6 de mayo de 2015, de la suma de Pesos Trece mil setecientos setenta y uno con 43 ctvs. (\$ 13.771,43), en concepto de anticipo jubilatorio, a valores vigentes al 30 de abril de 2015, según lo establecido en la Ley Provincial 12.950 y su modificatoria Ley 13.547.

ARTÍCULO 3°.- Déjase expresamente establecido que el importe a percibir indicado en el artículo 2° queda supeditado a reajuste en caso de modificarse las pautas salariales a la fecha de baja.

ARTÍCULO 4°.- Procédase a firmar el convenio con el beneficiario tendiente a obtener el reintegro por parte del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de los importes que se abonen en carácter de anticipo.

ARTÍCULO 5°.- Déjase expresamente establecido que el agente cuya renuncia se acepta mediante el presente decreto, percibirá el anticipo jubilatorio hasta el último período consignado por la Municipalidad en la comunicación que enviará oportunamente el Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Buenos Aires (Formulario 611).

ARTÍCULO 6°.- Otórgase al agente mencionado en el artículo 1° del presente una retribución especial sin cargo de reintegro, equivalente a seis (6) mensualidades del básico de la categoría en que revista, sin descuento de ninguna índole, en razón de computar más de treinta años de servicio en la Administración Pública, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19°. Inc. f), segundo párrafo de la Ley Provincial 11757.

ARTÍCULO 7°.- Autorízase el pago de la suma de Pesos Cuarenta y un mil cuatrocientos cuarenta con 54 ctvs. (\$ 41.440,54) en concepto de las siguientes licencias devengadas y no gozadas por el agente mencionado:

Licencia Ordinaria (Código 13): 32 días.

Licencia Proporcional: 12 días.

Premio por Presentismo – Código 18: 5 días.

ARTÍCULO 8°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto en el presente deberá imputarse de la siguiente forma:

Artículo 2° a: Fin/Fun. 1-3-0 – Programático 01-03-00 – Inc. 6 – P.P. 2 – P.p. 1 – P.Sp.0 – Ap.0 - F.Fin. 1-1-0 - U.E. 02-00-4-1-05-00 – Institucional 1-1-1-03-000 – UER. 3.

Artículo 6° a: Actividad Central 01 – Actividad 1 – Inciso 1 – Partida Principal 1 – Partida Parcial 7 – Partida Subparcial 1 (Adicional por 25 y 30 años de servicios), del Presupuesto de Gastos en vigente.

Artículo 7°: Actividad Central 01 – Actividad 01 – Inciso 1 – Partida Principal 6 – Partida parcial 0 – Partida subparcial 0 (Beneficios y Compensaciones) del presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Economía y Hacienda.

ARTÍCULO 10°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.

TACCONE PEREZ PULTI

DECRETO 1303 (27-5-2015) Expte 958-0-2015 cpo 01

ARTICULO 1°.- Autorízase la contratación directa, en los términos del art. 156 inc. 11 de la L.O.M., con la Cooperativa de Trabajo “Lucha y Organización LTDA”, Matrícula Nacional N° 39.244 para la ejecución de trabajos de reparación a realizarse en las Instalaciones del Centro de Desarrollo Infantil La Herradura por la suma total de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000.-)

ARTÍCULO 2°.- El monto total será liquidado según la forma de pago establecida en la cláusula novena del Contrato de Ejecución de Obra, obrante en el presente expediente 958-0-2015 cpo. 1.

ARTÍCULO 3°.- Autorízase la entrega de la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 37.500) a la Cooperativa de Lucha y Organización LTDA en concepto de anticipo financiero, con destino a la compra de materiales, mano de obra, seguro, Monotributo e IVA y Certificando Final de Obra entregada en conformidad, se deducirá el anticipo del precio total de la contratación. El mencionado anticipo se garantizará por algunas de las modalidades dispuestas en el Art. 175 del Reglamento de Contabilidad, pagaré a la vista y sin protesto.-

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande lo dispuesto en el Artículo 2°, deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria: Fin/Fun. 3-2-0 - Prog. 29.00.00– F.Fin. 132 – Partida 3-3-1-0 Jurisdicción 1110109000 – UER. 9. Monto \$ 75.000

ARTICULO 5°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Desarrollo Social y de Economía y Hacienda.-

ARTICULO 6°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, publíquese y notifíquese. Cumplido, intervenga la Contaduría Municipal.

AIELLO PEREZ PULTI

DECRETO 1304 (27-5-2015) Expte 5219-9-2011

Artículo 1°.- Declárase de Interés Municipal a la **16ª EDICIÓN DE LA “EXPO EDUCATIVA”**, que se desarrollará los días 20 y 21 de agosto de 2015, en instalaciones del NH Gran Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación.

Artículo 3°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal, comuníquese y a los efectos pertinentes intervengan la Dirección de Administración y dependencias competentes.

RODRIGUEZ PULTI

DECRETO 1305 (27-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Encomiéndase, desde el 26 al 29 de mayo de 2015, ambas fechas inclusive, al agente LONGHI, CARLOS DANIEL - Legajo N° 24.136/1, dependiente del Departamento Cementerio Parque del Ente de Obras y Servicios Urbanos, la atención de la Caja recaudadora ubicada en el Cementerio Parque del ENOSUR.-

ARTÍCULO 2°.- Otórgase, para el período indicado en el artículo 1° del Presente Decreto, al agente señalado en el mismo, el Adicional por Fallo de Caja del TREINTA POR CIENTO (30%), según lo establecido en el Art. 35° inc. a) de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 3°.- El ENOSUR adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a la partida presupuestaria correspondiente el egreso que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 4°.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE DEL ENTE DE OBRAS Y SERVICIOS URBANOS.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dese intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

ARTIME PULTI

DECRETO 1306 (27-5-2015)

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase, a partir del 1° de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, la designación con carácter de Temporario Mensualizado, en el Departamento Servicios Generales del Ente de Obras y Servicios Urbanos, de los agentes que a continuación se detallan, en el cargo de OBRERO INICIAL - (C.F. 6-01-70-01) - módulo 48 hs. semanales:

- GOMEZ, MATIAS ARIEL - Legajo N° 31470/1 - D.N.I. 37.789.983 N° de Orden S 0703.-
- FASSANELLI, CARLOS RAMON - Legajo N° 31531/1 - D.N.I. 32.219.978 - N° de Orden S 0704.-
- LOPETEGUI, NICOLAS MATIAS - Legajo N° 30555/1 - D.N.I. 38.606.885 - N° de Orden S 0718.-
- MORALES, FRANCO GASTON - Legajo N° 31456/1 - D.N.I. 38.831.166 N° de Orden S 0987.-
- PEIRANO, JUAN ALBERTO - Legajo N° 31481/1 - D.N.I. 24.812.494 N° de Orden S 0988.-
- CISTERNA, XAVIER EZEQUIEL - Legajo N° 31455/1 - D.N.I. 34.313.246 - N° de Orden S 0989.-
- RIOS, JORGE OMAR LUIS - Legajo N° 31475/1 - D.N.I. 28.729.753 N° de Orden S 0990.-
- NIETO, ESTEBAN MARTIN - Legajo N° 31454/1 - D.N.I. 35.314.767 N° de Orden S 0991.-
- MURO, JOSE EMANUEL - Legajo N° 31483/1 - D.N.I. 33.103.041 N° de Orden S 0992.-

ARTICULO 2º.- Prorrógase, a partir del 1 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015, ambas fechas inclusive, la designación con carácter Temporario Mensualizado al agente SAN ANTON, IVAN LEONARDO – Legajo N° 31548/1 D.N.I. 25.076.238 - Cargo TECNICO INICIAL - (C.F. 6-01-74-01) - módulo 45 hs. semanales - N° de Orden S 0993, en el Departamento Servicios Generales del Ente de Obras y Servicios Urbanos.

ARTÍCULO 3º.- Déjase expresamente establecido que las personas cuyas designaciones se prorrogan mediante el presente Decreto, podrán ser dadas de baja, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 101º de la Ley 11757.-

ARTÍCULO 4º.- El Ente de Obras y Servicios Urbanos adoptará los recaudos pertinentes a fin de imputar a las partidas correspondientes el egreso que demande el cumplimiento del presente.-

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto será refrendado por el señor PRESIDENTE del Ente de Obras y Servicios Urbanos.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese por la Dirección de Personal del ENOSUR y dése intervención a la Contaduría del mencionado Ente.-

ARTIME

PULTI

755	7-4-15	conversion de cargo de a abogado I Patricio Callejo Promulga Ordenanza 22119 e 3554-3-15 Conv. Dec. 55//15 espacio publico Diego Montiel y Elisabet Robles
618	25-3-15	Fiat 125 Sportclub Filial Mar del Plata
619	25-3-15	Promulga Ordenanza 22120 e 3555-0-15 Conv. Dec 177/14 autorizo Unicef espacio publico
620	25-3-15	Promulga Ordenanza 22121 e 3556-7-15 conv. Dec 288/14 uso y exp. UTF Beltran sector Norte
621	25-3-15	Promulga Ordenanza 22122 e 3553-6-15 conv. Dec 283/14 espacio publico Hector Vidal Rivas
622	25-3-15	Promulga Ordenanza 22123 e 3560-4-14 conv. Dec 273/14 espacio publico RENATEA
623	25-3-15	Promulga Ordenanza 22124 e 3563-5-15 conv. Dec. 272/14 espacio publico Asociacion Civil Sol de Mayo
822	13-4-15	Promulga Ordenanza 22160 Compromiso social a asoc marp de Derechos xla Igualdad
826	13-4-15	Rect. Art 3º Dec 760-15 Estructura Subsecretaria de Control
836	13-4-15	Alta Sebastian Ezequiel Cassano
838	13-4-15	Designa Natalia Sandra Marisa Aleua
859	13-4-15	Baja y alta Eduardo Alberto Cepeda
877	13-4-15	Condona deuda tsu cta 509,501/6 Expte. 115303-2014 CPO. 1
878	13-4-15	Exenta 50% tsu Tapia Martina Expte. 5300-9-2012 Alc. 98 CPO. 1
879	13-4-15	prescripcion periodos entre 2/1996 y 6/1997 cta 185589/0 tsu Expte. 2465-8-2012 CPO. 1
894	16-4-15	Designa Ignacio German Campanella
949	24-4-15	Pomulga Ordenanza 22178 e 5180-2-15 espacio publico calle Funes e R. Peña y San Lorenzo , Eniversidad de Mar del Plata te invita a Estudiar , año 2015
962	28-4-15	Incrementa hora catedra Betiana Paola Basualdo
966	28-4-15	Promulga ordenanza 22182 permiso uso y expl UTF Playa Estrada
1125	11-5-15	Promulga ordednanza 22204 uso de suelo Geriatrico
1356	29-5-15	Promulga Ordenanza 22238 e 6697-6-15 Decvlara de utilidad publicva y sujetos a expropiacion bienes muebles dentro del inmueble champagnat 1888
1349	28-5-15	Promulga ordenanza 22235 Vecino Destacado Paoletti
1413	1-6-15	Promulga Ordenanza 22245 e 5960-1-12 alc 2 Cpo 1 promueve alimentacion saludable niños en edad escolar
1460	3-6-15	Kioscos saludables Promulga ordenanza 22257 e 7351-0-15 otorga distincion Compromiso Social Asoc. Vecinal de fomento Villa 9 de Julio
1461	3-6-15	Promulga Ordenanza 22258 e 7349-7-15 Uso espacio publico Todo Nebulizador
1463	3-6-15	Promulga Ordenanza 22259 e 7348-0-15 Otorga Merito Deportiva Visitante Notable Hugo Porta
1466	3-6-15	Promulga Ordenanza 22260 e 7347-3-15 declara Visitante Notable Antonio R. Mereira
1590	19-6-15	Promulga Ordenanza 22264 e 6700-9-15 Conv., Dec 54 /15 HCD espacio publico PAMI INSSJP
1591	19-6-15	Promulga Ordenanza 22265 e 6698-3-15 Conv. Dec 133/15 HCD aut Confederacion de Trabajadores de la Economia Popular
1592	19-6-15	Promulga Ordenanza 22266 e 5891-9-15 Rec. Legitimo abono fv. Bando Segundo Sol
1593	19-6-15	Promulga Ordenanza 22267 e 15623-3-13 cpo 2 Aut. Uso de suelo Sindicato de Empleados de Comercio Hotel en chalet denominado Plus Ultra
1594	19-6-15	Promulga Ordenanza 22268 e 3269-8-15 Instituye competencia Maraton Ciudad de Mar del Plata
1595	19-6-15	Promulga Ordenanza 22269 e 3867-3-14 DIS escrituracion Talcahuano 3383 Bº Don Diego Damian Ezequiel Fermin
1596	19-6-15	Promulga Ordenanza 22270 e 7719-3-14 DIS escrituracion Mexico 2812 Bº Bernardino Rivadavia Beatriz Azucena Salvatierra
1597	19-6-15	Promulga Ordenanza 22271 e 6711-6-14 DIS escrituracion Bº Lasw Dalias fv Victor Hugho Nicolini y Teresa Dalia Lago
1598	19-6-15	Promulga Ordenanza 22272 e 7989-2-14 DIS escrituracion Bº Las Dalias fv Fernando Ariel Carrizo
1599	19-6-15	Promulga Ordenanza 22273 e 9434-9-14 DIS escrituracion Bº Alfar Natalia Soledad Boffelli
1600	19-6-15	Promulga Ordenanza 22274 e 21008-9-99 alc 1 uso de suelo Cesar Horacio Suarez
1601	19-6-15	Promulga Ordenanza 22275 e 9469-0-95 alc 1 uso de suelo Cristian David Perez
1602	19-6-15	Promulga Ordenanza 22276 e 6275-6-08 alc 1 uso de suelo Diego Sebastian Dughetti
1603	19-6-15	Promuga Ordenanza 22277 e 9957-6-08 alc 5 Legitimo abono sr Mario Masone
1604	19-6-15	Promulga Ordenanza 22278 e 1339-2-15 alc 1 cpo 1 donan Asoc. Vecinales de fomento
1605	19-6-15	Promulga Ordenanza 22279 e 12233-6-14 Leg. Abono y aut pago Raul Alberto Fuertes
1606	19-6-15	Promulga Ordenanza 22280 e 5473-4-14 Rec. Legitimo abono fv Mariela Alejandra Deanes
1607	19-6-15	Promulga Ordenanza 22281 e 6695-2-15 Crea Programa Integral de Parador de niñas y niños en sit. De calle

Boletin 2296 fecha 28-7-2015			
Resol	Fecha	Tema	pag
871	12-5-15	Aprueba Conc. Pcios 74/14 2º llam. "adquisicion materiales construccion"	2
872	12-5-15	Aprueba Lic privada 18/15 1ºy 2º Llamado "Adquisicion de formularios"	2
873	12-5-15	Renuncia Jose Alberto Uranga	2
874	12-5-15	Renuncia Maria Silvina Suarez	3
875	12-5-15	Renuncia Azucena Beatriz Pacheco	3
876	12-5-15	Renuncia Paola Valeria Mauricio	3
877	12-5-15	Renuncia Cynthi Carolina Acosta	3
878	12-5-15	Renuncia Antonela Carla Carrasco	3
879	12-5-15	Renuncia Maria Lujan Montes de Oca	3
880	12-5-15	Renuncia Adrian Federico Agustin Parise	3
881	12-5-15	Renuncia Patricia Ana Gioria	3
882	12-5-15	Renuncia Adriana Elizabeth Gonzalez	3
883	12-5-15	Designa Natalia Labayen, Jose Alberto Vega, Evelina Vanesa Soler	3
884	12-5-15	Designa Silvina Bellido	4
885	12-5-15	Designa Carlos David Benavidez	4
886	12-5-15	Designa Maria Laura Ledesma	4
887	13-5-15	Designa D'ambra Micaela	4
888	13-5-15	Designa Darthazzau, Maria Fernanda	4
889	13-5-15	Finaliza funciones Fernando Jorge Lazo	4
890	13-5-15	Concurso de precios 104/14 Adq de UTILITARIO	5
891	13-5-15	Licitacion Privada 04/15 Provision productos avicolas	5
889	13-5-15	Finaliza funciones Fernando Jorge Lazo	5
892	13-5-15	Descuento a Alejandra Cecilia Gaviola	5
893	13-5-15	Dar por finalizada funciones Susana Gaciela Russo	6
894	13-5-15	DIE VII Jor Nnales y 1º Cong Inter Prof Narración, Investigación y Reflesion	6
895	15-5-15	Renuncia Duilio Alberto Chimento	6
896	15-5-15	Renuncia Yabar Sergio	6
897	18-5-15	Rat. Terminos Res. 62/14 Allanamiento predio San Martin 4414/26	6
898	18-5-15	DIC Jornadas de Homenaje al Gral. Guemes	6
899	18-5-15	Modifica anexo I resolución 694/15	6
900	18-5-15	Reconocimeinto de tareas Diaz Noemi	7
901	18-5-15	Reconoc. Servicios Luciana Intaschi	7
902	18-5-15	Encomendar atencion y firma Monica Aldama	7
903	18-5-15	Rec. Serv. Gisela Medina, Silvina Graciela Maseda y otros	7
904	18-5-15	Rec. Serv. Debora Susana Albornoz	7
905	18-5-15	Designa Eduardo Federico Graziano, Tamara Andrea Scarigni	8
906	18-5-15	Designa Laura Cecilia Perez	8
907	18-5-15	Designa Jaime Roberto Chandia, Walter Sergio Barrios y otros	8
908	18-5-15	Deja sin efecto Res 2287/14 Ana Maria Azpiazu	9
909	18-5-15	Designa Carlos Alberto Albanese, Griselda Magda Biscaldi y otros	9
910	18-5-15	Renuncia Paola Valeria Mauricio	9
911	18-5-15	Renuncia Maria Eugenia Vicente	9
912	18-5-15	Alta Graceila Mercedes Ramos, Maria Cecilia Labayen	10
913	18-5-15	Designa Maria Cecilia Ginestet, Federico Manuel Ayciriet y otros	10
914	18-5-15	Rec. Serv. Viviana Gisele Ferreyra, Marcelo Alfredo Brignole	10
915	18-5-15	Rec. Serv. Pablo Anibal Figueroa, designa Paula Eva Barral Sanchez	10
916	18-5-15	Alta Marta Lilian Gennaro;Designa Ludmila Jesica Esquius y otros	11
917	18-5-15	Contratar en forma directa Conc. De Pcios 77/14 e 13331-6-14 alc 1 cpol	11
918	18-5-15	Contratar en forma directa Conc. De Pcios 756/14 e 9123-4-14	11
919	18-5-15	Aprueba conc. Pcios 36/14 2do llam. "adquisicion de articulos para el hogar"	12
920	18-5-15	Nomina personal Remuneración por Resultado Rr	12
921	18-5-15	Rec. Rec. De reconsideracion Ana Maria Lacaze	13
922	18-5-15	Rectifica Art 1 Resolucion 513/15	13
923	18-5-15	Aprueba lic privada 24/15 productos avicolas	14
924	18-5-15	Ap. Conc. De Pcios 71/15 Contgratacion diseño de avisos institucionales	14
925	18-5-15	Ap. Conc de Pcios 63/15 Alquiler de Escenario e 5910-3-15	14
926	18-5-15	Ap. Con Pcios 06/15 Adq. De insumos hospitalarios e 183-8-15	15
927	20-5-15	Designa Veronica Ayelen Cannizzo	16
928	20-5-15	Rec. Ser. Mirian Elisabet Sain, Claudia Marcela Catanzaro y otro	17
929	20-5-15	Desina Maria Belen Rivero y otros	17
930	20-5-15	Rec. Ser. Agutina Rosario Pulley	17
931	20-5-15	Rec. Ser. Maia Gisele Pascual	17
932	20-5-15	Designa Francklin Pascual Paglilla, Leonardo De Feudis	18

933	20-5-15	Deja Establecido Sandra Othar	18
934	20-5-15	Designa Viviana Beatriz Montepietra, Rafael Tougnon Islas y otros	18
935	20-5-15	Designa Juan Hilario Medina	18
936	20-5-15	Rec. Ser. Paula Betina Martinez, Silvia Cristina Iglesias	18
937	20-5-15	Rec. Ser. Romina Norma Marsilli	19
938	20-5-15	Designa Blanca Lidia Layocone, Natalia Julieta Sordini y otros	19
939	20-5-15	Rec. Serv. Cecilia Andrea Longo	19
940	20-5-15	Rec. Ser. Luciana Intaschi, Daniela Alejandra Parrinello Rizzi	19
941	20-5-15	Designa Fernando Hinojal, Silvio Daniel Messina y otros	19
942	20-5-15	Rec. Ser. Ana Maria Hernandez, Ana Laura Barilari	20
943	20-5-15	Finaliza Servicio Ailin Danila Godoy	20
944	20-5-15	Designa Pablo Anibal Figueroa	20
945	20-5-15	Designa Fernando Martin Eresuma	20
946	20-5-15	Rec. Serv. Fernando Martin Eresuma	20
947	20-5-15	Rec. Serv. Mauro Tomas De Siena	21
948	20-5-15	Designa Sabrina gisela _Delmonte, Maia Gorostegui Valenti	21
949	20-5-15	Designa Elvira Marcela Cabral, Veronic Ayelen Cannizzo	21
950	20-5-15	Designa Walter Sergio Barrios, Hector Oscar Allo y otros	22
951	20-5-15	Rec. Sev. Graciana Carolina Zamora	22
952	20-5-15	Rec. Serv. Gustavo Ireneo Solis	22
953	20-5-15	Rec. Serv. Marcelo Nestor Salto y otras	22
954	20-5-15	Designa Facundo Palacios Petruzzi, Diogenes Carlos David Toraf	23
955	20-5-15	Rec. Ser. Leticia Roxana Maquiel	23
956	20-5-15	Designa Juan Luca Larrea	23
957	20-5-15	Designa Florencia Iriart, Laura Georgina Rago	23
958	20-5-15	Designa Hugo Jose Galvan	24
959	20-5-15	Rec. Serv. Maria Jimena Gonzalez Fonzo	24
960	20-5-15	Rec. Serv. Marta Edit Crocitto, Maria Veronica sule y otros	24
961	20-5-15	Lic. Ext. Maria Carolina Aleman	24
962	20-5-15	Lic. Ext. Angeles Noto	24
963	20-5-15	Lic. Ext. Veronica Isabel Suarez	25
964	20-5-15	Renuncia Adriana Gimenez	25
965	20-5-15	Renuncia Jose Alberto Uranga	25
966	20-5-15	Lic. Extraordinaria Oscar Gabriel Pozzoni	25
967	20-5-15	Encomendar atencion y firma Soledad Del Carmen Dimarco	25
968	20-5-15	Encomienda atencion y firma Alicia Lucia Lopez	25
969	21-5-15	Autoriza pago a Claudia Maria de los Santos	25
970	21-5-15	DIC Ciclo de Conferencias 2015: Reflexiones y debates sobre Arquitectura	25
971	21-5-15	DIC 13º Festival y congreso de Arte Una Puerta a la Libertad No al Manicomio	25
972	21-5-15	Conforma Jurado Capacitador Orquesta Municipal Infanto Juvenil	26
974	21-5-15	Remuneración por resultado Fisc. Externa febrero 2015	26
975	21-5-15	Renuncia Walter David Fernandez Albouy	26
976	21-6-15	Renuncia Maria Eugenia Vasquez	26
977	21-6-15	Renuncia Maria Graciela Arcuri	26
978	21-5-15	Rec. Serv. Martin Stele	27
979	21-5-15	Rec. Lic. Ext. Nicolas Daniel Oscar Canatelli	27
980	21-5-15	Designa Monica Antonella Rivera	27
981	21-5-15	Rec. Serv. Raquel Cristina Jara	27
982	21-5-15	Rec. Serv. Guillermina Daniel Boltri	27
983	21-5-15	Rectifica art. 4 res. Nº 545/15	27
984	21-5-15	Aprueba Lic. Privada 46/14 1er y 2do llamado	28
985	21-5-15	finaliza funciones Luis Gustavo Janello y se las otorgan a Maria S Lemmi	28
986	21-5-15	Designa Andrea Veronica Garcia, Luciana Oddone	28
987	21-5-15	Designa Maria Eugenia Espinosa, Andrea Veronica Garcia	28
988	21-5-15	Designa Pablo Alejandro Zarate	29
989	21-5-15	Designa Carlos Alberto Sosa	29
990	21-5-15	Designa Gabriela Emey Soragni	29
991	21-5-15	Rec. Serv. Ana Belen Stagno	29
992	21-5-15	Designa Luis Arturo Ortiz	29
993	21-5-15	Rec. Serv. Jorgelina Madoni	29
994	21-5-15	Rec. Serv. Sonia Elena Cabane	30
995	21-5-15	Rec. Ser. Maria Fernanda Lozada	30
996	21-5-15	Rec. Serv. Romina Solange Gariboldi	30
997	21-5-15	Renuncia Maria Estela Hobus	30
998	21-5-15	Renuncia Lucas Echevarria	30

999	21-5-15	Renuncia Francisco Guillermo Dueñas	30
1000	21-5-15	Renuncia Sebastian Echarry	30
1001	21-5-15	Traslada Alejandra Agresti	31
1002	21-5-15	Reconoce atencion y firma Jorge Aldo Cretari	31
1003	21-5-15	Dispone Sumario administrativo Expte. 8896-9-2013 alc 1 CPO. 1	31
1004	21-5-15	Contratar en forma directa Conc. De Pcios 13/15 productos lacteos	31
1005	21-5-15	Apueba concurso 31/15 "adquisición de pinturas y accesorios"	31
1006	21-5-15	Conforma Comision para estudio Ley 14656	32
1108	21-5-15	Uso de Local Esc. Mpal Gabriela Mistral p/r Prog. Muc. De Jovenes Batan	32
1109	21-5-15	Conc. Interno curbir cargo Profesor Titular Inst. Sup. De Estudios Tecnicos	32
1110	21-5-15	Ap. Conc. Pcios 106/14 Adq. De ropa de trabajo y calzado e 16385-2-14	35
1111	26-5-15	Renuncia Lucia Yanina Costa	35
1112	26-5-15	Designa miembros Comision Ases. De Adjudicacion Licv Pub 05/15	35
1113	26-5-15	Ap. Concurso de Pcios 50/14 Adq. De Articulos sanitariose 8546-4-14	35
1114	26-5-15	Designa Veronica Vanesa Schell	36
1115	26-5-15	Designa Cecilia Veronica Godoy	36
1116	26-5-15	Alta Silvia Ines Trevisan	36
1117	28-5-15	Personal Adherido Remuneracion por Resultado e 762-2-14 alc 3	36
1119	28-5-15	Conv. Prorroga Servicio de Telefonía Celular e 4274-5-13 alc 47	41
1120	28-5-15	Ap. Lic. Priv 71/14 Servicio de vigilancia y custodia e 15167-1-14	42
1121	28-5-15	Ap. Lic. Priv 03/15 traslado de personas carenciadas fallecidas e 182-1-15	43
1122	28-5-15	Finaliza presente sumario administrativo e 13362-2-12	43
1123	28-5-15	Dispone instrucción de sumario e 6142-1-15	43
1124	28-5-15	Lic. Ext. Santiago Bonavera	43
1125	28-5-15	Renuncia Sandra Marisa Nieto	43
1126	28-5-15	Renuncia Veronica Sinopoli	43
1127	28-5-15	Renuncia Carolina Aurora Yañez Sepulveda	43
1128	28-5-15	Renuncia María Andrea Etcheverry	43
1129	28-5-15	Rec. Serv. Prestado Duilio Alberto chimento, Silvia Cristina Iglesias	44
1130	28-5-15	Rec. Serv. Analía Andrea Chiramberro, María Veronica Sansone y otro	44
1131	28-5-15	Designa Antonio Esteban Gonzalez, Sandra Leonor Maddoni	44
1132	28-5-15	Designa Viviana Mabel Correbo Mendy	44
1133	28-5-15	Rec. Serv. Eduardo Daniel Monaco	45
1134	28-5-15	Designa Jessica Getel Medina	45
1135	28-5-15	Aut. Pago 25 años ADRIANA FARROLS	45
1136	28-5-15	Aut. Pago 25 años SILVIA ALICIA LACAZE	45
1137	28-5-15	Aut. Pago 25 años MIRTA GLADYS GOMEZ	45
1138	28-5-15	Aut. Pago 25 años MONICA NOEMI TRECCARICHI	46
1139	28-5-15	Aut. Pago 25 años SUSANA CLAUDIA COCETTA	46
1140	28-5-15	Aut. Pago 25 años ANA MARIA MASSONE	46
1141	28-5-15	Aut. Pago 25 años ALICIA MABEL CICONI	46
1142	28-5-15	Aut. Pago 25 años NORA LILIANA ROVERE	46
1143	28-5-15	Aut. Pago 25 años MARIA EUGENIA VITALE	46
1144	28-5-15	Aut. Pago 25 años ROXANA ALEJANDRA GAGLIARDI	46
1145	28-5-15	Aut. Pago 25 años ALEJANDRO OSCAR VILLOTA	47
1146	28-5-15	Aut. Pago 25 años MARIA CLAUDIA GARCIA	47
1147	28-5-15	Aut. Pago 25 años MARIA MARCELA GONZALEZ	47
1148	28-5-15	Aut. Pago 25 años SUSANA MABEL RODRIGUEZ	47
1149	28-5-15	Aut. Pago 25 años MARIA FERNANDA URQUIJO	47
1150	28-5-15	Aut. Pago 25 años NANCY BEATRIZ CILIBERTO	47
1151	28-5-15	Aut. Pago 25 años OCTAVIO LUIS LODOLA	47
1152	28-5-15	Aut. Pago 25 años EVA JOSEFINA SICULO	48
1153	28-5-15	Aut. Pago 25 Años Jose Enrique Navarra	48
1154	28-5-15	Aut. Pago 25 años Ismael Alberto Cabral	48
1155	28-5-15	Aut. Pago 25 años Marina Perla Saavedra	48
1156	28-5-15	Ap. Conc. De Pcios 108/14 serv. De transporte de personas e 17139-0-14	48
1157	29-5-15	Designa Lucero Silvia Mabel	48
1158	29-5-15	Baja y alta bonificaciones Lazo Fernando Jorge	48
1159	29-5-15	Rectifica Art. 3 y 4 Resolucion 888/15	48
1160	29-5-15	DIC VII J Nnales y 1º Cong Inter s/formacion Prof Narracion Invest y Reflex	49
1161	1-6-15	Traslada Gerardo Armando Passera	49
1162	1-6-15	Autoriza a cumplir reducion de modulo Florencia Siro	49
1163	1-6-15	Autoriza a cumplir reducion de modulo Patricia Martina Cisneros	49
1164	1-6-15	Lic. Ext. María Monserrat Andres	49
1165	1-6-15	Renuncia Veneranda Buono	49

		Resoluciones de enosur desde 378 a 486	49 a 73
Decret	fecha	tema	
322	6-2-15	Prescripta Seg. E Hig Antonio Natalio Vito e 2725-5-98	73
326	6-2-15	Prescripto Seg. E Hig. Gabriela Monica Caramia e 21501-0-94	73
343	6-2-15	Permiso precario explotacion utf Playa bristol popular	73
344	6-2-15	Permiso precario explotacion utf La Perla balneario 1 a 5	73
345	6-2-15	Permiso precario explotacion utf Punta Cantera	75
525	9-3-15	Otorga Subsidio a ASDEMAR por el "Dia mundial del Sindrome de Down"	77
539	9-3-15	Declara prescripcion entre el 04/1992 y 6 /2007 cta 74190 Expte. 8400-4-2013 CPO. 1	77
544	9-3-15	Prescripto Insp de Seg. E Hig Patricio Joaquin Mirave e 9988-0-11	77
562	9-3-15	Prorroga designacion Hector Reinaldo Gelso	78
669	1-4-15	Rectifica Anexo II Federico Ovejero Etchegaray	78
713	1-4-15	Incorpora Art. 2º bis Dec 409/2015 Guardavidas e 8034-6-14 Alc 2	79
739	6-4-15	Prescripto TSU Carlos Paklayan rep. De la firma Flamingo SRL e 936-0-13	79
743	6-4-15	Crea comision mpal encargada Mod Ord 16589. s/ Ord 12236 Sistemas Electromecanicos	79
746	6-4-15	Transfiere al ejercicio financiero 2015 compromisos no devengados en 2014	79
771	10-4-15	Suspension Walter Carlos Introvado	79
775	10-4-15	Designa Juan Martin Cattaneo	79
818	10-4-15	Cambio denominacion Secretaria de Seguridad	80
826	13-4-15	Rect. Art 3º Dec 760-15 Estructura Subsecretaria de Control	80
836	13-4-15	Alta Sebastian Ezequiel Cassano	80
838	13-4-15	Designa Natalia Sandra Marisa Aleua	80
859	13-4-15	Baja y alta Eduardo Alberto Cepeda	81
877	13-4-15	Condona deuda tsu cta 509,501/6 Expte. 115303-2014 CPO. 1	81
878	13-4-15	Exenta 50% tsu Tapia Martina Expte. 5300-9-2012 Alc. 98 CPO. 1	81
879	13-4-15	Prescripcion cta 185589/0 tsu Expte. 2465-8-2012 CPO. 1	81
894	16-4-15	Designa Ignacio German Campanella	82
962	28-4-15	Incrementa hora cathedra Betiana Paola Basualdo	82
964	28-4-15	Designa Maria Paula Elbaum	82
982	28-4-15	Bonificacion por Altura y Electrico en Poda Gustavo Pedro Ernesto y otros	82
989	30-4-15	Rec. Fines jubilatorios Roberto Enrique Castiarena	82
1002	30-4-15	Alta Silvana Braga	83
1004	30-4-15	Finaliza y designa Javier Enrique Caroni	83
1006	30-4-15	Mod. Art. 1º Dec 2434/13 Centro Municipal de Hockey	83
1057	7-5-15	Traslada Alejandra Daniela Gramuglia	83
1058	7-5-15	Alta Marcela Mabel Piccirilli	84
1072	7-5-15	Convalida gastos realizados viaje a la Pcia. De Cordoba e 17190-1-14	84
1103	9-5-15	Subsidio Asoc. Vecinal de Fto. LAS Americas Expte. 53-8-2015 Alc. 14	84
1104	9-5-15	Deja sin efecto decreto nº 952/15	85
1105	11-5-15	Alta Jefe de Depto Monica Gloria Ariznavarreta	85
1109	11-5-15	Designa Maria Agustina Cotta, Silvina Andrea Majul	85
1123	11-5-15	Designa Juan Manuel Salas	85
1127	11-5-15	Convalida servicio brindado a Empresa INGSA reparacion equipo aire acondicionado	85
1128	11-5-15	Traslada Gallardo Alfredo Jorge, Reynozo Oscar Horacio y otros	86
1136	13-5-15	Baja Debora Carla Anahi Marrero	86
1161	18-5-15	Sustituye art dec 886 de Creacion de registro adherido a ley Pcial Seguridad Publica	86
1164	18-5-15	Hce lugar parcial recurso pres. Martha Aida Rezzonico e 17117-2-07	86
1170	18-5-15	Conv. Lidia Teresa Navone e 1191-4-15	87
1171	18-5-15	DIM X Encuentro Deportivo y Cultural de Colegios Catolicos	87
1174	18-5-15	Aut. Pago en Anexo I compensacion por Uso indumentaria Guardavidas	87
1197	18-5-15	Exenta tsu cideli cta 057.819/8 Expte. 5016-9-2014 CPO. 01	87
1198	18-5-15	Confirma agentes detallados en Anexo I Ricardo Hugo Gonzalez y otros	87
1216	18-5-15	Conv. Serv. Prestados Sol Stefania Romagnoli, Andrea Gladys Maria Uehara y otros	88
1231	20-5-15	Prorroga designacion Diego Matias Martinez, Nadya Lorena Vidal y otros	88
1234	20-5-15	Prorroga designacion Horacio Hugo Hernandez, Patricio Santiago Cloke y otros	88
1261	26-5-15	Lic. Extraordinaria Vicchio Ma. De los Angeles	89
1262	26-5-15	Otorga bonificacion por tarea riesgosa Affonso, y otros	89
1267	26-5-15	Alta Jose Luis Diaz Colodrero	89
1268	26-5-15	Alta Raul Nestor Dematteis	89
1272	26-5-15	Deja sin efecto Bonificaciones Marcelo Lionel Veliz, Eduardo Alberto Lopez y otros	90
1292	27-5-15	Incremento horas cathedra Andres Celano y otros	90
1293	27-5-15	Incrementa hora cathedra Ximena Lorena Andres, Mariana Rosa Canulli y otros	91
1294	27-5-15	Designa Ayelen Mesanza	91
1295	27-5-15	Designa Silvina Angerami, Valeria Carla Spanpinato y otro	91
1296	27-5-15	Designacion Ruiz Maximiliano	92
1297	27-5-15	Lic. Especial Jose Luis Robles	92
1298	27-5-15	Lic. Especial Carlos Muñoz	92
1299	27-5-15	Aut. Celebracion de prorroga contrato locacion Cerrito 1865 Educacion	92

1300	27-5-15	Baja por fallecimiento Ana Lia Corbalan	93
1301	27-5-15	Designa Brenda Ailen Valente y otros	93
1302	27-5-15	Renuncia Juan Ismael Castillo	94
1303	27-5-15	Aut. Contratac. Directa Coop. De Trabajo "Lucha y Organizaciòn "	95
1304	27-5-15	DIM 16 Edicion de la Expo Educativa	95
1305	27-5-15	Encomienda funciones Longhi Carlos Daniel	95
1306	27-5-15	Prorroga designacion Gomez Matias Ariel, Fassanelli Carlos Ramon	95
		Listado de Decretos de promulgación	96
		DEPARTAMENTO DE LEGISLACION Y DOCUMENTACION	
		MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON	